



15 MEMORIA de ACTIVIDADES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Memoria de Actividades 2015

Consejería de Educación Y Universidades



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades



Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia. Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: mansinimaquetadorgrafico

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L.: MU 2568-2002

1ª Edición, mayo 2016

ÍNDICE

1. Presentación de la Consejera
2. Organización y Funciones
3. Organigrama
4. Secretaría General
 - 4.1. Inspección de Educación
 - 4.2. Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones.
 - 4.3. Servicio de Contratación
 - 4.4. Servicio Jurídico
 - 4.5. Servicio y Económico y Presupuestario
 - 4.6. Servicio de Régimen Interior
 - 4.7. Servicio de Publicaciones y Estadística
5. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
 - 5.1. Servicio de Atención a la Diversidad
 - 5.2. Servicio de Programas Educativos
 - 5.3. Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
 - 5.4. Servicio de Educación Permanente
 - 5.5. Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia
6. Dirección General de Centros Educativos
 - 6.1. Servicio de Centros
 - 6.2. Servicio de Promoción Educativa
 - 6.3. Servicio de Gestión Económica-Administrativa de Centros Docentes
 - 6.4. Servicio de la Unidad Técnica de Centros Educativos

7. Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

- 7.1. Servicio de Formación Profesional
- 7.2. Servicio de Ordenación Académica
- 7.3. Servicio de Evaluación y Calidad Educativa
- 7.4. Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

8. Dirección General de Universidades e Investigación

9. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- 9.1. Servicio de Planificación
- 9.2. Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos
- 9.3. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- 9.4. Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
- 9.5. Servicio de Personal Docente
- 9.6. Servicio de Personal no Docente

1

Presentación de la Consejera

Año tras año, son mayores los esfuerzos que se realizan desde la Consejería de Educación y Universidades para mejorar la enseñanza en nuestra Región, porque somos conscientes de la importancia que un buen sistema educativo supone para el progreso y el desarrollo de la sociedad. Recibiendo una preparación de calidad, moderna y flexible, nuestros estudiantes se encontrarán en las mejores condiciones para incorporarse al mundo que les rodea con plenas garantías. Por eso, no escatimamos ningún esfuerzo en la mejora continua de ese sistema.

En esta Memoria, correspondiente el año 2015, aparecen consignados los datos que reflejan ese esfuerzo, equilibrado y constante, en todos los ámbitos de nuestra competencia: profesorado, atención a la diversidad, gestión de centros, evaluación y calidad educativa, bilingüismo, inversión en infraestructuras... Pero, sobre todo, lo que se quiere reflejar aquí es el trabajo del gran equipo humano que hay tras esos esfuerzos. En la Consejería de Educación, en los colegios, en los institutos y en las universidades, un excelente equipo de personas dedica con generosidad su tiempo y su inteligencia para que todos los niveles del sistema educativo cooperen entre sí y conformen un entramado sólido, estable y que ofrezca opciones de futuro para nuestros estudiantes.

Para lograr ese objetivo analizamos con mucha atención las principales líneas del progreso educativo y procuramos avanzar por ellas de un modo responsable, lo que nos lleva a apostar por el desarrollo de los idiomas o la incorporación de mejoras tecnológicas, entre otros recursos. Todos los detalles figuran en este informe.

Y siempre, claro está, apoyándonos en los diversos componentes de la comunidad educativa (padres, profesores, equipos directivos, alumnos), porque entendemos que cada una de las partes desempeña un papel importante en el conjunto, que debe ser valorado e integrado respetuosamente. Armonizar las diferentes aportaciones es una labor a la que nos aplicamos con el máximo respeto y con la voluntad de obtener los mejores resultados, conscientes de que mantenerse a la vanguardia del éxito educativo supone un trabajo constante y riguroso.

Durante el año 2015 los esfuerzos que se vienen llevando a cabo por parte de la Consejería se han seguido intensificando; y continuarán haciéndolo en el futuro, porque la idea que nos sirve como guía y como meta es muy clara: conseguir unos niveles educativos de máxima calidad, de creciente eficacia y que contribuyan al progreso de nuestra sociedad. Frente a los retos de un mundo cambiante y con altas exigencias, nuestro compromiso consiste en formar de la manera más amplia y satisfactoria a nuestros alumnos. Lo hemos hecho durante 2015 y nos comprometemos a seguir haciéndolo con el mismo entusiasmo y con la misma intensidad en los años venideros.

María Isabel Sánchez-Mora Molina
Consejera de Educación y Universidades

2 Organización y Funciones

El [Decreto de la Presidencia número 18/2015](#), de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, modificó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, haciendo necesaria una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, y el establecimiento de los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno. En su Artículo 1, esta Consejería pasó a denominarse Consejería de Educación y Universidades.

El Decreto de la Presidencia n.º 33/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En el Artículo 6 del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 18/2015, de 4 de julio, [BORM 4 de julio](#), se establecen las competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades: la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica; innovación; y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente

En consecuencia, resultó procedente establecer los Órganos Directivos de la Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que se la había atribuido. El [Decreto de la Presidencia número 214/2015](#) de 6 de agosto por la que se modifica el [Decreto de la Presidencia número 107/2015](#), de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades. En ese Decreto se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades. Quedando en su Artículo 2 como:

1.1 Secretaría General. - Vicesecretaría.

1.2 Dirección General de Universidades e Investigación.

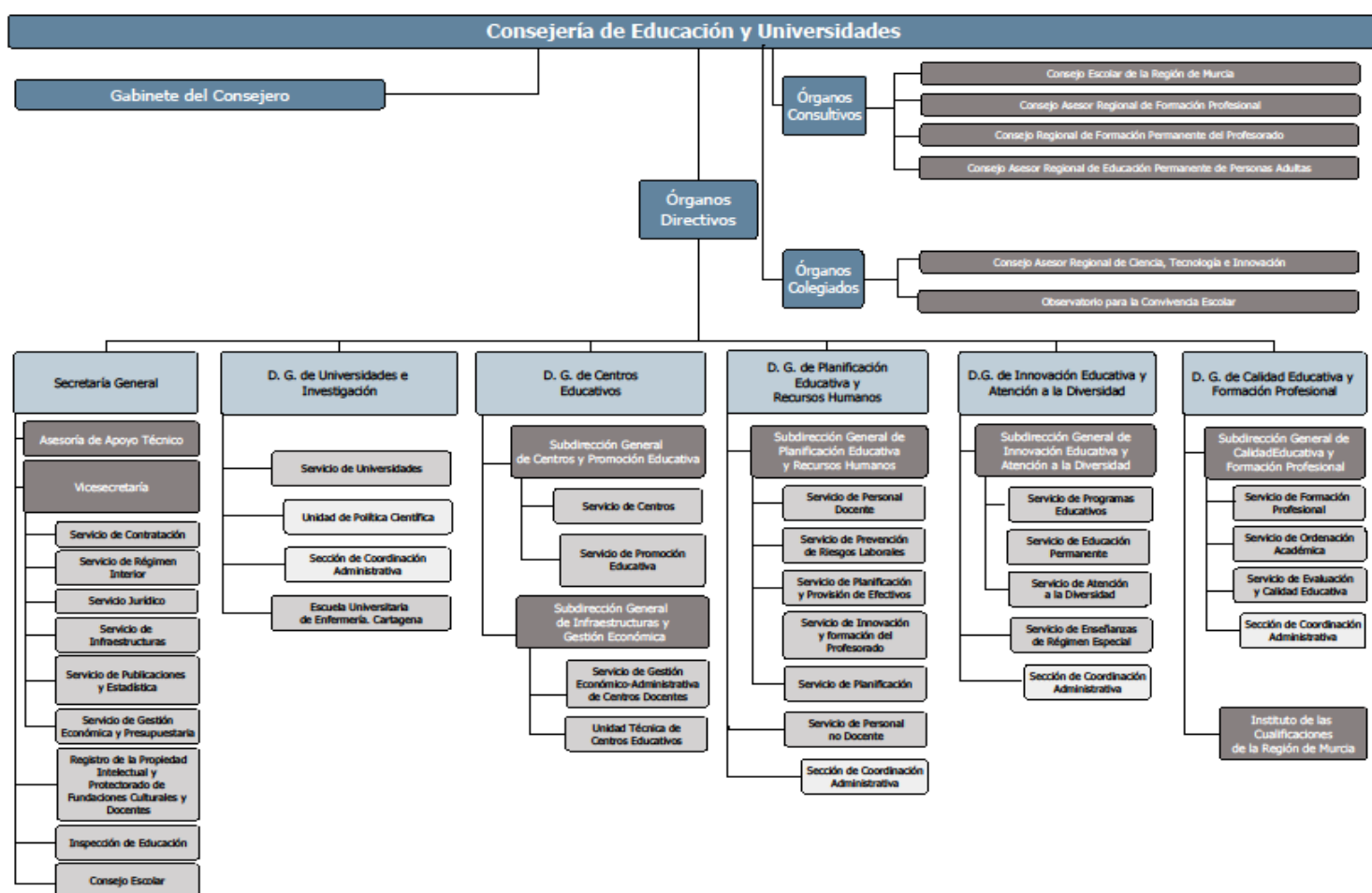
1.3 Dirección General de Centros Educativos. - Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica. - Subdirección General de Centros y Promoción Educativa

1.4 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. - Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

1.5 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. - Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

1.6 Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. - Subdirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. - Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.

3 Organigrama de la Consejería de Educación y Universidades



4

Secretaría General

4.1. Inspección de Educación

INTRODUCCIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 102.2 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

La Orden de 1 de noviembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, reguló la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, explicitando en su artículo segundo que los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental, alrededor del cual los Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones.

Para la concreción del citado plan se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los Órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, habían sido recogidas en la memoria anual de la Inspección de Educación correspondiente al curso escolar 2013/2014. La memoria anual viene regulada en el artículo duodécimo de la mencionada Orden de 6 de noviembre de 2006, señalando la periodicidad de la rendición de cuentas que la Inspección de Educación ha de realizar acerca de la aplicación, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del plan general de actuación fijado por la Secretaría General.

Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2014/2015 esta Inspección de Educación, tal y como establece el apartado 6 del antedicho artículo duodécimo, ha elaborado la siguiente memoria anual. Para ello ha contado con la colaboración de los Inspectores Jefes adjuntos, de los Inspectores Jefes de distrito y de los Inspectores Coordinadores de equipos sectoriales.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan anual de actuación se ha analizado, en los siguientes apartados de esta memoria, el grado de desarrollo de las actuaciones que conformaron su organización y contenido, anexando los informes globales sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas realizadas que ponen de manifiesto la situación de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios educativos y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Estructura organizativa

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

Tal como hemos señalado, la Orden de 6 de diciembre de 2006, modificada por las órdenes de 9 de octubre de 2007 y de 16 de febrero de 2010, establece la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consolidando la estructura organizativa de este órgano con una Jefatura, cinco distritos y otros cinco equipos sectoriales, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas, llamadas distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo y acerca del modo de hacer de la Inspección, se procura potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo noveno de la referida Orden de 6 de noviembre de 2006 establece que la visita de inspección constituye la fórmula genérica, primordial y habitual de trabajo de los Inspectores de educación en los centros, programas y servicios educativos. De esta manera, el trabajo en equipo y la visita de inspección articulan y vertebran la estructura organizativa y funcional de la Inspección de Educación.

Jefatura de Inspección

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO	Heliodoro López Pacheco

Equipos de distrito

La Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, determinó los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que se ha venido articulando la Inspección de Educación desde el curso 2001/2002. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias comarcas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. Así mismo, la citada resolución estableció el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de los distritos de inspección.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Jefe de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de sus inspectores y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos del mismo. Sus funciones vienen detalladas en el artículo séptimo de la Orden de 6 de noviembre de 2006.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas Centros	Nº plazas Centros
Nº	Denominación		Ed. Infantil y Primaria	Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	6 ¹
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4 ³	4
		TOTAL	22	22

Con el objeto de dar cierto nivel de estabilidad, continuidad y eficacia al ejercicio de la función inspectora la referida Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, estableció un tiempo máximo de permanencia de los Inspectores en los mismos centros y en un mismo distrito. En la tabla que figura a continuación se reseñan los nombres de los Inspectores de educación adscritos a cada uno de los puestos de trabajo que conforman cada distrito de inspección y en negrita los nombres de los Inspectores Jefes de distrito.

¹ Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de Murcia-ciudad y del resto de la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

³ Uno de los Inspectores tiene reducción de jornada.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS.
CURSO 2014-2015

DISTRITOS	PLAZAS			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA	ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL		
I MURCIA NORTE	1	M. ^a PAZ SÁNCHEZ-MIGALLÓN EGEA ¹	6	César Albaladejo Alcaraz ¹
	2	Vicente Hernández Gil	7	Antonio Ato Escribano ¹
	3	M. ^a CARMEN JUÁREZ RAMOS	8	Vicente García Pacheco
	4	Francisco Molina Nicolás	9	Amparo Marzal Martínez
	5	CARLOS LUIS NICOLÁS FRANCO	10	Fernando E. Ruiz Ibáñez
			11	Dolores Tovar Espinosa
II MURCIA SUR	1	M ^a SALOMÉ CASTAÑO GARRIDO	5	JUAN GREGORIO AVILÉS
	2	M. ^a Pilar de Miguel Díaz Avilés	6	PILAR MACIAS ORTIZ DE GUZMÁN
	3	M ^a JESÚS FERNÁNDEZ CAMPOS	7	Joaquín Prior Olmos
	4	JOSEFA PILAR MIRANDA LÓPEZ	8	Raimundo Benzal Román
III CARTAGENA-MAR MENOR	1	MARIANO GARCÍA PACHECO	6	A. G ^a . de las Bayonas Cavas
	2	ANTONIO GARCÍA ALBALADEJO	7	Jesús Gómez Gómez
	3	Policarpo Manzanares Bastida	8	Salvador Ludeña López
	4	Carmelo Sánchez Liarte	9	Domingo Martínez Martínez
	5	José Pablo Saura Soler	10	Francisco Martínez Muñoz
IV GUADALENTÍN	1	M. ^a CARMEN CANO TORNEL	5	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ
	2	Diego Alfonso Hellín Peñalver ¹	6	Fco. Ignacio Gómez Hernández
	3	ANTONIO MANZANO RODRIGO	7	ALFONSO VICENTE FERNÁNDEZ
	4	FÁTIMA TORRES GARCÍA ²		
V ALTIPLANO-NOROESTE	1	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ ³	5	ALFONSO DIEGO ALBALADEJO GÓMEZ ³ /ROSALÍA PÉREZ OLIVARES ¹
	2	JOSÉ LAX VALVERDE	6	Sebastián Campillo Frutos
	3	FERNANDO LÓPEZ AYERRA	7	Jesús López Girón
	4	MANUEL MORENO MARTÍNEZ	8	DOMINGO MUÑOZ MARÍN

Equipos sectoriales. Trabajo desarrollado

El artículo cuarto de la citada Orden de 6 de noviembre de 2006 ordena la adscripción de todos y cada uno de los Inspectores de educación a un equipo sectorial. En estos equipos sectoriales se articulan las áreas de trabajo y se armonizan los procesos necesarios para posibilitar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de actuación. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador encargado de planificar y dirigir el trabajo en las diferentes áreas y actividades determinadas en el plan de actuación.

Para el curso 2014/2015, las áreas específicas de trabajo han sido establecidas, al igual que en cursos anteriores, con la finalidad de articular la intervención de la Inspección de educación en orden a la adecuada aplicación del plan de actuación en los campos que se relacionan a continuación, relacionando también la composición de cada uno de estos equipos.

a) Equipo sectorial de evaluación y calidad

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De evaluación y calidad	Antonio Albaladejo García Sebastián Campillo Frutos M. ^a Jesús Fernández Campos Mariano García Pacheco Jesús Gómez Gómez Fernando López Ayerra M. ^a Carmen Juárez Ramos Domingo Martínez Martínez Pilar Macías Ortiz de Guzmán Fernando E. Ruiz Ibáñez Carmelo Sánchez Liarte Fátima Torres García Alfonso Vicente Fernández	Vicente García Pacheco

b) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas

Equipo sectorial		Inspector Coordinador
De necesidades educativas específicas	M. ^a Carmen Cano Tornero M. ^a Salomé Castaño Garrido Fco. Ignacio Gómez Hdez. A. Pilar de Miguel Díaz-Avilés Francisco Martínez Muñoz J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido	Dolores Tovar Espinosa

c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De formación profesional y enseñanzas de régimen especial	César Albaladejo Alcaráz Antonio Ato Escribano Antonio G ^a Bayonas-Cavas Alfonso Gómez Albaladejo Amparo Marzal Martínez Domingo Muñoz Marín/Rosalía Pérez Olivares Joaquín Prior Olmos	José Ant^o Fdez. López

d) Equipo sectorial de ordenación y legislación

Equipo sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
De ordenación y legislación	Antonio Ato Escribano Raimundo Benzal Román Vicente Hernández Gil José Lax Valverde Policarpo Manzanares Bastida Antonio Manzano Rodrigo Carlos L. Nicolás Franco	César Albaladejo Alcaraz

e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos

Equipo Sectorial	Inspectores	Inspector Coordinador
Formación permanente y programas educativos	Francisco García Hernández Juan Gregorio Avilés Diego A. Hellín Peñalver Jesús López Girón Salvador Ludeña López Francisco Molina M ^a Paz Sánchez-Migallón Egea José Pablo Saura Soler	Fernando E. Ruiz Ibáñez

2.5 - Visitas de Inspección. Reuniones de coordinación para la aplicación del plan de actuación

La visita de inspección ha constituido el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2.031 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a los centros educativos ha sido de 46 visitas por Inspector.

Además, se han llevado a cabo 438 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- a) **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los Inspectores que actúan sobre uno de los dos niveles en los que se organiza la Inspección de Educación según los tipos de enseñanzas impartidas y centros. Han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado catorce a lo largo del pasado curso escolar: dos con la totalidad de la plantilla y doce con los Inspectores de educación adscritos a uno de los dos tipos de puestos de trabajo definidos para cada distrito de

inspección. Se viene constatando que este segundo tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones prioritarias y específicas o de estudio.

- b) **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe adjuntos y los Inspectores Jefes de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También incluimos en este apartado aquellas que se han celebrado mensualmente entre el Inspector Jefe, El Inspector Jefe adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos sectoriales.
- c) **Reuniones de distrito.** Salvo excepciones, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana reuniones de cada uno de los equipos de inspección de los diferentes distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
- d) **Reuniones de equipos sectoriales,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos equipos o por su coincidencia con algunas de las actividades formativas desarrolladas. No obstante, en cumplimiento del plan de actuación han desarrollado el trabajo asignado el equipo sectorial.

Atención directa a miembros de la comunidad educativa. Sedes y horarios de las guardias establecidas

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la Consejería de Educación y Universidades todos los días de la semana de 9 a 14 horas que, sin perjuicio de las demandas de información y asesoramiento de toda la Región, ha atendido preferentemente el asesoramiento y consulta de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos de Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los lunes y miércoles de 12 a 14 horas. En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la Oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de todo tipo de reuniones de inspección en la sede central de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, permaneció la sede abierta por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde para recibir posibles incidencias.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES DESARROLLADAS

1 ACTUACIONES PRIORITARIAS	
1.1	Asesoramiento a los centros para el correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
1.2	Establecimiento de indicadores y diseño de la prueba de diagnóstico
1.3	Impulso y seguimiento de los planes de mejora de los centros
1.4	Implantación del modelo de excelencia CAF en la Inspección de Educación
1.5	Seguimiento y apoyo a los centros que implantan el CAF-Educación
1.6	Elaboración de una guía para la evaluación externa de los centros basada en el modelo de excelencia CAF-Educación
1.7	Elaboración de instrumentos y diseño metodológico para la evaluación de la función pública docente

1.8 Análisis de la actual distribución de modalidades de Bachillerato entre los IES de la Región

2 ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

2.1 Supervisión y estudio del desarrollo del período de adaptación en Ed. Infantil

2.2 Supervisión del horario del profesorado

2.3 Supervisión y estudio de la titulación del profesorado, adecuación de los horarios y documentación académica del alumnado

2.4 Seguimiento y supervisión del desarrollo del Programa de Enseñanza XXI

2.5 Impulso, seguimiento y estudio del desarrollo del Programa de inmersión lingüística (inglés) en el segundo ciclo

2.6 Seguimiento del desarrollo de la Lengua y cultura española en centros extranjeros autorizados

2.7 Supervisión del equipamiento, la titulación y compatibilidad, en su caso, del profesorado, la correcta matriculación y asistencia del alumnado, así como la distribución horaria, presencial y a distancia, de los centros autorizados de FP

2.8 Análisis de resultados del alumnado en la PAU e intervención en aquellos centros que muestren una alta desviación respecto de la media regional

2.9 Verificación y estudio sobre la adecuada dotación de PT y AL según el número real de acnee

2.10 Supervisión y estudio del grado de cumplimiento de horarios extraordinarios

2.11 Supervisión y estudio de las funciones, horarios y atención desempeñada por los ATE

2.12 Supervisión del desarrollo de la formación práctica

- 2.13 Participación en las evaluaciones individualizadas
- 2.14 Apoyo y seguimiento del desarrollo de los ciclos formativos de F.P. Básica
- 2.15 Supervisión y estudio del desarrollo de la FCT en centros autorizados
- 2.16 Seguimiento y estudio del desarrollo del proceso de evaluación de las enseñanzas profesionales de música
- 2.17 Supervisión y estudio del cumplimiento del horario y de las funciones del personal de administración
- 2.18 Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante
- 2.19 Seguimiento y apoyo a la implantación de las enseñanzas LOMCE
- 2.20 Colaboración con el Instituto de Evaluación en la evaluación general del sistema educativo
- 2.21 Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)

3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- 3.1 Supervisión de la correcta matriculación de alumnos
- 3.2 Comprobar y resolver, en su caso, las duplicidades de matrícula
- 3.3 Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a los PDC
- 3.4 Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular
- 3.5 Elaboración de informes para autorizar la impartición de materias optativas
- 3.6 Autorización para impartir determinadas materias/módulos con un número de alumnos inferior al establecido

- 3.7 Supervisión e informe sobre los alumnos que se incorporan a Aulas ocupacionales
- 3.8 Elaboración de informes para la autorización de matrícula extraordinaria a los alumnos
- 3.9 Elaboración de informes para la autorización de convocatorias extraordinarias al alumnado
- 3.10 Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar
- 3.11 Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares
- 3.12 Supervisión y visado de solicitudes de becas y ayudas a la Educación Especial
- 3.13 Seguimiento y evaluación del desarrollo de la fase de prácticas de los nuevos funcionarios
- 3.14 Elaboración de informes para la autorización de aulas de acogida, aulas taller y aulas ocupacionales
- 3.15 Aprobación de horarios extraordinarios para la realización de la F.C.T.
- 3.16 Elaboración de informes sobre reclamaciones de calificaciones y decisiones de promoción y titulación del alumnado
- 3.17 Análisis de la Memoria final de los centros
- 3.18 Valoración de la función pública docente del profesorado con ocasión de convocatoria
- 3.19 Valoración de la función docente desempeñada por los profesores especialistas
- 3.20 Flexibilización en la escolaridad a alumnos con sobredotación intelectual
- 3.21 Elaboración de informes para la autorización de permanencia de los acnee un año más en Ed. Infantil
- 3.22 Elaboración de informes para la autorización de fragmentación del currículo.

- 3.23 Supervisión e informe sobre la implantación de PDC
- 3.24 Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares, así como elaboración de informes sobre las propuestas de cambio de estos
- 3.25 Supervisión y visado de propuestas de títulos de alumnos
- 3.26 Supervisión y visado de propuestas de convalidación de estudios extranjeros
- 3.27 Elaboración de informes sobre adscripción de centros autorizados a centros públicos
- 3.28 Elaboración de informes sobre solicitudes de jornada continua
- 3.29 Elaboración de informes sobre la puesta en funcionamiento de comedores escolares
- 3.30 Elaboración de informes de desinfección de centros educativos
- 3.31 Participación en los procesos de admisión de alumnos y en comisiones de escolarización
- 3.32 Elaboración de informes sobre propuestas de incrementos de ratio/unidad, derivadas de necesidades de escolarización
- 3.33 Supervisión de la documentación académica de los alumnos (historial, expedientes e informes)
- 3.34 Seguimiento, supervisión y elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento del Decreto 115/2005, de 21 de octubre
- 3.35 Elaboración de informes sobre titulaciones del profesorado en centros privados concertados y privados
- 3.36 Elaboración de informes para la adscripción de centros autorizados a centros públicos
- 3.37 Elaboración de informes sobre situaciones administrativas del profesorado

- 3.38** Control de faltas de asistencia y supervisión mensual del absentismo de todo el personal de los centros educativos, dependiente de la CECU

4 ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES

- 4.1** Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de los Programas Formativos de FP
- 4.2** Participación en la comisión de conciertos educativos
- 4.3** Participación y presidencia de las comisiones de evaluación de funcionarios docentes en prácticas
- 4.4** Propuestas de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de unidades y plantillas del profesorado de los mismos.
- 4.5** Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección
- 4.6** Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados concertados
- 4.7** Participación en comisiones para el acceso a las enseñanzas superiores de Diseño
- 4.8** Colaboración en la organización y participación en comisiones evaluadoras para el acceso a ciclos formativos de grado superior de Artes plásticas y Diseño
- 4.9** Participación en la comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados
- 4.10** Participación en la Comisión del SIGME
- 4.11** Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado
- 4.12** Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos
- 4.13** Participación en los consejos escolares municipales

- 4.14 Participación en las comisiones municipales de absentismo
- 4.15 Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia.
- 4.16 Desarrollo de las comisiones de conciliación de los conciertos educativos
- 4.17 Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente
- 4.18 Realización de informaciones reservadas.
- 4.19 Instrucción de expedientes disciplinarios a los funcionarios
- 4.20 Instrucción de expedientes administrativos a funcionarios interinos
- 4.21 Determinación del complemento que han de percibir los maestros que atienden alumnado de la ESO en CEA y CEE
- 4.22 Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa
- 4.23 Participación en la Mesa Regional y la Comisión Técnica de Absentismo y Abandono Escolar
- 4.24 Colaboración con los distintos órganos directivos en aquellas tareas en las que se requiera la participación de la Inspección de Educación

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación figuran en diferentes gráficas las actuaciones del plan general de actuación de la Inspección de educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica 1*, que distribuye el total de 14.248 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [9313], lo que supone el 65% de trabajo y los informes emitidos [4.935], el 35% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfica 1: Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

Gráfica 2: Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

Gráfica 3: Diagrama sectorial de informes por temas

Gráfica 4: Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.

Gráfica 5: Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

Gráfica 6: Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

Gráfica 7: Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

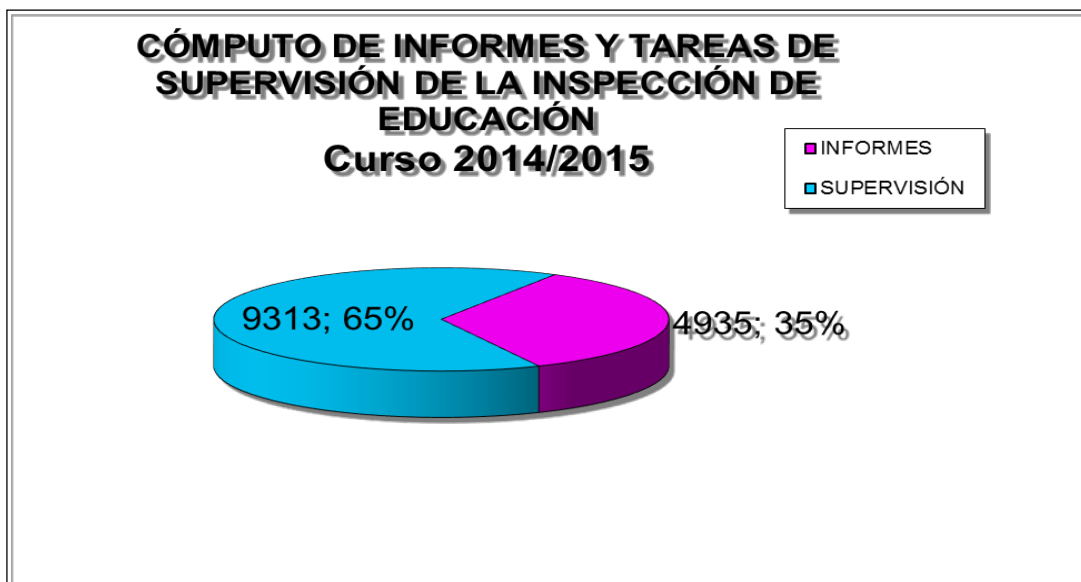
Gráfica 8: Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

Gráfica 9: Diagrama sectorial de distribución de informes por distrito

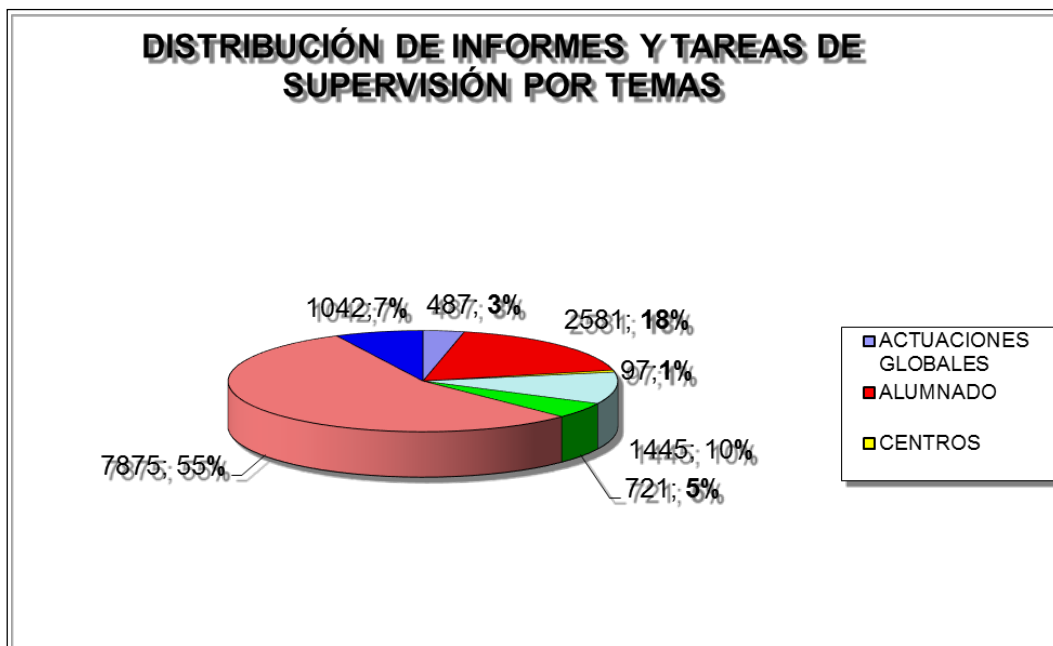
Gráfica 10: Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

Gráfica 11: Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

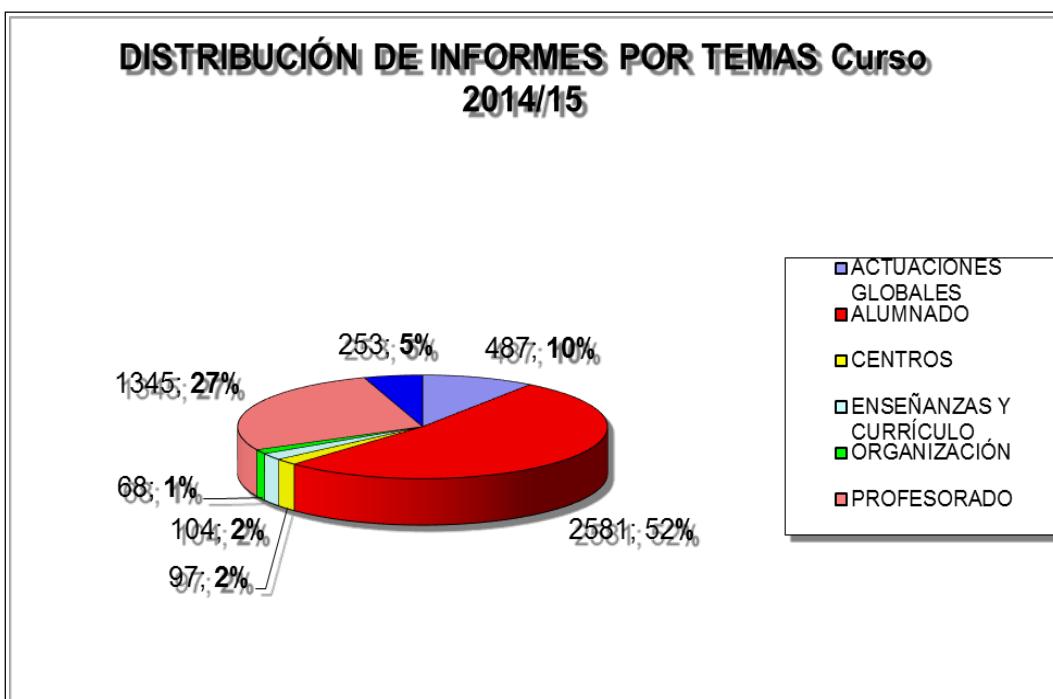
GRÁFICA 1



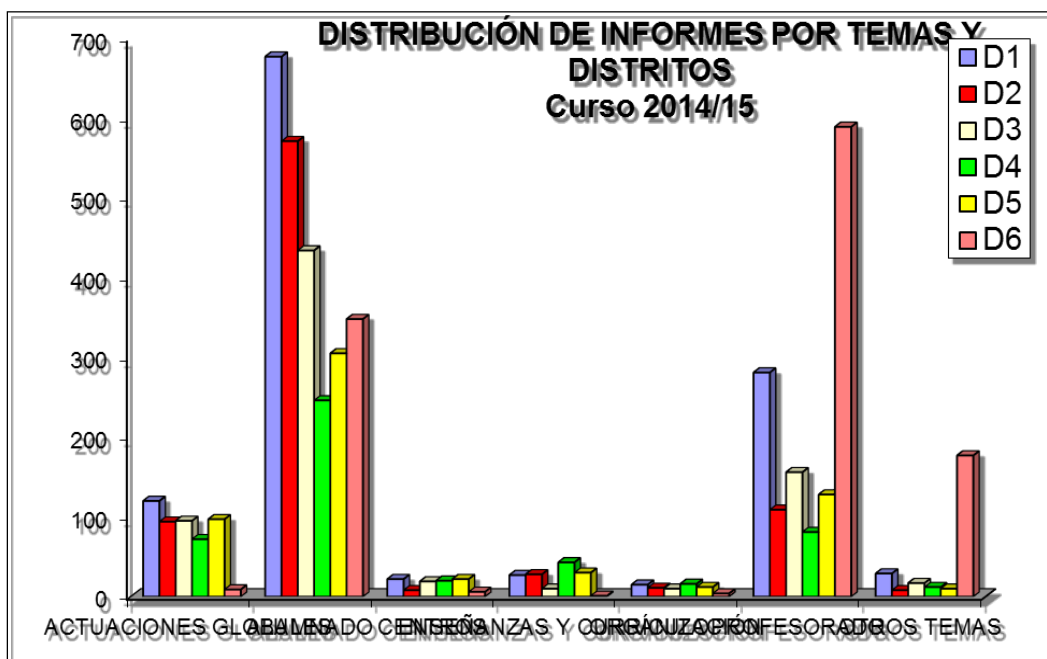
GRÁFICA 2



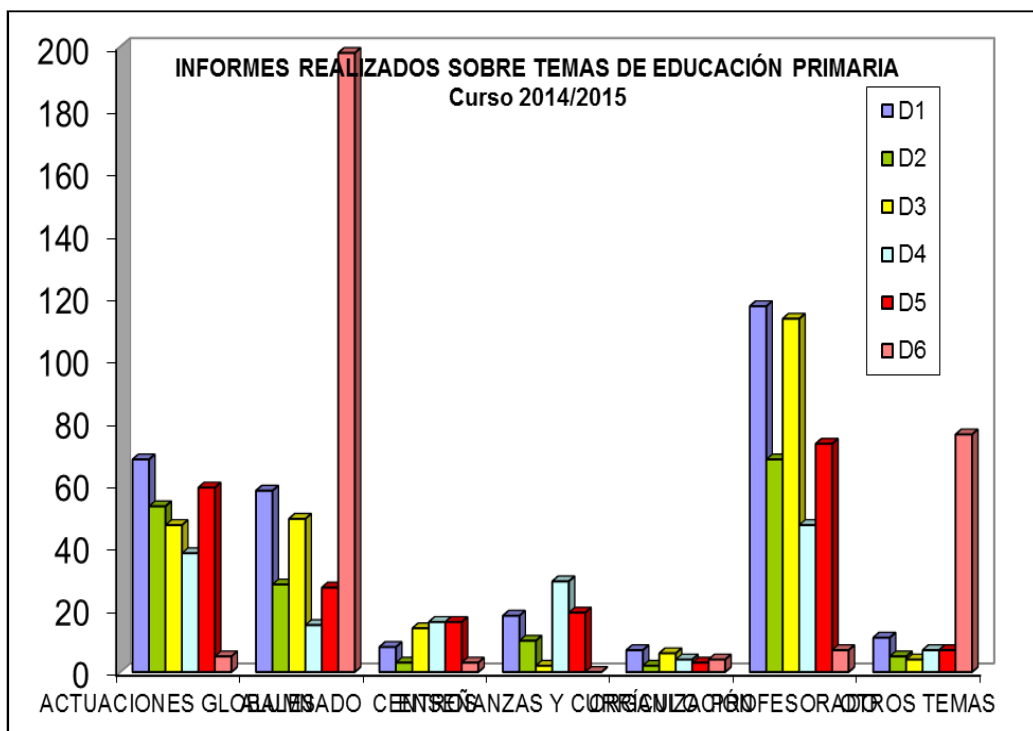
GRÁFICA 3



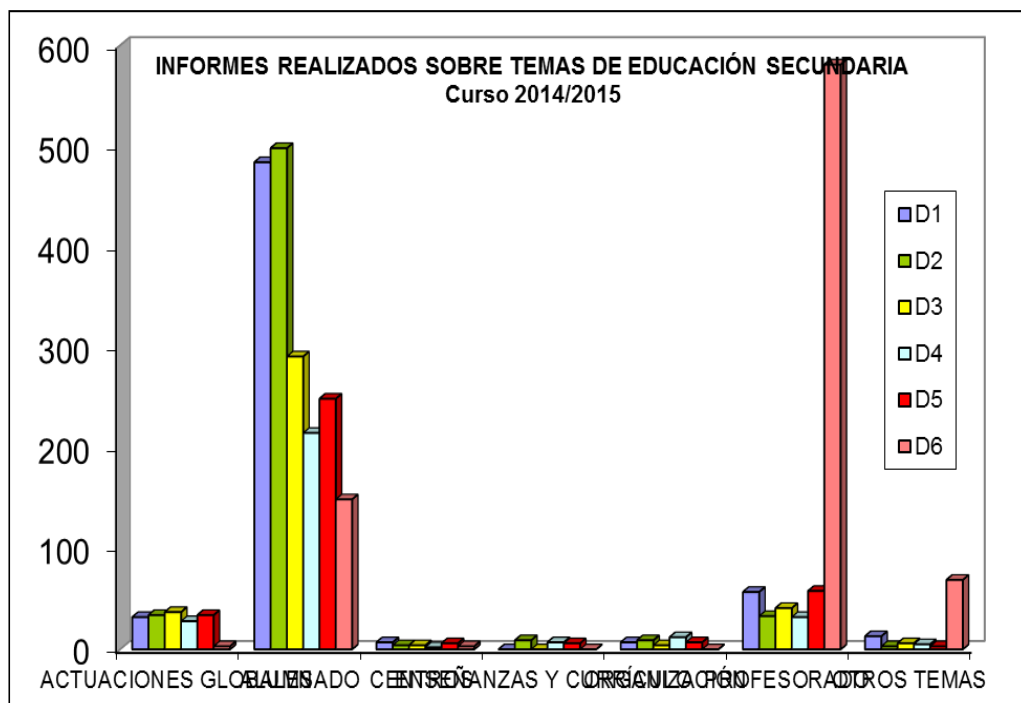
GRÁFICA 4



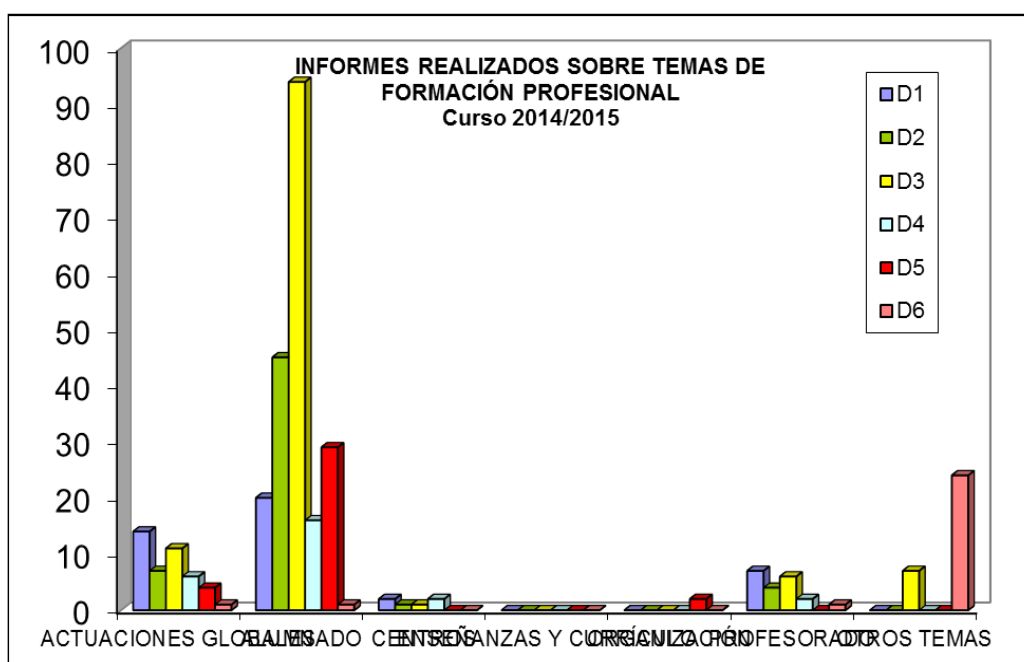
GRÁFICA 5



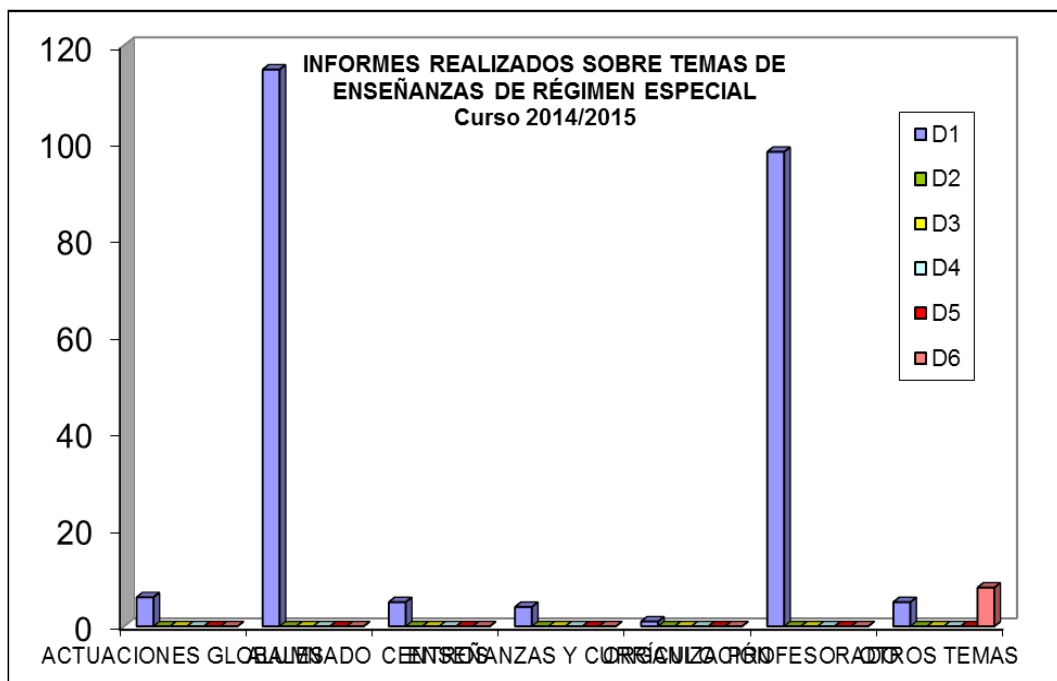
GRÁFICA 6



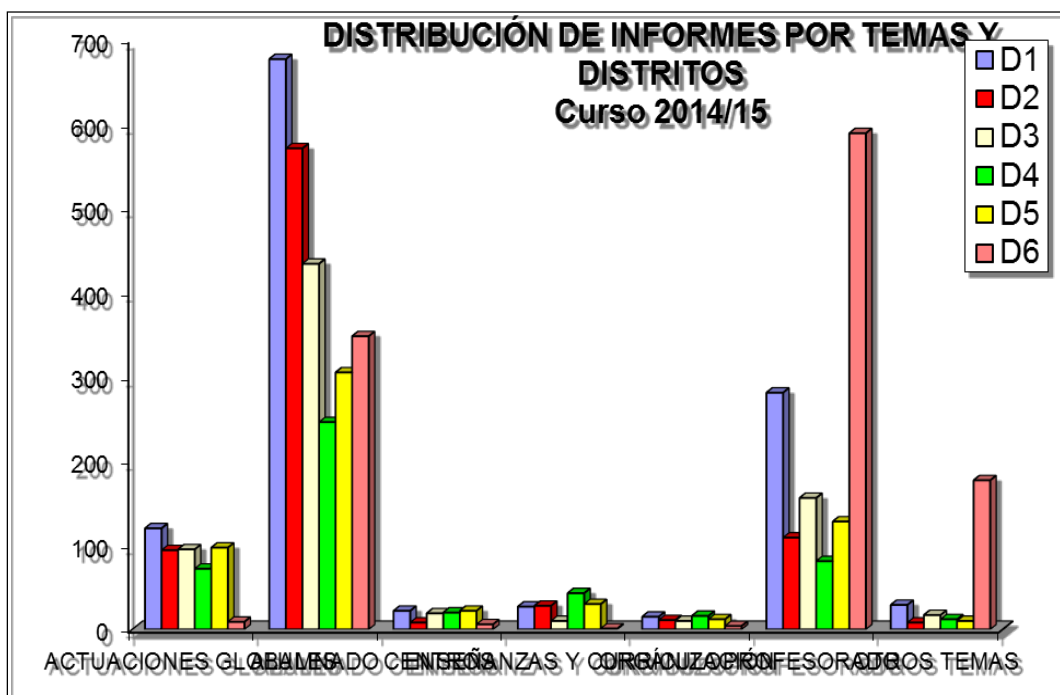
GRÁFICA 7



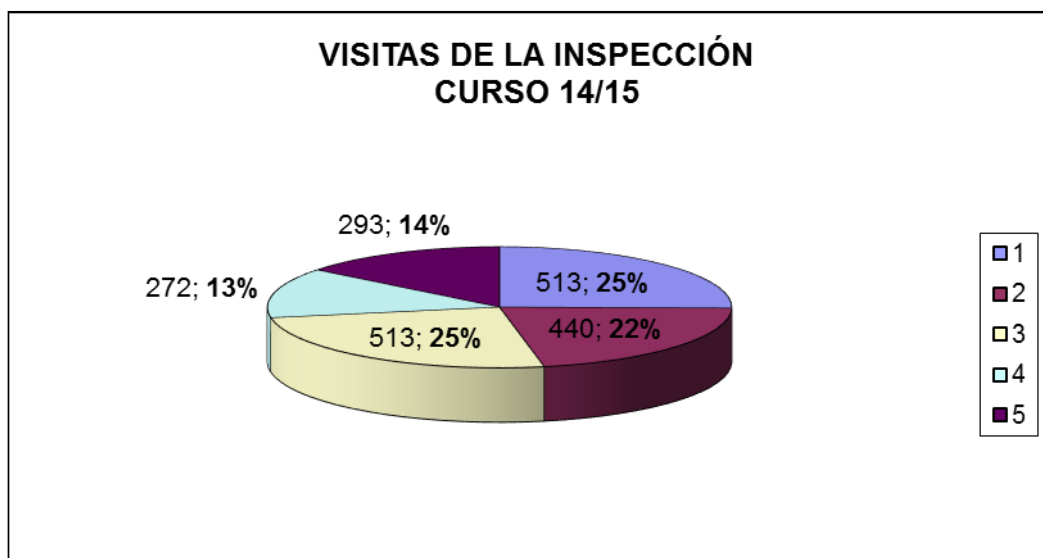
GRÁFICA 8



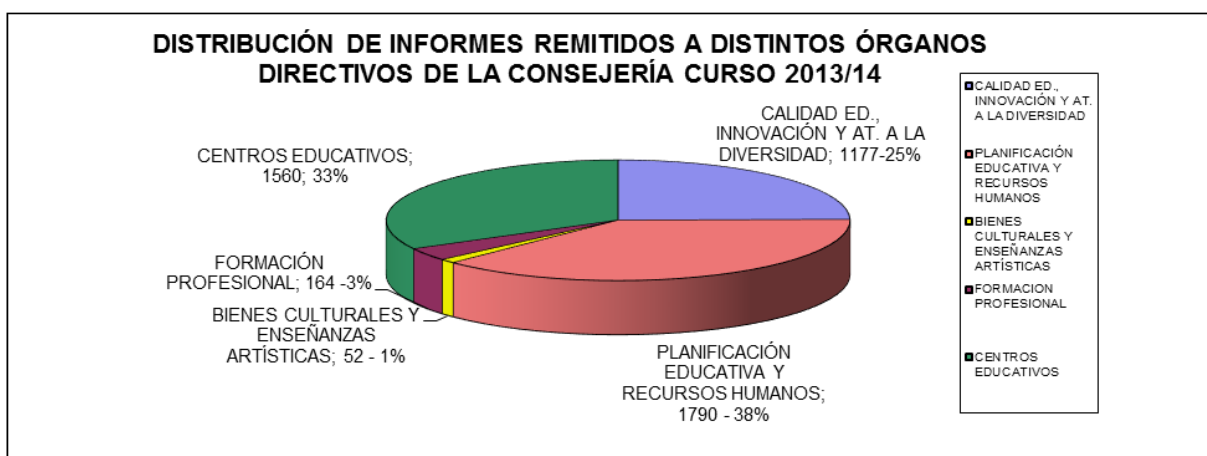
GRÁFICA 9



GRÁFICA 10



GRÁFICA 11



FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2014/2015 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

- i. Curso formativo sobre: Normativa y técnicas asociadas a la instrucción de un expediente disciplinario
- ii. Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE, Programa Arión,....
- iii. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo sectorial, han constituido un medio idóneo para el análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta memoria, a modo de reflexión cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos sectoriales.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido, en el último trimestre se pilotó la puesta en práctica de un programa de firma electrónica. El próximo curso se procurará la firma electrónica de los informes de inspección.

El programa informático EXIRE que vincula la planificación semanal del trabajo de la Inspección de Educación con un archivo informático por centros, de carácter acumulativo, donde queda constancia de las visitas realizadas, los motivos y el resultado de las mismas, resulta una herramienta eficaz para valorar, no solo el trabajo de la Inspección, sino también la función directiva de los responsables de los centros educativos.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2014/2015, esta Inspección de educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos, servicios y programas educativos, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección.

4.2. Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones

ÍNDICE.....	¡Error! Marcador no definido.
1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	37
2. UBICACIÓN DEL SERVICIO.....	38
3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	38
4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL.....	40
5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS.....	41
6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2015.....	41
7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES.....	47
7.1. PRACTICAS UNIVERSITARIAS CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.....	47
7.2. asesoramiento y cooperación institucional.....	47
7.3. COMISIÓN coordinadora de propiedad intelectual.....	48
7.4. COLABORACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.....	48
8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	48
8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES.....	48
8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB.....	49
9. IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	50
10. PROTECTORADO DE FUNDACIONES.....	50
10.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES CULTURALES.....	50
10.2. GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES.....	54
11. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, INCIDENCIAS DEL PERSONAL Y Nº DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA.....	54
12. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.....	56

4.2.1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la propiedad intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial de la política del Gobierno regional.

Igualmente, la Consejería de Educación y Universidades tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones (Culturales y Docentes) se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Durante 2015 la carga de trabajo del Registro de Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF) ha sido similar a los años anteriores, apreciándose un ligero aumento en el número de registros tramitados y resueltos (+1,74%) y una leve disminución en el total de ingresos por tasas (-5,5%). Sin embargo ha aumentado el número de fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que también aumenta el volumen de gestión documental de las Fundaciones.

El dato más destacable de 2015 es el cambio de Consejerías, pasando la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a dividirse en Educación y Universidades y Cultura y Portavocía. Dicho cambio de Consejería no mermó la agilización muy significativa en los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual, conseguida el año anterior, habiendo conseguido a final de año recuperar los ritmos anteriores. El resultado ha sido una notable mejora en la gestión, aminorando significativamente el periodo máximo de 6 meses habilitado legalmente para este procedimiento administrativo. Todas las solicitudes recibidas en 2015, han sido tramitadas y resueltas dentro de ese mismo año, sin necesidad de demorar la inscripción a 2016,

aunque sí se necesitará, por motivos obvios, posponer la notificación de los expedientes de 2015 a los primeros meses de 2016.

4.2.2. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna.

La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación y Universidades. Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a Propiedad Intelectual (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

4.2.3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante 2015 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de **980** solicitudes, lo que muestra un crecimiento del 1,74% respecto al año anterior, observándose, un mínimo decrecimiento del 5,5% en los ingresos por tasas que pasaron de 10.876 € en 2014 a 10.269 € en 2015.

AÑO/CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	MEDIA
INSCRIPCIONES	699	616	714	749	805	980	993	1056	1126	1074	1142	1113	963	980	13010	929
% DIF INSCRIPS		-11,8	16	5	7,5	22	1,33	6,34	6,63	-4,6	6,34	-2,6	-13,4	1,74	+3,11%	3,11

INGRESOS TASAS		916 5	71 41	778 2	977 6	115 15	119 41	126 44	117 00	123 56	127 32	108 76	102 69	12789 7€	106 58
% DIF INGRESOS		- 22,0 8	-8	9	26	17,7 8	3,7	5,88	- 7,47	5,60	2,95	- 14,5 8	-5,5	+1,11 %	1,11

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2015

AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	-22,08
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
Totales	12030	+3,11%	117628	+1,11%

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de propiedad intelectual, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

4.2.4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO

GENERAL.

A finales de 2015 se han trasladado al Archivo General de la Región de Murcia los 963 expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes al ejercicio 2014, con Nº de registro de transferencia 08/2016, y signatura de Archivo CARM.42352-42470, correspondiente a los expedientes agrupados en 119 cajas normalizadas, donde permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Av. de Los Pinos, 4. 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del RTPI, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

TRANSFERENCIAS DE EXPPTS DE RTPI AL ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002-2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
TOTAL		11515	1354

Hasta la fecha se han depositado en dicho Archivo General **11.515** expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual en **1.354** cajas normalizadas, que abarcan desde el 25/04/2002 hasta 31 de diciembre de 2014.

4.2.5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11

La Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia.

El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento 11 expedientes en 2015. El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única. Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes. Esta es, posiblemente, la causa principal de la poca demanda de solicitudes telemáticas, y no se aprecian signos de cambio de tendencia.

4.2.6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2015.

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de propiedad intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imposables, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de propiedad intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

Tasa T940 por la prestación del servicio público RTPI Región de Murcia: 2015

Las cuantías a percibir, en función de los distintos hechos imponibles, serán las siguientes:

1) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.1. Obras literarias y científicas	9,50 €
1.2. Composiciones musicales con o sin letra	9,50 €
1.3. Coreografías y pantomimas (grabación y de descripción del movimiento escénico)	9,50 €
1.4. Obras cinematográficas y demás audiovisuales	23,78 €
1.5. Escultura	9,50 €
1.6. Dibujo y pintura	9,50 €
1.7. Grabado y litografía	9,50 €
1.8. Otras obras plásticas (aplicadas y no aplicadas)	21,41 €
1.9. Tebeo y cómic	23,78 €
1.10. Obra fotográfica (sin limitación de número)	35,67 €
1.11. Proyectos, planos y diseños de arquitectura e ingeniería	59,45 €
1.12. Maquetas	59,45 €
1.13. Gráficos, mapas y diseños de topografía, geografía y ciencia	23,78 €
1.14. Programas de ordenador	14,26 €
1.15. Bases de datos	17,84 €
1.16. Páginas web	17,84 €
1.17. Obras multimedia	29,73 €
1.18. Otras creaciones intelectuales	23,78 €

2) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIONES DE COLECCIONES DE OBRAS (inscripción de varias obras en un solo expdte.)	
2.1. Colecciones de obras literarias, científicas o artísticas	11,90 €
2.2. Colecciones de obras audiovisuales o fonográfica	89,18 €
2.3. Colección de proyectos de ingeniería o arquitectura	178,38 €
2.4. Colección obras informáticas (programas, bases de datos, páginas web, obras multimedia)	118,91 €
2.5. Otras colecciones	59,45 €
3) TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OTROS DERECHOS (CONEXOS O AFINES) DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
3.1. Actuación de artista, intérprete o ejecutante.	47,57 €
3.2. Producción de fonogramas y grabaciones audiovisuales	59,45 €
3.3. Entidades de radiodifusión	71,36 €
3.4. Meras fotografías	5,95 €
3.5. Producciones editoriales	29,73 €
3.6. Otros derechos conexos o afines distintos de los anteriores	35,67 €
4) TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
4.1. Transmisión de derechos de propiedad intelectual inter vivos	11,90 €
4.2. Transmisión de derechos de propiedad intelectual mortis causa.	11,90 €
5) ACTUACIONES DE PUBLICIDAD REGISTRAL	
5.1. Expedición de certificados positivos o negativos, por c/u	9,50 €
5.2. Expedición de notas simples, positivas o negativas, por c/u	4,75 €
5.3. Expedición de copia certificada de documentos en soporte papel, por cada página	4,75 €
5.4. Expedición de copia certificada de documentos en soporte distinto al papel, por c/u	17,84 €
5.5. Autenticación de firmas	5,95 €
6) ANOTACIONES EN LOS EXPEDIENTES	
6.1. Anotación preventiva	10,10 €
6.2. Cancelación de asientos	10,10 €
6.3. Modificación o traslado de asientos registrales	10,10 €

Del total de los ingresos percibidos en 2015 (10269,46 €), a continuación se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de Propiedad Intelectual individuales (H0001), Colecciones de obra (H0002), Derechos Conexos o afines (H0003), Transmisión de derechos (H0004) y Publicidad Registral (H0005).



Región de Murcia

Listado de Recaudación

Fecha edición : 15/02/2016

Página : 1

Uni. Gestora: **150100** **Secretaría General**
 Concep. Ingreso.....: **T940** **Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual**
 Hecho Imponible.....:
 Periodo Consulta: **01/01/2015** al **31/12/2015**

Uni. Gestora	Concepto	Descrip. Concepto	H.I.	Descrip. H.I.	Nº Liquidaciones	Mes	Importe Recaudado
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	68	ENERO	871,85 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	69	FEBRERO	813,67 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	70	MARZO	761,55 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	48	ABRIL	527,38 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	63	MAYO	619,93 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	68	JUNIO	721,01 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	77	JULIO	774,38 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	7	AGOSTO	95,04 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	130	SEPTIEMBRE	1.460,99 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	60	OCTUBRE	770,22 €

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	62	NOVIEMBRE	688,92 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00001	Tramitación exped.Inscripción derechos Propiedad Intelectual	56	DICIEMBRE	678,24 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	9	ENERO	107,10 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	7	FEBRERO	83,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	7	MARZO	83,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	ABRIL	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	6	MAYO	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	8	JUNIO	95,20 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	5	JULIO	59,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	2	SEPTIEMBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	4	OCTUBRE	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	6	NOVIEMBRE	71,40 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00002	Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	7	DICIEMBRE	83,30 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	ENERO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	MARZO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	MAYO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	JUNIO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	JULIO	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	3	SEPTIEMBRE	142,71 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00003	Tramitación Inscrp.otros dchos. (Conexos, afines) P.Intelect	1	OCTUBRE	47,57 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00004	Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	2	SEPTIEMBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00004	Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	2	NOVIEMBRE	11,90 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00004	Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	1	DICIEMBRE	47,60 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	ENERO	9,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	MARZO	5,95 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	3	MAYO	24,95 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	JUNIO	15,45 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	JULIO	47,50 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	SEPTIEMBRE	23,80 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	3	OCTUBRE	27,35 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	1	NOVIEMBRE	5,95 €
150100	T940	Tasa prestación servicio Registro Territorial P.Intelectual	H00005	Actuaciones de publicidad Registral	2	DICIEMBRE	11,90 €
Total :							10.269,46 €

Respecto a los últimos 10 años:

AÑO	INGRESOS TASAS EN €	% DIF. INGRESOS
2005	7141	
2006	7782	9
2007	9776	26
2008	11515	17,78
2009	11941	3,7
2010	12644	5,88
2011	11700	-7,47
2012	12356	5,60
2013	12732	2,95
2014	10876	-14,58
2015	10269	-5,5
Totales	117628	+4,34%

4.2.7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

4.2.7.1. PRACTICAS UNIVERSITARIAS CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El Registro de la Propiedad Intelectual tiene a su cargo la realización de las tutorías correspondientes a los alumnos del “Practicum” de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Murcia, que soliciten realizar esa etapa de la licenciatura en este Servicio.

Durante 2015 el Practicum de la Licenciatura en Derecho ha supuesto para el Registro de la Propiedad Intelectual la atención correspondiente a un número total de Total de 140 horas durante el período comprendido entre las fechas 27/01/2015 y 21/05/2015.

Durante el curso académico que concluyó en 2015, el RTPI ofertó 2 plazas (aunque sólo se cubrió una por un alumno de 4º curso del Grado de Derecho por la Universidad de Murcia) para impartir formación acerca del funcionamiento del Registro de la Propiedad Intelectual, y realizar diversos trabajos de documentación y archivo. Durante ese año académico se mostró la mecánica de los expedientes colaborando con los funcionarios del registro en las diversas tareas involucradas en la tramitación de los expedientes conforme a los criterios establecidos para esta práctica docente, así mismo, se realizó una investigación sobre diversos aspectos relacionados con la formación recibida y la carrera académica.

4.2.7.2. Asesoramiento y cooperación institucional.

Durante 2015 hay que destacar la colaboración institucional realizada con diversas direcciones generales de la Comunidad Autónoma (en sesiones de trabajo con varios de sus representantes) en la que se establecieron orientaciones acerca de cómo afrontar los problemas relacionados con la propiedad intelectual de los contenidos que se utilizan en las distintas campañas y exposiciones de dichos departamentos, debido a la amplia utilización de contenidos culturales protegidos.

Con respecto al procedimiento de elaboración de informes en el seno de la Unión Europea, por el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ha continuado colaborando con la emisión de Informes para los procedimientos en los

que se ha solicitado la colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Murcia en asuntos relacionados con la Propiedad Intelectual.

4.2.7.3. COMISIÓN Coordinadora de Propiedad Intelectual

Como en Años Anteriores, el titular del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia asistió en representación de la Comunidad Autónoma a la reunión de la Comisión de Coordinación en sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2015, viernes, a las 10 horas, en el Salón de Actos del edificio A, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, C/. Alfonso XII, Nº 3 y 5 de Madrid, en la que se trataron temas relevantes para funcionamiento del Servicio, tales como: nueva aplicación informática del Registro General de la Propiedad Intelectual, memoria anual, solicitudes de inscripción presentadas por extranjeros y formatos electrónicos como ejemplares identificativos de la obra, entre otros.

4.2.7.4. COLABORACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.

En 2013 se inició una línea de colaboración con proyectos europeos aceptando formar parte de consorcios internacionales para actividades relacionadas con propiedad intelectual e industrias creativas. Las ofertas de colaboración han llegado a través de la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas y consistían generalmente en proyectos culturales en los que la propiedad intelectual se configura como un factor complementario, comprendiendo países de la Unión Europea y extracomunitarios en función de los programas correspondientes.

En 2015 se ha puesto en marcha una iniciativa en el marco Erasmus+ en la que se verifica el papel de la Propiedad Intelectual en las plataformas de enseñanza de idiomas, debido a los contenidos creativos de este sector: audio, vídeo, texto, obra derivada...

4.2.8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

4.2.8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES.

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la propiedad intelectual.

Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello.

AÑO	Nº INFORMES	
2009	61	El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, correspondiéndose al menos con el número de INSCRIPCIONES de cada año (980 en 2015), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro. Además, en las oficinas del Registro se guarda
2010	69	
2011	63	
2012	78	
2013	80	
2014	90	
2015	92	

constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2015 en torno a un total de 92 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

4.2.8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2015 se ha actualizado el Procedimiento "INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2015 se han actualizado desde el Registro Territorial de Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la Propiedad Intelectual organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento.

En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página www.carm.es/fundacionesculturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

Por otra parte, en 2015 se ha solicitado y ha sido concedida, a la espera de la implantación en próximas fechas de un datáfono o terminal de punto de venta en el Registro Territorial de Propiedad Intelectual.

La Administración da un paso adelante en su proceso de simplificación y de modernización, ganando en eficacia y adaptándose a una realidad existente. “La medida, impulsada por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en coordinación con la de Hacienda, a través de la Agencia Tributaria de la Región, significará una mayor comodidad para los ciudadanos. Sobre todo para aquellos que deben realizar desplazamientos desde grandes distancias para hacer los trámites”.

4.2.9. IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante 2015, el impacto en Medios de Comunicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido importante, habiéndose hecho referencia por los citados medios a obras intelectuales, literarias, científicas, técnicas o artísticas, de creadores, artistas, pintores, fotógrafos, etc., además de cuestiones de interés general relacionadas con la piratería, la defensa de la propiedad intelectual... Véase, a modo de ejemplo, algunas referencias informativas sobre el pago de Tasas de Propiedad Intelectual por datáfono; Registro de libros en la Región de Murcia, Servicios de la UMU en materia de Propiedad Intelectual o casos de fraude y uso indebido de Materia de Propiedad Intelectual...

Por otra parte, en lo relativo a la gestión de Fundaciones, también han tenido reflejo en los medios de comunicación diversas noticias e informaciones relevantes con las actividades de las Fundaciones culturales y docentes del ámbito de este protectorado. Ejemplos: desgravación por inversión de Fundaciones en ámbito de Cultura, etc.

4.2.10. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

10.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES CULTURALES.

El Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Universidades, tenía adscritas a 31 de diciembre de 2015 un total de 41 Fundaciones Culturales y 22 Fundaciones Docentes (ver listados). Quedando las universitarias, adscritas al Protectorado de la Dirección General de Universidades conforme al Decreto n.º 166/2014, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se que

se modifica el Decreto n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

A fecha de 31 de diciembre de 2015 existen 54 Fundaciones clasificadas como Culturales o deportivas por el Registro de Fundaciones. de esas 53, 11 (sombreadas en amarillo) son fundaciones públicas con Protectorado en Presidencia o Hacienda y 3 (sombreadas en naranja) o están extinguidas o en trámite de extinción o han cambiado de ámbito territorial.

Durante el año 2015 se han incorporado 2 nuevas fundaciones culturales al Protectorado: "Asociación de la Prensa de la Región de Murcia" y "Whakamua".

Nº	NPREG	FUNDACIÓN	SEDE	FECHA	CLASIFICACIÓN	PROTECTORADO
1.	016	Ntra Señora del Rosario	Puente Tocinos	1987	CULTURAL	CULTURA
2.	022	Estudios de Prensa de la Región de Murcia	Murcia	1991	CULTURAL	CULTURA
3.	024	Emilio Pérez Piñero	Calasparra	1992	CULTURAL	CULTURA
4.	026	La Santa de Totana	Totana	1994	CULTURAL	CULTURA
5.	029	Centro Estudios Históricos y de Investigación R. de M.	Murcia	1995	CULTURAL	CULTURA
6.	035	Educación y Desarrollo. EDYDE	Murcia	1996	CULTURAL	CULTURA
7.	042	Amigos del Casino de Murcia	Murcia	1998	CULTURAL	PRESIDENCIA
8.	043	Real Murcia, C.F.	Fusión Fnd. Estatal 2009	1998	DEPORTIVA	PRESIDENCIA
9.	045	Santo Domingo	Lorca	1998	CULTURAL	CULTURA
10.	049	Sierra Minera	La Unión	1999	CULTURAL	CULTURA
11.	056	Cartagonova	Cartagena	2000	CULTURAL	CULTURA
12.	057	Mastia	Mazarrón	2000	CULTURAL	CULTURA
13.	063	Cajamurcia	Murcia	2002	CULTURAL	HACIENDA
14.	070	Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	Murcia	2003	CULTURAL	PRESIDENCIA
15.	075	Vicent López	Alcantarilla	2003	CULTURAL	CULTURA
16.	077	Polígono Cartagena, F.C.	Cartagena	2003	DEPORTIVA	PRESIDENCIA

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

17.	078	Teatro Romano de Cartagena	Cartagena	200 3	CULTURAL	PRESIDENCIA
18.	085	Promoción de la Música y la Danza Polaris World	Torre Pacheco	200 4	CULTURAL	CULTURA
19.	091	Casa Pintada	Mula	200 4	CULTURAL	CULTURA
20.	094	José López Rejas	A ámbito Nacional 2009	200 5	CULTURAL	CULTURA
21.	095	Sociedad Civil	Murcia	200 5	CULTURAL	CULTURA
22.	104	La Segunda	Cartagena	200 5	CULTURAL	CULTURA
23.	105	Redes de Futuro	Murcia	200 6	CULTURAL	CULTURA
24.	109	Murcia Futuro	Murcia	200 6	CULTURAL	CULTURA
25.	112	Amigos de la Lectura	Murcia	200 6	CULTURAL	CULTURA
26.	113	Sefarad Beitenu	Cala Flores (Cartagena)	200 6	CULTURAL	CULTURA
27.	116	Molina Sánchez	Murcia	200 7	CULTURAL	PRESIDENCIA
28.	118	Valle de Ricote	Archena. En extinción	200 8	CULTURAL	PRESIDENCIA
29.	119	Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes R. M.	Murcia	200 8	CULTURAL	PRESIDENCIA
30.	121	José Luís Castillo Puche	Yecla	200 8	CULTURAL	PRESIDENCIA
31.	125	Discantus	Murcia	200 8	CULTURAL	CULTURA
32.	130	Anfiteatro Romano-Museo Arte Contemporáneo R. M.	Cartagena	200 9	CULTURAL	PRESIDENCIA
33.	131	Pedro Cano	Blanca	200 9	CULTURAL	PRESIDENCIA
34.	137	Miguel Caballero C.I.F.: G73630584	Zaradilla de Totana	200 9	CULTURAL	CULTURA
35.	138	Paso Azul	Lorca	200 9	CULTURAL	CULTURA
36.	139	Maquinista del Levante	La Unión	200 9	CULTURAL	CULTURA
37.	142	Oficina de Congresos de Cartagena	Cartagena	201 0	CULTURAL	CULTURA
38.	143	Antonio Campillo	Murcia	201 0	CULTURAL	CULTURA
39.	147	Alfonso ortega	Cehegín	201 0	CULTURAL	CULTURA

40.	152	Pérez-Crespo Payá	Murcia	2010	CULTURAL	CULTURA
41.	154	Ciudad de Cartagena	Cartagena	2011	CULTURAL	CULTURA
42.	155	Kurukshetra Project	Cartagena En extinción	2011	CULTURAL	CULTURA
43.	156	Galindo	Calasparra	2011	CULTURAL	CULTURA
44.	160	Casa Museo Conesa Ballester	Los Martínez del Puerto	2011	CULTURAL	CULTURA
45.	164	Francisco López Gómez	Murcia	2012	CULTURAL	CULTURA
46.	165	Los Álamos de JL Pardos	Cieza	2012	CULTURAL	CULTURA
47.	166	Caminos de Iberia	Murcia	2013	CULTURAL	CULTURA
48.	167	Cavalli	Alhama	2013	CULTURAL	CULTURA
49.	173	Casa Ducal de Rausenbach	Puerto Lumbreras	2014	CULTURAL	CULTURA
50.	175	Trinitario Casanova. 2014	Murcia	2014	CULTURAL	CULTURA
51.	176	FAM. Rodríguez Valero	Calasparra	2014	CULTURAL	CULTURA
52.	177	Pro Archicofradía N.P. Jesús Nazareno Alhama	Alhama	2014	CULTURAL	CULTURA
53.	180	Asociación de la Prensa de la Región de Murcia	Murcia	2015	CULTURAL	CULTURA
54.	181	Whakamua	Murcia	2015	CULTURAL	CULTURA

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2015 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas. También durante este año se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como

para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

4.2.10.2. GESTIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES.

Las fundaciones docentes existentes en 2015 y que se incorporan al Protectorado de la Consejería de Educación y Universidades (a excepción de las universitarias, adscritas a la Dirección General de Universidades) son las 22 siguientes:

RELACIÓN DE FUNDACIONES DOCENTES en 2015		
Nº	EXP	NOMBRE FUNDACIÓN
1.	8	PATRONATO PARA MEJORAMIENTO CULTURA Y TURISMO EN MURCIA
2.	10	PREMIO MANUEL FERNÁNDEZ GORDILLO
3.	11	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
4.	12	COLEGIO HOSPITAL DE SAN DIEGO
5.	14	AYNAT
6.	20	PATRONATO DE SAN JUAN DE DIOS
7.	39	ALFAMI
8.	62	OFICINA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES (ASECMUR)
9.	73	INDEPENDENCIA Y PROGRESO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FIPROMUR
10.	90	DESARROLLO EDUCATIVO DE ESCUELAS CRISTIANAS
11.	93	PAREJA BERNAL
12.	97	FORMACIÓN Y EMPLEO EMILIO GONZÁLEZ
13.	99	CONCILIA EDUCA
14.	110	FUNCAE. FUNDACIÓN PARA LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
15.	133	CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA
16.	144	FUNDACIÓN AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL
17.	149	ROBLES CHILLIDA
18.	150	LAS CLARAS DEL MAR MENOR
19.	151	FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA
20.	158	FUNDACIÓN ISEN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA
21.	171	FUNDACIÓN ARTABAN
22.	172	FUNDACIÓN ESTUDIOS MÉDICOS DE MOLINA DE SEGURA

4.2.11. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES, INCIDENCIAS DEL PERSONAL Y Nº DE EFECTIVOS QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE MURCIA.

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia contaba en inicio de 2015 con 3 personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica. Desde 01/11/2014 al 30/08/2015 se contó con la incorporación del asesor técnico docente, Javier Hidalgo López y el administrativo de apoyo, Javier Hernández Moya.

Así, en el momento de redactar esta Memoria, la Plantilla de RTPI y PF, queda como sigue:

	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
JAVIER MARÍN CEBALLOS	Técnico Coordinador RTPI y PF	Coordinador de Murcia Joven y de la Editora Regional de Murcia	Técnico Cultural. Licenciado en Hª Contemporánea.
ROCÍO YLLANES SOLER	Jefatura de Negociado RTPI	Técnico de Empleo y Formación	Administrativo. Licenciada en Derecho
JAVIER HERNÁNDEZ MOYA	Administrativo de Apoyo.	Asesor Jurídico de Apoyo (cuerpos sup. administradores). Técnico de Gestión.	Licenciado en Derecho. Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el Jefe del servicio y el Coordinador Técnico desarrollan también la gestión de las tareas correspondientes al Protectorado de Fundaciones.

4.2.12. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS.

El Servicio RTPI y PF ha contribuido durante el año 2015 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación y Universidades, tal y como se pone de manifiesta en la información recogida en la presente memoria. El Plan de actuación de nuestro Servicio puede continuar durante 2016 incorporando nuevas acciones tales como un plan de acción específico para fomentar la Propiedad Intelectual en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario, por medio de cursos de formación en el ámbito Erasmus+, declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la Propiedad Intelectual en el entorno digital.

4.3 SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Educación y Universidades), el total de expedientes adjudicados en el año 2015 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	13
Suministros	7
Servicios / Otros	14
Total	
	34

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
1	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 12 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL C.E.I.P "VIRGEN DE GUADALUPE" DE GUADALUPE DE MACIASCOQUE (MURCIA)	1.596.600,00.-€
3	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL C.E.I.P "NTRA. SRA. DEL CARMEN" DE LO PAGAN-SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	105.213,13.-€
4	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN INFANTIL EN EL CEIP "PASICO CAMPILLO" DE LORCA (MURCIA)	871.079,00.-€
5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO EN LOS IES "JOSE IBAÑEZ MARTIN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA)	781.663,58.-€
8	OBRAS DE CUBIERTA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL C.E.I.P "OBISPO GARCÍA RÓDENAS" DE BULLAS (MURCIA)	74.834,92.-€

13	OBRAS DE DRENAJE PERIMETRAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL INTERIOR EN EL CEIP "SAN PABLO" DE ABARÁN (MURCIA)	62.338,23.-€
15	OBRAS DE RESTITUCIÓN DE CUBIERTA DE CHAPA EN EL C.E.I.P ALFONSO X DE YECLA (MURCIA)	53.292,90.-€
17	OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL C.E.I.P "SAN JOSÉ" DE EL PARAJE EL CONSEJERO DE LORCA (ADAPTACIÓN).	185.315,13.-€
22	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL I.E.S "SABINA MORA" DE ROLDÁN-TORRE PACHECO (MURCIA).	549.784,84.-€
24	OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADO DE LA PLANTA BAJA EN EL CEIP "PEDRO PÉREZ ABADÍA" DE ESPINARDO (MURCIA)	238.813,17.-€
26	OBRAS DE REPARACIÓN DE AULAS EN EL I.E.S "MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO" DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	90.629,00.-€
27	OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL EN EL PABELLÓN DE INFANTIL EN EL C.E.I.P "GERÓNIMO BELDA" DE CIEZA (MURCIA)	131.162,79.-€
36	OBRAS COMPLEMENTARIAS a las de CONSTRUCCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN EN EL C.E.I.P "ESCUELAS NUEVAS" DE EL PALMAR (MURCIA)	64.444,50.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
14	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA	61.637,40.-€
33	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DOCENTE PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.	26.090,15.-€
34	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A 98 CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.	622.853,21.- €
35	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/38/2013).	110.047,84.- €
37	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	20.565,16.-€
38	SUMINISTRO DE ENTRENADORES DIDÁCTICOS PARA EL CICLO FORMATIVO "MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO".	21.818,72.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
39	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO" Y "ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA" .	162.286,41.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS, ESPECIALES Y OTROS.

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
2	SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	240.000,00 €
6	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN C.E.I.P EN LA ALJORRA, CARTAGENA (MURCIA),	51.304,00.-€
7	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LOS I.E.S "IBAÑEZ MARTÍN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA),	22.714,85.-€
9	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO I.E.S "VALLE DE LEIVA" DE ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	69.212,00.-€
10	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 77 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 5 CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	CANON ANUAL, se fijado en función de número de alumnos cada Centro.
12	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA "+IDIOMAS"	122.388,00.-€

Exp	TÍTULO	Importe con IVA
16	SERVICIO CONSISTENTE EN CURSO DE IDIOMAS: INGLÉS EN CAMPAMENTOS DE VERANO EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CPV 80580000-3 "Provisión de cursos de idiomas").	85.680,00.-€ (exento de IVA)
19	GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, "PAJARICO" DE ÁGUILAS, "LA GAVIOTA" DE CARTAGENA, "LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-CARTAGENA, "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS" DE CEHEGIN, "ELIOSOL" DE LORCA, "INFANTE JUAN MANUEL" DE MURCIA, "LOS ROSALES" DE EL PALMAR-MURCIA, Y "GUADALUPE" DE GUADALUPE-MURCIA	36.967,92.- €
20	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S "SANJE" DE ALCANTARILLA (MURCIA)	15.730,00.-€
21	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LIBRO Y DOCUMENTAL SOBRE EL PINTOR INOCENCIO MEDINA VERA	3.630,00.-€
23	SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	70.379,35.-€
29	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE BIBLIOTECAS EN LA BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA FUERA DEL HORARIO HABITUAL.	61.231,75.-€
32	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE COCINA Y COMEDOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, "PAJARICO" DE ÁGUILAS, "LA GAVIOTA" DE CARTAGENA, "LOS DOLORES" DE LOS DOLORES-CARTAGENA, "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS" DE CEHEGIN, "ELIOSOL" DE LORCA, "INFANTE JUAN MANUEL" DE MURCIA, "LOS ROSALES" DE EL PALMAR-MURCIA, Y "GUADALUPE" DE GUADALUPE-MURCIA.	288.445,08.-€
42	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS" DE LORCA.	43.790,49.-€

4.4. SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Universidades (surgida de la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto de la presidencia 18/2015, de 4 de julio), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, por parte del este Servicio Jurídico se han desarrollado, a lo largo del año 2015, un total de 2.098 actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que da soporte a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios;
2. Convenios;
3. Becas, ayudas y subvenciones;
4. Disposiciones de carácter general y actos administrativos plurales y singulares;
5. Responsabilidad patrimonial;
6. Contratación administrativa;
7. Bastanteos de escrituras públicas;
8. Procedimientos judiciales;
9. Ejecución de sentencias;
10. Informes, consultas y dictámenes;
11. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales;
12. Recursos y reclamaciones;
13. Defensora del Pueblo;
14. Decretos de concesión directa de subvención;
15. Bienes de interés cultural;

16. Autorizaciones de centros educativos;
17. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno;
y de la Comisión de Secretarios Generales.

4.4.1. Registros sectorial y general de convenios:

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación y Universidades, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con este registro comprenden tanto las resultantes de los convenios informados, y a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas de convenios suscritos en años anteriores a 2015.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2015 es de 195.

4.4.2. Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de 58.

4.4.3. Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 15 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a 11.

4.4.4. Disposiciones de carácter general y actos administrativos plurales y singulares:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias en materia de educación, universidades y **cultura**, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los **actos administrativos (singulares y plurales)**, en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de las mismas.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de 207.

4.4.5. Responsabilidad patrimonial:

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, así como la elaboración de la propuesta de resolución que pone **fin** a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2015 fue de 125.

4.4.6. Contratación administrativa:

Informe jurídico sobre pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, así como la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de 76.

4.4.7. Bastanteos de escrituras públicas:

Consiste esta función en el bastaneo de escrituras públicas, con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

- Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional (tanto los convocados por la Consejería de Educación y Universidades, como el resto de contratos de la Administración Regional) y
- Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de escrituras bastanteadas suman en 2015 el número de 67.

4.4.8. Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales, como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2015, el número de actuaciones en esta materia ascendió a 151.

4.4.9. Ejecución de sentencias:

Además de las actuaciones citadas en el epígrafe anterior, se realizan asimismo las necesarias para la ejecución de las sentencias judiciales que afectan a la Consejería de Educación y Universidades.

El número de **sentencias a las que se procedió a dar ejecución** ascendió, durante el año 2015, a 119.

4.4.10. Informes, consultas y dictámenes:

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo del año 2015, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades, o el planteamiento de cuestiones sobre los que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes, consultas y dictámenes evacuados ha sido de 124.

4.4.11. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los Boletines Oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2015 han sido de 341.

4.4.12. Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero Educación y Universidades o a la Secretaría General.

El informe sobre las reclamaciones que se interpongan frente a la Consejería, previas a los procedimientos civiles o laborales.

El informe y, en su caso, tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, por propia iniciativa de los órganos de la Consejería o a solicitud de los interesados.

El informe y, en su caso, tramitación de los procesos de lesividad para la revisión de los propios actos emitidos por la Consejería que son favorables o declaratorios de derechos.

El total de actuaciones realizadas en el año 2015 en esta actividad revisora asciende a 332.

4.4.13. Defensora del Pueblo:

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por la Defensora del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: 18.

4.4.14. Decretos de concesión directa de subvención:

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa, son informados por el Servicio Jurídico antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2015, a 38.

4.4.15. Bienes de interés cultural:

Tras la celebración de las elecciones autonómicas del año 2015, y constituido el nuevo Gobierno de la Región de Murcia, se procedió a la consiguiente reorganización de la Administración Regional.

Esta reorganización fue llevada a efecto mediante el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de junio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades pasó a denominarse de Educación y Universidades. Las competencias en materia de cultura se trasladaron a la Consejería de nueva creación denominada de Cultura y Portavocía.

No obstante, en tanto no se apruebe y entre en vigor el Decreto de Estructura Orgánica de la susodicha Consejería de Cultura y Portavocía, y se creen los correspondientes puestos de trabajo de la misma, la asistencia técnico administrativa y funcional se ha atribuido a la Consejería de Educación y Universidades mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2015.

Por lo tanto, el Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Universidades ha desarrollado sus funciones, en materia de cultura, durante una parte del año 2015 al estar integrado en la antigua Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y durante la parte del año tras la reorganización de la Administración Autonómica en virtud del referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

El total de actuaciones del Servicio Jurídico durante el año 2015, en materia de bienes culturales ha sido de 24.

4.4.16. Autorizaciones de centros educativos:

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración Educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2015 ha sido de 69.

4.4.17. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2015 ha sido de 143.

4.5. SERVICIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

4.5.1. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

- 1.1. Capítulo I. "Gastos de Personal".
- 1.2. Capítulo II. "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios".
- 1.3. Capítulo III. "Gastos Financieros".
- 1.4. Capítulo IV "Transferencias Corrientes".
- 1.5. Capítulo VI "Inversiones Reales".
- 1.6. Capítulo VII "Transferencias de Capital".
- 1.7. Capítulo VIII "Activos Financieros"
- 1.8. Capítulo IX "Pasivos Financieros"

4.5.2. MODIFICACIONES DE CREDITO

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2015, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación y Universidades ascendió a 1.269.197.024,99 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.254.054.983,00 €	1.269.197.024,99 €	1.233.975.217,01 €	97,22%

Durante la ejecución del presupuesto del año 2015 se tramitaron 10.192 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

AÑO 2015	1501	1502	1503	1504	1505	1507	1602	TOTAL EXP.
A	352	226	189	654	214	83	26	1.744
AD	46	36	13	494	62	24	1	676
ADOK	51	113	25	246	81	52	39	607
ADOP	514	971	201	408	249	59	44	2.446
D	29	33	2	157	8	6		235
DOK	27	64	10	346	24	4		475
DOP	217	73	137	144	114	74	24	783
OK	66	70	15	1.609	110	38	36	1.944
OP	87	107	22	144	59	105		524
RC	50	70	54	301	70	20		565
RN				9		2		11
RG				1				1
MODIF. CREDITO	36	19	15	55	37	12	7	181
TOTALES	1475	1782	683	4.568	1028	479	177	10.192

RESUMEN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

4.5.1. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

4.5.1.1. EJECUCIÓN CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
770.351.022,00 €	780.872.102,02 €	777.165.267,57 €	99,53%

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación primaria y secundaria, con 348.920.319,26 € y 307.613.885,17 €, respectivamente.

El total del crédito ejecutado, 777.165.267,57 €, se desglosa en los siguientes conceptos:

Nóminas del Personal Docente	678.404.864,44 €
Nóminas del Personal no Docente	49.635.442,80 €
Seguros Sociales de todo el Personal	49.124.960,33 €

4.5.1.2. EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO II. "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47.406.994,21 €	44.373.268,34 €	93,60%

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 47.406.994,21 €, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 18.627.008,76 € y gestionándose directamente por los diversos servicios 28.779.985,45 €.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 93,60% de la totalidad de los créditos, con un importe de 44.373.268,34 €, de modo que se ha ejecutado el 98,05% de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 90,72% de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 26.108.842,54 €.

ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20.ARRENDAMIENTOS	296.001,00 €	177.045,86 €	59,81%
21.REPARACIONES	472.032,41 €	378.456,89€	80,18%
22.MAT. SUMIN. Y OTROS	26.394.420,85 €	24.479.260,04 €	92,74%
23.INDEM. PERSONAL	1.582.516,78 €	1.051.617,91 €	66,45%
24.PUBLICACIONES	35.014,41 €	22.461,84 €	64,15%
TOTAL GTOS. NO TRANSF	28.779.985,45 €	26.108.842,54 €	90,72%
27.FUNC. CENTROS	18.627.008,76 €	18.264.425,80 €	98,05%
TOTALES	47.406.994,21 €	44.373.268,34 €	93,60%

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A "Dirección y servicios generales" y 421C "Consejo escolar de la Región".

TOTAL SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	226.310,00 €	161.642,21 €	71,43%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.375.281,12 €	3.355.570,99 €	76,69%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	88.936,00 €	42.408,26 €	47,68%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	13.800,00 €	5.587,26 €	40,49%
TOTAL	4.704.327,12 €	3.565.208,72 €	75,79%

PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	225.767,00 €	161.291,81 €	71,44%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.347.878,12 €	3.331.151,40 €	76,62%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882,00 €	30.977,44 €	41,93%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	13.800,00 €	5.587,26 €	40,49%
TOTAL	4.661.327,12 €	3.529.007,91 €	75,71%

PROGRAMA 421C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN"

421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	543,00 €	350,40 €	64,53%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.403,00 €	24.419,59 €	89,11%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.054,00 €	11.430,82 €	75,93%
TOTAL	43.000,00 €	36.200,81 €	84,19%

SERVICIO 02. D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Este servicio gestiona actualmente los programas económicos 422C “Calidad Educativa”, 422H “Formación profesional”, 422M “Ordenación Académica” y 422N “Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia”.

TOTAL SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00 €	0,00 €	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.857,00 €	3.570,81 €	52,08%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	530.176,27 €	252.419,65 €	47,61%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	433.373,78 €	241.251,19 €	55,67%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000,00 €	8.259,88 €	82,60%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	980.408,05 €	505.501,53 €	51,56%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.502.436,59 €	3.366.728,27 €	96,13%
TOTALES	4.482.844,64 €	3.872.229,80 €	86,38%

PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”

422C CALIDAD EDUCATIVA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.100,00 €	0,00 €	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	270.481,27 €	60.797,27 €	22,48%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.600,00€	2.917,66 €	27,53%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	282.181,27 €	63.714,93 €	97,72%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	213.212,56 €	150.654,96 €	70,66%
TOTALES	495.393,83 €	214.369,89 €	43,27%

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

El Programa 422H "Formación profesional" con un crédito definitivo de 3.330.661,03 € ha ejecutado 3.208.372,00 €, lo que supone un 96,33% de su presupuesto definitivo.

422H FORMACION PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00 €	0,00 €	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.214,00 €	1.809,13 €	56,29%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	152.641,00 €	131.996,43 €	86,48%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	110.671,00 €	47.193,13 €	42,64%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	266.527,00 €	180.998,69 €	67,91%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.064.134,03 €	3.027.373,31 €	98,80%
TOTALES	3.330.661,03 €	3.208.372,00 €	96,33%

PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"

El Programa 422M. "Ordenación académica", con un crédito definitivo de 185.274,00 € ha ejecutado 129.329,10 €, lo que supone un 69,80% de su presupuesto definitivo.

422M ORDENACION ACADEMICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.543,00 €	1.761,68 €	69,28%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	64.555,00 €	50.168,88 €	77,71%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.876,00 €	5.698,54 €	52,40%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	77.974,00 €	57.629,10 €	73,91%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	107.300,00 €	71.700,00 €	66,82%
TOTALES	185.274,00 €	129.329,10 €	69,80%

PROGRAMA 422N "INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA"

El Programa 422N "Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia" con un crédito definitivo de 471.515,78 € ha ejecutado 320.158,81 €, lo que supone un 67,90% de su presupuesto definitivo.

422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.499,00 €	9.457,07 €	22,25%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	301.226,78 €	185.441,86 €	61,56%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000,00 €	8.259,88 €	82,60%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	353.725,78 €	203.158,81 €	57,43%
27 GASTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER	117.790,00 €	117.000,00 €	99,33%
TOTAL	471.515,78 €	320.158,81 €	67,90%

SERVICIO 03. D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Planificación Educativa Y Recursos Humanos gestiona el programa económico 421D "Recursos humanos de educación", donde la ejecución ha supuesto un 80,33% de los créditos definitivos

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"

421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400,00 €	3.772,09 €	33,09%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	461.925,26 €	292.319,38 €	63,28%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	875.327,00 €	637.440,85 €	72,82%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	1.348.652,26 €	933.532,32 €	69,22%
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	762.597,00 €	762.514,93 €	99,99%
TOTALES	2.111.249,26 €	1.696.047,25 €	80,33%

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

La Dirección General de Centros Educativos se encargó de la gestión en el ejercicio 2015 de los Programas 422D, 422E, 422K y 422J.

Con un presupuesto definitivo de 32.218.682,19 €, gestionó el 67,96% del total de los fondos del capítulo II de esta Consejería. De este presupuesto el 35,96% se transfiere a los centros educativos no universitarios para su mantenimiento. En cuanto al grado de ejecución se ha alcanzado el 98,40%.

TOTAL SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	296.000,00 €	177.045,86 €	59,81%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	214.795,41 €	205.621,57 €	95,73%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.019.313,53 €	19.756.172,04 €	98,69%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	99.000,00 €	73.457,80 €	74,20%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.874,41 €	3.874,39 €	100,00%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	20.632.983,35 €	20.216.171,66 €	97,98%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	11.585.698,84 €	11.487.826,86 €	99,16%
TOTALES	32.218.682,19 €	31.703.998,52 €	98,40%

PROGRAMA 422D. "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"

El Programa 422D "Educación infantil y primaria" tramitó fundamentalmente en su capítulo II el pago de las indemnizaciones por razón de servicio del personal itinerante, el servicio de comedor escolar de las y las transferencias a los centros para sus gastos de funcionamiento.

Su ejecución alcanzó el 96,75%, porcentaje elevado al igual que el resto de programas que tienen dotación en el artículo 27, al destinar casi la totalidad de los créditos de su capítulo II a los gastos de funcionamiento de dichos centros.

422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	328.504,35 €	249.674,22 €	76,00%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	79.000,00 €	70.317,43 €	89,01%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	407.504,35 €	319.991,65 €	78,52%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.868.489,59 €	2.849.391,99 €	99,33%
TOTAL	3.275.993,94 €	3.169.383,64 €	96,75%

PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"

El Programa 422E "Educación secundaria" dedica 7.113.086,25 € a gastos del artículo 27 "Gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios", lo que corresponde con el 65,07% del crédito definitivo del programa (10.931.091,84 €), y se ha ejecutado al 100%.

Destacar también el grado de ejecución del artículo 22 dedicado a la limpieza de centros que de un crédito definitivo de 3.812.005,59 € se ha ejecutado el 99,51%.

422E EDUCACIÓN SECUNDARIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.812.005,59 €	3.793.491,11 €	99,51%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000,00 €	2.380,82 €	39,68%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	3.818.005,59 €	3.795.871,93 €	99,42%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	7.113.086,25 €	7.113.086,24 €	100,00%
TOTALES	10.931.091,84 €	10.908.958,17 €	99,80%

PROGRAMA 422K. "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

El Programa 422K "Gestión educativa y centros concertados" con un crédito definitivo de 721.822,41 €, ha ejecutado el 72,86% de los mismos, correspondiendo la mayor ejecución al artículo 21, con un 95,73 %.

422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	296.000,00 €	177.045,86 €	59,81%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	214.795,41 €	205.621,57 €	95,73%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	193.152,59 €	138.654,22 €	71,78%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000,00 €	759,55 €	5,43%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.874,41 €	3.874,39 €	100,00%
TOTAL	721.822,41 €	525.955,59 €	72,86%

PROGRAMA 422J. "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

El Programa 422J "Servicios complementarios", destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2015 un total de 17.289.774,00 €, de los que se ha ejecutado un 98,90%, de su presupuesto definitivo.

422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJE.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.685.651,00 €	15.574.352,49 €	99,29%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	15.685.651,00 €	15.574.352,49 €	99,29%
27 GOTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.604.123,00 €	1.525.348,63 €	95,09%
TOTALES	17.289.774,00 €	17.099.701,12 €	98,90%

SERVICIO 05. D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Dirección General de Innovación educativa y Atención a la Diversidad gestiona actualmente los programas económicos 422I, 422F, 422G, 422P Y 422L.

De los 2.940.379,00 € consignados para esta Dirección General, cuya ejecución alcanzó el 90,97%, el 75,40% fue destinado a centros docentes para la gestión de sus

gastos de funcionamiento, y el resto, 423.369,00 €, fueron tramitados directamente por el propio departamento, logrando en este caso una ejecución del 80,86%.

TOTAL SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.848,00 €	1.123,17 €	29,19%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	636.706,00 €	526.912,45 €	82,76%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	77.815,00 €	52.176,33 €	67,05%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000,00 €	4.740,31 €	94,81%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	723.369,00 €	584.952,26 €	80,86%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	2.217.010,00 €	2.090.055,00 €	94,27%
TOTALES	2.940.379,00 €	2.675.007,26 €	90,97%

PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.938,00 €	1.123,17 €	38,23%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	303.394,00 €	236.609,82 €	77,99%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.978,00 €	9.822,40 €	54,64%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	324.310,00 €	247.555,39 €	76,33%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	272.900,00 €	272.845,00 €	99,98%
TOTALES	597.210,00 €	520.400,39 €	87,14%

PROGRAMA 422F. "EDUCACIÓN ESPECIAL"

Este Programa 422F "Educación especial", dedica el 83,18% de su presupuesto a las transferencias a los centros para los gastos de funcionamiento que se incluyen en su denominación. De un total de 823.819,00 € de crédito definitivo, se han destinado 685.253,00 € al artículo 27. La ejecución general del programa ha sido del 97,55%.

422F EDUCACIÓN ESPECIAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.331,00 €	116.155,99 €	86,47%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.235,00 €	2.226,80 €	52,58%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	138.566,00 €	118.382,79 €	85,43%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	685.253,00 €	685.253,00 €	100,00%
TOTALES	823.819,00 €	803.635,79 €	97,55%

PROGRAMA 422G. "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Este Programa 422G "Educación compensatoria", dedica el 96,93% de su presupuesto definitivo a las transferencias a los centros docentes no universitarios para sus gastos de funcionamiento. Es decir, de un total de 503.500,00 € se han destinado 488.059,00 € al artículo 27. La ejecución general del Programa ha sido del 98,58%.

422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.441,00 €	10.440,98 €	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000,00 €	4.740,31 €	94,81%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	15.441,00 €	15.181,29 €	98,32%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	488.059,00 €	481.159,00 €	98,59%
TOTALES	503.500,00 €	496.340,29 €	98,58%

PROGRAMA 422P "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"

El Programa 422P "Educación de personas adultas" con un crédito definitivo de 485.150,00 € ha ejecutado 355.822,63 €, lo que supone un 73,34% de su presupuesto definitivo.

422P EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.700,00 €	49.471,10 €	90,44%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	44.152,00 €	40.053,53 €	90,72%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	98.852,00 €	89.524,63 €	90,56%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	386.298,00 €	266.298,00 €	68,94%
TOTAL	485.150,00 €	355.822,63 €	73,34%

PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS"

El programa 422L "Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas", con un crédito definitivo de 530.700,00 €, ha ejecutado 498.808,16 €, cantidad esta que representa el 93,99% de su presupuesto definitivo.

422L ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910,00 €	0,00 €	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.840,00 €	114.234,56 €	85,35%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.450,00 €	73,60 €	0,64%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	146.200,00 €	114.308,16 €	78,19%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	384.500,00 €	384.500,00 €	100,00%
TOTALES	530.700,00 €	498.808,16 €	93,99%

SERVICIO 06 DG DE UNIVERSIDADES

La Dirección General de Universidades gestiona los programas económicos 421B "Universidades", 422A "Escuela de Universitaria de Enfermería", 422Q "Enseñanzas de Idiomas y Artísticas", 542D "Investigación Científica, Técnica..." y 542F "Promoción de la innovación y Mejora..." .

TOTAL SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.822,00 €	2.727,04 €	30,91%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	371.018,67 €	295.865,53 €	79,74%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.065,00 €	4.883,48 €	60,55%
24 GASTOS PUBLICACIONES	2.340,00 €	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	390.245,67 €	303.476,05 €	77,77%
27 GOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	559.266,33 €	557.300,74 €	99,65%
TOTAL	949.512,00 €	860.776,79 €	90,65%

PROGRAMA 421B "UNIVERSIDADES"

El Programa 421B, con un crédito definitivo de 41.902,00 €, ha ejecutado 22.317,73 €, cantidad esta que representa el 53,26 % de su presupuesto definitivo.

421B UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844,00 €	401,39 €	14,11%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.861,00 €	19.579,38 €	54,60%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197,00 €	2.336,96 €	73,10%
TOTALES	41.902,00 €	22.317,73 €	53,26%

PROGRAMA 422A "ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA"

El Programa 422A, con un crédito definitivo de 102.244,00 €, ha ejecutado 90.159,95 €, cantidad esta que representa el 88,18 % de su presupuesto definitivo.

422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.033,00 €	2.263,01 €	74,61%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.561,00 €	87.052,94 €	91,10%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.490,00 €	844,00 €	56,64%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.160,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	102.244,00 €	90.159,95 €	88,18%

PROGRAMA 422Q "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ARTÍSTICAS"

422Q ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ARTÍSTICAS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	194.033,67 €	184.413,70 €	95,04%
TOTAL GASTOS NO TRANSFERIDOS	194.033,67 €	184.413,70 €	95,04%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	559.266,33 €	557.300,74 €	99,65%
TOTALES	753.300,00 €	741.714,44 €	98,46%

PROGRAMA 542D "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA"

542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.945,00 €	62,64 €	2,13%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.563,00 €	4.819,51 €	10,58%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.378,00 €	1.702,52 €	50,40%
TOTAL	51.886,00 €	6.584,67 €	12,69%

PROGRAMA 542F "PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA..."

542F PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA....			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	180,00 €	0,00 €	0,00%

4.5.1.1. EJECUCIÓN CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
159.455,20 €	51.945,86 €	32,58%

4.5.1.2. EJECUCIÓN CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
391.532.937,19 €	390.719.659,46 €	99,79%

La actividad de fomento mediante el otorgamiento de subvenciones más relevante que se desarrolla a través de este capítulo, tanto por el importe de los créditos ejecutados como por el número de beneficiarios afectados, es la relativa a los "Centros Concertados".

En este año el crédito definitivo de la partida presupuestaria correspondiente a los Centros Concertados ascendió a 210.667.374,19 €, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 210.1579.568,47 €, de modo que el grado de ejecución se elevó al 99,76 %.

En resumen, la ejecución del Capítulo IV es la siguiente:

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
47. A EMPRESAS PRIVADAS	728.924,00 €	725.804,36 €	99,57%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.204.800,00 €	1.163.911,00 €	96,61%
TOTALES	1.933.724,00 €	1.889.715,36 €	97,72%

PROGRAMA 422C "CALIDAD EDUCATIVA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43635	A CTROS. CONCERT. MEJORA CALIDAD CTROS.E	48305	0,00 €	26.400,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35674	CONVENIO PARA C.F. Y PIP CON ENT. PRIVADAS	47300	677.424,00 €	728.924,00 €	725.804,36 €	99,57%
22162	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL POR ENTIDADES S.F.L.	48307	1.200.000,00 €	1.151.400,00 €	1.141.511,00 €	99,14%
35044	PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORM.PROFESIONAL	48399	0,00 €	16.300,00 €	13.300,00 €	81,60%
43067	A INCYDE FOMENTO ESPIRITU EMPRENDEDOR	48399	0,00 €	1.600,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 422M "ORDENACION ACADEMICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
35634	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y OTROS	48901	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €	100,00%

SERVICIO 03 D.G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000,00 €	147.600,00 €	73,80%
TOTALES	200.000,00 €	147.600,00 €	73,80%

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACION"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43910	COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS	48353	100.000,00 €	200.000,00 €	147.600,00 €	73,80%

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJE.
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	218.411.931,19 €	217.857.686,84 €	99,75%
TOTALES	218.417.931,19 €	217.863.686,84 €	99,75%

PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
39505	A FED.APAS AMBITO REG. GTOS.CORRIENTE	48302	20.000,00 €	70.000,00 €	48.822,22 €	69,75%
39507	A FEDERAC.ALUMNOS PARA GTOS. CORRIENT	48302	5.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
17905	CENTROS CONCERTADOS	48305	215.174.637,00 €	210.667.374,19 €	210.157.568,47 €	99,76%

PROGRAMA 422J "SERV. COMPLEMENTARIOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43644	A LA UMU MEJORA ALIM. NUTRIC.CTROS ESCO.	44200	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
37122	AYUDAS DE LIBROS DE PRIMARIA(BONO-LIBRO)	48300	4.200.000,00 €	4.203.500,00 €	4.201.695,69 €	99,96%
17906	AYUDAS PARA TRANSPORTE Y COMEDOR	48301	0,00 €	209.500,00 €	182.306,79 €	87,02%
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	48301	3.181.557,00 €	3.251.557,00 €	3.257.293,67 €	100,18%

SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
46. A CORPORACIONES LOCALES	950.000,00 €	942.868,00 €	99,25%
48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.095.159,00 €	2.010.150,36 €	95,94%
TOTALES	3.045.159,00 €	2.953.018,36 €	96,97%

PROGRAMA 422I "TECNOLOGIAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42766	A ALUMNOS. CAMPAMENTOS VERANO INGLES	48349	0,00 €	4.345,00 €	4.345,00 €	100,00%
43624	A ALUMNOS PARA ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS	48349	187.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
43639	A FUND.S Y REINSERC. PROY.H.PREV.DROGOD	48349	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
42567	BECAS COLAB.AUX. CONVER. TROS.BILINGÜE	48351	750.000,00 €	1.164.814,00 €	1.079.805,36 €	92,70%

PROGRAMA 422F "EDUCACION ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
34364	A FEAPS_ ACTV.APOYO ALUMNOS INTEGRACI	48309	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	100,00%
41875	A ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS D	48309	420.000,00 €	420.000,00 €	420.000,00 €	100,00%

PROGRAMA 422G "EDUCACIÓN COMPENSATORIA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43623	A AYUNT.PREVENCIÓN ABSENT. Y ABANDONO	46349	250.000,00 €	250.000,00 €	242.868,00 €	97,15%

PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30375	PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSERVATORIOS MUN.	46303	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	100,00%

SERVICIO 06 DG DE UNIVERSIDADES

ERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000,00 €	145.000,00 €	96,67%
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C	497.391,00 €	497.391,00 €	100,00%
44. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	166.798.206,00 €	166.798.206,00 €	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	84.200,00 €	34.200,00 €	40,62%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN	406.326,00 €	390.841,90 €	96,19%
TOTAL	167.936.123,00 €	167.865.638,90 €	99,96%

PROGRAMA 421B "UNIVERSIDADES"

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
10926	A LA UNED CARTAGENA CENTRO ASOCIADO	40000	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100,00%
10930	A LA UNED EXTENS. DE YECLA, CARAVACA Y	40000	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	100,00%
38228	ANECA. EVALUACION DE LA CALIDAD	40000	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
43636	A LA FUND.VETERINARIA CLINICA.PRACT.AL	43302	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
10933	A LA UNIVERSIDAD MURCIA.GTOS.GNRLES FU	44200	130.868.556,00 €	130.868.556,00 €	130.868.556,00 €	100,00%
40767	A LA UMU.FORMAC. PER.NO DOCENTE ADM.Y S	44200	0,00 €	21.012,00 €	21.012,00 €	100,00%
41538	A LA UMU TITULACIONES CAMPUS DE LORCA	44200	293.550,00 €	293.550,00 €	293.550,00 €	100,00%
43066	A LA UMU.GEST. PRACTIC.DOCENT. UNIVERSIT	44200	0,00 €	37.800,00 €	37.800,00 €	100,00%
10941	A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA CARTAGENA	44201	35.240.100,00 €	35.240.100,00 €	35.240.100,00 €	100,00%
40768	A UPCT.FORMAC. PERS. NO DOCENTE ADM.Y SE	44201	0,00 €	6.613,00 €	6.613,00 €	100,00%
30379	COORDINACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO	44299	141.075,00 €	141.075,00 €	141.075,00 €	100,00%
35653	A UNIVERSIDADES CURSOS DE VERANO	44299	28.500,00 €	28.500,00 €	28.500,00 €	100,00%
42936	ACCIONES CAMPUS EXCELENCIA INTERNACION	44299	155.000,00 €	149.000,00 €	149.000,00 €	100,00%
37563	MEJORA MOVILIDAD UNIVERS. CAMPUS UPCTP	47761	34.200,00 €	34.200,00 €	34.200,00 €	100,00%
10950	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSIT	48300	319.000,00 €	319.000,00 €	311.800,00 €	97,74%
10948	BECAS COLABORACION JURID.,INFOR.Y ECON	48351	46.084,00 €	8.284,00 €	0,00 €	0,00%
35586	ACADEMIAS DE LA REGION DE MURCIA	48399	79.042,00 €	79.042,00 €	79.041,90 €	100,00%

PROGRAMA 422A "ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43643	AL SMS FUNC. ESCUELA UNIV.ENFERMERIA	44005	0,00 €	12.000 €	12.000 €	100,00%

PROGRAMA 542D "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
32004	A FUNDACI.SÉNECA-GTOS.GENRALES DE FCT	43103	491.391,00 €	491.391,00 €	491.391,00 €	100,00%

PROGRAMA 542F "PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA FCT"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43920	Formación de Investigadores en Empresa	47399	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00%

1.3) EJECUCIÓN CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
29.502.009,98 €	14.232.429,12 €	48,24%

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV.	31.000,00 €	30.491,15 €	96,85%
63.INVERS. DE REPOSICIÓN ASOCIADA	8.837,00 €	8.046,50 €	91,05%
65. INVERS. GESTIONADAS PARA OTR.	1.670,00 €	1.663,75 €	99,63%
TOTALES	41.507,00 €	40.201,40 €	96,85%

PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62501	0,00 €	2.000,00 €	1.888,78 €	94,44%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62600	0,00 €	19.765,00 €	16.234,34 €	82,14%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62700	0,00 €	8.837,00 €	789,62 €	8,94%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	62900	0,00 €	398,00 €	11.578,41 €	2909,15%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	63700	0,00 €	8.837,00 €	8.046,50 €	91,05%
9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICI	65000	0,00 €	1.670,00 €	1.663,75 €	99,63%

SERVICIO 02. D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 02 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DEF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	900.000,00 €	634.649,91 €	70,52%
TOTALES	900.000,00 €	634.649,91 €	70,52%

PROGRAMA 422H: "FORMACIÓN PROFESIONAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62300	0,00 €	0,00 €	28.544,43 €	∞
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62400	0,00 €	0,00 €	54.237,08 €	∞
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62600	1.000.000,00 €	900.000,00 €	217.453,30 €	24,16%
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62700	0,00 €	0,00 €	179.209,93 €	∞
21314	EQUIPAMIENTO DE C. F. Y PROG. C.P.I.	62900	0,00 €	0,00 €	155.205,17 €	∞

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO 03 D. G. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	525,00 €	436,32 €	83,11%
63.INVERS. DE REPOSICIÓN ASOCIADA	4.400,00 €	3.953,20 €	89,85%
TOTALES	4.925,00 €	4.389,52 €	89,13%

PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
30408	ADEC. Y MEJORA DE INFRAEST. D.G.PERSON	62501	0,00 €	100,00 €	22,50 €	22,50%
30408	ADEC. Y MEJORA DE INFRAEST. D.G.PERSON	62600	0,00 €	425,00 €	413.82 €	97,37%
30408	ADEC. Y MEJORA DE INFRAEST. D.G.PERSON	63100	0,00 €	4.400,00 €	3.953,20 €	89,85%

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS

<i>SERVICIO 04 D. G. CENTROS EDUCATIVOS</i>			
ARTICULO	<i>GRADO DE EJECUCIÓN</i>		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	16.024.167,49 €	4.000.399,70 €	24,96%
63. INVERS. REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OP. SERV.	651.424,18 €	571.302,38 €	87,70%
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.716.764,86 €	8.846.007,76 €	75,50%
68 GASTOS INVERSION DE CENTROS DOCE	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	28.412.356,53 €	13.417.709,84 €	47,22%

PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	62200	0,00 €	0,00 €	9.390,81 €	∞
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	62600	0,00 €	130.000,00 €	79.534,31 €	61,18%
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	63600	0,00 €	30.000,00 €	112,53 €	0,38%
31935	INVERSIONES EN COMEDORES ESCOLARES	68000	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 422K: "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41996	CONST.NUEVO IES FCO ROS GINER LORCA.S-	62100	2.919.710,00 €	2.965.128,22 €	2.955.190,00 €	99,66%
42496	PAB.DEP.IES ROS GINER-IES IBAÑEZ-LORCA	62100	910.463,00 €	734.766,08 €	1.412,87 €	0,19%
42611	CONST. VESTUARIOS IES VEGA ARGOS-CEHEG	62100	0,00 €	0,00 €	1.210,00 €	0,00%
43037	ESCALERA EMERG.IES ROS GINER.LORCA 11	62100	5.441,00 €	55.065,13 €	60.418,43 €	109,72%
43039	EJ..MURO S.FERR.Y CT IES R.ARCAS LORCA	62100	0,00 €	0,00 €	1.333,65 €	0,00%
43620	FEDER. Infraest. Educativas FP y Educa	62100	4.187.500,00 €	4.167.535,00 €	0,00 €	0,00%
43621	FEDER. Infraest. Educativas primaria y	62100	9.586.750,00 €	6.837.632,26 €	0,00 €	0,00%
43641	URB-ACND.PARC.IES R.G/I.M.SEISMOLORCA	62100	0,00 €	22.956,85 €	22.714,85 €	98,95%
43647	CONSTR.NUEVO IES (16+6) VALLE DE LEIVA	62100	0,00 €	0,00 €	71.148,00 €	0,00%
43993	AMPLIACION IES SABINA MORA-ROLDAN.T.PA	62100	0,00 €	190.361,85 €	2.318,11 €	1,22%

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43994	AMPL.Y REFORMA IES SANJE-ALCANTARILLA	62100	0,00 €	19.965,00 €	15.730,00 €	78,79%
44016	EQUIP.IES ROS GINER. SEISMO LORCA 2011	62200	0,00 €	0,00 €	14.055,26 €	∞
44027	INSTAL.TRONC.COMUNI.IES R.GINER SEISMO	62200	0,00 €	14.399,00 €	14.399,00 €	100,00%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62600	0,00 €	706.073,62 €	642.157,38 €	90,95%
44016	EQUIP.IES ROS GINER. SEISMO LORCA 2011	62600	0,00 €	180.284,48 €	99.151,54 €	55,00%
30437	EQUIPAMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	62900	0,00 €	0,00 €	122,94 €	∞
44016	EQUIP.IES ROS GINER. SEISMO LORCA 2011	62900	0,00 €	0,00 €	10.112,55 €	∞
35103	ACTUACIONES IES FLORIDABLANCA-MURCIA	63100	0,00 €	15.988,64 €	15.988,64 €	100,00%
36433	ACTUACIONES IES VALLE DE LEYVA-ALHAMA	63100	0,00 €	29.688,12 €	21.800,00 €	73,43%
37111	ACTUACIONES IES SIERRA MINERA-LA UNION	63100	0,00 €	8.490,00 €	8.490,00 €	100,00%
37113	ACTUAC.IES GINES PEREZ CHIRINOS-CARAVA	63100	0,00 €	25.816,77 €	19.240,00 €	74,53%
37126	ACTUACIONES IES GERARDO MOLINA-T.PACHE	63100	0,00 €	11.893,25 €	10.980,00 €	92,32%
38272	ACTUACIONES IES FRANCISCO DE GOYA-MOLI	63100	0,00 €	26.622,75 €	26.622,75 €	100,00%
38856	ACTUACIONES IES LOS MOLINOS-CARTAGENA	63100	0,00 €	18.103,81 €	18.103,81 €	100,00%
38974	ACTUACIONES IES. DIEGO TORTOSA - CIEZA	63100	0,00 €	32.876,33 €	31.866,05 €	96,93%
39146	ACTUACIONES IES ALFONSO X EL SABIO-MUR	63100	0,00 €	28.307,97 €	28.307,97 €	100,00%
40244	ACTUACIONES IES SIERRA DE ALMENARA-LOR	63100	0,00 €	7.384,53 €	6.453,20 €	87,39%
41244	ACTUACIONES IES PEDRO GUILLEN DE ARCHE	63100	0,00 €	12.383,14 €	11.967,01 €	96,64%
41527	ACTUACIONES IES RAMON Y CAJAL MURCIA	63100	0,00 €	28.473,74 €	28.473,74 €	100,00%
42164	ACTUACIONES IES LA FLOTA MURCIA	63100	0,00 €	14.217,50 €	14.217,50 €	100,00%

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42577	ACTUACIONES IES PRADO MAYOR - TOTANA	63100	0,00 €	36.246,76 €	28.791,95 €	79,43%
42711	ACTUACIONES IES ABANILLA	63100	0,00 €	17.454,01 €	17.454,01 €	100,00%
42715	ACT. ESC.SUPER.ART. DRAMAT. Y DANZA MU	63100	0,00 €	24.738,88 €	24.541,33 €	99,20%
42721	ACT. IES SALVADOR SANDOVAL LAS TORRES	63100	0,00 €	31.732,44 €	29.413,76 €	92,69%
43056	REPAR. CORNISA CONSERVATOR.MUSICA MURC	63100	0,00 €	4.918,94 €	4.918,94 €	100,00%
43062	ACTUACIONES CENTRO DE ADULTOS CARTAGEN	63100	0,00 €	28.000,00 €	27.999,05 €	100,00%
43982	ACTUACIONES EEI INFTE.JUAN MANUEL-MURC	63100	0,00 €	11.907,97 €	11.250,39 €	94,48%
43996	REPAR.AULAS IES M.T.E S.PEDRO PINATAR	63100	0,00 €	66.183,96 €	41.687,31 €	62,99%
44018	ACT. IES SAN JUAN DE LA CRUZ-CARAVACA	63100	0,00 €	20.541,65 €	20.327,36 €	98,96%
44019	ACT. IES LA FLORIDA-LAS TORRES DE COTI	63100	0,00 €	19.767,06 €	16.328,95 €	82,61%
44020	ACT. CEIP VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA	63100	0,00 €	7.314,15 €	6.824,40 €	93,30%
44022	ACTUAC.IES BARTOLOME PEREZ CASAS D LOR	63100	0,00 €	25.011,53 €	24.408,88 €	97,59%
44023	ACTUAC.CTROS.INTEGRADOS FP DE LORCA	63100	0,00 €	18.832,49 €	18.000,00 €	95,58%
44028	ACTUAC.EN EEI LOS ROSALES-EL PALMAR	63100	0,00 €	11.562,40 €	10.984,28 €	95,00%
44029	ACTUAC.EN EEI EL LIMONAR MOLINA D SEGU	63100	0,00 €	18.059,09 €	17.298,52 €	95,79%
44351	ACT. IES POETA S.BAUTISTA. LLANO BRUJA	63100	0,00 €	18.906,30 €	18.845,80 €	99,68%
42717	ACTUACIONES ESCUELA DE ARTE MURCIA	63200	0,00 €	0,00 €	9.604,25 €	∞
21356	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	65000	0,00 €	58.488,17 €	0,00 €	0,00%
35114	ACTUACIONES C.P. ESCUELAS NUEVAS EL PAL	65000	0,00 €	2.178,00 €	0,00 €	0,00%
35663	ACTUACIONES CP MONTE ANAOR - ALGUAZAS	65000	0,00 €	35.087,64 €	26.431,83 €	75,33%

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
36356	ACTUACIONES CP SAN FERNANDO LORCA	65000	0,00 €	29.995,00 €	26.995,50 €	90,00%
36381	ACTUACIONES CP CONTRAPARADA JAVALÍ NUE	65000	0,00 €	18.023,99 €	14.711,20 €	81,62%
36403	ACTUACIONES CP ARTEAGA-SUCINA	65000	0,00 €	38.251,74 €	26.690,60 €	69,78%
37114	ACTUACIONES CP SAN JOSÉ DE TOTANA	65000	0,00 €	20.843,65 €	19.166,68 €	91,95%
37559	ACTUACIONES CP GERÓNIMO BELDA-CIEZA	65000	0,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €	100,00%
37728	ACTUACIONES CP.SAGRADO CORAZÓN-LORCA	65000	0,00 €	23.733,93 €	20.860,40 €	87,89%
38835	ACTUAC.CP.SAN JOSE DE CALASANZ-ALQUERÍ	65000	0,00 €	14.546,96 €	14.546,96 €	100,00%
38862	ACTUACIONES CP. MARIA MAROTO-MURCIA	65000	0,00 €	36.156,84 €	33.974,38 €	93,96%
39532	ACTUAC.CP SANTIAGO GÍA.MEDEL-ERA ALTA	65000	0,00 €	36.211,21 €	31.738,07 €	87,65%
40257	ACTUACIONES CEE. PEREZ URRUTI-CHURRA	65000	0,00 €	18.325,68 €	15.569,97 €	84,96%
41496	ACTUACIONES CP NTRA. SRA. DE LA PAZ MUR	65000	0,00 €	20.256,49 €	19.750,10 €	97,50%
41528	ACT. CEIP RAMON GAYA-P.TOCINOS MURCIA	65000	0,00 €	0,00 €	12.183,15 €	0,00%
42152	NUEVO CEIP ESCUELAS NUEVAS-EL PALMAR	65000	742.545,00 €	1.215.552,39 €	1.417.072,65 €	116,58%
42346	REC.Y AMPLIA.CEIP S.JOSE.SEISMO LORCA	65000	190.000,00 €	190.000,00 €	208.438,74 €	109,70%
42503	ACTUACIONES IES JUAN CARLOS I MURCIA	65000	0,00 €	36.221,56 €	32.599,40 €	90,00%
42528	NUEVA CONSTR.PAB.INF.CEIP PASICO.SEISM	65000	56.297,00 €	956.211,12 €	15.609,00 €	1,63%
42598	ACTUACIONES CEIP DIONISIO BUENO-ABANIL	65000	0,00 €	33.622,35 €	0,00 €	0,00%
42610	CONSTRUCCION NUEVO CEIP-LA ALJORRA	65000	300.000,00 €	865,29 €	865,29 €	100,00%
42612	AMP. PABELLON CEIP NTRA SªGUADALUPE MU	65000	1.809.500,00 €	1.806.262,00 €	598.884,47 €	33,16%
42613	AMPLIAC. 1 LINEA CEIP JUAN XXIII-MURCI	65000	601.728,00 €	962.629,06 €	1.134.872,09 €	117,89%

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
42614	SUSTIT. CEIP NTRA Sª MERCEDES-MURCIA	65000	187.144,00 €	1.388.014,40 €	1.526.379,11 €	109,97%
42621	CONSTRUC.NUEVO CEIP ALTORREAL-MOLINA S	65000	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
42622	CONSTR.9+18 UDES.CEIP MIGUEL MEDINA-AR	65000	1.975.177,00 €	2.284.716,30 €	2.284.715,55 €	100,00%
42791	ACTUACIONES CEIP BEETHOVEN. CARTAGENA	65000	0,00 €	22.040,76 €	17.950,00 €	81,44%
42939	ACTUACIONES CEIP JUANA RGUEZ. MORATALL	65000	0,00 €	36.278,22 €	33.093,50 €	91,22%
42940	CONSTR.2 AULAS CEIP SGDO.CORAZON-LIBRI	65000	38.862,00 €	38.862,00 €	2.223,00 €	5,72%
43029	CUB.PISTA DEPORT.CEIP VIRGEN PILAR.BLA	65000	0,00 €	1.186,85 €	2.956,38 €	249,09%
43031	ACTUACIONES CEIP NTRA.SRA.CARMEN.ALGUA	65000	0,00 €	31.950,45 €	24.847,87 €	77,77%
43047	RED DE SANEAM.Y OTRAS OBRAS CEIP S.ROQ	65000	0,00 €	52.495,47 €	57.270,92 €	109,10%
43049	SUST.CARPNT. CEIP N.S.CARMEN S.P.PINAT	65000	92.426,00 €	106.213,13 €	106.213,13 €	100,00%
43051	SUSTI.CUBIERTA CEIP NTRA.SRA.ASUNCION.	65000	123.956,00 €	135.371,37 €	147.379,30 €	108,87%
43053	AMP.A. CEIP ASUNCION JORDAN P.LUMBRERA	65000	123.125,00 €	139.962,76 €	139.962,76 €	100,00%
43054	ACOND.EXT.Y ALUMBRADO CEIP VILLA DE UL	65000	51.641,00 €	58.494,97 €	63.685,37 €	108,87%
43055	CUBIERTA P.DEPORT. CEIP O.G.RODENAS BU	65000	0,00 €	93.315,86 €	83.799,08 €	89,80%
43060	ACTUACIONES CEIP LA PAZ DE SAN JAVIER	65000	0,00 €	18.856,17 €	13.745,31 €	72,90%
43064	ACTUAC. CEIP SANTÍSIMA CRUZ DE ABANILL	65000	0,00 €	16.095,31 €	16.095,31 €	100,00%
43069	ACT.CEIP NTRA.SRA. ASUNC. VILLAN.RIO SE	65000	0,00 €	27.307,31 €	13.850,58 €	50,72%
43070	ACT.CENTRO EDU. ADULTOS GARCIA ALIX MUR	65000	0,00 €	5.166,71 €	5.166,69 €	100,00%
43640	NUEVO CEIP 6+12 UDS. EN JUMILLA	65000	0,00 €	32.404,49 €	1.815,00 €	5,60%
43649	ACTUACIONES EEI SAN BASILIO-MURCIA	65000	0,00 €	30.882,79 €	24.442,00 €	79,14%

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43981	ACTUAC.CEIP ANTONIO MOLINA GLEZ.BLANCA	65000	0,00 €	24.092,77 €	18.980,29 €	78,78%
43982	ACTUACIONES EEI INFTE. JUAN MANUEL-MURC	65000	0,00 €	43.774,51 €	37.408,40 €	85,46%
43983	DRENAJE Y REPARAC. VARIAS CEIP S.PABLO	65000	0,00 €	64.325,10 €	63.679,22 €	99,00%
43984	AMPLIAC.CEIP JUAN A.LOPEZ ALCARAZ.PTO	65000	0,00 €	511.640,76 €	0,00 €	0,00%
43988	ACT.CEIP.MTRO.JOQUIN CANTERO.TORRES C	65000	0,00 €	38.811,15 €	31.405,36 €	80,92%
43989	RESTITUCION CUB. CH.CEIP ALFONSO X YEC	65000	0,00 €	54.586,32 €	54.586,32 €	100,00%
43990	ACTUACIONES CEIP SAN AGUSTIN-OJOS	65000	0,00 €	35.741,62 €	29.408,84 €	82,28%
43995	REHAB.PAB.INF.CEIP GERONIMO BELDA-CIEZ	65000	0,00 €	196.757,42 €	61.178,06 €	31,09%
43999	CONST.AULARIO ESO CEIP NTRA.SRA.DOLORE	65000	0,00 €	240.853,13 €	0,00 €	0,00%
44001	REPARAC.CEIP PEDRO PEREZ ABADIA.ESPINA	65000	0,00 €	199.853,33 €	199.853,33 €	100,00%
44007	AULAY ACC.CEIP S. FLORENT.LA PALMA.CART	65000	0,00 €	57.828,03 €	0,00 €	0,00%
44010	ACT.CEIP LA ENCARNACION CARAVACA DE CRUZ	65000	0,00 €	17.977,02 €	0,00 €	0,00%
44011	ACT. CEIP STMO.CRISTO MISERICORD. MURC	65000	0,00 €	13.992,86 €	12.300,00 €	87,90%
44012	CUBR. PISTA DEPOR.CEIP E. CANDEL ARCHE	65000	0,00 €	2.420,00 €	1.331,00 €	55,00%
44013	ACTUACIONES EEI ELIOSOL LORCA	65000	0,00 €	21.936,61 €	18.639,19 €	84,97%
44024	ACT. CEIP SANTO ANGEL-SANTO ANGEL MURC	65000	0,00 €	29.640,34 €	21.331,36 €	71,97%
44025	ACTUAC.CEIP SAGRADO CORAZON DE LIBRILL	65000	0,00 €	61.448,39 €	25.170,71 €	40,96%
44354	ACTUACIONES CRA EL AZUD DE VILLANUEVA	65000	0,00 €	0,00 €	9.050,80 €	0,00%
44355	ACTUAC.CEIP NTRA.SRA.FUENSANTA-BENIAJA	65000	0,00 €	15.623,00 €	13.715,43 €	87,79%

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
44356	ACTUAC.CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES-MU	65000	0,00 €	9.964,11 €	8.998,11 €	90,31%

SERVICIO 05 D.G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<i>SERVICIO 05 D. G. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</i>			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	105.100,00 €	101.487,25 €	96,56%
TOTALES	105.100,00 €	101.487,25 €	96,56%

PROGRAMA 422F: "EDUCACIÓN ESPECIAL"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21336	Equipamiento centros educación especia	62400	0,00 €	3.100,00 €	3.075,00€	99,19%

PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍASY PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
40704	DOTAC.Y EQUIP.DEL PROGRAMA 422I	62600	0,00 €	800,00 €	99,00 €	4,95%
43642	ADQ.MATERIAL PROGR.EDUC. "AJEDREZ EN AU	62900	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 422L: "ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAM. DE CENTROS D.	62600	0,00 €	0,00 €	30.780,14 €	∞
21338	ADECUACIÓN Y EQUIPAM. DE CENTROS D.	62900	0,00 €	50.000,00 €	19.194,85 €	38,39%

PROGRAMA 422P: "EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62600	0,00 €	50.000,00 €	41.247,66 €	82,50%
41479	EQUIPAMIENTO CEPAS	62900	0,00 €	0,00 €	7.090,60€	∞

SERVICIO 06 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

<i>SERVICIO 06 D. G. UNIVERSIDADES</i>			
ARTICULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
62.INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OPERATIVO SERV.	38.121,45 €	33.991,20 €	89,17%
TOTALES	38.121,45 €	33.991,20 €	89,17%

PROGRAMA 422A: "ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
43991	DOT. Y EQUIP. ESC. UNIV.ENFERMER.CARTAGE	62600	0,00 €	37.121,45 €	31.655,40 €	85,28%
43991	DOT. Y EQUIP. ESC. UNIV.ENFERMER.CARTAGE	62900	0,00 €	1.000,00 €	2.335,80 €	233,58%

f) EJECUCIÓN CAPITULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
7.896.692,00 €	6.249.191,82 €	79,14%

SERVICIO 07 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES

<i>SERVICIO 07 D. G. UNIVERSIDADES</i>			
ARTICULO	<i>GRADO DE EJECUCIÓN</i>		
	CRED. DF.	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
73.A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	100,00%
74. A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº P	3.896.692,00 €	2.249.191,82 €	57,72%
TOTALES	7.896.692,00 €	6.249.191,82 €	79,14%

PROGRAMA 421B: "UNIVERSIDADES"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
18813	UMU. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	74200	628.106,00 €	628.106,00 €	628.106,00 €	100,00%
43625	A LA UMU INFRAESTR. EDUC. UNIVERS.FEDER	74200	1.038.750,00 €	1.038.750,00 €	0,00 €	0,00%
18830	A LA UNIV.CARTAGENA. FINANCIA.INVERSION	74201	539.264,00 €	539.264,00 €	539.264,00 €	100,00%
35589	A LA UNIV.POLIT. CARTAGENA. PLAN SANEAM	74201	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €	1.081.821,82 €	100,00%
43626	A LA UPCT INFRAESTR. EDUC.UNIVERS.FEDER	74201	508.750,00 €	508.750,00 €	0,00 €	0,00%

PROGRAMA 542D: "INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TÉCNICA"

Nº PROY	DENOMINACIÓN	SUB CPTO.	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJ.
21887	A FUNDAC. SENECA-Para PLAN ACCION ANUA	73103	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	100,00%
43119	A UNIV.PUBL .CARM. PYTOS.INVEST.INTERNAC	74299	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00%
43592	FEDER. Proyectos I+D+i internacionales	78700	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%

1.4) EJECUCIÓN CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
4.186.670,39 €	93.454,84 €	2,23%

4.5.1.5. EJECUCIÓN CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
7.640.164,00 €	1.090.000,00 €	14,27%

B) Modificaciones de Crédito.

Durante el ejercicio presupuestario de 2015 se tramitaron un total de 164 expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
132	14.408.308,70 €

AMPLIACIONES DE CREDITO

TOTAL	IMPORTE
12	12.603.206,55 €

GENERACIONES DE CRÉDITO

TOTAL	IMPORTE
18	3.402.266,86 €

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

TOTAL	IMPORTE
2	4.164.461,79 €

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2015.

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
** TOTAL INFORME	22.088.299,32 €	19.935.625,51 €	17.357.821,58 €	2.577.803,93 €

150100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	3.422.707,32 €	3.822.336,74 €	3.543.153,35 €	279.183,39 €
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00 €	199.919,05 €	0,00	199.919,05 €
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	52,17 €	52,17 €	0,00 €
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1,00 €	97.068,00 €	97.068,00 €	0,00 €
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFIC	0,00 €	12,08 €	12,08 €	0,00 €
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTIC	1,00 €	3.098,53 €	2.667,94 €	430,59 €
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	2.558.251,32 €	3.102.586,48 €	3.102.586,48 €	0,00 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	80.000,00 €	25.350,12 €	25.350,12 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	400.000,00 €	63.688,53 €	48.498,12 €	15.190,41 €
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00 €	1.904,73 €	1.904,73 €	0,00 €
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	10.891,00 €	11.190,40 €	11.190,40 €	0,00 €
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	271.001,00 €	315.235,00 €	251.591,66 €	63.643,34 €
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	2.561,00 €	2.231,65 €	2.231,65 €	0,00 €

150200 C.N.S. D.G. DE FORMACIÓN PROF	12.922.258,00 €	8.217.044,97 €	7.953.094,04 €	263.950,93 €
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	5.091.453,00 €	5.091.452,47 €	5.091.452,47 €	0,00 €
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	5.091.453,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	1.214.500,00 €	1.177.740,00 €	1.177.740,00 €	0,00 €
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	1.272.863,00 €	1.272.863,12 €	1.272.863,12 €	0,00 €
40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC	0,00 €	263.942,85 €	0,00 €	263.942,85 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	30.286,80 €	30.286,80 €	0,00 €
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	0,00 €	44.592,09 €	44.592,09 €	0,00 €
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	471,00 €	2.089,51 €	2.089,51 €	0,00 €
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	1,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	57.850,00 €	34.586,69 €	34.586,69 €	0,00 €
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	86.166,00 €	60.300,13 €	60.292,05 €	8,08 €
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	16.253,00 €	575,05 €	575,05 €	0,00 €
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	91.248,00 €	238.616,26 €	238.616,26 €	0,00 €

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
150300 C.N.S. D.G. PLANIF EDUCATIVA	1.267.275,00 €	1.091.488,01 €	1.041.272,43 €	50.215,58 €
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	301.597,00 €	301.597,00 €	301.597,00 €	0,00 €
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR	0,00 €	184.103,52 €	184.103,52 €	0,00 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	150.000,00 €	97.656,48 €	68.584,38 €	29.072,10 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	170.000,00 €	140.024,96 €	118.881,48 €	21.143,48 €
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	645.678,00 €	368.106,05 €	368.106,05 €	0,00 €
150400 C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCAT	2.681.235,00 €	3.646.407,96 €	1.701.177,02 €	1.945.230,94 €
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN	379.364,00 €	379.363,73 €	379.363,73 €	0,00 €
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	379.364,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	6.870,13 €	6.870,13 €	0,00 €
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	94.841,00 €	94.840,94 €	94.840,94 €	0,00 €
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	0,00 €	1.488.803,93 €	0,00 €	1.488.803,93 €
40600 AYUDAS A FEDERACIONES APAS	0,00 €	9.729,89 €	0,00 €	9.729,89 €
38199 OTROS	0,00 €	27.801,02 €	27.801,02 €	0,00 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00 €	342.683,73 €	45.713,58 €	296.970,15 €
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	650.000,00 €	-1.515,68 €	-1.515,68 €	0,00 €
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	71.870,00 €	65.961,34 €	51.610,81 €	14.350,53 €
31312 E.I.TORREAGÜERA	83.876,00 €	70.071,95 €	58.081,56 €	11.990,39 €
31311 E.I.GUADALUPE	83.121,00 €	72.413,22 €	58.884,37 €	13.528,85 €
31310 E.I.LOS ROSALES	83.515,00 €	73.555,78 €	63.260,46 €	10.295,32 €
31309 E.I.SAN BASILIO	91.552,00 €	71.333,41 €	61.872,69 €	9.460,72 €
31308 E.I.MULA	41.659,00 €	40.766,39 €	35.629,44 €	5.136,95 €
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	99.416,00 €	88.860,81 €	74.898,10 €	13.962,71 €
31306 E.I.LORCA	70.602,00 €	43.175,45 €	32.963,09 €	10.212,36 €
31305 E.I.CEHEGÍN	77.056,00 €	65.562,94 €	50.567,26 €	14.995,68 €
31304 E.I.LOS DOLORES	73.916,00 €	67.640,65 €	56.674,64 €	10.966,01 €
31303 E.I.CARTAGENA	48.325,00 €	46.450,21 €	37.726,23 €	8.723,98 €
31302 E.I.BULLAS	72.330,00 €	60.623,32 €	51.497,52 €	9.125,80 €
31301 E.I.ÁGUILAS	74.753,00 €	67.728,81 €	57.199,06 €	10.529,75 €
31300 E.I.ABARÁN	71.615,00 €	50.939,02 €	44.491,10 €	6.447,92 €
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	114.060,00 €	410.646,97 €	410.646,97 €	0,00 €

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Clasificación Económica	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos.Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
150500 C.N.S. D.G. CALI EDUC. INNOV.	1,00 €	1.500.695,52 €	1.493.695,52 €	7.000,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00 €	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	0,00 €	366.742,73 €	366.742,73 €	0,00 €
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	0,00 €	6.830,58 €	6.830,58 €	0,00 €
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	0,00 €	40.113,32 €	40.113,32 €	0,00 €
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	0,00 €	1.036.088,49 €	1.036.088,49 €	0,00 €
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	0,00 €	17.241,32 €	17.241,32 €	0,00 €
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	0,00 €	26.679,08 €	26.679,08 €	0,00 €

150600 C.N.S. D.G. DE UNIVERSIDADES	1.794.823,00 €	1.657.652,31 €	1.625.429,22 €	32.223,09 €
82156 CAMPUS MARE NOSTRUM	431.955,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVER	447.861,00 €	778.828,66 €	778.828,66 €	0,00 €
51400 CAMPUS MARE NOSTRUM	72.144,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	27.625,00 €	27.625,00 €	27.625,00 €	0,00 €
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00 €	5.101,07 €	5.101,07 €	0,00 €
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	0,00 €	190.786,81 €	190.786,81 €	0,00 €
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DI	35.000,00 €	78.743,27 €	78.743,27 €	0,00 €
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.AR	470,00 €	1.960,79 €	1.960,79 €	0,00 €
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	10.896,00 €	6.342,03 €	6.342,03 €	0,00 €
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	610.136,00 €	417.239,11 €	417.239,11 €	0,00 €
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	65.010,00 €	31.951,87 €	31.951,87 €	0,00 €
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	22.812,00 €	20.964,83 €	20.964,83 €	0,00 €
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CO	33.414,00 €	33.413,94 €	9.946,44 €	23.467,50 €
82150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CO	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	37.500,00 €	9.526,23 €	770,64 €	8.755,59 €
38100 PAGOS INDEBIDOS	0,00 €	5.168,70 €	5.168,70 €	0,00 €

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
7	141.563,58 €

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	IMPORTE
301.00 T010 TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	8,50 €
302.00 T110 POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	7	245,17 €
302.13 T170 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y OTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVER.	1	53,96 €
309.07 T960 REALIZACIÓN PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍSTICAS	1	19,39 €
309.08 T961 MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	8	256,30 €
309.10 T963 REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROF. Y ADULTOS	4	35,84 €
309.13 T966 EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1	19,23 €
316.00 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	11	1.814,89 €
TOTAL	34	2.453,28 €

FORMALIZACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15.03.00.302.00	T110.- POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	13.837,80 €
15.02.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	221.272,24 €
15.04.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	397.744,24 €
15.05.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	26.679,08 €
15.07.00.302.13	T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	12.305,53 €
15.02.00.309.07	T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	565,36 €
15.05.00.309.07	T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	17.241,32 €
15.07.00.309.07	T960.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	31.723,11 €
15.05.00.309.08	T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1.036.088,49 €
15.07.00.309.08	T961.- MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	85.746,05 €
15.05.00.309.09	T962.- MATRIC. CURSOS ESPEC. Y PERPEC. E.O.I	40.113,32 €
15.07.00.309.09	T962.- MATRIC. CURSOS ESPEC. Y PERPEC. E.O.I	5.634,97 €
15.02.00.309.10	T963.- REALIZ. PRUEBAS ENSEÑ. FORMAC. PROF. Y ADULTOS	0,00 €
15.02.00.309.11	T964.- REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	34.586,69 €
15.02.00.309.12	T965.- PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ- DEP. RÉG. ESPECIAL	0,00 €
15.02.00.309.13	T966.- EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	2.145,57 €
15.05.00.309.13	T966.- EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	6.830,58 €
15.07.00.309.13	T966.- EXP. ACAD. ENSEÑ. REG. ESP. ARTE DRAMÁTICO Y OTRAS	1.960,79 €
15.02.00.316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	394.803,95 €
15.05.00.316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	4.047,09 €

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

15.07.00.316.00	EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	171.568,05 €
15.04.00.380.00	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES. DE EJERCICIOS CERRADOS	17.552,15 €
15.04.00.381.00	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE. PAGOS INDEBIDOS	2.468,42 €
15.01.00.399.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	156,33 €
TOTAL		2.525.071,13 €

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2015

HECHO IMPONIBLE	NÚMERO	IMPORTE
BANTANTEO DE PODERES	59	1.096,81 €
CERTIFICADOS	6	50,16 €
FOTOCOPIAS	4.725	514,71 €
TO20.- GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS	98	315.235,00 €
INSERCIÓN ANUNCIOS	16	3.098,53 €
TOTAL	4.904	320.022,36 €

4.6. SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2015, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

4.6.1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

4.6.1.1. FUNCIONES.

Conforme al artículo 8.1.a del Decreto 81/2005, de 8 de julio, en materia de asuntos generales, le corresponde cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, de los servicios de imprenta, reprografía, reparto de documentos, del Registro General, y organización del trabajo del personal subalterno; el inventario de bienes y la gestión de inmuebles en coordinación con otros órganos directivos.

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos
 - Inventario de bienes de la Consejería.
- Gestión patrimonial y de inmuebles.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios de la Consejería.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.
- Otros:
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.

- Control de la unidad de reprografía que atiende a toda la Consejería.
- Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.

La cuantificación de estas actividades es la siguiente:

Total de Incidencias Reg. Interior	3.851
Telefonía	255
Vehículos	590
Salas	273
Infraestructura	126
Archivo	296
Reprografía	758
Mantenimiento	863
Otros	690

Tramitación de expedientes de Gasto de Capítulo II

Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Capítulo II Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	181	161.291,81

Art. 22: Material, suministros y otros

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	425	3.331.151,40

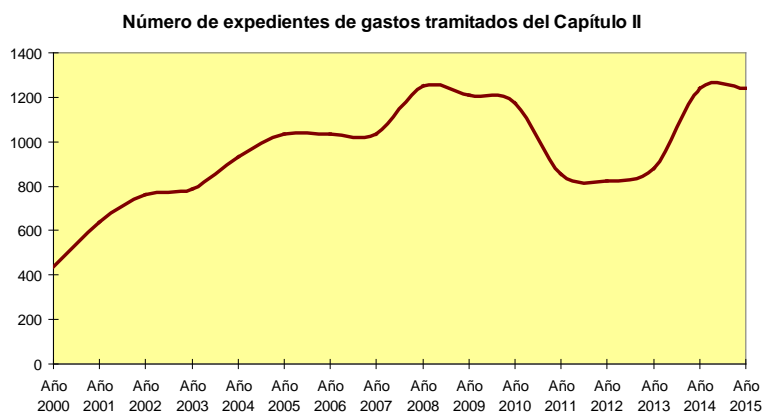
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

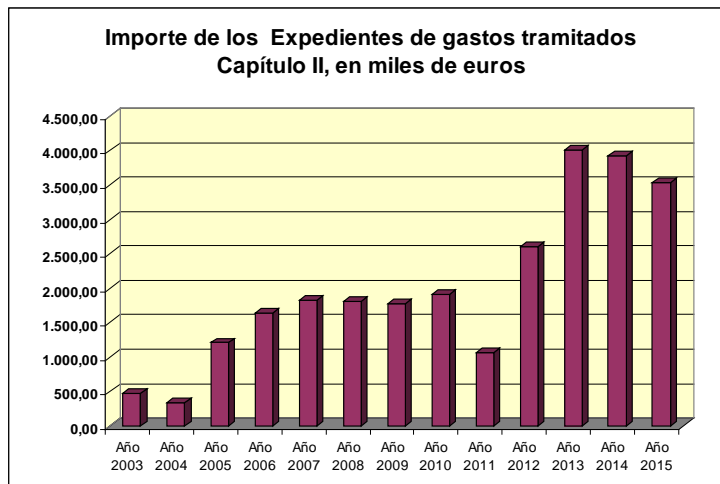
	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	264	30.977,44

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	7	30.977,44

TOTAL CAPITULO II: 3.529.007,91 €





Tramitación de expedientes de Capítulo VI - Inversiones Reales

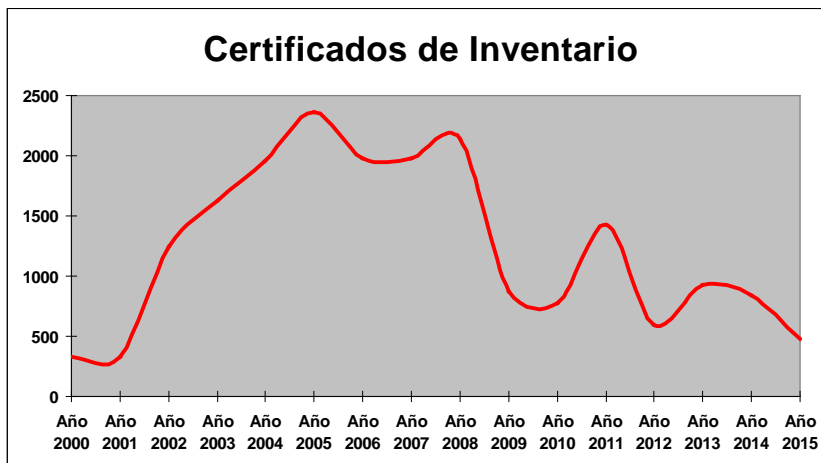
Nº de expedientes	18
Importe	. 32.154,90 €

Inventario de bienes de la Consejería de Educación y Universidades:

Número de Certificados de Inventario:474

Se distribuyen de la siguiente forma:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta por compra	286	1.741.118,75
Preinventarios abiertos	59	2.981.315,87
Entregas a otros entes	64	
Otras operaciones	65	
	474	5.405.952,20



Total número de bienes inventariados etiquetados:21.506

Telefonía Móvil:

Intervenciones telefónicas.320

Telefonía Fija:

Tiket Internos de la Consejería.....321

Tiket al CAU – Comunicaciones.....309

- Altas, bajas y mantenimiento del personal de la Consejería en la aplicación de Comunicaciones Interiores de la Comunidad Autónoma y de la aplicación SICRES.
- Telefonía móvil de la Consejería, altas de nuevas líneas, renovaciones, reparaciones y demás incidencias de los terminales.
- Gestión de la telefonía fija de la Consejería, permisos, altas, bajas.
- Gestión y resolución de las peticiones al Servicio, utilizando la aplicación informática CLIP, donde todo el personal de la Consejería solicita se le resuelvan temas que se gestionan desde este Servicio.

4.6.2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

4.6.2.1 - FUNCIONES:

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

4.6.2.2 - OBJETIVOS:

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a) Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizada.
 - b) Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.
- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

4.6.2.3. ACTIVIDADES:

La actividad concreta de la Sección a lo largo de 2015 en cada uno de los objetivos o líneas de actuación principales, se pueden concretar como sigue:

4.6.2.3.1. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios.

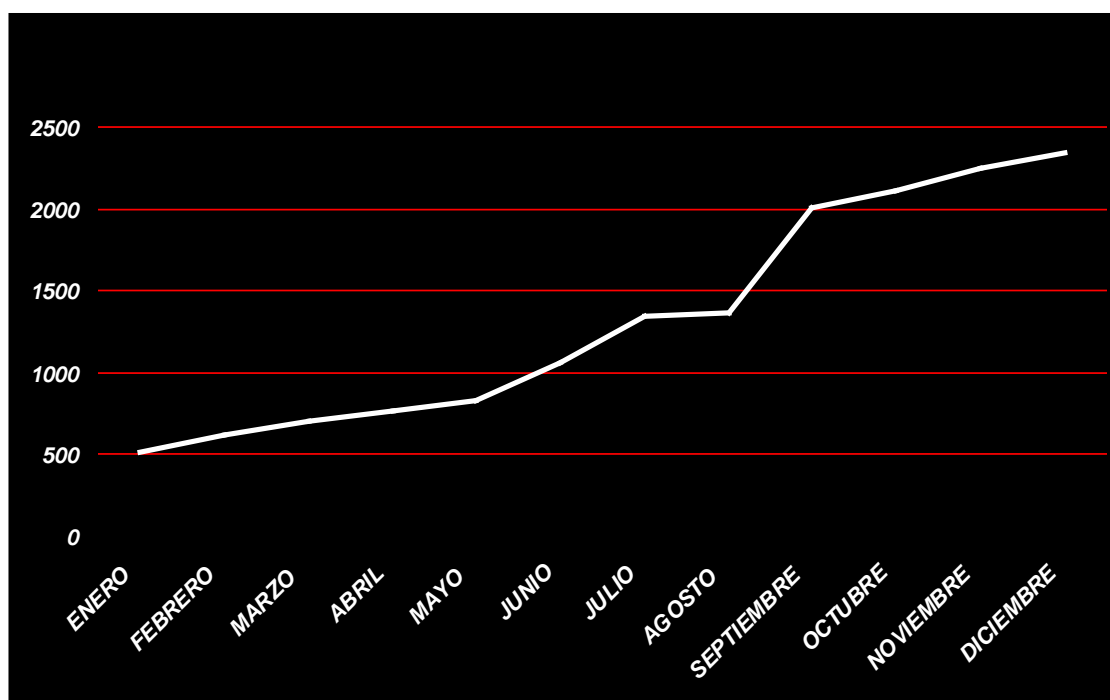
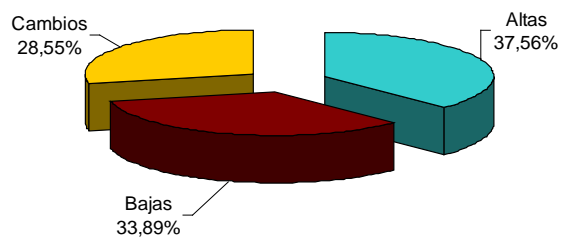
En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2015:

INCIDENCIAS:

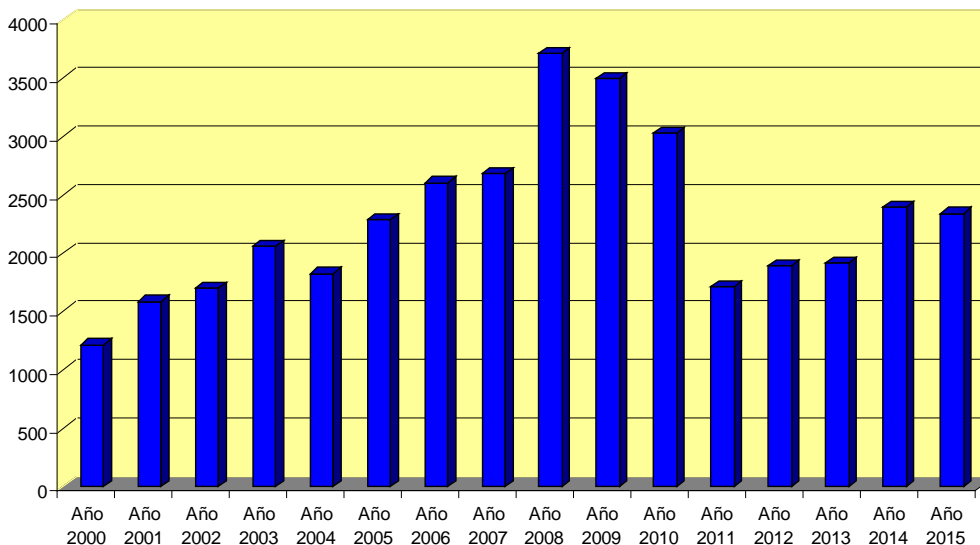
	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
ENERO	182	135	196	513
FEBRERO	57	27	27	111
MARZO	30	19	35	84
ABRIL	27	23	8	58
MAYO	36	24	6	66
JUNIO	10	212	8	230
JULIO	33	214	38	285
AGOSTO	12	11	0	23
SEPTIEMBRE	334	30	276	640
OCTUBRE	57	26	22	105
NOVIEMBRE	61	36	31	128
DICIEMBRE	40	36	21	97
	879	793	668	2340

Totales:

Incidencias producidas en 2015



Incidencias acumuladas en el periodo 2000-2015



4.6.2.3.2. La Guía de Servicios: *Catálogo de Procedimientos*:

En el caso concreto de la Consejería de Educación y Universidades se han actualizado unos 200 procedimientos con sus anexos, base del sistema de información de la web corporativa de la Comunidad Autónoma y de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General.

Además, se han coordinado los trabajos de actualización de toda la Guía de Servicios, afectando el trabajo a unos 450 procedimientos.

4.6.2.4. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

4.6.2.4.1. INTRODUCCIÓN.

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada esta compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un

auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y un auxiliar administrativo.

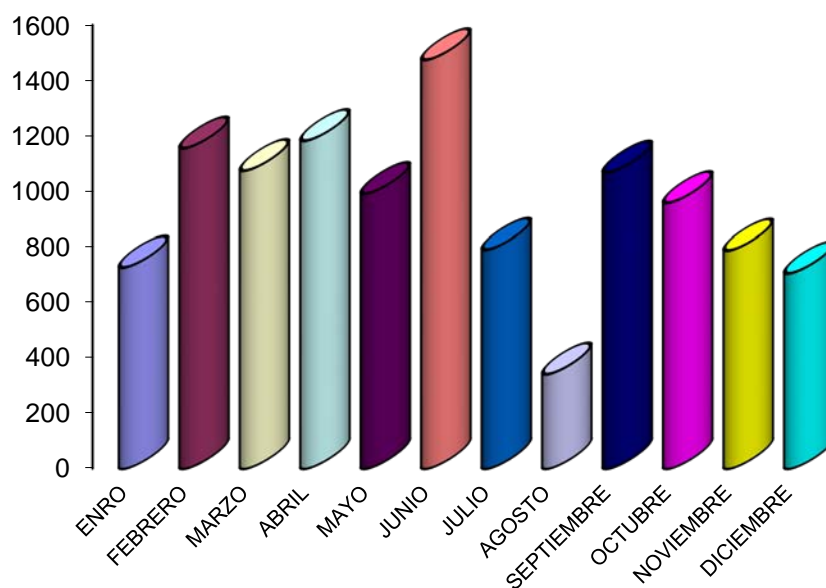
4.6.2.4.2. FUNCIONES DE LA OFICINA.

- Atención al público: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.
- Información general sobre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extracto de la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación y envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales.
- Gestión y actualización del tablón de anuncios de la Consejería.
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Se le facilita al personal dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, Certificado Digital o tarjeta electrónica.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (ventanillas únicas) y otros registros.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.

4.6.2.4.3. ACTIVIDAD DE REGISTRO

REGISTRO DE ENTRADA	11.239
REGISTRO DE SALIDA	170
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	26
COMPULSAS	4.356
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	545
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	18.589
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	20.456
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	353
OTROS	15
INCIDENCIAS EN REGISTROS PROCEDENTES DE OTRAS OCAG'S	1.378

4.6.2.4.4. REGISTRO DE ENTRADA POR MESES



4.6.2.4.5. ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN.

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE Y EN EL BORM	<i>1.525</i>
CARTELES INFORMATIVOS PUBLICADOS EN NUESTRA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PÁGINA WEB (EDUCARM) Y TABLÓN DE ANUNCIOS:	<i>1.041</i>
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	<i>602</i>
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADOS:	<i>136</i>
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	<i>272</i>
TARJETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA:	<i>243</i>
TARJETAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS	<i>212</i>
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (ACCV hasta el mes de junio)	<i>40</i>
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES (CAMERFIRMA desde el mes de julio):	<i>114</i>
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	<i>592</i>
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	<i>1131</i>
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN	<i>6</i>
INFORMACIÓN SIN TRAMITACIÓN	<i>888</i>

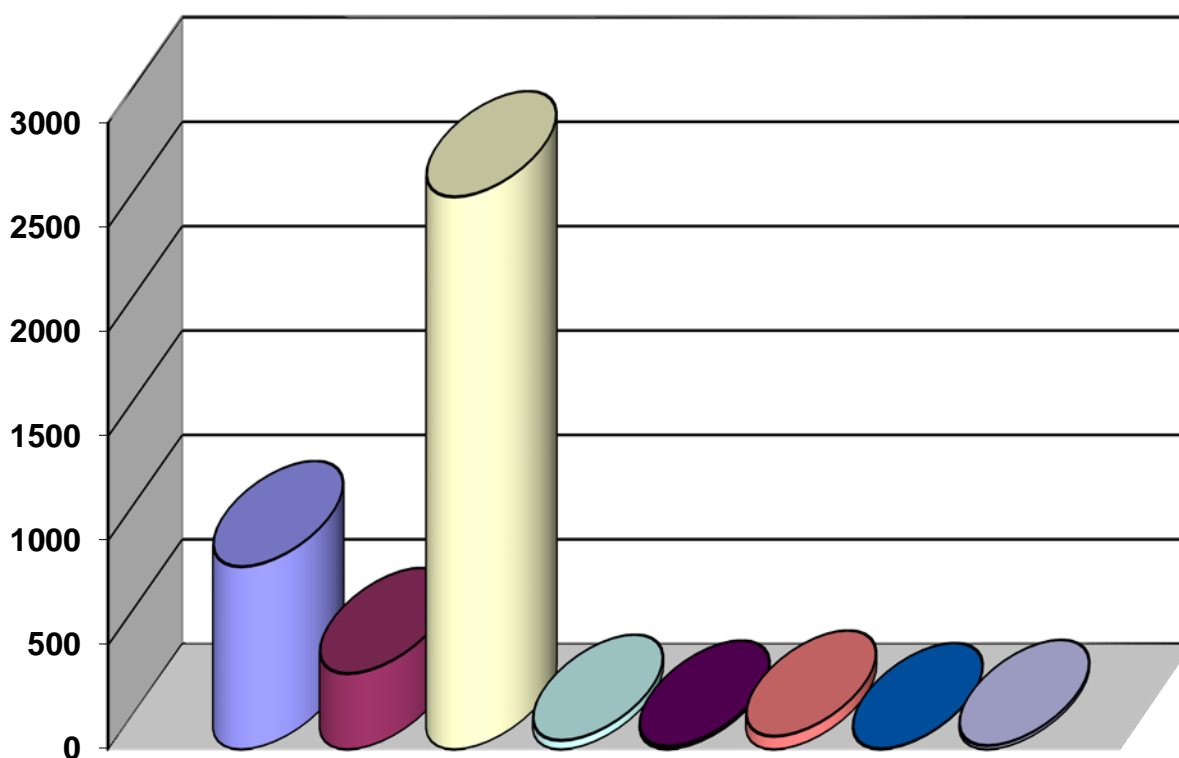
DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

PERSONAS ATENDIDAS POR TAREA

TAREA/USUARIO	Nº	%
REGISTRO	3577	51,93
REGISTRO OTRAS ADMINISTRACIONES	38	1,09
USUARIO NO ACUDE	29	0,23
TASAS	20	2,01
COMPULSA	33	1,71
ENTREGA TARJETA CARM	18	0,79
ADMISIÓN ALUMNOS	15	1,03
BECAS AYUDAS MEC	51	6,67
BECAS AYUDAS CARM	61	3,42
EQUIVALENCIA ESTUDIOS MEC	14	1,01
ENSEÑANZAS	24	2,41
ENTREGA DE CERTIFICADOS	11	0,48
PERSONAL -VARIOS	143	7,36
INFORMACIÓN GENERAL	329	10,96
INFORMACIÓN TEMAS OTRAS ADMINISTRACIONES	12	0,39
OTROS	43	8,51
TOTAL	4418	

PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO

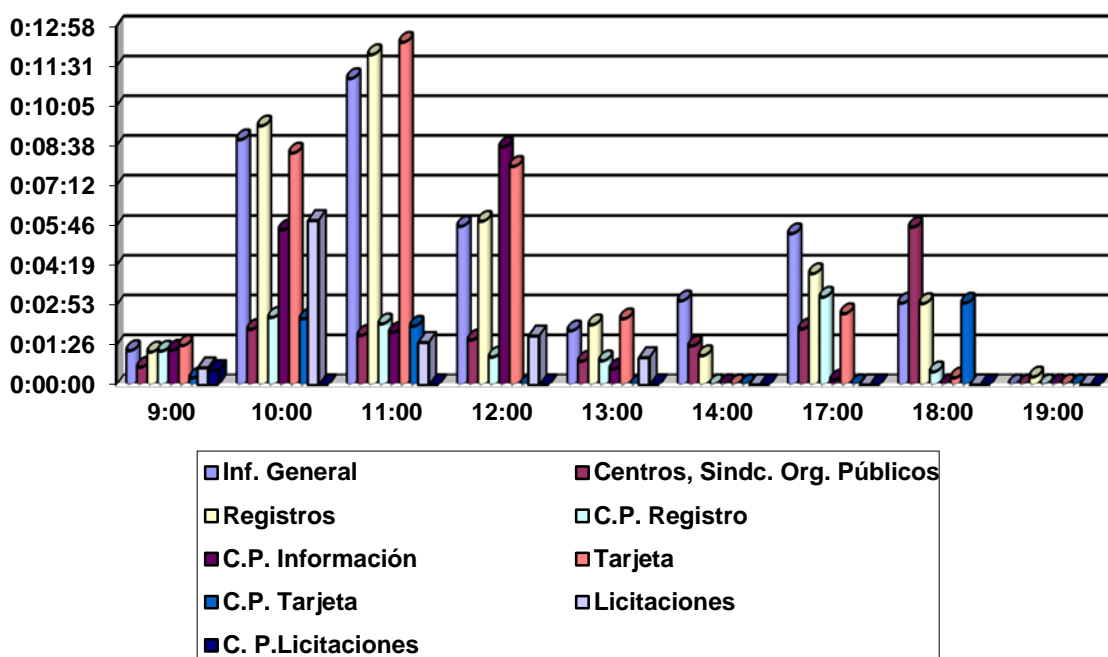
SERVICIO/USUARIO	Nº	%
INFORMACIÓN. GENERAL	1.113	27,98
DIRECTORES CENTROS. SINDICATOS, ORGANISMOS PÚBLI	352	8,78
OTROS REGISTROS	2.686	60,93
C. P. OTROS REGISTROS	22	0,68
T. INTELIGENTE	54	1,13
OTRAS ACTUACIONES	17	0,50
TOTAL	4.585	



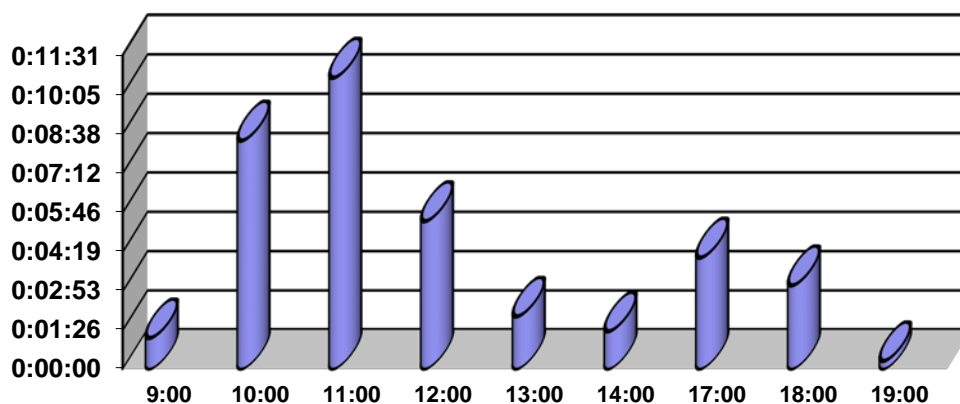
■ Inf. General	■ Directores centros, sindicatos, org. Públicos
■ Otros registros	■ C. P. Otros registros
■ C. P. Información	■ T. Inteligente
■ C. P. Tarjeta inteligente	■ Licitaciones

TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR SERVICIO/HORA

SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
INFOR. GENERAL	0:01:14	0:08:51	0:11:04	0:05:44	0:01:57	0:03:02	0:05:28	0:02:57	0:00:00	0:06:30
D.C.;SIND.S.PUBL	0:00:38	0:02:00	0:01:47	0:01:37	0:00:51	0:01:24	0:02:01	0:05:42	0:00:00	0:01:27
REGISTRO	0:01:11	0:09:21	0:11:56	0:05:55	0:02:10	0:01:03	0:04:01	0:02:56	0:00:17	0:06:23
CP REGISTRO	0:01:13	0:02:26	0:02:12	0:01:00	0:00:52	0:00:00	0:03:10	0:00:28	0:00:00	0:02:14
CP INFORMACION	0:01:15	0:05:36	0:01:53	0:08:35	0:00:34	0:00:00	0:00:10	0:00:00	0:00:00	0:03:41
T. INTELIGENTE	0:01:25	0:08:22	0:12:23	0:07:53	0:02:23	0:00:00	0:02:34	0:00:15	0:00:00	0:06:40
CP.T.INTELIGENTE	0:00:15	0:02:23	0:02:07	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:02:57	0:00:00	0:04:29
LICITACIONES	0:00:37	0:05:57	0:01:32	0:01:46	0:00:59	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:02:13
CP. LICITACIONES	0:00:31	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:31
TOTAL	0:01:08	0:08:23	0:10:41	0:05:26	0:01:56	0:01:23	0:04:06	0:03:05	0:00:17	0:05:50

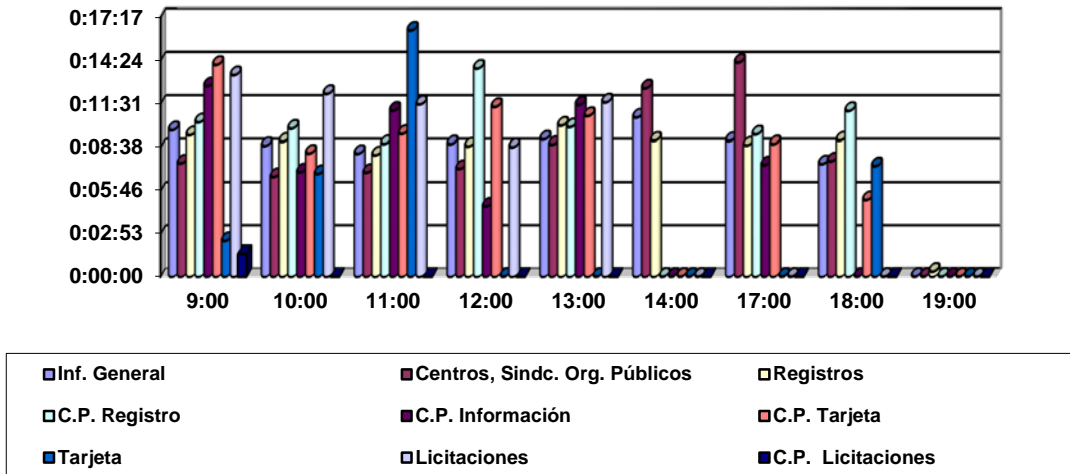


TIEMPO MEDIO DE ESPERA POR TRAMO HORARIO

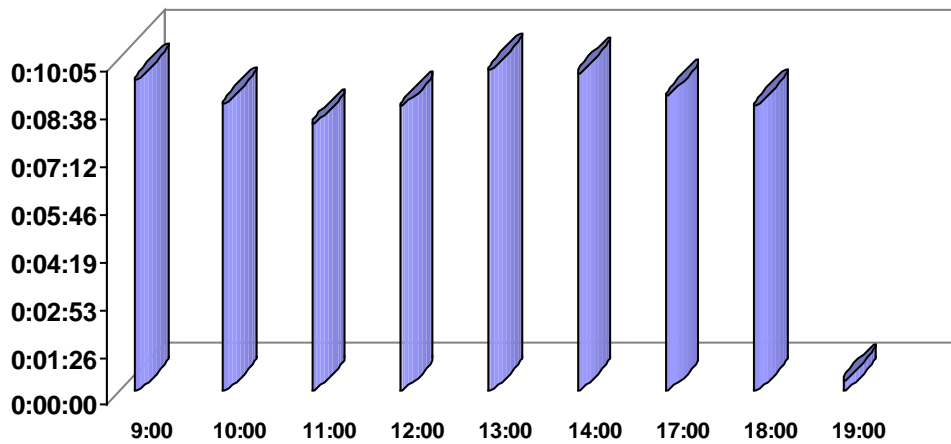


SERVICIO/HORA	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	17:00	18:00	19:00	
I-INFO. GENERAL	0:09:46	0:08:43	0:08:12	0:08:50	0:09:09	0:10:36	0:09:03	0:07:31	0:00:00	0:08:50
D.C.;SIND.S.PUBL	0:07:34	0:06:40	0:06:57	0:07:12	0:08:48	0:12:32	0:14:15	0:07:42	0:00:00	0:07:30
REGISTRO	0:09:26	0:09:00	0:08:06	0:08:41	0:10:04	0:09:04	0:08:45	0:09:05	0:00:20	0:09:01
CP REGISTRO	0:10:17	0:09:52	0:08:51	0:13:51	0:09:58	0:00:00	0:09:29	0:11:02	0:00:00	0:10:00
CP INFORMACION	0:12:41	0:06:59	0:11:03	0:04:42	0:11:26	0:00:00	0:07:27	0:00:00	0:00:00	0:09:57
CP.T.INTELIGENTE	0:14:06	0:08:13	0:09:31	0:11:18	0:10:42	0:00:00	0:08:50	0:05:08	0:00:00	0:10:49
T. INTELIGENTE	0:02:24	0:06:52	0:16:23	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:07:23	0:00:00	0:10:42
LICITACIONES	0:13:25	0:12:10	0:11:28	0:08:38	0:11:36	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:11:26
CP. LICITACIONES	0:01:32	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:01:32
TOTAL	0:09:27	0:08:42	0:08:04	0:08:37	0:09:45	0:09:36	0:08:58	0:08:40	0:00:20	0:08:52

TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR SERVICIO/HORA



TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN POR TRAMO HORARIO



INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.

<i>CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM Y CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS</i>	<i>2.524</i>
<i>TASAS EXPORTADAS</i>	<i>545</i>
<i>VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.</i>	<i>398.936</i>

MANTENIMIENTO.

- Realización de estudios técnicos en eficiencia energética para acometer deficiencias detectadas y mejorar las instalaciones que nos supongan ahorro en el consumo, incorporando equipos de bajo consumo en alumbrado y climatización.
- revisión de incidencias diarias y semanales en todos los edificios administrativos, para subsanar averías en electricidad, climatización, fontanería, carpintería, etc.
Actuaciones llevadas a efecto, 863.
- Actuaciones técnicas-legales en materia de climatización, electricidad, obras y otras actuaciones de mantenimiento.
- Control en el uso de vehículos asignados a la Consejería de Educación, a través del programa SAP-LOGON, de Parque Móvil.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

La coordinación de infraestructuras de la Consejería, entre las que se encuentran:

- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
Actuaciones realizadas, 124.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.

- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.
- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de diverso mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de diversas dependencias.
- Gestión en la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.

ARCHIVO CENTRAL

El Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, aún vigente, refleja en su artículo 11.1.c) que *“la gestión del fondo documental corresponderá al Archivo Central de la Consejería que deberá reunir, organizar, valorar, conservar y disponer para consulta la documentación que generen o reciban los distintos órganos y unidades de la Consejería, así como transferir al Archivo General de la Región de Murcia la documentación con valor histórico, una vez haya producido la totalidad de sus efectos”*.

Además de las funciones encargadas en el citado artículo 11.1.c), la *“Instrucción de Servicio de la Secretaría General, de 26 de diciembre de 2005, sobre Normas de Organización y Funcionamiento de los Archivos Central y de Oficinas de la Consejería de Educación y Cultura”*, nos está permitiendo coordinarnos con las demás unidades y Servicios de la Consejería con la finalidad de lograr que la documentación de archivo se transfiera de forma adecuada desde los Archivos de Oficina hacia el Archivo Central. Esto nos ha permitido transferir, ingresar y recepcionar un total de **1390 unidades de instalación**.

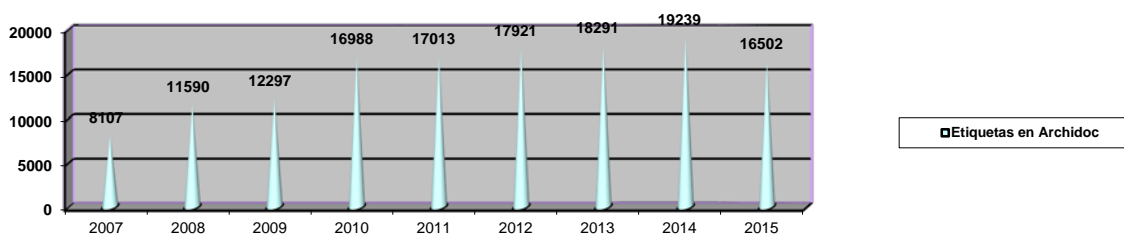
En cuanto al tratamiento de las unidades de instalación, durante el año 2015 hemos realizado 21 *“Hojas de remisión de fondos”* describiendo un total de **402 unidades de instalación**, que citamos más abajo. Hemos procurado darles el tratamiento archivístico adecuado, con la finalidad de conseguir no sólo una conservación óptima en los depósitos del Archivo Central, sino, también, extraerles la información necesaria que nuestros usuarios nos demandan.

Series y Subseries tratadas en el año 2015

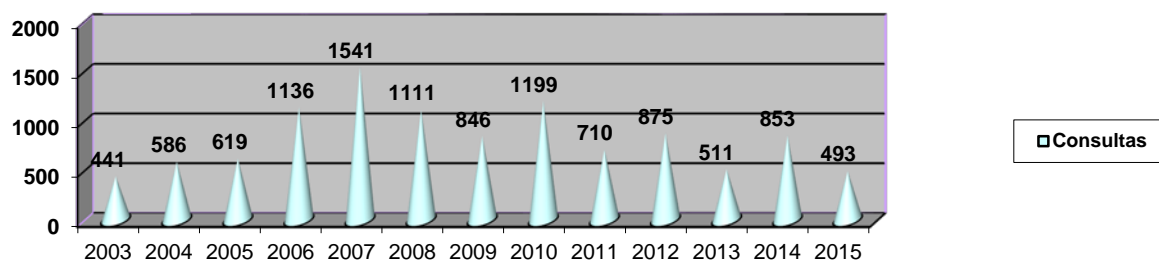
Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Concurso general de traslados de Primaria	2013	21	591
Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación (SMAC) (Murcia)	Expedientes de conciliación laboral	1996-1999	12	592
Servicio Jurídico	Recursos de alzada de los expedientes sancionadores a las empresas por infracciones en el orden social	2006-2007	42	593
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes sancionadores a las empresas por infracciones en el orden social	2001	50	594
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	Concurso general de traslados de Secundaria	2013	35	595
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	Expedientes sancionadores a las empresas por infracciones en el orden social	2002	154	596
Servicio de Personal no Docente	Expedientes personales de personal de Administración y Servicios interinos	1986-2014	27	597
Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Murcia	Libros de actas de calificaciones de exámenes de Grado elemental y superior	1956-1976	6	598
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de escuelas y maestros	1920/1975	13	599
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de escuelas vacantes	1934/1937	1	600

Órganos Productores	Series y Subseries	Fechas Extremas	Nº de Unidades de Instalación	Número de Registro General
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de licencias de maestros	1931/1964 1939/1963	2	601
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de títulos administrativos	1939/1959 1959/1971	2	602
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de movimientos de personal	1938/1945 1951/1956 1964/1968	3	603
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de entradas de documentos	1954/1971	20	604
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registros de salidas de documentos	1952/1958	6	605
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Registro de actas de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional	1949/1951	1	606
Sección Administrativa de Primera Enseñanza en Murcia	Libro de actas de exámenes del Colegio Isabel la Católica de Cieza	1954/1955 1962/1963	1	607
Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia	Expedientes disciplinarios	1989/1998	6	608

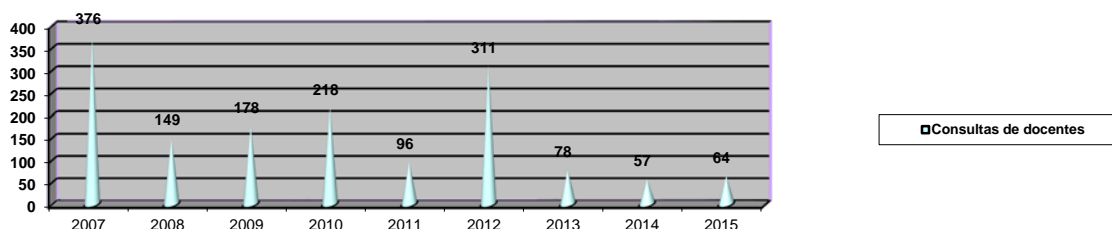
En cuanto al número de documentos descritos en la aplicación informática Archidoc, basada en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), implantada tan sólo en los Archivos Centrales de algunas Consejerías de la Comunidad Autónoma y en el Archivo General de la Región de Murcia, que ejerce de administrador de la misma, en este año hemos bajado un 14'22 por ciento respecto del año 2014, alcanzado un total de **16.502 etiquetas** a fecha 30 de diciembre de 2015 y esto ha sido debido a un aumento del número de transferencias realizadas tanto al Archivo Intermedio como al Archivo General. Efectivamente, hemos transferido un total de **1.005** unidades de instalación a los citados archivos. Pero, a pesar de esta bajada importante en el número de etiquetas en Archidoc, el porcentaje que el Archivo Central de la Consejería de Educación y Universidades tiene introducidos en esta base de datos, respecto al total de los Archivos Centrales de las diversas Consejerías, supone el 41'14 por ciento, lo que significa todavía una proporción importante del colectivo.



Por último, hemos procurado atender y servir todas las peticiones que nos han solicitado, tanto de información como de documentación, no sólo las internas derivadas del personal administrativo y docente que trabaja en las diversas Unidades que dependen de la Consejería de Educación y Universidades, sino, también, las externas, aquellas que solicitan los ciudadanos. Estas consultas han sumado un total de **493**.



Este número supone un descenso considerable respecto al pasado año 2014, como se puede apreciar en el gráfico. En resumen, podemos afirmar que el número de consultas que se han realizado en el Archivo Central de la Consejería en el 2015 se encuentra muy condicionado por la existencia o no de procedimientos selectivos (oposiciones, concursos de traslado, etc.), lo que conlleva no sólo atender a las solicitudes de los participantes en los citados procedimientos a la hora de la devolución de los méritos originales presentados, sino, también, atender las peticiones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, encargado de tales procedimientos administrativos, a la hora de responder a la resolución de los asuntos que conllevan (reclamaciones, recursos, etc.).



4.7. SERVICIO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICA

4.7.1. ÁREA DE PUBLICACIONES

Además de los trabajos cotidianos, y entre diversas tareas sin la suficiente relevancia como para obtener protagonismo en este documento recopilatorio anual, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2015 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial. En resumen, lectura y corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

Para evitar ir arrastrando obras de ejercicios anteriores que no llegaron a terminar su recorrido por diversas causas, hemos unificado en un solo documento las publicaciones correspondientes a 2015 y las pendientes en los años 2012, 2013 y 2014.

A diferencia de los anteriores, y debido al traslado a otro Servicio de la documentalista que maquetaba y publicaba las obras, en este ejercicio sí hay que consignar gastos (concretamente 3.149'63 €) al haber tenido que recurrir a una empresa especializada para poder sacar adelante cinco publicaciones.

En la tabla siguiente se da cuenta del total de obras gestionadas, entendiendo por tales todas aquellas que, habiendo ido superando todas las fases, han llegado al final del proceso, que concluye con la publicación, la denegación o la diligencia de cierre.

Publicaciones educativas 2015

UNIDAD PROPONENTE	OBRAS GESTIONADAS	INF. POSIT./ PUBLICADAS	DENEGADAS	EXPEDIENTES CERRADOS
SGEN	17	13	4	-----
IEAD	3	3	-----	-----
PERH	2	-----	-----	2
UNIV.	1	-----	-----	1
TOTAL	23	16	4	3

4.7.1.1. Plan editorial.

Las publicaciones gestionadas editorialmente y difundidas a lo largo del año, disponibles en

<http://www.educarm.es/publicaciones> han sido:

[Análisis de la evolución del alumnado, profesorado, inversión y resultados de las enseñanzas de régimen general desde el curso 2000-2001 al curso 2010-2011 /Josefa Moreno Molero](#)

La publicación de datos estadísticos, base y columna vertebral de esta publicación, supone una extraordinaria contribución al devenir histórico a partir de la investigación, en este caso, aplicada al sector educativo desde una perspectiva eminentemente sociológica. Y todo ello con el rigor que imponen números y datos oficiales difícilmente interpretables desde cualquier punto de vista distinto a la realidad, evidenciando, además, la importancia de este tipo de análisis respecto de la relación existente entre recursos, materiales y humanos, aportados como inversión pública, y los resultados que con aquellos se obtienen.

ISBN: 978-84-606-6050-7

[Análisis descriptivo del gasto público en educación no universitaria en la Región de Murcia en el periodo 2001-2015 / Antonio Manuel Rocamora Martí](#)

Análisis descriptivo de la evolución del gasto público en educación en la Región de Murcia, incidiendo especialmente en el gasto en personal docente. Se aprecia la coexistencia de dos tendencias muy diferenciadas durante el periodo estudiado, siendo 2010 el punto de inflexión entre la tendencia alcista y la bajista respectivamente. Se aportan datos sobre la evolución de indicadores como el número de alumnos matriculados, el gasto de personal por alumno en secundaria, la tasa de paro descompuesta por nivel educativo, etc. Tras realizar el análisis descriptivo se argumenta sobre los beneficios que la calidad educativa y el nivel de educación alcanzado podrían tener en el capital humano de la Región de Murcia, tanto como estabilizador del empleo como para el desarrollo humano y la cohesión social.

ISBN 978-84-606-7732-1

[Aprendemos con los dinosaurios : proyecto desarrollado para Educación Infantil/ Lydia Martínez Campoy](#)

Este proyecto está amparado en el interés que todo alumnado, sea de la etapa que fuere, muestra hacia los dinosaurios. El desarrollo del proyecto está perfectamente relacionado en un completo índice paginado que incorpora, lo cual hace que la “navegación” por el documento sea rápido, eficaz y transparente. Posee todos los apartados necesarios para poder realizarlo sea o no un docente del centro originario del proyecto, ya que desde la introducción o la justificación aporta todos los datos necesarios de la programación, actividades, evaluación y una completa bibliografía.

ISBN 978-84-606-7227-2

[Aula de prevención y resolución de conflictos](#)

Juan Carlos Caballero García (coord.)

Este libro presenta los resultados de un proyecto de innovación que identifica los problemas de conducta del alumnado de ESO y propone materiales para su prevención, tratamiento y erradicación, tales como absentismo, abandono, acoso, xenofobia y racismo. Los objetivos del trabajo por tanto se centran en la disminución de las situaciones conflictivas, la reducción del absentismo escolar, el trabajo de las deficiencias en ámbitos lingüísticos y científicos y el fomento de las normas de convivencia. Para ello se propone material individualizado y fichas de refuerzo de las principales áreas y materiales específicos dedicados a la prevención de conflictos.

ISBN 978-84-608-3433-5

[Boscomat1 / Departamento de Matemáticas del I.E.S. San Juan Bosco \(Lorca\)](#)

El Departamento de Matemáticas del I. E. S. San Juan Bosco de Lorca ha sido pionero en el uso de las nuevas tecnologías y en el trabajo con materiales digitales. Durante muchos años ha utilizado el Aula Plumier y ha realizado actividades interactivas. El trabajo de varios años se recopiló y reorganizó durante el curso escolar 2008-2009 y dio lugar a BOSCOMAT 1. Las actividades de este proyecto están pensadas para desarrollar las distintas competencias y pretenden dar respuesta individualizada a las necesidades de los alumnos. Dichas actividades están repartidas en 4 bloques: Actividades Clic; Test; Investigaciones; Megaproblemas. Las actividades Clic están graduadas según su dificultad. Los test son una herramienta para la evaluación. Las investigaciones utilizan Geogebra y Wiris y son una ampliación de los contenidos trabajados. Los Megaproblemas trabajan especialmente las competencias y las situaciones de la vida cotidiana en las que son necesarias las Matemáticas. Para nosotros este trabajo ha sido y sigue siendo de gran utilidad ya que recoge materiales adaptados a las distintas necesidades de nuestros alumnos. Esperamos que también lo sea para profesores y alumnos tanto dentro como fuera de las aulas.

ISBN 978-84-606-7373-6

Certamen literario para el alumnado "Ana Mª Aparicio Pardo": relatos premiados, 2007-2011 / Julia Vicente Fresneda (coord.)

El Certamen Literario "Ana María Aparicio Pardo", nace en Torre Pacheco, en el IES "Gerardo Molina". Abarca el ámbito estatal y se dirige a alumnos de Enseñanzas Secundaria y Universitaria. En esta publicación se recogen los cuentos ganadores de las últimas ediciones, cada una de ellas la componen tres modalidades. En estos cuentos coexisten los más variados estilos y las más diversas temáticas (violencia de género, amores y desamores, misterio, emigración ilegal, aventuras, explotación laboral, fantasía...), todas escritas con la sensibilidad, ternura y generosidad no viciadas de la edad juvenil, y la profundidad y madurez de las personas adultas.

ISBN 978-84-606-7372-9

En mi verso soy libre: relatos 2015 / Certamen Nacional de Relatos (8º. 2015. Murcia)

Este libro está compuesto por relatos presentados en el VIII Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre", organizado por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, dirigido al alumnado de las distintas Aulas Hospitalarias y de Apoyo Domiciliario del Estado español. Se trata de un proyecto que trasciende a las actividades de animación a la lectura y la escritura, persiguiendo conseguir que el niño o adolescente en esta situación pueda utilizar la palabra como refugio y aprenda a disfrutar de la libertad que esta nos regala.

Este año la consigna de los cuentos de En mi verso soy libre ha sido "La Magia". Y como quiera que la imaginación de los niños no tiene límites y agradece cualquier excusa para manifestar de lo que es capaz, con tan sugerente propuesta los niños que han participado en esta ocasión han enviado cuentos "mágicos" para todos los gustos y de todo tipo.

ISBN 978-84-606-7768-0

[Guía básica de fisioterapia educativa](#) / Francisco Ruiz Salmerón (coord.)

Los fisioterapeutas son agentes educativos con una experiencia de más de treinta años en las aulas ocupándose de colaborar con la integración y la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales en los colegios, particularmente en los casos de diversidad funcional motora (discapacidad física). La recopilación, explicación y organización de todo el trabajo que engloba la función educativa de los fisioterapeutas en la atención al alumnado se divulga con esta "Guía de Fisioterapia Educativa", que ha requerido dos años de trabajo procurando recabar el máximo de la información relevante elaborada a lo largo de tres décadas por estos profesionales de la Educación. Destacamos la colaboración de organizaciones e instituciones que desde todo el territorio nacional nos han hecho aportaciones a la misma, siempre buscando una herramienta útil, cercana y comprensible. Los destinatarios son padres, tutores, docentes, alumnos y la comunidad educativa en su conjunto, aquellos que más pueden beneficiarse del conocimiento sobre el funcionamiento de la Fisioterapia Educativa.

ISBN 978-84-608-4982-7

[Leo, leo... ¡El león!](#) / Ana Alonso Castelo

"Leo, leo... ¡el león!" es un método de lectoescritura adaptado a las capacidades y situaciones sociales, culturales y económicas del alumnado que, en la actualidad, y prácticamente de forma generalizada, está escolarizado en los colegios de la Comunidad de Murcia, y más concretamente en Cartagena y su comarca. El resultado es un nuevo material, una novedosa adaptada a necesidades concretas, tanto para quienes van a aprender con él, como para los docentes que se encuentren frente a situaciones tan concretas.

ISBN 978-84-697-1817-9

[Poncho. El niño que quiso ser hada](#) / Juan Pedro Gómez

En un lugar de lengua española, que bien pudiera ser cualquier otra parte, un niño llamado Poncho, asiste regularmente a la consulta de una psicóloga para ser tratado por sus manías, tendencias y manifestaciones “poco serias” y, en todo caso, consideradas como impropiedades para su desarrollo natural y para su integración social.

Desde una perspectiva estilística, colores, olores, texturas, musicalidad, sinestesias al fin, se ponen al servicio de la imaginación creadora, siendo ésta alimentada y precisada a través de la selección del léxico y de la construcción sintáctica.

La obra incluye una guía didáctica con orientaciones para su estudio y uso, destinada al profesorado de educación secundaria y bachillerato.

ISBN 978-84-695-9975-4

[Programa Educativo para la Ganancia de Aptitudes Sociales y Orientadoras \(PEGASO\).
Cómo trabajar las habilidades sociales en Educación Primaria](#) / Juan Pedro Martínez
Ramón y Francisca Gómez Barba

El programa de actuación en el ámbito escolar y familiar que presenta esta obra obedece a la necesidad, sobre todo durante los primeros años del ser humano, de que los alumnos y alumnas adquieran unos hábitos sociales y, paralela y complementariamente, el profesorado diseñe la actuación necesaria. Es un documento llamado a convertirse en una herramienta educativa para cualquier profesional preocupado por la adquisición de habilidades sociales por parte, sobre todo, de alumnos con carencias de ellas y necesitados de planes de compensación educativa.

ISBN 978-84-606-7212-8

[Propuesta de innovación metodológica a través del uso de herramientas multimedia y el ordenador](#) / Antonio Martínez Martínez

El presente libro muestra los resultados de un proyecto de investigación experimental cuyo objetivo es mostrar las exigencias y expectativas de la sociedad actual hacia el sistema educativo, entre ellas las demandas de formación en diferentes áreas, principalmente la competencia comunicativa en una lengua extranjera al finalizar la educación obligatoria, así como las nuevas tecnologías y el binomio que forma con la innovación metodológica. La investigación pone de relieve el uso abusivo de la metodología tradicional en la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras centrado en el desarrollo del código escrito más que en el oral. La solución propuesta por el autor se basa en la innovación metodológica consistente en potenciar el uso del enfoque comunicativo en el aula y la interacción con el medio social, integrando lo cognitivo con lo emocional, mediante la inclusión del vídeo y el podcast en el proceso educativo. Para ello, el proyecto analiza las características y componentes básicos que debe tener la implantación en el aula del vídeo y el podcast con el fin de que su uso por parte del alumnado sea significativo y tenga el efecto esperado en el desarrollo de la competencia oral.

ISBN 978-84-608-4981-0

[Proyecto para un Mundo Mejor : actividades en inglés para aprender a aprender respetando el medio ambiente](#)/ María Dolores Tudor Morales

Esta obra es la plasmación de un proyecto, premiado por el MEC, que plantea la concienciación del alumnado de 2º curso de ESO en la importancia de la adquisición de hábitos y costumbres que ayuden a preservar el medio ambiente. Si por materiales y actividades es un proyecto innovador, aún refuerza más esta característica el hecho de que su desarrollo esté programado en inglés, justificado esto por el progresivo incremento de la interrelación idiomática, sobre todo en esa lengua, en la que redesarrolla casi todo lo que se mueve alrededor de las TIC.

ISBN 978-84-606-7213-5

Unidad didáctica "Somos artistas" Educación Infantil / Ana María Redondo Rocamora, Ángeles Gallardo González, Juana M^a García Soto

"Somos artistas" es una unidad didáctica, elaborada por docentes y dirigida a docentes, destinada a ser un apoyo para que en la etapa más temprana del aprendizaje se aprovechen las posibilidades de la imagen. Y con la pintura como columna vertebral, que ejerce de medio trasmisor, logran evidenciar el poder y la importancia de la comunicación no verbal desde la perspectiva de la simbiosis enseñanza aprendizaje. Con un planteamiento acertadamente secuenciado, la propuesta es procurar el acercamiento del alumnado de Educación Infantil al mundo de las artes, de los artistas y de sus obras. Y, a través de ello, materializado en la expresión plástica, adentrarse, comprender y disfrutar de un mundo dominado por las imágenes.

ISBN 78-84-697-0293-2

VII Jornadas para mejorar la Convivencia Escolar. Buenas prácticas educativas, Murcia 18-21 de mayo de 2015 / Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los padres y de forma extensiva la familia, son los referentes inmediatos, los modelos de conducta a seguir de los niños y por ello constituyen el primer ambiente de socialización. Cuando los niños llegan a la escuela se encuentran con el segundo ambiente socializador, el lugar donde se crean los primeros vínculos afectivos con otros iguales. Partiendo de estas premisas, el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha organizado las VII Jornadas para mejorar la Convivencia Escolar. El presente volumen recoge la totalidad de sus ponencias, encargadas a distintos profesionales y expertos con la finalidad de dar a conocer las actuaciones que los centros llevan a cabo para mejorar la convivencia, orientar sobre la intervención educativa en esta materia e intercambiar proyectos, experiencias y buenas prácticas entre el profesorado.

ISBN 978-84-608-4983-4

4.7.1.2. Distribución de publicaciones

En cuanto a la distribución de publicaciones impresas de las que contamos con existencias, se han recibido las solicitudes y enviado los ejemplares que se expresan en la tabla siguiente..

Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

SOLICITANTES	Nº SOLICITUDES	Nº EJEMPLARES ENVIADOS
Asociaciones Culturales	1	9
Autores	3	410
Bibliotecas	2	241
Centros docentes	1	100
Centros docentes fuera de la Región de Murcia	1	13
CPR	1	762
Distribución en vestíbulo de la Consejería en Avda. La Fama	0	1324
Observatorio para la Convivencia	1	3.000
Personal técnico de las Direcciones Generales	1	32
Profesorado	1	17
TOTAL	12	5.908

4.7.1.3. Certificación de autoría

El número de solicitudes de certificados de autoría ha sido de 35, y de 48 el total de certificados emitidos, todos ellos realizados conforme al procedimiento establecido para ello. Las peticiones están directamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando ésta se ha realizado en otra ocasión.

4.7.2. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Durante el ejercicio 2015, la gestión y control de la Biblioteca Central Educativa ha seguido su curso en todas sus tareas de catalogación, impresión y colocación de ejemplares, expurgo y circulación del documento en sus modalidades de préstamo personal e interbibliotecario.

El catálogo de la Biblioteca se ha visto incrementada durante 2015 con los ejemplares procedentes de los distintos despachos de esta Consejería, junto a tres donaciones, de la Dirección General de Universidades junto a otras pequeñas donaciones de la Biblioteca Regional de Murcia y de la Biblioteca Pública de El Palmar (Murcia) con documentos interesantes para estudios retrospectivos, pero que ha supuesto una importante tarea de expurgo, puesto que muchos documentos ya formaban parte de nuestro fondo y otros muchos no se consideraban de interés, por tanto ha habido una acción importante de expurgo masivo, sobre todo de la Dirección General de Universidades. Los documentos eliminados se enviaron a reciclaje, anulando siempre mediante un sello, todos aquellos libros obtenidos con fondos públicos

En este año, debido al presupuesto asignado a la Biblioteca Central Educativa, se ha producido también un incremento de los fondos bibliotecarios con la adquisición por compra de 110 ejemplares, dando un empuje de actualización a la Biblioteca en cuanto a temática, ya que se han cubierto algunas lagunas de materias que eran escasas, y años recientes de publicación, todos estos fondos han sido catalogados en su totalidad

La colocación de códigos de barras y tejuelos definitivos está al día y ha seguido su curso sin ninguna incidencia destacable.

Se ha mantenido la revisión y el proceso de normalización de los fondos, resultando un total de 434 ejemplares catalogados y dados de alta on-line en la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia a 31 de diciembre, utilizando "Absysnet" como software

para la gestión y catalogación de documentos, facilitando al personal técnico, docente y usuario en general la localización, el préstamo personal e interbibliotecario y la consulta de cualquier documento que forma parte de esta Red de ámbito regional y hace que los fondos de esta biblioteca resulten accesibles desde cualquier sucursal incluida en la Red Regional de bibliotecas.

Ejemplares catalogados por meses

Meses	Ejemplares	Meses	Ejemplares
Enero	10	Julio	64
Febrero	56	Agosto	9
Marzo	43	Septiembre	37
Abril	23	Octubre	16
Mayo	74	Noviembre	13
Junio	43	Diciembre	46
Total			434

Otra de las tareas propia del área de catalogación y que completa este trabajo y es posterior a él consiste en la impresión y colocación de tejuelos y códigos de barras definitivos, puesto que en una primera ronda se coloca un tejuelo provisional, antes esta tarea se realizaba de vez en cuando en la Biblioteca, pero ahora, puesto que disponemos del préstamo informatizado, el tejuelado se hace de forma simultánea a la catalogación cuando se tiene uno o dos carritos de libros catalogados, es decir, prácticamente todos los documentos catalogado en un breve periodo de tiempo se tejuelan. A 31 de diciembre de este año, se contabiliza un total de **461** ejemplares tejuelados y con códigos de barras, prácticamente coincide con el número de documentos catalogados, que permitirán una lectura óptica del documento, imprescindible para efectuar el préstamo automatizado

Libros con tejuelo y código de barras

Meses	Ejemplares
Enero	0
Febrero	137
Marzo	0
Abril	106
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	218
Noviembre	0
Diciembre	0
Total	461

En la parcela de circulación que permite el acceso al documento. La Biblioteca Central Educativa tiene todos sus fondos dispuestos para ser consultados por el usuario sin restricción alguna, ya que cualquier usuario puede acceder a los fondos y todos tipos de documentos son prestables, utilizando las dos modalidades más usuales de préstamo: personal e interbibliotecario.

Casi la totalidad de los préstamos personales y renovaciones se efectúan de forma automatizada, aunque se mantiene activa la modalidad de "préstamo personal manual" para casos de emergencia como por ejemplo la caída del sistemas automatizado o ausencia de las dos personas que tienen licencia para efectuar el préstamo automatizado. El préstamo interbibliotecario se mantiene únicamente en la modalidad manual..

Es año 2015 se han contabilizado, un total de 122 préstamos personales y 1 préstamo interbibliotecario.

Préstamos en cada modalidad

Mes	Préstamos personales	Préstamos interbibliotecarios
Enero	24	0
Febrero	13	0
Marzo	5	0
Abril	18	0
Mayo	6	0
Junio	14	0
Julio	10	0
Agosto	4	0
Septiembre	17	0
Octubre	8	0
Noviembre	1	1
Diciembre	2	0
Total	122	13

Señalar que este año también se ha preparado la digitalización de los fondos del Instituto Alfonso X El Sabio para ejecutarla en 2016, para ello se han cotejado los libros del s. XVIII, pendientes de digitalizar, con las bases de datos de "Europeana" e "Hispana", con el fin de no duplicar documentos ya digitalizados por otras instituciones, y se ha efectuado el cómputo de imágenes que se pueden escanear teniendo en cuenta la subvención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el próximo año.

Por último, en cuanto a la aplicación de Abies 2-AbiesWeb, ha sido un año en el que AbiesWeb no ha podido implantarse, a pesar del programa piloto que se realizó con 5 centros educativos.

Es por lo que desde este Servicio se ha impulsado la nueva versión de AbiesWeb tanto con reuniones de coordinación con el INTEF así como con el Centro Regional de Informática (Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación y Universidades) para que se hiciera lo posible en pulir los fallos detectados durante el piloto.

Transcurrido el tiempo, dichos fallos no sólo no se han corregido, sino que se han detectado otros, quedando en sucesivas reuniones con el Servicio de Gestión Informática en borrar la instalación de pruebas y reinstalar todo de nuevo para poder probar la estabilidad de la aplicación web.

4.7.3. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

4.7.3.1. Servicios y productos documentales.

Dentro del área de documentación educativa se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el objetivo de ofrecer la mayor difusión de todas las tareas y programas desarrollados por este servicio y responder a los usuarios con la eficacia y calidad que sus demandas requieren.

De forma sintética se exponen el conjunto de tareas para la elaboración de productos documentales y los correspondientes servicios desarrolladas a lo largo de este año en el área documental:

- **Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación, publicación y distribución de la Memoria de Actividades 2014** de los Órganos Directivos de la Consejería. El trabajo fue iniciado por la documentalista y acabado por el Técnico educativo. La documentalista culminó el trabajo de subida a la red al ser ella quien contaba con el permiso correspondiente por parte del Servicio de Gestión Informática. Recordar, tal y como se refleja en informes anteriores, que su publicación está condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos para el envío de la información desde las Direcciones Generales y Jefaturas de Servicio. El incumplimiento de los plazos o la dilación en el envío es la causa de que ésta no pueda publicarse en los meses de mayo/junio, como sería deseable por el Servicio de Publicaciones. Una vez elaborada se publica mediante I-GES, ID. 96479, en la web institucional www.carm.es/CEFE y en la web educativa:

www.educarm.es/publicaciones.

- En la **Biblioteca Digital Educativa de la Región de Murcia** se ha realizado la declaración de derechos de los objetos digitales que se deben de describir en los metadatos. Se ha declarado dos tipos de licencia para las dos bibliotecas que componen el catálogo de la BDE, para la biblioteca del Alfonso X, la licencia que se le ha dado a sus registros es Domain Mark (PDM); y para la biblioteca de las publicaciones editadas por la Consejería Creative Commons-Reconocimiento, No comercial (BY-NC) que es el tipo de licencia que firman los autores en el contrato de publicaciones.

- **Diseño, tratamiento, maquetación y publicación** de los PDF de las publicaciones editadas en 2015 por este Servicio.

- **Realización de las copias en CD o DVD** de las publicaciones realizadas en este Servicio en 2015 para su incorporación y archivo en los respectivos expedientes. Servicio de Publicaciones, 2014 Secretaría General –

- **Distribución** de las 16 publicaciones electrónicas editadas por la Consejería mediante correo electrónico, a todos los centros docentes de la Región de Murcia, a los Centros de Profesores y Recursos, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería.

- **Divulgación en las redes sociales** del servicio, Facebook y Twitter de todas las publicaciones editadas por la Consejería, así como de eventos y noticias que afectan a nuestro ámbito laboral.

- **Organización y actualización de expositores** con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.

- **Diseño y realización de diferentes carteles informativos** para su colocación en el expositor.

- **Escaneo de las portadas y sumarios de los fondos bibliográficos** incorporados, en 2015, a la Biblioteca Central Educativa, para su difusión en la sección de novedades de la Biblioteca Central de la web <http://educarm.es/publicaciones> Mantenimiento y actualización del sitio Documentación y Publicaciones en la web institucional www.carm.es/cefe y el temático: <http://educarm.es/publicaciones>.

- **Publicación en el portal de educativo**, educarm.es/publicaciones, de las disposiciones legales en materia de educación publicadas en el BORM y BOE.

j - **Elaboración y actualización de los formularios** del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en <http://educarm.es/publicaciones>. Durante este año los formularios han tenido que cambiar de logo y de membrete debido al nuevo Decreto de Estructura, publicado en el 11 de julio, 2014.

- **Atención a los usuarios**, docentes e inspectores educativos principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.

- **Servicio de búsquedas** a través de la web en materia de educación.

- **Realización, coordinación, distribución y publicación del “Boletín Semestral”** que recoge información sobre los títulos de revistas impresas a las que está suscrita la Consejería. Con una periodicidad semestral (marzo y septiembre), se distribuye a todos los centros docentes de la región, a los CPR, a los equipos de Atención Temprana y al personal de la Consejería. El boletín no ha podido llevarse a cabo en su totalidad. Se ha realizado a través de correo electrónico, siendo los destinatarios los mismos que en años anteriores: centros docentes, públicos y privados concertados de Enseñanza Primaria y Secundaria, centros de Enseñanza de Régimen Especial, CPR Región de Murcia, Equipos de Atención Temprana y personal de la Consejería que solicitó su envío. La difusión de publicaciones electrónicas se ha realizado siguiendo el mismo procedimiento que el establecido para el Boletín, pero de forma puntual, es decir, enviando un correo cuando la publicación se cuelga en la red.

- **Gestión y control de la Hemeroteca Educativa.** Elaboración de los sumarios y resúmenes de los principales artículos de las revistas impresas educativas a las que está suscrita la Consejería, y su publicación en la sección web: hemeroteca. En los últimos cuatro meses del año, su desarrollo no se ha llevado a cabo tal y como se esperaba, debido al traslado de la documentalista a otro Servicio, con lo que determinadas tareas dejan de realizarse, concretamente el escaneado de la cubierta, el sumario de cada revista y su alta en el portal web, así como la actualización del enlace a revistas digitales. El número de solicitudes de artículos de revistas, está desglosado por meses y se refleja en la tabla siguiente. El resultado es significativamente menor al año anterior, un descenso del 77,78%. No nos atreveríamos a afirmar categóricamente que la razón está en la falta de información sobre los contenidos de las revistas que de forma puntual se ofrecía a través del Boletín, sin embargo, creemos que si puede haber influido en ello. La atención, mediante el correo electrónico, de las solicitudes de artículos de revistas impresas, se refleja en la tabla siguiente.

Número de solicitudes de artículos de revistas

SOLICITUDES DE ARTÍCULOS DE REVISTA					
Enero	Marzo	Abril	Septiembre	Noviembre	TOTAL
10	10	1	5	2	28

- **Traslado al archivo** de los números de las revistas impresas, de más de 2 años de antigüedad, para facilitar la consulta y acceso al revistero-expositor ubicado en el despacho compartido del Servicio.

- **Actualización de contenidos web** En referencia a esta función hay que destacar como dato importante y significativo que en el mes de septiembre la técnico documentalista se trasladó a otro Servicio, quedando su plaza vacante y, como consecuencia, las tareas que desempeñaba sin poder realizarse. Las tareas se refieren a la actualización de los contenidos en los portales de la Consejería de Educación y Universidades, el institucional www.carm.es/CEU; y el educativo www.educarm.es/publicaciones. Los datos que se aportan en la tabla siguiente son los obtenidos hasta el 31 de agosto, última fecha en la que la documentalista estuvo en el Servicio de Publicaciones. Los contenidos de disposiciones del BORM y BOE, respectivamente, han sido introducidos por la Técnico de Gestión desde el mes de septiembre al objeto de no paralizar este servicio.

Número de contenidos en el portal web de la Consejería

Web	Total de contenidos	Número de contenidos por tipo/subtipo	Área/sección
carm.es/CEU	55	16	Publicaciones
		39	Hemeroteca
educarm.es/publicaciones	80	11	Publicaciones
		2	Novedades de la Biblioteca
		1	Boletín semestral de la Hemeroteca
		51	Disposiciones del BORM
		13	Disposiciones del BOE

4.7.3.2. Base de datos BOLEA

Las disposiciones legislativas en materia educativa, publicadas por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en sus respectivos boletines, se recogen diariamente en esta base de datos. Uno de los objetivos de su gestión es cumplir con los Decretos 126/2002, de 18 de octubre, y 81/2005, de 8 de julio, sobre recopilación de las Disposiciones Generales de la Consejería.

Además del trabajo de incorporación de registros, se ha llevado a cabo un análisis de las *materias* que definen cada una de las disposiciones contenidas en la misma. De este análisis se desprende la necesidad de incorporar otras nuevas o eliminar las que ofrecen dudas. Como consecuencia de ello muchos de estos registros han sido modificados, todo ello para facilitar una búsqueda rápida y eficaz al usuario. Durante este año se han introducido las materias: reglamento interno, pruebas extraordinarias, conservatorios/escuelas de arte, prueba diagnóstico, equivalencias, correspondencia y calendario escolar. Por otra parte, se han eliminado: programas culturales, exposiciones, legislación y propiedad intelectual

El trabajo de incorporación de registros permite, al mismo tiempo, la detección y selección de disposiciones consideradas de interés para la comunidad educativa que han sido publicadas en el BORM y en el BOE. Estas disposiciones se incluyen en el portal educativo de la consejería: <http://www.educarm.es/publicaciones>.

Disposiciones publicadas

MES	Número de Disposiciones		Total
	CC.AA.	BOE	
Enero	88	7	95
Febrero	120	15	135
Marzo	141	9	150
Abril	180	38	218
Mayo	194	22	216

MES	Número de Disposiciones		Total
	CC.AA.	BOE	
Junio	216	13	229
Julio	104	27	131
Agosto	97	16	113
Septiembre	118	8	126
Octubre	75	40	115
Noviembre	71	46	117
Diciembre	70	10	80
TOTAL	1474	251	1725

4.7.3.3. Base de datos REDINED

Redined se creó en 1985 como proyecto colaborativo y con un objetivo fundamental, recopilar la documentación educativa de nuestro país para facilitar su conservación, difusión y uso. Recoge una amplia tipología documental agrupada en cuatro colecciones: investigaciones, innovaciones, recursos y analíticas.

Sus miembros titulares son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), y las Consejerías o Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

El mantenimiento y coordinación de esta red a nivel regional es responsabilidad del Servicio de Publicaciones y Estadística, y ello supone, entre otras funciones, la actualización sistemática del fondo regional educativo.

Durante este año no ha habido cambios con respecto al anterior en cuanto aportación de registros se refiere, por una parte, motivada por el cambio a un nuevo sistema de gestión de esta red, por otro, el hecho de no contar con personal becario. No obstante, nuestra colaboración y participación en las diferentes comisiones, así como en su Consejo Gestor y la Secretaría de esta red ha sido permanente, como participantes en las diferentes

reuniones y como colaboradores en aquellas cuestiones en las que se nos ha requerido consulta.

4.7.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con la implantación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001/2008 (en adelante SGC), en el Servicio de Publicaciones y Estadística se pretendía poder disponer de una herramienta que nos proporcionara una mejora continua en todas las áreas que conforman el Servicio y de esta forma obtener una mayor eficacia y eficiencia de la organización y con ello, obtener resultados satisfactorios en los servicios prestados y en la satisfacción de las necesidades de los usuarios, tanto externos como internos.

Dieciocho procesos son los que componen nuestro SGC. El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se resume y detalla en el preceptivo *Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad* y que de forma resumida exponemos a continuación.

1. Plan Anual de Calidad. En él se exponen los objetivos que para el año en curso se pretenden alcanzar.
Se formularon cinco objetivos, tres incluidos en el área de Publicaciones, uno en el área de Biblioteca y el último en Documentación. Las acciones propuestas para el logro se llevaron a cabo de forma sistemática, sin embargo, los resultados no fueron los esperados. La medida de logro fue del 40%, porcentaje que consideramos bajo, sin embargo, su no consecución está fuera del ámbito de gestión de los responsables del Servicio de Publicaciones; en un porcentaje significativo ha dependido de cuestiones informáticas.
2. Apertura de Acciones de Calidad (AC): Se registraron 28 Acciones de Calidad de las cuales solo una es Correctiva, el resto Preventivas. De ellas, más del 77% se han registrado por la entrada en vigor del Decreto de Presidencia 18/2015 de reorganización de la Administración Regional. Ello da idea de que el SGC está en continua revisión por parte del personal del Servicio.
3. Encuesta de satisfacción de usuarios. Es un proceso laborioso por los inconvenientes que conlleva -ilegibilidad de las direcciones del/los usuarios/as, encuestas que no se envían, encuestas que se reciben incompletas...- y, sobre todo, los recordatorios que hay que enviar para que se cumplimenten y se pueda contar con un número significativo.

No entramos en el análisis de cada uno de los ítems, sin embargo, si destacamos el resultado en la valoración general de los servicios que presta el Servicio de Publicaciones otorgando una puntuación entre el 7 y el 10, con un porcentaje del 84,85%. También es destacable que durante este año no se han registrado quejas

4. El Informe de revisión del SGC recoge el desarrollo del mismo y cuyos datos, en parte, son los que se han ido reflejando en los diferentes apartados de este punto. Solo destacar que forma parte del quehacer diario de todo el personal del Servicio de Publicaciones, por lo que su desarrollo lo calificamos de satisfactorio.

5 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

5.1 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad,

De acuerdo con el *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e) La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los programas económicos 422F y 422G.

Programas económicos 422 F y 422 G. Año 2015.

Subconcepto	Programa	
	422F	422G
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	792.000 €	574.200 €
4. Transferencias corrientes	920.000 €	250.000 €
Totales	1.712.000 €	824.200 €

5.1.1. DESARROLLO NORMATIVO

Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2015.

Ámbito	Título	Fecha
Orientación educativa	Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los Servicios de Orientación.	02-03-2015
Orientación educativa	Orden de 24 de marzo 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH.	09-04-2015
Necesidades específicas de apoyo educativo	Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.	24-06-2015
Necesidades específicas de apoyo educativo	Corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.	22-07-2015
Necesidades educativas especiales	Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, para la implantación de un aula abierta especializada en los IES Manuel Tárraga Escribano de San Pedro del Pinatar, y Poeta Julián Andúgar de Santomera.	05-10-2015
Actuaciones sanitarias en centros educativos	Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dan instrucciones para el desarrollo del Programa experimental de Atención Sanitaria Especializada en horario escolar dirigido al alumnado que precise cuidados sanitarios especializados y continuados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2015-2016.	28-10-2015
Necesidades educativas especiales	Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y del Servicio Murciano de Salud, por la que se establece el Programa de Aulas Terapéuticas para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	31-12-2015
Necesidades específicas de apoyo educativo	Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	12-01-2016

5.1.2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

Escolarizaciones realizadas por la Comisión Específica de escolarización. Año 2015.

Etapa Educativa	Número de escolarizaciones	
	Alumnado con necesidades educativas especiales	Alumnado con medidas de protección y/o judiciales
Educación Infantil	61	49
Educación Primaria	93	52
Aula Abierta	37	0
Educación Secundaria Obligatoria	87	41
Transición a la Vida Adulta	28	0
Programas Formativos Profesionales	2	1
Bachillerato	1	1
Totales	309	144
		453

Comisión de Escolarización Específica de alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas infantiles

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se propusieron orientadores/as de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Cieza, Águilas, Molina de Segura, Lorca, Mar Menor y Altiplano; así como de los Equipos Específicos de Atención Temprana, para participar en las doce subcomisiones de escolarización que se constituyeron en el año 2015.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

En octubre de 2014 se constituye un grupo de trabajo integrado por docentes de centros de educación especial y aulas abiertas para desarrollar una propuesta de adecuación del currículo de educación primaria para dichos centros y unidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre. La propuesta se publicó en <http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/adecua/>. En octubre de 2015 se constituyó otro grupo de trabajo para la adecuación del currículo en Educación Secundaria, conforme

al Decreto 220/2015, de 2 de septiembre , estando prevista su publicación en marzo de 2016.

En el curso 2014-2015 han sido 8 los centros de educación especial que han realizado actuaciones como centros de recursos; siendo 26 profesionales, tanto docentes como complementarios, los que han participado en su desarrollo.

De forma sistemática se han atendido a 86 centros educativos (77 públicos y 9 privados concertados). De forma puntual se han atendido a 118 centros educativos (88 públicos y 30 privados concertados). En cuanto al número de centros educativos con aulas abiertas especializadas en los que se han realizado actuaciones sistemáticas han sido 14 (12 públicos y 4 privados concertados); y de forma puntual, en 36 centros (31 públicos y 5 privados concertados).

Por programas educativos se han realizado 888 intervenciones, siendo los más requeridos la intervención en software, metodologías específicas y en comunicación aumentativa. En relación al número de intervenciones según el tipo de respuesta educativa, se han realizado un total de 956, siendo las más requeridas las intervenciones de entrega/préstamo de material, la intervención directa con los alumnos y el asesoramiento presencial.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el curso 2015-16 se han autorizado dos nuevas unidades en los IES Manuel Tárrega Escribano de San Pedro del Pinatar y en el IES Poeta Julián Andúgar de Santomera, lo que eleva a 89 las aulas que están en funcionamiento.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

La finalidad del programa ABC es la enseñanza de alumnos sordos en un contexto inclusivo donde tenga la oportunidad de relacionarse tanto con compañeros oyentes como con compañeros sordos y que tenga en cuenta su sistema de comunicación preferente, la rehabilitación de la audición, la lengua oral y escrita y la necesidad de intervención especializada para lograr un óptimo desarrollo curricular, pero también cognitivo, emocional y social.

Centros educativos con Proyecto ABC. Año 2015.

Código	Centro	Grupos	Nº de alumnos
30010796	CEIP Beethoven – Cartagena	7	19
30005582	CEIP Santa María de Gracia - Murcia	9	20
30006185	IES Infante Juan Manuel - Murcia	7	18
30003822	CEIP Purias – Lorca	7	10
30011673	CEIP La Pedrera - Yecla	4	5
Totales		34	72

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Este servicio se presta con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN) mediante la concesión directa de una subvención de 420.000 € por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, destinada a financiar actuaciones de interpretación en lengua de signos española que realicen los profesionales en esta materia, en las aulas de centros públicos y privados concertados, que escolaricen alumnos con discapacidad auditiva, como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado, siendo responsabilidad de FASEN la selección y contratación de los intérpretes (Decreto nº 38/2015, de 20 de marzo, publicado en BORM nº 68, de 24 de marzo).

Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos en centros educativos. Año 2015.

	CEIP	IES	CEA	Totales
Nº de centros con intérpretes de LSE	13	19	1	33
Nº de intérpretes de LSE contratados	9	15	1	25
Alumnos Atendidos	59	25	1	85
Totales	81	59	3	143

En este marco, la Comisión de seguimiento de intérpretes de lengua de signos para el apoyo al alumnado con discapacidad auditiva en centros educativos, se ha reunido al menos una vez al trimestre, y está constituida por representantes de FASEN y del Servicio de Atención a la Diversidad, así como por dos orientadoras del Equipo Específico de Discapacidad Auditiva. La comisión tiene como finalidad determinar, priorizar y organizar los apoyos según las demandas existentes, velando por la calidad de la atención que realizan estos profesionales. Una de las principales actuaciones es la distribución de los 25 intérpretes para los alumnos que los necesitan, que se realiza a comienzos de curso escolar, según unos

criterios determinados y elaborados a tal efecto, y se va ajustando conforme evoluciona el mismo, según las incidencias que vayan surgiendo.

Programa de Aulas Terapéuticas

En el marco de la línea prioritaria de actuación que en materia de atención al alumnado con problemas de salud mental impulsa y financia la Consejería de Educación y Universidades y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, se ha creado el Programa de Aulas Terapéuticas para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental. La finalidad de este programa es ofrecer herramientas terapéutico-educativas que mejoren la adaptación escolar y social de este alumnado, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

Para el desarrollo del programa se ha creado una unidad de atención educativo-terapéutica compuesta por dos psicólogos clínicos, dos maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y un trabajador social. Dicha unidad está adscrita al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Autismo y Trastornos Graves del Desarrollo.

5.1.3. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Las actividades más destacadas realizadas durante el año 2015 en este ámbito son:

- Creación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH (Orden de 24 de marzo 2015. BORM del 9 de abril).
- Publicación de la Guía para el éxito escolar del alumnado con dislexia (disponible en <http://diversidad.murciaeduca.es/dislexia/>)
- Coordinación con la Universidad de Murcia para la adecuación de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) al alumnado con dificultades de aprendizaje.

5.1.4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros preferentes

Conforme la Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se dictan instrucciones para la organización del curso escolar 2015-2016, para los centros docentes que imparten educación secundaria obligatoria o bachillerato, los centros preferentes de alumnado con altas capacidades prorrogados durante el curso 2014-2015, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, seguirán siendo centros preferentes para este alumnado durante el curso 2015-2016.

Centros de escolarización preferentes para alumnado con altas capacidades. Curso 2015-16.

Código	Centro	Localidad	Municipio
30008790	IES Sanje	Alcantarilla	Alcantarilla
30008753	IES Dr. Pedro Guillén	Archena	Archena
30000766	IES Vicente Medina	Archena	Archena
30001217	CC Narval	Cartagena	Cartagena
30001758	IES Jiménez de la Espada	Cartagena	Cartagena
30013505	IES Los Molinos	Cartagena	Cartagena
30012276	IES Mediterráneo	Cartagena	Cartagena
30010152	IES San Isidoro	Los Dolores	Cartagena
30009009	IES Alquipir	Cehegin	Cehegin
30009319	IES Infanta Elena	Jumilla	Jumilla
30003445	IES Francisco Ros Giner	Lorca	Lorca
30011697	IES Ramón Arcas Meca	Lorca	Lorca
30018503	CC Los Olivos	Molina de Segura	Molina de Segura
30004322	IES Vega del Táder	Molina de Segura	Molina de Segura
30013542	IES La Basílica	Algezares	Murcia
30011843	IES Alquibla	La Alberca	Murcia
30005673	CC Divino Maestro	Murcia	Murcia
30006008	CC San Buenaventura	Murcia	Murcia
30008352	IES El Carmen	Murcia	Murcia
30006161	IES Floridablanca	Murcia	Murcia

Código	Centro	Localidad	Municipio
30010978	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia	Murcia
30010966	IES Mariano Baquero G.	Murcia	Murcia
30008558	IES Ramón y Cajal	Murcia	Murcia
30006173	IES Saavedra Fajardo	Murcia	Murcia
3009010	IES Aljada	Puente Tocinos	Murcia
30005338	IES Dos Mares	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30008480	IES Manuel Tárraga	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007475	IES Juan de la Cierva	Totana	Totana

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Son proyectos de trabajo que pretenden desarrollar, a través de actuaciones de enriquecimiento extraescolar, determinadas capacidades en el alumnado con altas habilidades. Para el curso 2015-16 se han programado 21 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado 460 alumnos.

5.1.5. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Programa de Educación Compensatoria

Programa dirigido al alumnado que, previa evaluación pedagógica, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre escolarizado, o bien presente desconocimiento del castellano, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

Nº de centros con programas de compensación educativa por tipo de centro. Año 2015.

Tipo de centro	Nº de centros
Centros públicos de educación infantil y primaria	156
Centros privados concertados (primaria y secundaria)	67
Institutos de Educación Secundaria	84
Totales	307

Alumnado en programas de compensación educativa por enseñanza. Año 2015.

	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Incorporación tardía al sistema educativo	181	170	351
Desconocimiento de la lengua de instrucción	776	214	990
Compensación educativa	2.973	3.327	6.300
Totales	3.930	3.711	7.641

Aulas de acogida

Las aulas de acogida son una medida específica de atención a la diversidad concebida para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que, además de presentar desconocimiento de la lengua de acogida, posea desfases curriculares o carencias significativas de conocimientos instrumentales.

Centros con aula de acogida. Año 2015.

Código	Centro	Localidad	Municipio
30012896	IES Las Salinas del Mar Menor	La Manga	Cartagena
30008881	IES Gerardo Molina	Torre-Pacheco	Torre-Pacheco

Aulas taller

Las aulas taller están destinadas al alumnado menor de dieciséis años que presente necesidades de compensación educativa, debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. La Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la organización del curso escolar 2015-2016 para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, establece en su apartado 7.3 que durante el curso 2015-2016 los centros podrían establecer, previa autorización, un grupo específico de Aula taller de compensación

educativa para el alumnado de segundo curso que valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar.

Nº de aulas taller y alumnado. Curso 2015-2016.

Código	Centro	Localidad	Municipio	Alumnos
30013441	IES Villa de Abarán	Abarán	Abarán	8
30000766	IES Vicente Medina	Archena	Archena	9
30010553	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Calasparra	10
30001801	IES Politécnico	Cartagena	Cartagena	10
30005284	IES Carthago Spartaria	La Palma	Cartagena	11
30010981	IES Salvador Sandoval	Las Torres de Cotillas	Las Torres de Cotillas	8
30012835	IES Antonio Menárguez Costa	Los Alcázares	Los Alcázares	16
30004668	IES Ortega y Rubio	Mula	Mula	10
30006392	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Murcia	9
30008698	IES Sierra de Carrascoy	El Palmar	Murcia	10
30010978	IES Ingeniero de la Cierva	Patiño	Murcia	18
30010553	IES Mar Menor	Santiago de la Ribera	San Javier	12
30008480	IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	12
30007876	IES José Luis Castillo Puche	Yecla	Yecla	10
30012744	IES Pedro Peñalver	El Algar	Cartagena	11

Aulas hospitalarias

Estas aulas están destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que hayan sido escolarizados.

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por enseñanza. Curso 2014-2015.

Aula	E. Infantil y Primaria	E. Secundaria	Bachillerato	Totales
HCUVA ⁽¹⁾ Pediatría	732	3	0	735
HCUVA Oncología	36	5	0	41
HCUVA General	11	422	9	442
HCUVA UCI-Aislados	15	2	0	17
HGU Morales Meseguer	25	110	5	140
HGU Reina Sofía	24	130	3	157
HGUSL ⁽²⁾ Pediatría	258	0	0	258
HGUSL General	0	55	0	55
HGUSL Adaptación	128	0	0	128
Totales	1.229	727	17	1.973

⁽¹⁾ Hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca.

⁽²⁾ Hospital general universitario Santa Lucía.

Alumnado atendido en aulas hospitalarias por tipo de estancia. Curso 2014-2015

Aula	Larga estancia	Media estancia	Corta estancia	Totales
HCUVA ⁽¹⁾ Pediatría	1	48	686	735
HCUVA Oncología	29	6	6	41
HCUVA General	3	11	428	442
HCUVA UCI-Aislados	0	3	14	17
HGU Morales Meseguer	9	4	127	140
HGU Reina Sofía	12	20	125	157
HGUSL ⁽²⁾ Pediatría	1	12	245	258
HGUSL General	1	3	51	55
HGUSL Adaptación	0	0	128	128
Totales	56	107	1.810	1.973

⁽¹⁾ Hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca.

⁽²⁾ Hospital general universitario Santa Lucía.

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: "Música los viernes", "Una orquesta en la maleta" y "Martes con arte", con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia, especialistas de estas áreas.

Por otro lado, se ha celebrado el *VIII Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre"*, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

El servicio de apoyo educativo domiciliario es una medida específica para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

Atención al alumnado convalciente mediante el Apoyo Educativo Domiciliario. Año 2015.

Periodo	Nº alumnos atendidos	Nº profesores apoyo domiciliario	Nº horas lectivas	Nº horas extraordinarias
Enero-junio 2015	150	124	136	9.896
Septiembre-diciembre 2015	74	117	71	2.241
Totales	224	241	207	12.137

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

Estas unidades o aulas Educativas, que atendieron a 218 menores en el curso 2014-2015, responden a la necesidad de brindar atención educativa al alumnado menor infractor interno en Centros de Ejecución de Medidas, en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, para ofrecer un contexto educativo integral, que favorezca la reinserción social, familiar y escolar del menor. De esta manera, se garantiza la atención educativa durante todo el periodo en el que el alumnado tenga que cumplir sentencia dictada por el juez de menores correspondiente, encaminado a promover y facilitar la continuidad normalizada en los distintos programas educativos.

Unidades escolares para alumnado con medidas judiciales. Año 2015.

Alumnado	Centro Juvenil "Las Moreras"	Centro Juvenil "La Zarza"
Alumnado inmigrante con dificultades derivadas únicamente del desconocimiento del castellano	6	0
Alumnado inmigrante con dificultades derivadas del desconocimiento del castellano y desfase curricular de dos o mas años.	5	44
Alumnado con necesidades de compensación educativa que presente dos años o más de desfase curricular y dificultades de integración, en el grupo ordinario por su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de riesgo de desventaja social.	26	25
Alumnado con necesidades de compensación educativa que presenta dos o más años de desfase curricular no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social.	30	44
Totales	67	113

Otras actividades

C.A.D.I. (Centro de Animación y Documentación Intercultural)

El C.A.D.I. es un centro de recursos que ofrece colaboración y ayuda a los centros educativos, asociaciones y profesionales que atienden al alumnado en situación de desventaja educativa. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos de los centros.

Jornada Regional de Compensación educativa e interculturalidad

En estas Jornadas, en la que participaron 168 maestros/as y profesores de Primaria y Secundaria, se abordaron los Planes de Trabajo Individualizado en Compensación Educativa, así como experiencias de buenas prácticas, éxito escolar y estrategias de apoyo y atención al alumnado que se encuentra en situaciones desfavorables. Este foro también ha sido un punto de encuentro con la Administración educativa para tratar las dificultades y las medidas que se implantan, a fin de dar respuesta adecuada a las necesidades del alumnado de compensación educativa.

5.1.6. ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar

En la sesión de la Comisión Técnica de la Mesa Regional, realizada el 12 de diciembre de 2014, se creó un grupo de trabajo, que, a lo largo del año 2015 y en diferentes reuniones celebradas en el Servicio de Atención a la Diversidad, analizó ciertos aspectos del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar (PRAE) que suscitaban dudas o que eran susceptibles de ajuste. Como resultado de dicho trabajo se elaboró un banco de preguntas frecuentes (FAQ) que está pendiente de aprobación por parte de la Mesa Regional.

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar tienen asignadas entre sus funciones la coordinación del desarrollo y aplicación del Plan Municipal correspondiente, así como la sistematización de sus actuaciones bajo la coordinación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.

Desde este Servicio se ha impulsado y participado en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 35 municipios, asistiendo a las sesiones de las mismas, prestando asesoramiento y apoyo.

En 2015 se han constituido dos nuevas comisiones municipales de absentismo en Ceutí y Santomera; están nombrados los miembros de la comisión de Campos del Río; y se han aprobado los planes municipales de absentismo en Cehegín y Pliego.

Cooperación entre Administraciones

Durante el año 2015 se han desarrollado actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, en el marco de la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), en la que se regula el Programa regional que los centros educativos, los ayuntamientos de la región de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades podrán en funcionamiento conjuntamente, y en desarrollo del II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar.

Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- a) Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- b) Implantación de 11 aulas ocupacionales.
- c) Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 250.000 €, para el desarrollo de actuaciones por parte de los ayuntamientos, que podían adecuarse a dos modalidades:
 - Contratación de personal técnico o servicio especializado en intervención social, para el desarrollo de tareas complementarias que favorezcan la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en colaboración con los centros educativos del municipio, así como el ejercicio de tareas complementarias a las actuaciones realizadas por los servicios municipales tras la derivación del caso de absentismo por parte de los centros educativos. Se financian 34 proyectos.
 - Desarrollo de actividades y talleres del ámbito práctico en las Aulas ocupacionales. Se financian 9 proyectos.

La financiación de los proyectos seleccionados se encuadró en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Datos alumnado absentista

Alumnado absentista en Educación Primaria y Secundaria por sexo y titularidad del centro. Curso 2014-2015.

Enseñanza	Alumnado	Sexo		Titularidad	
		Hombres	Mujeres	Público	Concertado
Educación Primaria	1.668	927	761	1.484	204
Educación Secundaria	3.670	2.021	1.649	3.509	161
Totales	5.358	2.948	2.410	4.993	365

Alumnado absentista por sexo y edad. Curso 2014-2015.

Edad	Alumnado	Sexo	
		Hombres	Mujeres
6 años	2	1	1
7 años	236	129	107
8 años	244	134	110
9 años	243	123	120
10 años	194	106	88
11 años	234	134	100
12 años	262	150	112
13 años	283	157	126
14 años	411	220	191
15 años	662	347	315
16 años	895	495	400
>16 años	1.692	952	740
Totales	5.358	2.948	2.410

Expedientes de absentismo por sexo, enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2014-2015.

Estado	Expedientes	Sexo		Enseñanza		Titularidad	
		Hombres	Mujeres	Primaria	Secundaria	Público	Concertado
Iniciados	1.254	667	587	333	921	1.214	40
Abiertos	222	121	101	32	190	218	4
Cerrados	47	25	22	3	44	46	1
Rechazados	28	15	13	10	18	28	0
Derivados	9	4	5	3	6	9	0
Totales	1.560	832	728	381	1179	1.515	45

Alumnado absentista por municipio, sexo, enseñanza y número de expedientes derivados a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar. Curso 2014-2015.

Municipio	Alumnos	Sexo		Enseñanza		Expedientes derivados
		Hombres	Mujeres	Primaria	Secundaria	
ABANILLA	8	2	6	0	8	0
ABARÁN	73	39	34	31	42	0
ÁGUILAS	183	103	80	56	127	0
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	321	177	144	79	242	0
ALCÁZARES (LOS)	33	19	14	8	25	0
ALEDO	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	86	44	42	26	60	1
ALHAMA DE MURCIA	66	43	23	14	52	0
ARCHENA	70	42	28	24	46	0
BENIEL	19	8	11	8	11	0
BLANCA	25	14	11	3	22	0
BULLAS	36	23	13	7	29	0
CALASPARRA	56	31	25	23	33	3
CAMPOS DEL RÍO	1	1	0	1	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	104	63	41	19	85	0
CARTAGENA	1.044	568	476	383	661	3
CEHEGÍN	82	42	40	18	64	0
CEUTÍ	35	22	13	10	25	0
CIEZA	162	105	57	54	108	0
FORTUNA	51	25	26	15	36	0
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	75	42	33	20	55	0
JUMILLA	110	68	42	37	73	0
LIBRILLA	15	11	4	4	11	0
LORCA	335	184	151	114	221	0
LORQUÍ	16	7	9	8	8	0
MAZARRÓN	87	39	48	24	63	0
MOLINA DE SEGURA	154	89	65	26	128	1
MORATALLA	25	15	10	2	23	0
MULA	77	36	41	22	55	0
MURCIA	1.127	606	521	335	792	0
OJÓS	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	1	1	0	0	1	0
PUERTO LUMBRERAS	52	27	25	4	48	0
RICOTE	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	109	58	51	36	73	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	103	59	44	45	58	0
SANTOMERA	24	15	9	13	11	0
TORRE-PACHECO	159	93	66	51	108	0

Municipio	Alumnos	Sexo		Enseñanza		Expedientes derivados
		Hombres	Mujeres	Primaria	Secundaria	
TORRES DE COTILLAS (LAS)	125	64	61	60	65	1
TOTANA	106	56	50	51	55	0
ULEA	1	1	0	1	0	0
UNIÓN (LA)	130	70	60	37	93	0
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	3	0	3	3	0	0
YECLA	69	36	33	16	53	0
Totales	5.358	2.948	2.410	1.688	3.670	9

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Medida destinada al alumnado en situación de desventaja de final de la Educación Secundaria Obligatoria que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que haga muy difícil su incorporación y promoción de etapa.

Relación de aulas ocupacionales. Curso 2014/2015

Centro	Localidad	Especialidad
IES EUROPA	AGUILAS	Actividades agrarias
IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	Actividades agrarias
IES PRINICPE FELIPE	CEUTÍ	Actividades agrarias
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	Instalaciones eléctricas
IES IBAÑEZ MARTIN	LORCA	Auxiliar de pintor
IES VEGA DEL THADER	MOLINA DE SEGURA	Actividades agrarias
IES ORTEGA Y RUBIO	MULA	Auxiliar de pintor
IES JOSÉ PLANES	MURCIA	Mantenimiento de vehículos
IES EL PALMAR	MURCIA	Auxiliar de pintor
IES PRADO MAYOR	TOTANA	Cocina
IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	Cocina

Otras actuaciones

- Actividades de formación: Seminario Regional Prevención del absentismo y del abandono escolar temprano, dirigido a equipos directivos, profesores técnicos de

servicios a la comunidad (PTSC), orientadores y otro profesorado con participación en el protocolo de absentismo.

- Reuniones de trabajo con los profesores de servicios a la comunidad de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) e Institutos de Educación Secundaria (IES) sobre la aplicación PRAE.
- Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono.
- Alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI.
- Gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

5.1.7. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Orientación en centros de educación infantil y primaria, y centros de educación especial

Orientadores en centros de educación infantil y primaria

Centros de educación infantil y primaria con orientador a tiempo completo. Año 2015.

Código	Centro	Localidad	Municipio
30000389	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla	Alcantarilla
30002283	CEIP Jose M ^a La Puerta	Cartagena	Cartagena
30001461	CEIP San Isidoro y Santa Florentina	Cartagena	Cartagena
30001497	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena	Cartagena
30005260	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Murcia
30004772	CEIP Juan XXIII	Murcia	Murcia
30007062	CEIP Ntra. Sra. De Loreto	San Javier	San Javier
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar
30007293	CEIP Ntra. Sra. Del Rosario	Torre Pacheco	Torre Pacheco

Orientadores en centros de educación especial

Los centros de educación especial de la Región de Murcia disponen del área de orientación cuya función principal es apoyar al tutor en el desarrollo de sus funciones. Dicha área, que está integrada por profesores orientadores y trabajadores sociales, desarrollan sus

actuaciones en torno a los ámbitos de: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, plan de acción tutorial y orientación profesional y ocupacional.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Existen 27 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD, Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector.

La distribución de profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por especialidad y tipo de equipo se muestra en el siguiente gráfico.

Profesionales en EOEPs por especialidad y tipo de equipo. Año 2015.

Profesionales	Sector	Atención Temprana	Específicos	Totales
Orientadores	139	13	18	170
PTSC	17	4	8	29
Maestros AL	3	4	4	11
Maestros PT	0	0	6	6
Fisioterapeutas	65	4	1	70
Totales	224	25	37	286

Las comisiones de escolarización de zona tienen como miembro constitutivo de las mismas a un orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector donde actúan. Los Equipos de Sector han participado en todas las comisiones de Infantil y Primaria y las de Secundaria en las que se han escolarizado para el curso 2015-2016 alumnos con necesidades educativas especiales. Por su parte, los Equipos de Atención Temprana han participado en 12 comisiones de escolarización.

Orientación en educación secundaria

Actividades

- Asesoramiento a los profesionales de la orientación educativa en torno a los ámbitos de la orientación en la educación secundaria: apoyo a los procesos de enseñanza y

- aprendizaje, elaboración de los PTI, acción tutorial, evaluación psicopedagógica y orientación académica y profesional.
- Coordinación de jornada formativa sobre elaboración de los Planes de trabajo individualizado (PTI).
 - Coordinación entre los orientadores educativos y los equipos específicos para la derivación e intervención de casos en los centros de educación secundaria.
 - Coordinación entre los orientadores educativos y los centros de salud, pediatría y centros de salud mental para la derivación de posibles casos de alumnos con déficit de atención e hiperactividad.
 - Coordinación entre orientadores educativos y las universidades públicas de la región de Murcia para la orientación académica en torno a las pruebas de acceso a la universidad.
 - Coordinación con la Dirección General de Drogodependencias para la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol entre los jóvenes de la educación secundaria obligatoria (programa ARGOS).
 - Administración del portal educativo y lista de distribución ORIENTAMUR (<http://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/>). El portal dispone de más de 500 contenidos distribuidos en 20 secciones; y la lista de distribución está integrada por 145 orientadores de centros públicos de secundaria, 107 orientadores de centros concertados, y 133 profesores de servicios a la comunidad (incluidos primaria y secundaria).
 - Grupo de trabajo orientadores secundaria para recopilar propuestas a los borradores de decreto de ESO y Bachillerato.
 - Elaboración de un modelo de Consejo orientador para la ESO.
 - Reuniones de trabajo para presentar principales novedades de la LOMCE en Secundaria.
 - Difusión de información y normativa relevante en el ámbito de la orientación educativa.
 - Gestión y resolución de incidencias en el aplicativo Plumier XXI relativas al módulo de Atención a la Diversidad.

5.1.8. PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se desarrolla un conjunto de iniciativas que tienen como objetivo garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación al

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las principales actividades desarrolladas en el 2015 han sido las siguientes:

- Desarrollo de la *app* "Comunicación Total" conjuntamente con la Fundación Vodafone y la Asociación Nacional de Tecnologías para la Diversidad (DiverTIC).
- Apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC.
- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión.
- Administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (www.carm.es/educacion/), del Portal educativo Educarm (www.educarm.es) y del Portal de Atención a la Diversidad (<http://diversidad.murciaeduca.es/>).

5.1.9. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 38/2015, de 20 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN)	BORM del 24/03/2015	420.000 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos.	BORM del 01/06/2015	500.000 €

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
Orden de 25 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.	BORM del 07/07/15	250.000 €
Resuelta por Orden de 15 de octubre de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.	BORM del 04/11/15	

Convenios

Convenio	Publicación	Inversión económica
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia ASTEAMUR, para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños del espectro autista en centros educativos de la Región de Murcia.	BORM 19/01/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación ADAMUR (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) para la implantación y desarrollo del programa de intervención temprana a niños con trastorno en su desarrollo o en riesgo de padecerlo, en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 13/03/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación ASINTER (Centro de Desarrollo y Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico) para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades educativas especiales/TEA y alteraciones de conducta/ en centros educativos de la Región de Murcia	BORM 07/04/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Asociación PRAGMA (Asociación de profesionales especialistas en alteraciones del desarrollo) para la intervención educativa con niños y niñas con trastorno del espectro autista/TEA/ y otras dificultades de comunicación, lenguaje y aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia.	BORM 13/07/12	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y la Asociación ADIXMUR (Asociación de dislexia y otras dificultades de aprendizaje de la Región de Murcia) para la intervención educativa con niños y niñas con dislexia y otras dificultades de aprendizaje, en centros educativos de la Región de Murcia.	BORM 02/05/14	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación asperger de Murcia, ASPERMUR, para la implantación y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno asperger en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	BORM 02/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ADANER (Asociación de anorexia nerviosa y bulímica Región de Murcia), para la utilización del centro de día ADANER Murcia, en la realización del apoyo educativo domiciliario, a niños y niñas con trastornos de la conducta alimentaria, atendidos por ADANER.	BORM 16/04/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y COPEDECO Sociedad cooperativa de iniciativa social, para la atención y prestación de apoyo psicosocial a menores en situación de riesgo social, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 16/04/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación ABAMUR de Murcia para el desarrollo del programa de integración con niños afectados por TEA y otros trastornos infantiles en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	BORM 21/04/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la	BORM	0,00 €

Convenio	Publicación	Inversión económica
Asociación COLUMBARES para el impulso de iniciativas de acción social y educación para el desarrollo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	21/04/15	
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y ADAPSIS (Asociación de ayuda psicológica e integración social) para el desarrollo del proyecto de intervención socioeducativa y mediación escolar, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia	BORM 02/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y la Asociación TEA-Yecla (Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Yecla) para la impartición y desarrollo del programa de integración con niños afectados por trastorno de espectro autista en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	BORM 26/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Fortuna para la asistencia especializada por el centro de atención temprana a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en centros educativos públicos y privados concertados del municipio de Fortuna.	BORM 26/06/15	0,00 €
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y ONCE para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual.	-----	0,00€
Convenio con la Asociación de ayuda a las personas con déficit de atención con más o menos hiperactividad (ADA+-HI), para la "Realización de actuaciones de apoyo y asesoramiento a centros educativos en los que está escolarizado alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad y a las familias de los mismos".	-----	0,00€
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y la Asociación ASTUS de Cartagena para programa "Enlace entre la etapa escolar (CPEE Primitiva López) y la ocupacional o de empleo (Prolam)".	-----	0,00€

Acuerdos de Autorización Demanial

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Alguazas a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Cartagena a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Ceutí a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Cieza a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Lorca a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Molina de Segura a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Acuerdos de Autorización Demanial

Autorización demanial de uso sobre dominio público perteneciente al Ayuntamiento de Totana a favor de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para establecer un Aula Ocupacional para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Otros Acuerdos de Colaboración

Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Programa de Educación Responsable

El programa “Educación Responsable”, promovido por la Consejería de Educación en coordinación con la Fundación Botín, se ha implantado con éxito para el curso 2014-2015 en 9 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación. Para el curso 2015-2016, se extiende su implantación a otros 8 centros educativos más, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Siendo en total 17 centros educativos los que están desarrollando Educación Responsable.

Se trata de un programa educativo que tiene como objetivo contribuir al bienestar y al desarrollo emocional, cognitivo y social de los alumnos y alumnas, ayudando a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.

Este programa introduce la inteligencia emocional y social y el desarrollo de la creatividad en las aulas para optimizar la calidad de la educación y promover el crecimiento saludable de niños y jóvenes, proporcionando al profesorado y las familias los conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar en ellos las capacidades, actitudes y habilidades que les permitan ser autónomos, competentes, responsables y solidarios, contribuyendo de manera directa a la mejora del clima de convivencia en los centros escolares, y en definitiva una mejora del rendimiento académico, suponiendo ello un incremento de la calidad y la excelencia del sistema educativo.

Es una propuesta a tres cursos, a través de los cuales el centro y sus profesores implementarán el programa formando parte de la Red de Centros Educación Responsable de la Región de Murcia, recibiendo formación, recursos educativos y seguimiento tanto por

parte de la Consejería de Educación y Universidades como de la Fundación Botín. El total de alumnado participante asciende a 5.000 alumnos; y 272 los profesores implicados en su aplicación.

Relación de centros que implantan el Programa Educación Responsable. Año I. Año 2015.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30002350	CEIP La Asomada	Cartagena	EI, EP	167	14
30009162	CEIP Ciudad de la Paz	El Palmar (Murcia)	EI, EP	288	10
30011673	CEIP La Pedrera	Yecla	EI, EP	181	7
30001138	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda (Caravaca)	EI, EP	80	9
3004139	CEIP Manuela Romero	Puerto de Mazarrón (Mazarrón)	EI, EP	357	17
30008881	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco	ESO	248	15
30002428	IES Santa Lucía	Cartagena	ESO	88	4
30001217	CC Narval	Santa Ana (Cartagena)	EI, EP, ESO	1374	63
			Totales	2.783	139

Relación de centros que implantan el Programa Educación Responsable. Año II. Año 2015.

Código	Centro	Municipio	Etapas	Nº Alumnos participantes	Nº docentes participantes
30009447	CEIP Infante Juan Manuel	Murcia	EI, EP	85	15
30010887	CEIP Maspalomas	San Pedro del Pinatar	EI, EP	231	10
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores (Cartagena)	EI, EP	164	18
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	EI, EP	240	17
30012860	IES Gil de Junterón	Beniel	ESO	291	12
30010577	IES José Planes	Espinardo (Murcia)	ESO	294	16
30010292	CPEE Pérez Urruti	Churra (Murcia)	EI, EP, TVA	90	19
30018734	CC La Flota	Murcia	EI	278	14
30013803	CC Las Claras Del Mar Menor	Los Alcázares	EI	471	12
			Totales	2.144	133

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Comisión de prevención de Alergias.* Está en proceso de elaboración un protocolo de intervención para alumnos con alergia alimentaria y al látex en centros educativos.

- *Alumnado con espina bífida.* Desde este Servicio se coordinan las actuaciones tanto con el centro educativo como con el Servicio Murciano de Salud (SMS).
- *Vacuna del papiloma humano y del meningococo.* Coordinación con la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, y el Servicio Murciano de Salud para la gestión y ejecución del protocolo de vacunación del alumnado escolarizado en IES.
- *Vacunación de alumnado extranjero:* difusión del protocolo de vacunación para el alumnado no español en su escolarización.
- Desarrollo del Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar. Este programa se ha implantado en dos centros educativos, CEIP EL Sifón (Molina de Segura) y CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia), habiendo escolarizado en ellos a 2 y 1 alumnos respectivamente, que requieren el seguimiento y control sanitario especializado continuo o programado. Estos centros cuentan con un enfermero y un auxiliar técnico educativo para la atención de las necesidades específicas de estos alumnos. Así mismo cuentan con una dotación de 1000 euros, para la compra de material específico sanitario.

Otras actividades

- *Coordinación del Proyecto MUS-E* de la Fundación Yehudi Menuhin, en colaboración con el Ministerio de Educación. La metodología MUS-E se basa en la utilización de las artes como herramienta de cohesión social que facilita la motivación, y mejora el aprendizaje de los alumnos y el desarrollo de la inteligencia emocional y la interiorización de los aprendizajes. La finalidad de la Metodología MUS-E es el trabajo desde las artes en el ámbito escolar como herramienta que favorece la motivación para el aprendizaje, ayuda a la integración social educativa y cultural de niños y niñas, previene la violencia y el racismo, y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad, mejorando por tanto la cohesión social, a través de talleres de teatro, danza, música, artes plásticas y expresión corporal, impartidos por artistas en activo. MUS-E, además de las sesiones con alumnos, comprende acciones formativas a docentes y padres, encuentros de intercambio de experiencias entre docentes y/o artistas, elaboración de materiales didácticos, días de puertas abiertas y difusión, todo ello dentro de una evaluación rigurosa del trabajo para la promoción de actividades artísticas, culturales y pedagógicas para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria y necesidades educativas especiales.

Centros que participan en el Proyecto MUS-E. Curso 2014-2015.

Código	Centro	Localidad	Nº de alumnos	Niños	Niñas	Nº de profesores	Familias
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	319	109	105	18	214
30002143	CEE Primitiva López	Cartagena	84	59	25	10	84
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	258	135	123	17	258
30008984	CEIP San Cristóbal	Lorca	434	218	216	23	434
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia	110	41	69	11	110
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia, Espinardo	61	30	31	11	61
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	292	160	132	17	292
		Totales	1.558	752	701	107	1.453

Nº de sesiones con alumnos, familias y profesorado en el Proyecto MUS-E. Curso 2014-2015.

Código	Centro	Localidad	Alumnado	Familias	Profesorado	Total
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	288	5	0	293
30002143	CEE Primitiva López	Cartagena	192	12	0	204
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	293	32	0	325
30010851	CEIP San Cristóbal	Lorca	432	18	0	450
30006148	CEIP Barriomar 74	Murcia	144	16	0	160
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia, Espinardo	123	4	0	127
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	288	16	0	304
	Actividades Formación del profesorado		0	0	22	22
		Totales	1.760	103	22	1.885

Siguiendo la planificación 2014-2015, se han realizado las programaciones comunes entre centro y artistas en las que se ha trabajado la idea fuerza " *eEmprendiendo sueños enriqueciéndonos desde la diversidad*", y posteriormente cada centro la ha adaptado a su realidad, visualizando todo ello en el día Intercentros, que tuvo lugar el 22 de abril de 2015 en el Teatro Romea.

- *Coordinación del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM)*. Este programa se desarrolla en el marco de un convenio entre el Reino de Marruecos y el Estado Español. En el curso 2014-15 participaron 2 profesores y se atendieron a 176 alumnos en clase de árabe. También se intensificó la labor de intérprete y mediador de estos profesores.

Centros que participan en el Programa LACM. Curso 2014-2015.

Código	Centro	Localidad	Nº de alumnos
30001497	CEIP Ntra. Sra. del Carmen	Lo Pagán (S. Pedro del Pinatar)	60
30010413	CEIP Ricardo Campillo	Santomera	28
30007104	CEIP Los Antolinos	San Pedro del Pinatar	58
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	30
30013335	CEIP Ramón Gaya	Santomera	0 ¹
30006811	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Santomera	0 ¹
Total			176

1. Centros que sólo participan en la mediación

- *Comisión del Menor*. Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Sanidad, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y del Instituto de la Mujer.
- Participación en Foros y Consejos Asesores: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- Coordinación, con el IES Ben Arabí de Cartagena, del *XVIII Premio Regional Jacinto Alcaraz Mellado*, a la tolerancia, la convivencia y la solidaridad, siendo el premiado en esta edición la *Asociación Rascasa* que atiende a personas en exclusión social.

5.1.10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado 2015-2016, de 19 actividades formativas en el ámbito de la Atención a la Diversidad.

Por otro lado, en septiembre de 2015 se realizaron jornadas informativas (en Murcia y en Lorca), sobre la elaboración de Planes de Trabajo Individualizado, dirigida a orientadores y maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje, en Educación Secundaria.

5.2 SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

5.2.1 FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes; enseñanzas artísticas elementales y profesionales; enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas; educación de personas adultas; programas educativos.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2015 con 5 técnicos educativos, 1 Asesor de apoyo, 1 psicopedagogo y dos auxiliares administrativos, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Universidades, o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.

3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

5.2.2. ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

5.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
1	Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.	1.1	Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
		1.2	Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
		1.3	Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
		1.4	Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2		2.1	Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
	Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.	2.2	Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
		2.3	Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas Escolares.
		2.4	Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3	Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.	3.1	Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
		3.2	Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
		3.3	Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, Fomento de las Ciencias, etc.).
		3.4	Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
		3.5	Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
		3.6	Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4	Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.	4.1	Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.
		4.2	Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
		4.3	Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
		4.4	Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5	Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	5.1	Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6	Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia	6.1	Convocar la adscripción de centros al Programa "Colegios Bilingües Región de Murcia" y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
		6.2	Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
		6.3	Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües
		6.4.	Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
		6.5	Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos
7	Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+	7.1	Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes
		7.2	Acciones de intercambio de buenas prácticas
		7.3	Acciones de formación y movilidad del profesorado

5.2.4. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
GALA MENINAS	3	1.1 3.3	- Publicación de la Resolución del Director General. - Preparación de la Gala. - Desarrollo de la Gala.	12	400	18
CORRESPONSALES JUVENILES	3 y 4	3.3 3.4 4.3 4.4	- Difusión de información sobre el Programa Corresponsales Juveniles. - Propuesta de bajas y altas de nuevos centros. - Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de los centros en el Programa. - Coordinación, con la DG de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores en los distintos encuentros de formación con los corresponsales de los IES. - Asistencia a las reuniones de coordinación y evaluación del Programa con los responsables de la DG de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores.			39
PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	- Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con la CNMV. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	13	403	13
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN PRIMARIA, EME	1, 3 y 4	1.4 3.5 4.1 4.4	- Difusión y contacto con los centros educativos. - Contacto y actualización con el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón. - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	46	1670	82

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO EN PRIMARIA, "GROW UP"	1,3 Y 4	1.4	- Difusión y contacto con los centros educativos.	33	1.630	68
		3.5	- Contacto con la Facultad de Educación y CEEIM.			
		4.1	- Control y revisión de la marcha del concurso y la participación.			
		4.4				
PROGRAMA DE EMPENDIMIENTO EN SECUNDARIA, EJE	1, 3 y 4	1.4	- Difusión y contacto con los centros educativos.	40	1116	52
		3.5	- Contacto y actualización con con el INFO, BMN CajaMurcia y Valnalón.			
		4.1	- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
		4.4				
CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, "IMAGINA 15"	1, 3 y 4	1.4	- Difusión y contacto con los centros educativos.	51	585	63
		3.5	- Contacto y actualización con el INFO y el CEEIM.			
		4.1	- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
		4.4				
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, YPD	1, 3 y 4	1.4	- Difusión y contacto con los centros educativos.	17	1.300	34
		3.5	- Contacto y actualización con plataforma de YPD.			
		4.1	- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
		4.4				
JORNADA DE EMPRENDIMIENTO, MINI MARKET ESCOLAR	1, 3 y 4	1.4	- Difusión y contacto con los centros educativos.	76	2700	120
		3.5	- Contacto y actualización con el INFO			
		4.1	- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
		4.4				
EL AJEDREZ EN EL AULA	1, 3, 4	1.1	Elaboración instrucciones para poner en marcha el programa en primaria.	7	240	
		3.2	Selección de centros.			
		4.4	Organización de Torneo.			
ENSEÑANZA XXI	1	1.1	- Selección de centros.	35	2080	450
		1.2	- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.			
		1.3				

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
JUMP MATH	1	1.1 1.2 1.3	- Selección de centros - Gestión del programa	36	1.100	36
APPS FOR GOOD	1, 5 y 6	1.1 5 6.3	Programa piloto en 14 centros que estén cursando Tecnología o Iniciativa Profesional a la Informática en 3º de ESO en inglés	14	300	17
TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM	1	1.1 1.2 1.3	- Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico. Dos charlas por centro - Control y revisión de la marcha de programa y la participación.	15	800	15

2. Idiomas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA"	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	- Convocatoria anual. - Promoción, planificación y gestión del Programa en los colegios y la administración. - Formación inicial para el profesorado de centros adscritos. - Seminarios de seguimiento. - Visitas a los centros.	255 2 0 5	35.000	70
PROGRAMA ENSEÑANZA BILINGÜE SECUNDARIA INGLES, FRANCÉS, ALEMÁN Y MIXTA	5 y 6	5.1, 6.2 y 6.5	- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES y en los CC. - Jornadas de formación para el profesorado. - Gestión de Convenios con Francia. - Curso profesorado en Francia. - Continuación Convenio ME-British Council.	129 1 3	20.500	

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC	4, 5 y 6	4.1, 5.1 y 6.5	- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES. -Coordinación MECD pruebas escritas -Publicación Resolución instrucciones relativas al programa	3	144	7
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN	4	4.1 y 4.2	- Procedimiento anual y gestión. - Publicación resolución. - Jornada de Acogida en Murcia.	254		
VISITA EL AEROPUERTO	3	3.1	-Publicación Resolución de la convocatoria - Publicación de centros admitidos. - Visita de los centros al Aeropuerto de San Javier.	10	500	20
TEATRO Y COROS	3 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	28	1000	50
INTERCAMBIO INDIVIDUAL NANCY-MURCIA	3, 4 y 5	3.3 y 5.1	- Celebración anual y gestión.	7	21	
CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA, INGLÉS, EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA ALUMNOS DE 4º DE ESO	6	6.5	- Publicación de convocatoria - Publicación de seleccionados - Seguimiento del desarrollo de la actividad		240	

3. Programas Europeos

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMASEUROPEOS EMPRENDIMIENTO EN	7	7.1	- Difusión y contacto con los centros educativos.	32		32
		7.2	- proyectos de formación y movilidad del profesorado	10	85	89
		7.3	- proyectos de intercambios de buenas prácticas	11	350	152

4. Bibliotecas escolares y fomento de la lectura.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
BIBLIOTECAS ESCOLARES	3 y 4	3.3 y 4.1	- Programa de Bibliotecas Escolares. - Realización de actividades formativas en relación a las Bibliotecas Escolares y el Fomento de la Lectura. - Participación en la Comisión Técnica de Bibliotecas Escolares del ME, junto con las otras Comunidades Autónomas.	206	90.163	7.933
CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA	4	4.1	- Coordinación y gestión, del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, convocado anualmente por el ME.	15	15	15
CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS CONSUM	3	3.3	- Difusión convocatoria - Participación como miembros del Jurado en el concurso, promovido por Consum, que tiene como objetivo fomentar en los escolares buenos hábitos de consumo a través de los cuentos y la creatividad.			
LIGA DE DEBATE ESCOLAR BBVA	3,4	3.3, 4.1	Colaboración a la hora de desarrollar el reglamento de la Liga.	19	95	19

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			Difusión entre los centros educativos. Colaboración en la organización de la Liga			
APRENDE A DEBATIR	3,4	3.3, 4.1	Resolución de convocatoria del programa. Gestión y control del programa. Organización de la Liga.	8	40	8

5. Educación para la salud en la escuela.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA	3 y 4	3.3 4.1 4.3 4.4	- Desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas. - Coordinación con centros docentes, técnicos sanitarios y de Ayuntamientos, etc - Realización de actividades formativas así como asesoramiento a centros educativos.	436	59.000	9.550
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS DESALINEACIONES SAGITALES DEL RAQUIS, MEDIANTE LA ENSEÑANZA EN PRIMARIA DE HIGIENE POSTURAL Y LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE MEJORA DE LA EXTENSIBILIDAD ISQUIOSURAL Y DE LA POSTURA, EN EDUCACIÓN FÍSICA.	3 y 4	3.3 3.4 4.2 4.4	- Organización del curso de formación. - Seguimiento del seminario de evaluación continua.	57	1380	60

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
PROGRAMA EXPERIMENTAL "TÚ PUEDES AYUDAR", DE REALIZACIÓN DE TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS	4	4.4	Coordinación con el Servicio de Emergencias 061, del Servicio Murciano de Salud, para la realización de los talleres dirigidos a alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria	24	1.900	24

6. Educación ambiental y promoción de las ciencias.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
RUTA BIOTECNOLÓGICA PARA ALUMNOS DE 2º CURSO DE BACHILLERATO	3 y 4	3.3 3.6 4.4	- Coordinación con la Universidad Politécnica de Cartagena UPCT, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica(ETSIA) - Publicación de la Resolución de la Directora General - Difusión de la convocatoria. - Selección de centros - Desarrollo de materiales	13	270	25
ESenRED Murcia	1,3 y 4	1.3 3.3 3.4 4.1 4.2.	Es un proyecto impulsado desde la Dirección General de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, desde este se realiza la convocatoria, el seguimiento y la evaluación del programa.	28	700	30
ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS.	3 y 4	3.3 3.6 4.4	- Es un proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y dirigido a los alumnos de 4º de ESO.	9	194	9

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUM.	PROF.
			-Publicación de la Resolución de la Directora General -Selección de centros			
HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS	3 y 4	3.3 3.6 4.4	La Consejería de Educación y el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM) firmaron el 19 de febrero de 2013 un protocolo de colaboración para el desarrollo del programa educativo "Huertos Escolares Ecológicos". - Resolución de la convocatoria de participación en el Programa. - Coordinación del proceso de selección de centros. - Seguimiento del programa junto con el CAERM.	97	4.200	97
CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM)	3	3.3	Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos	18	1200	51

7. Educación en valores y relaciones institucionales.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
PROGRAMA: EDUCANDO EN JUSTICIA	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. - Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato. - Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita "in situ" a una Sala de Justicia (Fase II). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes a los juicios de menores (Fase III). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros a los juicios de menores (Fase III). 	81	4800	110
JORNADAS "JUECES DE PAZ EDUCATIVO	3	3.3	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de colaboración institucional entre la Consejería, El consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia. - Dirigido a los alumnos de E. Primaria, ESO y Bachillerato. - Representación y simulación de un Juicio (Fase I), y visita "in situ" a una Sala de Justicia (Fase II). - Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros solicitantes 	58	470	70

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>a los juicios de menores (Fase III).</p> <p>- Preparación y seguimiento de la asistencia de los jueces de paz educativo de los centros a los juicios de menores (Fase III).</p>			
<p>PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:</p> <p>¿QUÉ ES UN REY PARA TI?</p>	3	3.3 3.4	<p>- Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES), cuyo objetivo es motivar y ensalzar el significado que tiene la figura de S. M. EL REY como máximo representante de la Institución Monárquica: "La Corona Española".</p> <p>- Dirigido al alumnado de 2º y 3º Ciclos de Educación Primaria, al alumnado de 1º Ciclo de E. S. O., y al alumnado de Integración y de Educación Especial hasta los 18 años de edad, en las modalidades: Redacción, Poesía, Dibujo, Pintura, Cómic, Escultura y Multimedia.</p> <p>- Difusión de la convocatoria</p>			
<p>PROGRAMA:</p> <p>EDUCACIÓN SOBRE CONSUMO</p>	1 y 3	1.1 1.3 3.3	<p>- Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los niveles de la educación obligatoria y postobligatoria.</p> <p>- Difusión de materiales a los Centros de Infantil-Primaria y Secundaria, para el profesorado y alumnado de Educación sobre Consumo: Educación del consumidor.</p>			

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
			<p>- En colaboración con las OMIC y AA. Generales de Consumidores de la Región de Murcia.</p> <p>- Normativa recogida en al Orden Conjunta de 19 de abril de 2005. (BORM de 28-05).</p>			
EDUCAIXA, KIT CAIXA JÓVENES EMPRENDEDORES	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa"	11	315	11
EDUCAIXA	3	3.1 3.2 3.3 3.5 3.6	Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "la Caixa". (CaixaEscena)	6	204	28
CONSUMÓPOLIS	3	3.3 3.4	<p>- Responsable de la convocatoria: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto Nacional de Consumo, Consejería de Industria, Empresa e Innovación , Dirección general de Comercio, Consumo y Artesanía, Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.</p> <p>- Publicación convocatoria Educarm..</p> <p>- Inscripción centros.</p>			11

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO.	3	3.1 3.2 3.3	- Protocolo de colaboración de la Consejería de Educación y Universidades con la Asamblea Regional. Difusión de las bases y convocatoria Anual.			486
EUROSCOLA	3	3.4	Difusión de información sobre el Programa Euroscola. Colaboración en la organización de eventos.			
DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS	3 y 5	3.3, y 5.1	Selección de centros Organización de la actividad: "Teatro Cinderella en inglés" junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior. Consejería de Presidencia	5	300	

8. Promoción cultural.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN		
				CENTROS	ALUMN.	PROFESO.
ASISTIR REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO	3	3.1 3.3	Difusión de obra Don Juan Tenorio. Selección de Centros. Alumnos 4 ESO.	9	447	18

9. Ayudas, subvenciones y convenios vigentes.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN
				CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD	4.	4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con	Desarrollo de Programas de acompañamiento escolar en lenguas	Convenio suscrito en diciembre 2011 para desarrollarlo en los años 2012 y 2013

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.		el ME o de otras Instituciones.	extranjeras para alumnos de cursos iniciales de Primaria. Formación Estancias formativas en el extranjero de profesorado y alumnado. Desarrollo del Programa de Auxiliares de Conversación.	
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ACADÉMIE DE NANCY-METZ PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESAS EN CENTROS ESCOLARES.	4.	4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA..	Desarrollo de intercambios de profesores y alumnos de otras actividades de cooperación educativa.	Realización intercambio de 20 alumnos procedentes de 7 centros de Educación Secundaria con Sección Bilingüe.
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y LA ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CULTA	3	3.3	El objeto de este convenio es facilitar la promoción y difusión de la música culta entre el alumnado de Educación Primaria y Secundaria a través de la asistencia a conciertos.	Convenio suscrito en junio de 2012.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN UNICEF, PARA EL DESARROLLO DEL	3	3.3	El objeto de este convenio es desarrollar el programa "Enrédate" cuya finalidad es la promoción de valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia y	Convenio firmado en febrero de 2012, vigente hasta enero 2016 Hay 209 centros "Enredados"

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
PROGRAMA "ENRÉDATE"			la justicia social así como la concienciación respecto a temas ambientales, proporcionando a los alumnos conocimientos y actitudes que fomenten un comportamiento responsable y comprometido.	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR "PROYECTO HOMBRE" (BORM 13.02.2015)	3	3.3	El objeto de este convenio es el desarrollo de programas de prevención escolar de las adicciones tanto con profesores como con alumnos.	Convenio firmado en enero 2015 vigente hasta final 2016
CONVENIO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS ENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.				Autorizado 11 de noviembre de 2015. Pendiente de firma y publicación
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LIDL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA			El objeto del Convenio es el desarrollo de un programa piloto denominado "HUERTOS ESCOLARES LIDL", en 10 centros educativos de Ed. Primaria	Firmado el 13 de noviembre de 2015 Vigencia de 3 años

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES DESARROLLO DEL PROGRAMA	DATOS DE PARTICIPACIÓN CENTROS/FEDERACIONES/ASOCIACIONES
PILOTO "HUERTOS ESCOLARES LIDL"				
(BORM 25.01.2016).				
CONVENIO CON BBVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA JÓVENES Y ADULTOS				Firmado el 4 de febrero de 2015
CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS Y BMN-CAJAMURCIA PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA FINANCIERA ENTRE LOS JÓVENES Y ADULTOS.			Organización de charlas sobre educación financiera para alumnos de secundaria.	Firmado el 24 de abril de 2015.
ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA		1.2	Jornadas de teatro y Encuentros de teatro CaixaEscena.	Firmado el 10 de marzo de 2015
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.				Firmado 20 de mayo de 2015

5.2.5. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2015

Bilingüe

Orden de 9 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria de la región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de "Colegios Bilingües de la Región de Murcia".

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se convocan 240 plazas para realizar cursos de inversión lingüística a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia, para alumnos de 4º de la ESO de centros sostenidos con fondos públicos

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac, correspondientes al curso 2014-2015 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se nombran a los miembros del Tribunal que a ha de evaluar la prueba externa de Baccalauréat de los alumnos de los centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adscritos al programa de currículo mixto relativo a la doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac.

Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de

Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia al sistema de enseñanza bilingüe español-inglés para el curso 2015/2016.

Resolución de 10 abril de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convocan nuevas adscripciones de centros de educación secundaria al programa de enseñanza bilingüe en centros de educación secundaria de la Región de Murcia en las modalidades de español/francés, español/inglés, español/alemán para el curso 2015-2016.

Resolución de 12 de enero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la actividad Visita el Aeropuerto para el curso escolar 2014-2015.

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se convocan 240 plazas para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos de verano en inglés en la Región de Murcia para alumnos de 4º de ESO de centros sostenidos con fondos públicos.

Meninas

Resolución de 9 de abril de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca la XVI Edición de los Premios “Encuentros Menina de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual” durante el curso escolar 2014-2015.

Educando en Justicia

Resolución de 3 de noviembre de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que convoca el programa “Educando en Justicia”, durante el curso 2015/2016.

YPD

Resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que convoca el programa de emprendimiento “YPD-BOX”, durante el curso 2015/2016.

EME

Resolución conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la que se convoca el programa emprender en mi escuela "EME", durante el curso 2015/2016. (18 de septiembre de 2015).

EJE

Resolución conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por la que se convoca el programa empresa joven europea "EJE", durante el curso 2015/2016. (18 de septiembre de 2015).

Fomento del Talento Emprendedor en Educación Primaria

Resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa de Fomento del Talento Emprendedor en Educación Primaria, durante el curso 2015/2016. (29 de octubre de 2015).

Programa de Debate en Bachillerato, "Aprende a Debatir"

Resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que convoca el programa de debate para bachillerato "Aprende a Debatir", durante el curso 2015/2016. (20 de octubre de 2015).

Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca la actividad "Itinerarios Docentes Agroalimentarios" durante el curso escolar 2014-2015.

Resolución de 27 de enero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo Ruta Biotecnológica para alumnos de 2º curso de bachillerato para el curso escolar 2014-2015.

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa experimental "tú puedes ayudar", de realización de talleres de primeros auxilios para el curso escolar 2013-2014

Plan de Educación para la Salud en la Escuela

Resolución de 16 de septiembre de 2015, conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes no universitarios de la Región de Murcia para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Educación para la Salud en la Escuela” para el curso escolar 2015-2016.

Programa “Isquios”

Resolución de 17 de septiembre de 2015, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo de Higiene Postural “ISQUIOS”, para el curso escolar 2015-2016.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el Programa educativo Huertos Escolares Ecológicos, para el curso escolar 2015-2016.

Programa “Una clase de cine”

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad y la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se convoca el Programa formativo de cine y educación “Una clase de cine”, para el curso escolar 2014-2015.

Programa “Músicos en el aula”

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad y la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se convoca el Programa educativo “Músicos en el aula”, para el curso escolar 2014-2015.

I Muestra de Micro-Teatro para escolares “Escena Primaria”

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad y la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se convoca La I Muestra de Micro-Teatro para escolares, “Escena Primaria”, para el curso escolar 2014-2015.

Obra teatral Don Juan Tenorio

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan plazas para la asistencia a la obra teatral "Don Juan Tenorio", para el curso escolar 2015-2016.

Jump Math

Resolución de 8 de enero de 2015, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa de Innovación Educativa "Jump Match", para el curso escolar 2014-2015

Apps for Good

Resolución de 23 de enero de 2015 la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se dan instrucciones para el desarrollo para el desarrollo del programa educativo "Apps form Good", durante el curso 2014-2015.

ESenRED

Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo "ESenRED Región de Murcia", durante el curso 2015-2016

5.3. SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

5.3.1. INTRODUCCIÓN

Durante el ejercicio 2015, hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, las competencias de enseñanzas artísticas elementales y profesionales así como deportivas han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional, tal y como establecía el artículo 5 del Decreto número 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, modificado por el artículo dos del Decreto número 166/2014, de 12 de junio.

Publicado el citado Decreto, las competencias en enseñanzas de idiomas y las anteriormente citadas fueron asumidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Con el cambio de competencias, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial ha cambiado de nuevo de sede en octubre de 2015. Este cambio con disminución de espacios para archivos ha implicado un trabajo de revisión de la documentación del servicio, con el fin de reducirlos, archivarlos definitivamente y redistribuirlos, en su caso.

El servicio hasta agosto de 2015 tuvo una reducción de efectivos muy significativa (contando únicamente con un jefe de servicio, una técnico docente y una jefe de negociado), lo que provocó una sobrecarga de trabajo para poder atender las necesidades imprescindibles y un impedimento para poder abordar nuevas actuaciones.

Tras la adscripción a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad en el año 2015, se asumieron de nuevo las competencias en materia de idiomas y se aumentaron los efectivos en tres personas.

Respecto al contenido de la presente memoria del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, hay que tener en cuenta que el año natural 2015 abarca dos años académicos: el 2014-2015 y el 2015-2016.

La oferta educativa y la distribución del alumnado correspondientes al año académico 2014-2015 se incluyó en la memoria de 2014. Así pues, la presente memoria recoge las correspondientes al año académico 2015-2016. Por tanto, tras la redistribución de competencias referidas a las enseñanzas de régimen especial, se incluye la información relativa a las enseñanzas

artísticas elementales y profesionales, a las deportivas y a las de idiomas de el primer trimestre del curso 2015/2016. La correspondiente a enseñanzas de idiomas hasta el primer trimestre está recogida en la memoria de la Dirección General de Universidades.

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las enseñanzas de régimen especial están reguladas por normas específicas, cuyas exigencias en recursos humanos y materiales son distintas de las propias de la enseñanza básica y la educación secundaria postobligatoria.

Tras la publicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, el Servicio ha estado atento a las implicaciones en las enseñanzas asignadas derivadas de su entrada en vigor y del desarrollo normativo posterior, muy especialmente al publicarse el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Como un medio de reconocimiento al mérito académico, se han convocado por primera vez los premios extraordinarios de enseñanzas artísticas profesionales de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, se está impulsando medidas que faciliten cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa “Horarios integrados”, dirigido a alumnado que simultanea las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria, ampliándose las unidades de ESO y Bachillerato acogidas al mismo en los IES el Carmen de Murcia e IES Ben Arabí de Cartagena. Su objetivo principal, facilitar sus estudios a este alumnado mediante la integración de los horarios de las dos enseñanzas, se ha alcanzado. Cabe reseñar que este modelo ha sido también asumido por otras comunidades autónomas
- Por otra parte, se han hecho aportaciones a los nuevos currículos autonómicos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, con el fin de asegurar las medidas oportunas. A tal efecto, sendos decretos incluyen un artículo específico.
- Además, se colaboró con la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional en elaborar unas instrucciones sobre la convalidación de asignaturas de ESO y Bachillerato de la nueva ordenación.

- Se ha asesorado a centros y particulares sobre estas medidas, pues se han recibido en el servicio un número elevado de consultas –especialmente sobre convalidaciones- ante la implantación de los nuevos currículos de ESO y Bachillerato.
- Con el fin de facilitar la simultaneidad de estudios al alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia, se ha iniciado el traslado del turno vespertino del IES “Saavedra Fajardo” al IES “Licenciado Cascales”, centro contiguo al citado conservatorio.
- Se han convocado por primera vez los premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de Artes Plásticas, Música y Diseño, con el fin de reconocer el esfuerzo del alumnado de estas enseñanzas y facilitarles su participación en los premios nacionales convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha conllevado cambios en lo relativo al tratamiento de las subvenciones a los ayuntamientos que tienen conservatorios municipales de Música en la Región de Murcia.

5.3.2. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL –A EXCEPCIÓN DE ARTÍSTICAS SUPERIORES- EN LA REGIÓN DE MURCIA:

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.
2. Nueve conservatorios:
 - a) Ocho de Música:
 - Dependientes de la Administración Regional: Cartagena, Lorca y Murcia.
 - Dependientes de Administraciones Locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
 - b) Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
3. Seis escuelas oficiales de idiomas (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura y San Javier), así como en 15 extensiones de las mismas y 2 aulas adscritas, lo que supone que estas enseñanzas llegan a 22 municipios. Las sedes están distribuidas de la siguiente manera:
 - De EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla y Santomera
 - De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón
 - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.

- De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
- De EOI Molina de Segura: Abarán, Archena, Ceutí, Cieza, Jumilla y Yecla
- De EOI de San Javier: Torre Pacheco.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región, sea de forma directa (escuelas y diversas sedes), sea mediante una oferta no presencial (EOI On Line: inglés y francés).

4. Un centro público que imparte enseñanza deportiva en la modalidad de fútbol, el IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas.

5.3.3. CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL –SALVO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES- EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Cinco centros autorizados de Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y tres centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

2. Centros de enseñanzas deportivas:

- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas deportivas en la modalidad de Fútbol y Fútbol Sala.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Vela y Bloque común (LOE). De estas modalidades deportivas sólo se imparten las enseñanzas de Montaña y Escalada.
- Dos centros autorizados que imparten las enseñanzas de Fútbol.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Buceo con escafandra autónoma.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Fútbol, Buceo con escafandra autónoma y Salvamento y Socorrismo.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Hípica.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada.
- Un centro autorizado en las enseñanzas deportivas de Montaña y Escalada, Baloncesto, Balonmano, Vela, Buceo deportivo con escafandra autónoma y Fútbol.
- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Salvamento y Socorrismo.

- Un centro autorizado que imparte las enseñanzas de Vela con aparejo fijo.

5.3.4.1. OFERTA EDUCATIVA

5.3.4.1.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Árabe	Chino	Español
MURCIA	C1	C1	B2	B2	B1	B1	B2
Infante	C1						
Alcantarilla	B2	B1					
Santomera	B1						
MOLINA DE SEGURA	C1	B2					
Abarán	A2						
Archena	B1						
Ceutí	A2						
Cieza	B2						
Jumilla	B1						
Yecla	B2						
CARTAGENA	C1	C1	B2	B1	B1		
Fuente Álamo	B1						
Mazarrón	B1						
LORCA	C1	C1		A2			
Águilas	B2						
Alhama de Murcia	B1						
Totana	B1						
Puerto Lumbreras	B1						
CARAVACA DE LA CRUZ	C1	B2	A2				
Mula	B2						
SAN JAVIER	C1	B2	A2				
Torre Pacheco	B2						

**El nivel es el máximo que imparte la escuela o sede.*

5.3.4.1.2. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

	Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
(*)Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales. Enseñanzas Profesionales: Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea.

(*) A la oferta recogida se añade además el Programa experimental de iniciación temprana al violín.

5.3.4.1.3 ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESCUELA DE ARTE

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE)

- Artes aplicadas de la escultura
- Ilustración (Proyecto final)
- Fotografía Artística (Proyecto final)
- Modelismo y Maquetismo
- Joyería Artística

Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE)

- Animación
- Fotografía
- Ilustración
- Gráfica interactiva

5.3.4.1.4 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Se imparte el Primer y Segundo nivel Grado medio de la modalidad de fútbol el IES Poeta Sánchez Bautista.

El resto de oferta en enseñanzas deportivas es privada, ofertándose:

- Fútbol y fútbol sala.
- Baloncesto.
- Balonmano.
- Deportes de Montaña y Escalada: media montaña, barrancos y escalada.
- Atletismo.
- Buceo Deportivo con escafandra autónoma.
- Hípica.
- Salvamento y socorrismo
- Vela con aparejo fijo y vela con aparejo libre.

5.3.4.1.5. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas se ha elaborado la siguiente normativa que se relaciona por enseñanzas:

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 10 de octubre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Resolución de 12 noviembre, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio, Avanzado y C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Instrucciones para la elaboración de las pruebas terminales específicas de los niveles intermedio, avanzado y C1, éste último por primera vez, para el curso 2015/2016.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Orden de 23 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2014-2015

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas a las actividades lectivas de fin de curso en los centros que imparten las enseñanzas artísticas elementales y profesionales en la Región De Murcia.

Los calendarios de admisión en los conservatorios y centros autorizados de Música y Danza para el año académico 2014-2015.

Música

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa "Horarios Integrados" para el año académico 2015-2016.

Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado, para el año académico 2015-2016, en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia.

Danza

Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2015-2016 en el Conservatorio de Danza de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Decreto n.º 72/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Decreto n.º 73/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto n.º 74/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia

profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resolución de 13 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño para el año académico 2015-2016.

Publicación de los tres decretos que establecen respectivamente los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, Fotografía e ilustración pertenecientes a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Elaboración de los currículos de grado superior de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en las especialidades de Gráfica Interactiva (en tramitación) y Técnicas Escultóricas (desarrollo texto).

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y funcionamiento de las enseñanzas deportivas en régimen a distancia, a partir del curso 2014/2015.

Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de primer nivel de grado medio de la modalidad de montaña y escalada y segundo nivel de grado medio de las especialidades de Media Montaña, Barrancos y Escalada.

Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III, correspondientes al año 2015.

Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial y ciclo final de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas y al grado superior de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala, correspondientes al año 2015.

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de primer nivel de grado medio de la modalidad de montaña y escalada y segundo nivel de grado medio de las especialidades de media montaña, barrancos y escalada.

5.3.4.1.6. EXPEDIENTES E INFORMES

EXPEDIENTES

Se ha tramitado un total de 253 expedientes relativos a reclamaciones, recursos de alzada y autorizaciones a alumnos (convocatorias extraordinarias, ampliación de permanencia, matrícula en más de un curso y cambio de perfil).

De los expedientes citados anteriormente, 144 han concluido en resoluciones de la Dirección General. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

Resoluciones de carácter general:

Se han realizado cincuenta referidas a cuestiones relacionadas con desarrollo del currículo, planes de estudios, reconocimiento de créditos, acceso a enseñanzas, admisión y organización, convocatorias de pruebas de acceso, listados provisionales y definitivos.

Resoluciones relacionadas con el alumnado:

1. Autorización de matrícula en más de un curso: 35.
2. Reclamaciones contra calificaciones: 36.
3. Ampliación del límite de permanencia: 3.
4. En materia de enseñanzas deportivas: 4
5. Autorización prácticas en empresas fuera de la Región a alumnado de la Escuela de Arte de Murcia: 2.
6. Convocatoria extraordinaria: 1.

Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 17

INFORMES

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas

Informes relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al Consejero competente en materia de Educación.

- Necesidades de espacios de los conservatorios de Música y Danza de gestión autonómica.
- Necesidades de implantación especialidad Baile flamenco.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Informes sobre conservatorios municipales
- Subvenciones a conservatorios municipales.
- Estrategia integral del fomento del plurilingüismo.

A requerimiento o por colaboración con diversas direcciones generales:

Dirección General competente en Formación del Profesorado

Aportaciones al borrador de Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, que regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Dirección General competente en Recursos Humanos

Informes sobre plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.

Informe relativo al “Programa de medidas técnicas y de organización para la protección frente al ruido de docentes de conservatorios de la Región de Murcia”, a propuesta del Servicio de Prevención.

Dirección General competente en Ordenación Educativa

Se han realizado informes relativos a las siguientes normas

Borradores de decretos por los que se establecen el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Borradores de órdenes de evaluación de la ESO y el Bachillerato de la nueva ordenación.

Instrucciones sobre convalidación de asignaturas de ESO y Bachillerato de la nueva ordenación.

Dirección General competente en Centros Educativos

Informes relativos a las siguientes propuestas normativas:

Resolución de 8 de junio de 2015, por el que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2014-2015.

Informes relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de Enseñanzas de Régimen Especial:

- Autorización de un centro de Enseñanzas Profesionales de Danza, especialidad flamenco.
- Autorización de un centro de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Apertura y funcionamiento de un centro para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad de fútbol para los 2 centros privados.
- Autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la especialidad Vela con aparejo fijo en el centro privado “Club Náutico de Águilas”.

- Autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la especialidad de Salvamento y Socorrismo.
- Relativo a la solicitud de autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial, en las modalidades de Deportes de montaña y escalada y Vela en un centro privado.
- Relativo a las solicitudes de tres centros autorizados de enseñanzas deportivas para impartir formación a distancia.

Dirección General competente en Universidades

Informe relativo a modificación de Orden de precios públicos en enseñanzas de régimen especial.

Aportaciones Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial. Decreto Prácticas Académicas Universitarias.

Servicio Jurídico

Se han elaborado 14 informes para la resolución de diversos recursos de alzada.

A solicitud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Se han realizado informes sobre reales decretos y órdenes ministeriales, entre los que se encuentran:

Reales decretos de los títulos de distintas modalidades deportivas.

Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para la inclusión de las nuevas especialidades.

Orden por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las enseñanzas de música y de danza.

Orden por la que se regulan los Premios Nacionales al Rendimiento Académico del Alumnado en las modalidades de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas

Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5.3.4.1.7. GESTIÓN ECONÓMICA

Hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno nº. 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, las competencias en enseñanzas artísticas profesionales, enseñanzas artísticas elementales y enseñanzas deportivas han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional, tal y como establecía el artículo 5 del Decreto número 44/2014, de 14 de abril.

El programa presupuestario que soporta los gastos de las enseñanzas artísticas profesionales, enseñanzas artísticas elementales y enseñanzas deportivas el 422L Enseñanzas de Régimen Especial, cuyo objetivo para el ejercicio económico ha sido la coordinación, gestión y mejora de las mismas. La Dirección General de Universidades siguió tramitando los expedientes económicos de las enseñanzas de idiomas hasta la finalización del ejercicio 2015.

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centros beneficiados:

La Escuela de Arte de Murcia.

Conservatorios de Música de Murcia, de Cartagena y de Lorca, y Conservatorio de Danza de Murcia y los cinco conservatorios de titularidad municipal

IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas donde se imparten las enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol.

IES "El Carmen" de Murcia, se le transfieren gastos de funcionamiento por el uso de aulas por parte del Conservatorio de Música de Murcia, así como se abona parte de la limpieza por el uso de las aulas.

Cantidades invertidas:

Capítulo II:

Cantidad invertida en el funcionamiento de los centros: 384.500,00 €.

Servicio de limpieza (contratación centralizada): 121.036,00 €.

Subvenciones a 4 Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de los conservatorios municipales: 700.000,00 €.

Capítulo VI:

Los gastos de inversión realizados en centros de enseñanza de régimen especial han sido de 50.000 euros.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN DE GASTO

Se han tramitado 147 expedientes administrativos de gestión de gasto.

Expedientes de subvención para la financiación de funcionamiento de Conservatorios de Música de gestión municipal durante el ejercicio de 2015.

Expedientes de subvención para la financiación de funcionamiento de Conservatorios de Música de gestión municipal durante el primer semestre de 2016.

5.3.4.1.8 .DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones del servicio que marcan la evolución de este año para los centros de enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Según el artículo 111.3, los conservatorios son los centros públicos que ofrecen Enseñanzas Profesionales y, en su caso, Elementales de Música y Danza.

A lo largo de los últimos años se ha aumentado paulatinamente el alumnado en las Enseñanzas Profesionales, se han consolidado las últimas especialidades implantadas (Canto en Lorca y Cante Flamenco y Guitarra Flamenca en Cartagena), las vinculadas con la Música Antigua (Clave y Órgano en Murcia) así como especialidades sinfónicas menos demandadas como Contrabajo, Fagot, Trompa o Tuba. El aumento importante de aspirantes que se han presentado

a las pruebas de acceso a estas especialidades y que las han superado ha permitido a esta dirección general aumentar la oferta de vacantes en las mismas.

El aumento de alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música ha conllevado una reducción de la oferta en las Enseñanzas Elementales, lo cual se traduce en una pequeña reducción del alumnado total de los conservatorios de gestión autonómica.

El aumento de alumnado en las especialidades de nueva implantación y en las de demanda minoritaria, tal y como se ha comentado en párrafos anteriores, va a permitir en un futuro que pueda haber más alumnado interesado en cursar los estudios superiores de Música en las citadas modalidades de la especialidad de Interpretación, alguna de las cuales actualmente cuentan con una matrícula muy reducida.

Por otra parte se ha valorado la ampliación de la oferta educativa en los conservatorios autonómicos de Música y Danza de la Región mediante la autorización de nuevas especialidades. Debido a que sus espacios están utilizados prácticamente en un 100% ha impedido llevarla a cabo.

En las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se ha implantado una nueva especialidad, Gráfica Interactiva, ampliando la oferta de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

La oferta de plazas vacantes para el proceso de admisión en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se autoriza una vez cerrado el plazo de matrícula del mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible y aprovechar al máximo los recursos existentes. Los datos reales de matrícula permiten determinar con exactitud quienes continúan ocupando una plaza en el centro y quiénes han dejado de ser alumnos, más allá de sus motivos –finalización de estudios, abandonos por causas diversas, renuncias, traslados...-

La oferta inicial de plaza vacantes para los conservatorios de Música tiene en cuenta además la plantilla orgánica del centro y el cupo de profesorado necesario, las especialidades en fase de implantación y aquellas que interesa consolidar, el equilibrio entre el número de alumnos de las distintas especialidades y cursos, así como las agrupaciones del centro. En el ingreso a primer curso, se ha procurado, en la medida de lo posible, que hubiera disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas en cada centro.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia tiene en cuenta la continuidad de unidades existentes en el curso anterior en función de la matrícula y, a

continuación, se prevén las correspondientes al primer curso de las Enseñanzas Elementales y de las Enseñanzas Profesionales.

Respecto a la Escuela de Arte: La oferta de vacantes para el año académico 2015-2016 se publicó en el momento en el que se convocó la admisión para este centro, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

Elaboración currículos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en las especialidades de Gráfica Interactiva y Técnicas Escultóricas.

Elaboración de pruebas de certificación de las EOI de 2015.

Administración de diferentes pruebas de acceso.

Seguimiento del proceso de admisión.

El desarrollo del Programa "Horarios Integrados".

Asesoramiento sobre otras medidas que faciliten la simultaneidad de estudios entre la educación secundaria y las Enseñanzas Profesionales, especialmente convalidaciones.

5.3.4.1.9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

Con la Dirección General competente en Informática:

Aplicación Plumier XXI. Se desarrolla en apartado aparte.

Con la Dirección General competente en Recursos Humanos:

Se ha colaborado con el Servicio de Prevención en la elaboración de un Programa de medidas técnicas y de organización para la protección frente al ruido de docentes de conservatorios de la Región de Murcia.

Dirección General de Universidades:

Colaboración en el traspaso de competencias.

Dirección General competente en formación del profesorado:

Propuesta de formación específica para el profesorado que imparte enseñanzas artísticas.

Con la dirección General competente en Planificación Educativa:

Colaboración para continuar la implantación del Programa “Horarios Integrados” y favorecer la simplificación del procedimiento de solicitud y gestión de la admisión.

Colaboración para iniciar el traslado del turno vespertino del IES “Saavedra Fajardo” al IES “Licenciado Cascales”, empezando en el año 2015-2016 con una unidad de 3º ESO.

Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

Desarrollo aplicación IGES: elaboración de fichas para la Guía de Procedimientos y Servicios.

Dirección General competente en Centros Educativos:

Aplicación Centros: durante el 2015 se ha colaborado en actualización de datos de centros privados.

Se ha colaborado, a petición de la citada dirección general, en los procedimientos de autorización y creación de centros.

Dirección General de Bienes Culturales:

Con el fin de facilitar al alumnado de la Escuela de Arte de Murcia las prácticas formativas se firmó la Resolución de 29 de mayo de 2015, conjunta de las Direcciones Generales de Bienes Culturales y de Formación Profesional, por la que se autoriza la realización de prácticas formativas en el Museo Arqueológico de Murcia al alumnado de la Escuela de Arte

5.3.4.1.10. ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

1. Se ha facilitado el acceso a la convocatoria de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES con secciones bilingües en inglés, francés y alemán. Más de mil alumnos de secciones bilingües se han presentado a las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

2. Sesiones de trabajo con los directores de las Escuelas oficiales de idiomas referidas a las pruebas terminales específicas de certificación, elaboración, administración y evaluación.

3. Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de régimen especial:

Acceso al primer nivel de fútbol y fútbol sala.

Acceso al primer nivel de los deportes de montaña y escalada.

Acceso al segundo nivel de: media montaña, barrancos y escalada.

Acceso al ciclo inicial de hípica.

Acceso al ciclo final de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.

Acceso al ciclo superior de hípica.

Acceso al ciclo inicial de salvamento y socorrismo.

Acceso al ciclo inicial de buceo deportivo con escafandra autónoma.

3. Organización de las pruebas de acceso sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas.

5.3.4.1.11. FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS.

En este ámbito, se han promovido acuerdos con otros órganos de la comunidad autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y la Universidad Católica de San Antonio, para el desarrollo de un proyecto de investigación en evaluación nutricional de alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia

Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Organización de Mujeres empresarias y profesionales, para la colaboración con la Escuela de Arte de la Región de Murcia en la organización de un concurso de creación de trofeos.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universidad Católica San Antonio, para el desarrollo de un proyecto de investigación en la prevención de alteraciones ortopédicas en el alumnado del Conservatorio de Danza de Murcia.

5.3.4.1.12. APLICACIÓN PLUMIER XXI

Se ha continuado la implementación de las enseñanzas de régimen especial en la aplicación Plumier XXI con las siguientes tareas asignadas al servicio:

- Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño: implementación de los nuevos currículos LOE, incluidas las especialidades de Animación y Gráfica Interactiva.
- Enseñanzas de Idiomas: Se inicia el proceso de migración de datos desde el anterior programa de al sistema Plumier XXI
- Implementación del programa Questor en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Enseñanzas Deportivas:
 - Implementadas las siguientes modalidades:
 - Montaña y Escalada: Media montaña, Escalada y Barrancos
 - Buceo con escafandra autónoma
 - Hípica y las disciplinas de doma, salto y concurso completo y disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre.
 - Vela con aparejo fijo.
 - Salvamento y socorrismo.

5.3.4.1.13. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR NIVELES E IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

IDIOMA	ARABE	ALEMAN	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL
BASICO A1	70	510	125	30	615	2050	210	3610
BASICO A1	30	325	25	30	535	2785	150	3880
INTERMEDIO 1	15	150	25	70	415	3290	70	4035
INTERMEDIO 2	15	85		30	340	2450	90	3010
AVANZADO 1		50		20	185	1575	60	1890
AVANZADO 2		30		20	195	940	40	1225
C1					75	475		550
TOTAL	130	1150	175	200	2360	13565	620	18200

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIOS DE MÚSICA 2015-2016	Conservatorios de gestión autonómica						Conservatorios de gestión municipal					Totales conservatorios		
	Cartagena		Lorca		Murcia		Caravaca	Cieza	Jumilla	Molina	San Javier			
	EEM	EPM	EEM	EPM	EEM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EPM	EEM	EPM	TOTAL
ACORDEÓN					10	7		3				10	10	20
ARPA					8	6						8	6	14
CANTE FLAMENCO		18										0	18	18
CANTO		14		21		28						0	63	63
CLARINETE	12	35	17	29	23	47	20	15	14	20	8	52	188	240
CLAVE						16						0	16	16
CONTRABAJO	10	11	8	4	15	15	0	2	0	1	7	33	40	73
FAGOT	12	7	11	2	9	19	3	2	0	2	0	32	35	67
FLAUTA DE PICO					11	8						11	8	19
FLAUTA TRAVESERA	13	33	13	23	19	38	18	12	13	14	7	45	158	203
GUIARRA	21	27	19	20	30	34	15	7	4	15	8	70	130	200
GUIARRA FLAMENCA		19										0	19	19
INSTRUMENTOS DE PÚA					10	10						10	10	20
OBOE	11	22	5	15	14	17	7	12	2	7	8	30	90	120
ÓRGANO						15						0	15	15
PERCUSIÓN	15	23	17	16	17	33	12	7	10	11	8	49	120	169
PIANO	31	55	22	32	38	112	25	16	17	14	15	91	286	377
SAXOFÓN	13	35	12	23	13	33	18	11	9	14	7	38	150	188
TROMBÓN	9	19	8	5	10	18	10	10	5	8	0	27	75	102
TROMPA	10	13	10	6	15	22	4	4	4	4	7	35	64	99
TROMPETA	8	17	10	19	10	27	13	10	4	12	7	28	109	137
TUBA	8	8	6	8	9	13	0	4	1	8	3	23	45	68
VIOLA	33	23	13	6	39	33	1	6	0	13	8	85	90	175
VIOLÍN	48	49	27	17	57	71	33	12	6	16	9	132	213	345
VIOLONCHELO	26	19	13	11	32	35	5	5	2	3	5	71	85	156
TOTALES	280	447	211	257	389	657	184	138	91	162	107	880	2043	2923

DISTRIBUCIÓN DE OFERTA DE PLAZAS EN EL CONSERVATORIO DE DANZA POR GRADO Y ESPECIALIDADES

OFERTA EDUCATIVA 2015-2016. CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA UNIDADES POR ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD Y CURSO													
Enseñanzas Elementales de Danza						Enseñanzas Profesionales de Danza							
Curso	1º	2º	3º	4º	Total	Especialidad	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
						Danza Clásica	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Contemporánea	1	1	1	1	1	1	6
						Danza Española	2	2	2	2	1	1	10
Total	5	4	4	4	17		4	4	4	4	3	3	22

ALUMNADO PROGRAMA "HORARIOS INTEGRADOS"

IES "El Carmen" y Conservatorio de Música de Murcia

	Enseñanzas Elementales de Música					Enseñanzas Profesionales de Música *								Total EEM+EP M
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total		
1º ESO				0	0	30	3						33	33
2º ESO				5	5	9	18	2	1				30	35
3º ESO				2	2	1	9	17	4	1			32	34
4º ESO				0	0		3	11	18	1			33	33
1º BACHILLERATO				0	0			8	10	17	2		37	37
2º BACHILLERATO				0	0		2	5	14	5	13		39	39
	0	0	0	7	7	40	35	43	47	24	15	204	211	

* Al alumnado matriculado en más de una especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música se ha computado únicamente en la del curso más alto. En 1º de la ESO hay además 10 alumnos que han ejercido prioridad y están escolarizados en una unidad mixta.

IES "Ben Arabí" y Conservatorio de Música de Cartagena

	Enseñanzas Elementales de Música					Total	Enseñanzas Profesionales de Música *						Total	EEM+EPM
	1º	2º	3º	4º			1º	2º	3º	4º	5º	6º		
1º ESO					0	13						13	13	
2º ESO					0	11	20	1	1			33	33	
3º ESO					0	3	8	10	1			22	22	
4º ESO														
1º BACHILLERATO														
2º BACHILLERATO														
	0	0	0	0	0	27	28	11	2	0	0	68	68	

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño	UNIDADES 1º	UNIDADES 2º
Animación	1	1
Escultura	1	1
Fotografía	2	2
Gráfica Interactiva	1	
Ilustración	2	2
Joyería Artística	1	1
Maquetismo	1	1

OFERTA DE PLAZAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Pública

AÑO	2013	2014	2015
Baloncesto	35	35	-----
Fútbol	35	70	70
Total oferta	70	105	70

Privada

MODALIDADES/ESPECIALIDADES Y GRADOS		TOTAL PLAZAS OFERTADAS
GM Y S:FÚTBOL	GM Y S: FÚTBOL SALA	770
Montaña y Escalada:	Barrancos	140
	MM	192
	Escalada	288
Atletismo	-----	90
Baloncesto	-----	195
Balonmano	-----	210
Bloque común LOE (Periodo transitorio)	GM y S	60
Vela	con aparejo fijo	220
	con aparejo libre	180
GM Buceo Deportivo con escafandra autónoma		230
Grado M y GS: Hípica		90
Ciclo inicial: Salvamento y socorrismo		90

5.4. SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

INTRODUCCIÓN.

El aprendizaje a lo largo de la vida es una de las llaves de acceso a todos los ámbitos de la vida: el profesional, el personal y el social que en este siglo XXI están cambiando. Para adaptarse a los nuevos cambios que se están produciendo en las técnicas de producción, en los mercados y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación es fundamental formarse continuamente en las nuevas competencias profesionales y sociales que permita a los ciudadanos afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda.

Desde la Consejería de Educación y Universidades se ha dado respuesta al aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, en el curso 2015-2016 se han ofertado enseñanzas formales y no formales adaptadas a las necesidades e intereses de la población. Además, tenemos que tener en cuenta que, por un lado, el acceso generalizado a la Educación Básica, hace que se haya incrementado la demanda de los niveles más avanzados y, por otro lado, las constantes transformaciones de las estructuras productivas y el desarrollo de las nuevas tecnologías han dado lugar a un aumento de la demanda en la formación que permita una mejora en la cualificación de las personas y, en general, de cualquier colectivo con necesidades de compensación educativa.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS.

1. Adaptación de la formación formal y no formal a las necesidades de las personas adultas ofreciendo la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo profesional y personal a través de las siguientes medidas:

- a) Flexibilización de la formación formal y no formal a través de procesos de enseñanza abiertos y flexibles:
 - Posibilidad de cursar algunas enseñanzas en distintos regímenes: presencial y distancia.

- Posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, así como pruebas de valoración inicial para personas adultas en la Enseñanza Básica Inicial y en los cursos de español para extranjeros, lengua extranjera y tecnologías de la información y la comunicación.
- b) Fomento del reconocimiento de competencias profesionales, impartiendo ciclos formativos de Formación Profesional Básica, con el objetivo de que el alumnado obtenga una cualificación profesional que le permita aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo.
- c) Adaptación de la oferta de las enseñanzas a la demanda de la población adulta:
- Se han potenciado las enseñanzas en régimen de distancia a través del aumento de centros que impartan bachillerato a distancia en la modalidad de teleformación. Podemos destacar la implantación del Bachillerato en régimen a distancia, modelo teleformación en el IES “San Juan de la Cruz” de Caravaca de la Cruz y en el IES “José L. Castillo Puche” de Yecla.
 - Se han fomentado los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, dirigido a personas adultas y de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional. Podemos destacar el incremento de 5 grupos, pasando de 49 a 54 grupos, y de 3 grupos, pasando de 35 a 38 grupos, respectivamente.
 - Se ha fomentado y facilitado la adquisición de competencias profesionales, impartiendo módulos de Formación Profesional Básica, con el objetivo de que el alumnado obtenga cualificaciones profesionales, y así aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo. Podemos destacar la implantación de Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética en el CEPA “Infante” de Murcia y en el CEPA “Alto Guadalentín” de Lorca.
 - Se ha impulsado el aprendizaje de idiomas a través de los cursos preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 de la Escuela Oficial de Idiomas en Inglés, ofertando 6 grupos, pasando de 17 a 23 grupos. Así mismo, se han ofertado por primera vez los cursos preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 en francés (3 grupos) y la prueba libre de Certificación B1 en inglés (4 grupos).

- Igualmente, podemos destacar el incremento de 8 grupos en los Cursos de Lengua extranjera-Francés, pasando de 3 a 11 grupos y la implantación de Cursos de la Lengua extranjera- alemán, ofertando 4 grupos.
 - Se han incrementado los cursos de desarrollo de competencias básicas en 3 grupos, pasando de 83 a 86, de español para extranjeros en 3 grupos, pasando de 71 a 74, y de las tecnologías de la información y la comunicación en 9 grupos, pasando de 49 a 58 grupos.
- d) Realización de los siguientes cursos de formación específica para el profesorado de Educación de Personas Adultas:
- Formar al profesorado de educación de personas adultas en técnicas de enseñanza e-learning (presencial).
 - Implantación de Bachillerato a Distancia (presencial).
 - Implantación de Bachillerato a Distancia (telemático).
- e) Participación en seminarios de los Centros que imparten educación de personas adultas.

NORMATIVA.

NORMATIVA PUBLICADA.

- a) Orden de 7 de enero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.
- b) Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia para el curso académico 2015-2016.
- c) Resolución de 22 de junio 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar Bachillerato de personas adultas en régimen nocturno y a distancia, así como Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, en el

ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2015-2016.

- d) Resolución de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se organiza la Formación Profesional Básica dirigida a personas mayores de diecisiete años, en modalidad modular y en régimen a distancia, impartida en los centros de educación de personas adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES.

En el año 2015 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

- a) Convenio Marco de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
- b) Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- c) Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- d) Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena, para el desarrollo de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.
- e) Autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

Además, se han suscrito las siguientes nuevas autorizaciones demaniales de uso sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de los siguientes ayuntamientos: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana.

OFERTA FORMATIVA.

La oferta formativa de Educación de Personas Adultas se ha adaptado a las necesidades de cada zona y a su demanda, la cual ha sido desarrollada de forma específica en los diecisiete centros comarcales de educación de personas adultas, que abarcan actuaciones en 111 aulas desplazadas de treinta y seis ayuntamientos y sus pedanías. A su vez, a la oferta de estos CEPA, hay que sumarle la oferta de enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a distancia (ESPAD) y Bachilleratos en régimen presencial nocturno y a distancia que se imparten en 10 institutos de educación secundaria de la región, así como la oferta de la enseñanza no reglada relativa a la preparación de la prueba para acceder a los ciclos formativos de grado superior en la modalidad a distancia que se realiza en el IES Juan Carlos I de Murcia. En estos centros se han matriculado un total de 19136 alumnos.

Es una oferta formativa que atiende de forma prioritaria a las enseñanzas formales de la educación básica y orientada a otros niveles del sistema educativo en la modalidad presencial y a distancia, como son las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para personas adultas; Asimismo, se presta atención a las enseñanzas no formales como son los cursos preparatorios de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cursos preparatorios de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y a la Universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Igualmente, hay que resaltar la gran importancia de los cursos de Lengua Extranjera en Inglés, Francés y Alemán y preparatorios de la prueba libre de Certificación A2 y B1 en Inglés y A2 en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas. Así como, los cursos de las tecnologías de la comunicación y de la información, así como los ciclos de Formación Profesional Básica, pertenecientes a cuatro familias profesionales orientados a conseguir que los ciudadanos puedan insertarse con éxito en el mundo laboral.

Por último, se imparten enseñanzas no formales dirigidas a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad ayudándolos en su inserción social, laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma. Pudiendo destacar los cursos de Español para Extranjeros, así como el curso de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

El número de centros, grupos y alumnos matriculados en la Región de Murcia en la formación formal y no formal es el siguiente:

A. Oferta formativa PRESENCIAL		N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO				
Enseñanza Inicial para personas adultas		6	26	307
ESPA (Presencial)		16	97	2571
Bachillerato presencial-nocturno		7	37	1888
Curso de preparación pruebas libres de Graduado en ESO		12	54	1454
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional (presencial)		14	38	1426
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Inglés		14	23	565
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1 de Inglés		3	4	95
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2 de Francés		3	3	38
Curso de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años (presencial)		17	102	1186
Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL		N.º Centros	N.º Grupos	N.º Alumnos
Curso de lengua extranjera: Inglés		12	47	964
Curso de lengua extranjera: Inglés-Francés		4	11	101
Curso de lengua extranjera: Alemán		2	4	78
Curso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información		16	58	1409
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 1.º		5	5	148
Formación Profesional Básica: Servicios Administrativos - Curso 2.º		6	7	
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 1.º		2	2	91
Formación Profesional Básica: Peluquería y Estética - Curso 2.º		2	2	
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 1.º		4	4	117
Formación Profesional Básica: Cocina y Restauración - Curso 2.º		2	2	
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 1.º		1	1	22
Formación Profesional Básica: Electricidad y Electrónica - Curso 2.º		1	1	
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 1.º		2	2	25
Módulos comunes de Formación Profesional Básica - Curso 2.º		2	2	
Módulo de Prácticas Profesionales No Laborales - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio		2	2	22
Módulo de Prácticas Profesionales No Laborales - Actividades administrativas en la relación con el cliente		12	16	128

Área: FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL			
Curso de de desarrollo de competencias básicas en Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	16	86	1430
Curso de español para extranjeros	17	74	1776
B. Oferta formativa DISTANCIA			
Área: EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTADA AL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO			
ESPA (Distancia)	8	19	779
Módulos comunes de Formación Profesional Básica	10	14	62
Bachillerato a distancia	5	34	2201
Curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior	1	2	105
Área: EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL			
Proyecto Aula Mentor	17	42	148
TOTAL		821	19136

Centros	Municipio	N.º Grupos	N.º Alumnos
CEPA Águilas	Águilas	14	298
CEPA Alcantarilla	Alcantarilla	21	465
CEPA Altiplano	Jumilla	21	409
CEPA Alto Guadalentín	Lorca	68	1228
CEPA Bajo Guadalentín	Alhama de Murcia	22	504
CEPA Cartagena	Cartagena	75	1754
CEPA Comarca Oriental	Abanilla	32	608
CEPA García Alix	Murcia	79	1068
CEPA Infante	Murcia	90	1758
CEPA Mar Menor	Torre Pacheco	50	1165
CEPA Mazarrón	Mazarrón	17	318
CEPA Noroeste	Caravaca de la Cruz	37	787
CEPA Puente Tocinos	Murcia	38	648
CEPA Río Mula	Mula	49	786
CEPA Vega Alta	Cieza	38	853
CEPA Vega Media	Molina de Segura	58	1196
CEPA Yecla	Yecla	30	612
TOTAL		739	14457

El número de grupos y alumnos matriculados en los institutos de educación secundaria en la oferta formativa de educación de personas adultas es el siguiente:

Institutos de Educación Secundaria			
A. Bachillerato nocturno	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	4	252
IES Floridablanca	Murcia	6	382
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	4	214
IES Isaac Peral	Cartagena	7	438
IES José Ibáñez Martín	Lorca	6	159
IES Ruiz de Alda	San Javier	4	192
IES Vega del Tader	Molina de Segura	6	251
TOTAL		37	1888
B. Bachillerato a distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	8	560
IES José Ibáñez Martín	Lorca	4	148
IES José L. Castillo Puche	Yecla	4	169
IES Juan Carlos I	Murcia	14	1132
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	4	192
TOTAL		34	2201
C. ESPA distancia	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Isaac Peral	Cartagena	5	295
IES Juan Carlos I	Murcia	4	190
TOTAL		9	485
D. Curso preparación prueba de acceso a CFGS	Municipio	N.º grupos	N.º alumnos
IES Juan Carlos I (PRESENCIAL)	Murcia	2	105
TOTAL		82	4679

El número de grupos y alumnos matriculados en los institutos de educación secundaria en la oferta formativa de educación de personas adultas se relaciona en la tabla siguiente:

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Enseñanzas Iniciales - Nivel I																	
Enseñanzas Iniciales - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I																	
Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II																	
Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés																	
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés																	

Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés																	
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes																	
CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 años - Materias Específicas																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1																	
Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2																	
Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1																	

Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Francés - Nivel 1																	
Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Francés - Nivel 2																	
Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1																	
Proyecto Aula Mentor																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor																	
CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2																	
Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3																	

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º																
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º																
Módulos Comunes Presenciales - Curso 1º																

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA
Módulos Comunes Presenciales - Curso 2º																	
MÓDULOS TELEMÁTICOS																	
Módulo de Prácticas Profesionales no Laborales - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio																	
Módulo de Prácticas Profesionales no Laborales - Actividades administrativas en la relación con el cliente																	

PRESUPUESTO 2015.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
15.02.00.422P.227.00	54.500 €
15.02.00.422P.230.002	150 €
15.02.00.422P.231.02	19.001 €
15.02.00.422P.233.00	25.001 €
15.02.00.422P.270.00	386.298 €
TOTAL	484.950 €

5.5. OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizadas durante el año 2015

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Región de Murcia desarrolló durante el año 2015 las siguientes actuaciones, atendiendo al Decreto 276/2007 de 3 de agosto (BORM 13 agosto de 2007):

1. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
3. Orientar y asesorar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
4. Colaborar con los distintos recursos y con otras instituciones para optimizar y potenciar las actuaciones.
5. Proponer actuaciones formativas a partir de la información recogida y atendiendo a las necesidades detectadas.
6. Difundir documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.
7. Facilitar la participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros educativos, alumnado y familias.

1. Actuación como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática, información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia y las actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la

Consejería de Educación y Universidades, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

También colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones para facilitar información que contribuya a mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia.

La información recogida se concreta en la elaboración del *Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Tras analizar la información recogida como conclusión del informe, también se facilitan propuestas de mejora que contribuyan a la mejora de la actividad escolar en los centros docentes y que generen valores de cooperación, participación e igualdad.

3. Orientar y asesorar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

En el marco de las funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar destaca la de orientar a la comunidad educativa en lo relativo a convivencia escolar (art. 3, Decreto 276/2007). En este sentido, se han realizado actuaciones de asesoramiento y colaboración con:

- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios de Orientación de los centros educativos
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Centros de Recursos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
- Equipos directivos de los centros educativos, tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria.
- Familias

4. Colaborar con los distintos recursos y con otras instituciones para optimizar y potenciar las actuaciones.

El Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia colabora con otras instituciones para optimizar los recursos que pueden incidir en la mejora de la convivencia escolar.

Esta colaboración se ha llevado a cabo con:

- Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, participando en el “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar”. El “Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar” tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños/as y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo.

Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a padres de alumnos, y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares. Durante 2015 han participado 392 centros educativos.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Participación en las propuestas para mejorar los sistemas de valoración y registro de la convivencia escolar, así como en la elaboración de herramientas y programas preventivos y educativos que fomenten labores de cooperación y participación.

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Colaboración con el Instituto de la Mujer en el desarrollo del Proyecto Intercambia, cuyos objetivos son:

Fomentar y desarrollar la investigación sobre mujer y educación.

Dar a conocer o difundir el conocimiento de la investigación a través de la administración central, autonómica y centros educativos.

Contribuir al cumplimiento de la Ley de Igualdad y de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo.

Consolidar la Red Intercambia para seguir generando materiales que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros educativos.

- Universidad de Murcia.

Colaboración con la Facultad de Trabajo Social, a través del alumnado de prácticas, que ofrece a los centros educativos formación en técnicas de mediación.

- Consejo Escolar de la Región de Murcia

En el curso escolar 2014-2015, con el fin de reflexionar sobre los efectos de participación de las familias, la forma en que los padres pueden mejorar las relaciones con los centros educativos y cómo ayudar a sus hijos/as en las relaciones familiares y sociales, la Consejería de Educación y Universidades, a través del Observatorio para la Convivencia Escolar y con la colaboración del Consejo Escolar de la Región de Murcia, ha llevado a cabo un ciclo de conferencias, realizadas en distintos municipios sobre el tema “La participación de las familias en la educación”. Estas conferencias, dirigidas a toda la comunidad educativa fueron impartidas por expertos de reconocido prestigio y posteriormente, se presentaron en las Jornadas de Convivencia que anualmente se vienen desarrollando:

- Los resultados de la participación de los padres/madres
- Conocer a nuestros hijos/as y sus necesidades
- La educación emocional para la mejora de las relaciones familiares y sociales
- La formación de los padres/madres, una necesidad. Pautas para favorecer el desarrollo de los hijos/as.

5. Proponer a partir de la información recogida y atendiendo a las necesidades detectadas, actuaciones formativas.

Las actividades formativas en materia de convivencia escolar son un objetivo prioritario del Observatorio para la Convivencia Escolar. Para ello, propuso las actuaciones y actividades esenciales para actualizar los conocimientos del profesorado en temas relacionados con la mejora de la convivencia escolar.

Una de las propuestas formativas ha sido la de las “Jornadas sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar”, cuyos objetivos fueron dar a conocer actuaciones que los centros llevan a cabo para dar respuesta a los problemas de convivencia, orientar sobre la intervención educativa e intercambiar experiencias y buenas prácticas en convivencia escolar entre el profesorado.

6. Difundir documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

El Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, también tiene entre sus funciones la de difusión de documentación e información actualizada relacionada con la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

- Para llevar a cabo esta función contempla la serie documental *Apuntes para mejorar la convivencia en los centros* que recoge las necesidades propuestas por la comunidad educativa y agentes sociales, facilitando a los centros, familias y profesorado información para orientar las actuaciones y poder contribuir a una mejora del clima de convivencia escolar.
- Buenas Prácticas en materia de convivencia escolar. El Observatorio para la Convivencia Escolar creó un “Registro de Buenas Prácticas para la Mejora de la Convivencia Escolar”, en el que se recogen todas las experiencias, actuaciones o programas que los centros educativos llevan a cabo con el fin de mejorar el clima de convivencia. Tiene carácter voluntario, los centros que lo desean envían su Ficha de Buenas Prácticas para que pueda difundirse desde la propia web del Observatorio para la Convivencia Escolar. Y para mostrar su disponibilidad a la hora de contar con ellos para participar en Jornadas de Intercambio que se lleven a cabo.
- Jornadas de Buenas Prácticas en Convivencia Escolar 2015. Las conclusiones se han recogido en una publicación digital con ese mismo título, a la que se puede acceder a través de la página web.

7. Facilitar la participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros educativos, alumnado y familias.

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio para la Convivencia Escolar se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias.

Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través de su dirección de correo observatorio.convivencia@murciaeduca.es. A través de todos estos medios se facilita la comunicación de cualquier incidencia y búsqueda de soluciones.

6

Dirección General de Centros Educativos

6.1 SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2015 de la Consejería de Educación y Universidades, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

6.1.1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES:

A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

a) Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 141 expedientes iniciados y resueltos en 2015.

b) Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 541 expedientes iniciados y resueltos en 2015.

B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 19 expedientes iniciados y resueltos de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 17 expedientes.

D. Protección de datos en centros públicos autonómicos: 1 expedientes de alta de ficheros de datos en la Agencia Española de Protección de Datos.

E. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

a) Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los 41 procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

- b) Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los 41 consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- c) Instrucción y Resolución de 45 expedientes de calendarios escolares a petición de los distintos consejos escolares municipales.
- F. Emisión de 64 certificados y listados de centros docentes.
- G. Emisión de 127 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.
- H. Instrucción y Propuesta de 73 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
- I. Instrucción y resolución de 2 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
- J. Instrucción y propuesta de resolución de 1 recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Centros Educativos.
- K. Instrucción y propuesta de 4 expedientes de elaboración de disposiciones generales.
- L. Tramitación y resolución de 12 expedientes varios.
- M. Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 8.
- N. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS:

A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 123 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2015 ochenta y seis expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Relaciones de la Administración Educativa con las organizaciones patronales y sindicatos de la Enseñanza Concertada.

Preparación y formalización de tres reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

D. Instrucción y propuesta de 4 expedientes de elaboración de disposiciones generales.

E. Emisión de 68 certificados.

F. Emisión de 78 informes a consultas de órganos y unidades externas.

G. Emisión de 76 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

H. Tramitación y resolución de 3 expedientes varios.

I. Tramitación hasta la suscripción del Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada.

J. Tramitación de 7 expedientes relacionados con infracciones al régimen de conciertos educativos.

K. Tramitación de 1 expediente de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones 2014.

L. Tramitación de 14 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones (barrado AD).

6.1.3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS:

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Asimismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A. Altas: 1.581, incluyendo altas transitorias para pago de atrasos 2012.

B. Finiquitos/Bajas: 1.393.

C. Modificaciones: 10.821.

D. Sustituciones: 795.

- E. Solicitudes de informes sobre titulaciones a la Sección de Centros Docentes: 541.
- F. Pagas extraordinarias por antigüedad: 46 expedientes.
- G. Retenciones Judiciales: 12 expedientes.
- H. Archivo documentación expedientes: 10.821
- I. Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1: 2.067 cartas de pago, materializadas mediante 14 propuestas y sus correspondientes órdenes de abono.
- J. Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF trimestral (modelo 111): 472 cartas de pago, materializadas mediante 4 propuestas y sus correspondientes órdenes de abono.
- K. Comprobación y abono del concepto "Otros Gastos" de todos los centros concertados de la Región, materializados mediante 12 propuestas mensuales y sus correspondientes órdenes mensuales.

- L. Comprobación y abono del concepto "Nómina de Pago Delegado" de todos los centros concertados de la Región, materializados mediante 12 propuestas mensuales y sus correspondientes órdenes mensuales.
- M. Comprobación y abono del concepto "Módulo Íntegro" de los centros concertados a los que corresponde este concepto, materializados mediante 12 propuestas mensuales y sus correspondientes órdenes mensuales.
- N. Comprobación y abono del concepto "Personal Complementario" de 48 centros concertados de la Región, materializados mediante 12 propuestas mensuales y sus correspondientes órdenes mensuales.
- Ñ. Comprobación y abono del concepto "RETA y SERAS" de 29 los centros concertados de la Región, materializados mediante 12 propuestas mensuales y sus correspondientes órdenes mensuales.
- O. Comprobación de la justificación de los conciertos educativos.
- P. Publicación de Vacantes: 156.
- Q. Consultas e informes a otras unidades u órganos: 15 expedientes.
- R. Circulares e Instrucciones: 2 expedientes.
- S. Órdenes de Pago entidades bancarias: 260.
- U. Remisión de archivos informáticos a entidades bancarias: 65.
- V. Remisión mensual encriptada a todos los centros de la documentación derivada de la ejecución del concierto educativo.
- W. Asistencia al Control Financiero anual de la Intervención General sobre 8 centros concertados de la Región.

X. Preparación y envío al Servicio de Tesorería del modelo 347 de 2014.

6.1.4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR:

Las escuelas infantiles autonómicas que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

-E.I. San Cosme y San Damián. Abarán

-E.I. Pajarico. Águilas

-E.I. Garabatos. Bullas

-E.I. La Gaviota. Cartagena

-E.I. Los Dolores. Cartagena

-E.I. Virgen de las Maravillas. Cehegín

-E.I. Elisosal. Lorca

-E.I. El Limonar. Molina de Segura

-E.I. Niño Jesús. Mula

-E.I. Infante. Murcia

-E.I. San Basilio. Murcia

-E.I. Los Rosales. El Palmar-Murcia

-E.I. Guadalupe. Guadalupe-Murcia

-E.I. Torreagüera. Torreagüera-Murcia

A. Actuaciones preparatorias de expedientes de contratación de catering relacionados con 8 de las escuelas infantiles citadas:

- a) Cálculo del presupuesto.
- b) Elaboración de memoria expediente contratación.
- c) Elaboración del borrador del pliego de prescripciones técnicas.
- d) Elaboración del borrador de Propuesta de la Directora General.
- e) Emisión de informe de bajas anormales o desproporcionadas relativas a las proposiciones económicas.

- f) Tramitación de facturas, a través de la aplicación “Tramel” y elaboración de las certificaciones de abonos a cuenta que correspondan.

B. Gestión de ingresos relativos a los recibos correspondientes a los precios públicos de los servicios educativos y de manutención de las escuelas infantiles, a través del programa “QUESTOR”:

- a) Número de recibos emitidos: 9.952 de los cuales:
- 4.370 se tramitan mediante orden de domiciliación bancaria, generando mensualmente el cuaderno 19-14 y su posterior remisión a la entidad colaboradora.
 - 5.582 recibos se emiten impresos para su posterior entrega a los usuarios.
- b) Número de Altas, Bajas y Modificaciones: 1.540.
- c) Número de padrones generados: 154.
- d) Número de certificaciones emitidas: 11.
- e) Actuaciones: Introducción de datos correspondientes a los alumnos admitidos, generación, expedición, impresión y distribución de los recibos a cada una de las 14 escuelas infantiles, certificaciones de ingresos anuales, anulaciones de recibos indebidos, liquidaciones complementarias, despacho de reclamaciones por impago de recibos, mantenimiento del padrón de las escuelas infantiles y seguimiento y control de los recibos.

C. Procedimiento de bonificación de los precios públicos por los servicios públicos educativo y de comedor.

- a) Elaboración del borrador de Resolución por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud. Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento y borradores de las resoluciones de los listados definitivos de los beneficiarios.
- b) Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos por la que se aprueba la relación definitiva de beneficiarios de las bonificaciones.
- c) Número de solicitudes de bonificación presentadas: 477.
- d) Número de bonificaciones concedidas: 351.

D. Expedientes varios (devolución, liquidación etc.): 21.

E. Seguimiento y revisión de los menús para las escuelas infantiles (0-3 años) dentro del programa de ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Elaboración de menús y adaptaciones del mismo, derivadas de alergias, intolerancias etc., tanto para el personal destinado en las escuelas infantiles como para los usuarios de las mismas.

6.2 SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

BECAS (CURSO 2014/15)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (Real Decreto 938/1999, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación

y Universidades las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:

a) Resolución de 3 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2014/2015.

b) Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2014/2015, para alumnado que curse estudios post-obligatorios y superiores no universitarios.

2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o interesados.

3) Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen sus certificaciones académicas.

4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.

5) Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.

6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.

7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.

- 8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias.
- 9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11) Tramitación de los recursos presentados por los interesados.
- 12) Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 3 de junio de 2014 (BORM de 5 de junio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición para la adquisición de libros de texto para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2014-15, contando con una dotación presupuestaria de 3.350.000 euros, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y un posible incremento de hasta 1.000.000 de euros derivado de la aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para contribuir a la financiación de estas ayudas, aportación que finalmente no llegó a materializarse.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 27.166, por importe total de 3.349.960 euros, de un total de 59.528 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la disposición normativa reguladora.
- 2) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3) Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
- 8) Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
- 9) Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

GESTION DE BECAS CURSO 2014-15 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	87.724
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.614 Ayuda libros: 140 Convocatoria General: 998	2.752
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.401 Convocatoria General :9.316	10.717
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :104 Educación Especial: 63 Ayudas de Libros: 35	202
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	2.771

**NUMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS
CURSO 2014-15**

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014 (B.O.E. de 7 de agosto de 2014).	21.865
EDUCACIÓN ESPECIAL	RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014 (B.O.E. de 12 de julio de 2014).	6.331
AYUDAS PARA LIBROS Consejería de Educación (1.º a 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	Orden de 3 de junio de 2014 (B.O.R.M. de 5 de junio de 2014)	59.528
TOTAL SOLICITUDES		87.724

**RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES
CURSO 2014-15**

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	21.865	12.549	20.199.017,23	9.316
C. Formativos Grado Medio	4.427	2.055	3.758.112,48	2.372
Ciclos Formativos Grado Superior	4.943	2.596	4.486.181,04	2.347
Bachillerato	9.522	6.350	10.514.158,34	3.172
Otros Estudios	2.135	966	1.285.345,37	1.169
Educación Especial	6.331	4.930	3.706.951	1.401
Total convocatorias MECD	28.196	17.479	23.905.968,23	10.717
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DESISTIDAS
Ayudas para libros 2014-15	59.528	27.166	3.349.960	32.362
TOTAL GENERAL	87.724	44.645	27.255.928,23	43.079

GESTIÓN DE TÍTULOS.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.

- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.

- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.

- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.

- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.

-Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2015

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2015	EN TRAMITE
Graduado Escolar	90	2
Certificado de Escolaridad	6	0
F.P.I	231	1
F.P.II	111	1
B.U.P.	45	3
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	10	1
Idiomas L.G.E.	1	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	14.358	5371
Bachillerato -LOGSE/ LOE	10.809	3.676
Técnico-LOGSE/LOE	5.218	346
Técnico Superior LOGSE/LOE	5.786	584
E. Artísticas LOGSE/LOE	725	128
Idiomas LOGSE/LOE	2.089	397
Subtotal	39.479	10.510
Total	49.989	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.

- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.

- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.

- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	9
Títulos entregados	7

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Nº de solicitudes	158
Certificaciones expedidas	105
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	95

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	1.230
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	14
TOTAL	1.244

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2015)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	15.606.247,97
Contratos	15.425.985,18
Ayudas individualizadas	180.262,79
<i>Comedores Escolares y Residencias.</i>	4.784.686,30
Gastos de funcionamiento	1.525.348,63
Ayudas de comedor	3.259.337,67
TOTAL	20.390.934,27

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2015-16

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2015-16	
N.º de rutas de transporte escolar	399
N.º de alumnos transportados	18.471

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2015-16		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O.	201	14.054
Comedores Educación Especial	8	578
TOTAL	209	14.632

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2015-16		
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	54

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2015-16.

A la vista de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Regional para cumplir los objetivos de control del déficit público y consolidación fiscal acordadas para todas las administraciones públicas, de cara al curso escolar 2012-13 fue necesario realizar un considerable

esfuerzo de reorganización y optimización de las rutas de transporte escolar existentes con el objetivo de racionalizar los recursos públicos destinados a este servicio público.

Como resultado de este esfuerzo de planificación se unificaron numerosas rutas acumulando recorridos y manteniendo la atención a todo el alumnado con derecho al servicio de transporte en las distintas rutas reorganizadas, pasando de 428 rutas de transporte en el curso 2011-12 a 408 en el curso 2012-13.

Por otra parte, antes de la finalización del curso 2011-12, se consideró procedente prorrogar para un nuevo periodo de tres cursos escolares 366 de las 422 rutas adjudicadas por Orden de esta Consejería de 10 de septiembre de 2009, al considerar necesaria la continuidad de dichas rutas y no ser susceptibles de reorganizaciones conducentes a la optimización de los recursos destinados al servicio de transporte.

Una vez concluido el periodo de esta primera prórroga, se ha analizado de nuevo la situación de estas rutas de cara a una nueva prórroga para los cursos 2015-16 a 2017-18, considerándose necesaria la continuidad de 354 de las 366 rutas anteriores, tras realizar la unificación con otras existentes de 12 de aquellas rutas y manteniendo el servicio de transporte a todos sus usuarios.

De este modo, por Orden de 19 de junio de 2015, se autorizó la prórroga, para los cursos 2015-16 a 2017-18, de 354 contratos de transporte escolar, cuyos datos identificativos se detallan en el anexo a la Orden, por un importe total de 41.312.702,34 euros.

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2015-2016 AL 2017-2018					
N.º de expediente origen	Nº contratos	Importe 2015	Importe 2016	Importe 2017	Importe 2018
D.G.E./S.P.E./1-2009	354	4.883.228,63	13.770.900,78	13.770.900,78	8.887.672,15

Por último, ha sido necesario contratar de nuevo una serie de rutas existentes anteriormente que, si bien se consideraron inicialmente susceptibles de reorganización y optimización, por lo cual no fueron prorrogados los contratos vigentes hasta el curso 2011-12, no fueron finalmente objeto de unificación ni de supresión, a la vista de las circunstancias alegadas

por los centros educativos, las asociaciones de padres y madres, e incluso los Ayuntamientos de los municipios donde se ubican los centros afectados.

Las rutas en las que se dan esas circunstancias y que han sido objeto de esta nueva contratación para el curso escolar 2015-16 son las siguientes:

CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2015-16 (rutas ya existentes anteriormente)		
Código ruta	Centro	Localidad
30000523A	C.E.I.P. San Cristóbal	Aledo
30000626C	I.E.S. Valle de Leyva	Alhama
30000811B	C.E.I.P. Antonio Monzón	Beniel
30001011A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Esperanza	Calasparra
30001138C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	C.E.I.P. Fernando Garrido	Canteras
30005284E	I.E.S. Cartago Spartaria	La Palma
30003561A	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561B	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003561D	C.E.I.P. Pasico Campillo	Lorca
30003706A	C.E.I.P. San Juan	Morata
30003779A	C.E.I.P. Petra González	La Paca
30003822A	C.E.I.P. Alfonso García López	Purias
30003895A	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Las Librilleras
30003962E	C.E.I.P. Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30005375B	C.E.I.P. Juan Carlos I	Llano de Brujas
30006483A	C.E.I.P. Juan de la Cierva	Casillas
30006707C	C.E.I.P. Antonio Delgado	Sangonera la Verde
30008017A	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017C	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30008017D	C.E.I.P. Juan Antonio López	Puerto Lumbreras
30009423B	C.E.I.P. San José de Calasanz	Alquerías
30009435A	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009435B	C.E.I.P. Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30009484B	C.E.I.P. Las Herratillas	Yecla
30010309B	C.E.I.P. Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	C.E.I.P. Beethoven	Cartagena
30011341A	I.E.S. Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30012458A	C.R.A. Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos
30012896B	I.E.S. Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	C.E.I.P. Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	C.R.A. El Sabinar	El Sabinar
30000973A	C.E.I.P. Obispo García Ródenas	Bullas
30003202B	I.E.S. Arzobispo Lozano	Jumilla

Por último, al inicio del curso escolar 2015-16 se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar una nueva ruta de transporte en el CEIP Ntra. Sra. del Rosario de Torrealta, al ser insuficiente la ruta ya existente en curso anteriores debido al crecimiento de alumnos procedentes de urbanizaciones, así como la necesidad de atender mediante una ruta de nueva creación a los alumnos de la pedanía de Casas Nuevas escolarizados en el IES Ribera de los Molinos de Mula.

RUTAS DE NUEVA CREACIÓN PARA EL CURSO 2015-16		
Código ruta	Centro	Localidad
30004401B	CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30009320E	IES Ribera de los Molinos	Mula

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar manifestada por el Gerente del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA C.A.R.M. CURSO ESCOLAR 2015-16		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	C.E.E. Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	I.E.S. Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	C.E.E. Las Boqueras	Murcia
30011417C	C.E.E. Las Boqueras	Murcia

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 71 empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2015	
Empresas adjudicatarias	71
Órdenes de pago tramitadas	1.369
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	703

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2014-15

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2014-15, fue regulada por la Orden de 13 de mayo de 2015 (B.O.R.M. de 15 de mayo), que fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 341 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.358 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 511, de las cuales se han concedido 399, es decir un 78,1 % del total de solicitudes, por un importe global de 180.262,79 euros. Las 112 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2014-15				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
511	399	180.262,79	112	0

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

El servicio de comedor escolar está siendo solicitado de forma creciente en los últimos cursos por los Consejos Escolares de los centros a petición, generalmente, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a esta demanda, la Consejería de Educación y Universidades viene realizando un esfuerzo continuado para la puesta en funcionamiento de nuevos comedores, cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. Esta política de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado para el curso 2015-16 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2014-15	
Centro	Localidad
C.E.I.P. "Antonio Machado"	Alhama de Murcia
C.E.I.P. "San Roque"	Ceutí
C.E.I.P. "Vega del Segura"	Ribera de Molina
C.E.I.P. "El Recuerdo"	San Javier

Tras la planificación del servicio de comedor escolar para el curso 2014-15, ha sido necesario tramitar nuevos expedientes de contratación para un total de 203 comedores escolares, al no ser ya posible prorrogar de nuevo los contratos vigentes durante el curso anterior, adjudicados inicialmente para el curso 2008-09, e integrados por 13 lotes. La gestión de estos comedores y los de nueva creación en los últimos cursos ha sido adjudicada a un total de 10 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios.

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2015-16	
Nº total de comedores	209
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	207

El número de 207 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería incluye al comedor del C.E.I.P. " San Fernando" de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. "San José" y "José Robles", que se encuentran ubicados junto al primero.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2015-16	
N.º total de alumnos usuarios	14.632
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	1.044
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.084
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	9.504

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2015-16

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 14 de mayo de 2015 (B.O.R.M. de 16 de mayo de 2015), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2015-16.

Las bases de esta convocatoria establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2015 hasta junio de 2016, lo que supone un total de 175 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 938 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 11.868, de las cuales se han concedido 4.084, es decir un 34,4 % del total de solicitudes, por un importe global de 3.179.926,60 euros.

De las 7.784 solicitudes restantes, 7.282 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 502 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 de la LRJAP y PAC (Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2014-15		
	Desglose	Total
<i>Número de solicitudes presentadas</i>		11.868
<i>Solicitudes concedidas</i>		4.084
<i>Solicitudes denegadas</i>		7.282
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	4.537	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	6	
Por no alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del crédito destinado a la convocatoria	2.050	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	45	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	95	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	46	
Solicitud presentada fuera de plazo	55	
De acuerdo con art. 13.3 de la convocatoria	330	
Otras causas previstas en la convocatoria	118	
<i>Solicitantes que se declaran desistidos</i>		502

A la vista de estos datos el número de solicitudes presentadas supone un 23,1 % de incremento respecto a las del curso 2014-15, y el número de las concedidas un 1,8 % respecto a las concedidas en dicho curso escolar (72 ayudas más). Sin embargo el número de ayudas denegadas o desistidas supone un aumento del 38,3 % respecto a las del curso anterior, que se debe fundamentalmente al fuerte incremento del número de solicitudes producido en esta convocatoria.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el curso 2014-15:

De septiembre de 2014 a junio de 2015

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,75 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,58 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas fue de 37, por un total de 4.154 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 61.271,5 euros.

El artículo 17 de la Orden de 17 de julio de 2006 crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2014-15 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2014 a junio de 2015

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,72 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 15,96 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,15 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,58 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,79 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,03 euros por día.

El número de profesores que realizaron estas tareas durante el curso 2014-15 fue de 172 profesores, por un total de 25.587 participaciones (días), alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 395.581,64 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 16-05-2015	Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 14 de mayo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2015-16.
BORM 20-05-2015	Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 18 de mayo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2015-16.
BORM 15-05-2015	Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2014-15.
BORM 9-09-2015	Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 28 de agosto de 2015, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2015-2016.
BORM 9-09-2015	Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 4 de septiembre de 2015, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso 2015-2016.

6.3 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

SECCIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.350.00:

Intereses de Demora

Nº expedientes.: 9

Importe: 50.433,69 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.231.01 / 231.02 / 230.01 y 230.02:

Proyecto 34381

Gastos de locomoción y dietas del personal de la Dirección General de Centros Educativos y altos cargos

Total importe: 759,55 €.

Nº expedientes: 13

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Proyecto 34381

Se han realizado 162 expedientes de gasto, por un importe total de 348.241,18 €

Proyecto 37125

Se han realizado 212 expedientes de gasto por un importe total de 224.718,57 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422D-231.02

Proyecto 34354

Gastos de itinerancias de profesores de infantil y primaria. Gestionados para su pago: 311 expedientes, por un importe total de 70.317,43 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.231.02

Proyecto 34355

Gastos de itinerancias de profesores de educación secundaria. Gestionados para su pago: 25 expedientes, por un importe total de 2.380,82 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 7.935,30 €

Nº expedientes: 3

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 466.578,83 €

Nº expedientes: 26

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.632.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 9.604,27 €

Nº expedientes: 1

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Contratos menores de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras

Total importe: 709.666,62 €

Nº expedientes: 50

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00 y 150400.422D.227.00

Expedientes de pago del servicio de limpieza en 56 institutos de educación secundaria.

Total importe: 3.765.008,03 €

Expedientes tramitados por procedimiento negociado:

Nº expedientes: 1

Importe total: 46.489,41€

Expedientes de prórrogas:

Nº expedientes: 2

Importe total plurianual: 2.999.821,55 €

Expedientes de servicio de limpieza extraordinaria:

Nº expedientes: 4

Importe total: 26.047,36 €

Expediente de contratación menor:

Nº expedientes: 2

Importe plurianual: 18.391,19 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Control de la justificación de convenios de colaboración, de carácter plurianual, para la construcción de nuevos institutos de educación secundaria en Yecla y Santomera.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2015/2016.

Nº. Expedientes: 5

Importe total: 48.822,22 €

Concesión y ejecución directa subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2015/2016.

Nº. Expedientes: 2

Importe total: 10.000,00€

SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 400 hasta mitad del año 2015, 397 al final del año.

Remisión 20%: 400 expedientes por importe de 474.530,00 €

Remisión 20%: 400 expedientes por importe de 474.530,00 €

Remisión 20%: 400 expedientes por importe de 474.530,00 €

Remisión 20%: 398 expedientes por importe de 473.970,00 €

Al cierre del ejercicio económico 2015 los Centros tenían pendiente de recibir el ingreso correspondiente al 5º plazo (20%) de los gastos de funcionamiento.

Aplicación presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Nº de Centros: 14 Escuelas Infantiles

Remisión 20%: 14 expedientes por importe de 89.697,92 €

Remisión 20%: 14 expedientes por importe de 89.697,92 €

Remisión 20%: 14 expedientes por importe de 89.697,92 €

Remisión 20%: 14 expedientes por importe de 89.697,92 €

Al cierre del ejercicio económico 2015 los Centros tenían pendiente de recibir el ingreso correspondiente al 5º plazo (20%) de los gastos de funcionamiento.

Gastos adicionales de centros de educación infantil y primaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 Centros por importe de 13.360,61 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 9 Centros por importe de 13.511,88 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 1 Centro por importe de 2.779,91 €

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Nº de Centros: 110

Remisión 20%: 110 expedientes por importe de 1.383.427,17 €

Remisión 20%: 110 expedientes por importe de 1.383.427,17 €

Remisión 20%: 110 expedientes por importe de 1.383.427,17 €

Remisión 20%: 110 expedientes por importe de 1.383.427,17 €

Al cierre del ejercicio económico 2015 los Centros tenían pendiente de recibir el ingreso correspondiente al 5º plazo (20%) de los gastos de funcionamiento.

Gastos adicionales de centros de educación secundaria

Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 12 centros por importe de 22.864,14 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 11 centros por importe de 101.653,98 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 5 centros por importe de 12.799,42 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 2 centros por importe de 3.925,20 €

Gastos extraordinarios de funcionamiento a 5 centros por importe de 54.707,35 €

Tramitación de expedientes de pago de otros programas económicos

Programa económico 421D: 4 expedientes de pago a 1 Centro por importe de 81.600,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422F: 4 pagos a 238 Centros por importe de 133.840,00 € cada uno de ellos

Programa económico 422G: 4 pagos a 269 Centros por importe de 83.751,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422M: 4 pagos a 56 Centros por importe de 14.340,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422L: 4 pagos a 6 Centros por importe de 64.520,20 € cada uno de ellos.

Programa económico 422P: 4 pagos a 43 Centros por importe de 51.959,59 € cada uno de ellos.

Programa económico 422H: 4 pagos a 85 Centros por importe de 292.750,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422I: 4 pagos a 271 Centros por importe de 54.169,00 € cada uno de ellos.

Programa económico 422Q: 4 pagos a 9 Centros por importe de 107.617,34 € cada uno de ellos.

Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2015:

391 Colegios de Educación Infantil y Primaria

110 Centros de Educación Secundaria

27 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica

17 Centros de Educación de Adultos

6 Escuelas Oficiales de Idiomas

1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia

9 Colegios Rurales Agrupados

8 Colegios de Educación Especial

8 Centros de Enseñanzas Artísticas

4 Centros Integrados de Formación Profesional

14 Escuelas Infantiles

Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2014: 595 expedientes.

Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.

Elaboración de cuentas de gestión a 40 centros y escuelas unitarias.

Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

Atención directa y presencial a equipos directivos: 400 visitas aprox.

Consultas telefónicas: diarias.

Visita a centros (escuelas unitarias) relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía y Hacienda, de los centros docentes públicos no universitarios

Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 124 centros docentes.

Propuesta de prórroga para la prestación del servicio de cafetería en 5 Institutos de Educación Secundaria.

Contratación del servicio de explotación de cafetería en 77 Institutos de Educación Secundaria, 1 Centro Integrado de Formación Profesional y 5 Centros de Enseñanza de Régimen Especial.

Formación en materia de gestión económica dirigida a las 14 Escuelas Infantiles dependientes de esta consejería.

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2015 que incluye 4 programas económicos.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa.

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2015 se han efectuado 29 modificaciones presupuestarias por un importe de 8.792.756,44 € que han afectado a los siguientes programas económicos: 422K, 422D, 422E, 422J, 421A, 126J, 421D, 453A y 458A.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos.

Altas de proyectos: 64 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 92.

Modificaciones de anualidades futuras de proyectos: 7.

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600

Proyecto 30437.

Equipamientos escolares:

1 Concurso público por procedimiento abierto para el equipamiento de 98 centros por importe total de 549.129,31 €

6 contratos menores para 39 centros por importe de 87.076,81€

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62200, 62600 y 62900

Proyecto 44016.

Equipamiento IES Ros Giner:

1 Concurso público por procedimiento abierto por importe total de 73.723,90 €

5 contratos menores por importe de 25.427,64 € (62600), 14.520,00 € (62900) y 14.055,26 € (62200)

Proyecto 44027

Instalaciones IES Ros Giner:

1 contrato menor por importe de 14.399,00 €

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.20500

Proyecto 37125.

Contratos de arrendamiento de conjuntos modulares prefabricados

1 procedimiento negociado por importe de 110.047,84 €

14 contratos menores por importe de 25.802,33 €

Contrato centralizado de alquiler de fotocopiadoras

Total importe: 65.810,45 €

Nº expedientes: 1

6.4 SERVICIO DE UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

Le corresponde, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio, el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- b) La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- c) Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- d) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitaria, a efectos de su autorización administrativa.
- e) La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- f) La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- g) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Todo ello se materializa en las siguientes actuaciones realizadas en el ejercicio 2015:

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

Centro	Localidad	Municipio	Descripción	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
CEIP SANTÍSIMA CRUZ	ABANILLA	ABANILLA	REPARACIÓN	Menor	32.680,84	32.190,62
CEIP SAN PABLO	ABARAN	ABARAN	SISTEMA DE DRENAJE PERIMETRAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL INTERIOR	Emergencia	62.984,11	62.338,23
REY CARLOS III	AGUILAS	AGUILAS	REPARACION VALLA CERRAMIENTO	Menor	3.095,79	2.589,40
IES SANJE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS	Menor	5.977,40	5.977,40
IES SANJE	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	ARREGLO DE ALCANTARILLADO Y FUGA DE AGUA POTABLE	Menor	4.000,02	4.000,02
CEIP MONTE ANAOR	ALGUAZAS	ALGUAZAS	MEJORA INSTALACION ELECTRICA	Menor	35.087,64	29.035,16
CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	ALGUAZAS	ALGUAZAS	MEJORA DE LA INSTALACION ELECTRICA	Menor	31.950,45	24.847,87
IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	ELIMINACION DE RIESGOS DE DESPRENDIMIENTOS EN FACHADA	Menor	29.688,12	21.800,00
IES DR. PEDRO GUILLEN	ARCHENA	ARCHENA	REPARACION DE CUBIERTAS	Menor	12.383,14	11.967,01
CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	BLANCA	BLANCA	MEJORA INSTALACION ELECTRICA E INFORMATICA	Menor	24.092,77	18.980,29
CEIP ARTERO	BULLAS	BULLAS	REPARACION DE VENTANAS	Menor	11.132,00	11.132,00
CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS	BULLAS	BULLAS	CUBIERTA SOBRE PISTA DEPORTIVA	Negociado Sin Publicidad	91.833,25	74.834,92
IES GINES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	Actuaciones de consolidación y mejora en accesos, pista y varios	Menor	25.816,77	19.240,00
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	REPARACION DEL SANEAMIENTO	Menor	20.541,65	20.327,36
CEIP DE LA ENCARNACION	ENCARNACIÓN (LA)	CARAVACA DE LA CRUZ	RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO Y REFORMA EN CEIP DE LA PEDANIA DE LA ENCARNACION	Menor	17.977,02	14.508,81
CEIP BEETHOVEN	CARTAGENA	CARTAGENA	REMODELACION DE ASEOS	Menor	22.040,76	17.950,00
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	CARTAGENA	ADAPTACION ASEO	Menor	8.125,84	6.824,40
CENTRO EDUCACION ADULTOS	CARTAGENA	CARTAGENA	MEDIDAS DE ANTI INTRUSION	Menor	3.036,98	3.036,98
CENTRO EDUCACION ADULTOS	CARTAGENA	CARTAGENA	MEJORA Y REPARACION DE LA INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION	Menor	1.600,77	1.600,77
CENTRO EDUCACION ADULTOS	CARTAGENA	CARTAGENA	REPARACION DE INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION	Menor	2.117,51	2.117,51
CENTRO EDUCACION ADULTOS	CARTAGENA	CARTAGENA	DESPRENDIMIENTOS DE ELEMENTOS EN FACHADAS	Emergencia	27.999,05	27.999,05
IES BEN ARABI	CARTAGENA	CARTAGENA	ADAPTACION DE ESPACIOS	Menor	4.690,48	3.883,71
IES ISAAC PERAL	CARTAGENA	CARTAGENA	REPARACION ESCALERA EXTERIOR	Menor	3.010,83	3.010,83
IES LOS MOLINOS	CARTAGENA	CARTAGENA	DIVISION DE AULA DE TECNOLOGIA	Menor	22.662,34	18.103,81
IES MEDITERRANEO	CARTAGENA	CARTAGENA	REPARACION TECHO DE GIMNASIO	Menor	2.528,46	2.528,46
CEIP SAN GINES DE LA JARA (EL ESTRECHO)	LLANO DEL BEAL	CARTAGENA	REMODELACION DE ESPACIO	Menor	8.345,66	8.345,66
CEIP SAN ROQUE	CEUTI	CEUTI	RED DE SANEAMIENTO INTERIOR, PATIO INFANTIL, ASEO INFANTIL, PUERTAS Y VENTANAS	Negociado Sin Publicidad	64.698,01	51.745,47

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

Centro	Localidad	Municipio	Descripción	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	CIEZA	REMODELACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS	Menor	36.295,62	31.866,05
CEIP MARIANO SUAREZ	JUMILLA	JUMILLA	COLOCACION DE MALLA EN HUECO DE LA CORNISA	Menor	7.797,35	7.680,39
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	JUMILLA	SUSTITUCION CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	Negociado Sin Publicidad	136.478,10	133.871,37
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	JUMILLA	ADECUACION DE BARANDILLA EN ESCALERA PRINCIPAL	Menor	3.388,00	3.388,00
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	JUMILLA	CANALIZACIÓN DE AGUAS	Menor	6.479,55	6.479,55
CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	LIBRILLA	REPARACIÓN DE ANOMALÍAS POR DESPLAZAMIENTO DE FACHADA	Menor	2.520,12	2.516,80
CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	LIBRILLA	REPARACIONES VARIAS	Menor	25.170,71	25.170,71
CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	LIBRILLA	MEJORAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Menor	13.822,59	13.822,59
CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	LIBRILLA	REFORMA 2ª FASE DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA B.T.	Menor	36.277,68	35.089,99
CEIP SAN JOSE	CONSEJERO (EL)	LORCA	RECONSTRUCCION	Negociado Sin Publicidad	187.187,00	185.315,13
CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LORCA	LORCA	ADAPTACIÓN DE COCINA PARA NUEVA AULA PLUMIER	Menor	23.733,93	20.860,40
CEIP SAN FERNANDO	LORCA	LORCA	ADAPTACIÓN DE PATIO INFANTIL	Menor	36.280,29	29.995,00
CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL	LORCA	LORCA	ADECUACION INTERIOR Y REPARACION DE HUMEDADES	Menor	18.832,49	18.000,00
E.E.I. ELIOSOL	LORCA	LORCA	Adecuación de patio posterior, arreglo de policarbonato de cubierta, reparación de puerta de entrada y vallado entre aulas	Menor	21.936,61	18.639,19
E.E.I. ELIOSOL	LORCA	LORCA	MEJORAR LA INSTALACION ELECTRICA	Menor	3.076,50	3.076,50
IES BARTOLOME PEREZ CASAS	LORCA	LORCA	ADECUACION DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR	Menor	25.011,53	24.408,88
IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA	CONSTRUCCION DE UN NUEVO	Abierto	5.670.085,65	3.879.260,00
IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	LORCA	ESCALERA DE EMERGENCIA EN EDIFICIO ANEXO	Negociado Sin Publicidad	80.687,60	54.407,65
IESO SIERRA DE ALMENARA	PURIAS	LORCA	REPARACIONES POR HUMEDADES	Menor	7.384,52	6.453,20
IES FELIPE II	MAZARRON	MAZARRON	REPARACION DE FALSOS TECHOS EN AULA PELUQUERIA Y ESTETICA	Menor	2.375,84	2.375,84
E.E.I. EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	REPARACIÓN DE CUBIERTA, VALLADO Y ARREGLOS VARIOS	Menor	18.059,09	17.298,52
IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	PAVIMENTACIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL PABELLON 1º	Menor	36.083,95	26.622,75
CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	MORATALLA	REFORMA DE ASEOS Y ADAPTACION A ASEO DE DISCAPACITADO	Menor	36.278,22	33.093,50
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ALQUERIAS	MURCIA	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO AL CENTRO	Menor	14.546,95	14.546,96
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	BENIAJAN	MURCIA	REHABILITACION ENERGETICA PARCIAL DE FACHADA	Menor	15.623,00	13.715,43

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

Centro	Localidad	Municipio	Descripción	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
CEE PEREZ URRUTI	CHURRA	MURCIA	MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA	Menor	18.325,68	15.569,97
CEIP SANTIAGO GARCÍA MEDEL	ERA ALTA	MURCIA	REFORMA DE ASEOS	Menor	36.211,21	31.738,07
CEIP PEDRO PEREZ ABADIA	ESPINARDO	MURCIA	REPARACIONES DE FORJADO DE LA PLANTA BAJA	Emergencia	197.786,10	197.785,56
CEIP ANTONIO DÍAZ	GARRES, LOS	MURCIA	CREACIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD	Menor	9.964,11	8.998,11
CEIP CONTRAPARADA	JAVALI NUEVO	MURCIA	MEJORA DE LA INSTALACION ELECTRICA	Menor	18.023,99	14.711,20
CEIP JUAN CARLOS I	LLANO DE BRUJAS	MURCIA	SUSTITUCION DE VENTANAS	Menor	36.221,56	32.599,40
IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS	MURCIA	REPARACION VALLADO	Menor	18.906,30	18.845,79
CEA GARCIA ALIX	MURCIA	MURCIA	OBRAS DE INSTALACION DE PUERTA DE EVACUACION	Menor	5.166,70	5.166,70
CEE SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	MURCIA	MEJORAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Menor	13.992,86	12.300,00
CEIP JUAN XXIII - Ranero	MURCIA	MURCIA	AMPLIACION	Abierto	1.500.000,00	1.084.014,60
CEIP MARIA MAROTO	MURCIA	MURCIA	SUSTITUCION DE VENTANAS	Menor	36.156,84	33.974,38
CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	MURCIA	MURCIA	COLOCACION VALLADO PROVISIONAL Y CATAS EN MURO	Menor	1.365,42	1.365,42
CEIP NACISO YEPES	MURCIA	MURCIA	VALLADO DE ESCALERA	Menor	1.663,75	1.663,75
EEl INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	MEJORA INSTALACION DE CALEFACCION	Menor	4.710,54	4.710,53
EEl INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	MEJORA INSTALACION DE CLIMATIZACION	Menor	20.069,44	15.703,57
EEl INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	REPARACIONES VARIAS	Menor	23.705,07	21.962,75
EEl INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	REPARACION DE PILARES DE JUNTA DE DILATACION	Menor	11.907,97	11.250,39
EEl SAN BASILIO	MURCIA	MURCIA	MEJORA INSTALACION DE CALEFACCION	Menor	30.882,79	24.442,00
EI SAN BASILIO	MURCIA	MURCIA	REPARACION DE URGENCIA POR ROBO DE TUBERIAS DE AGUA Y CALEFACCION	Menor	2.079,25	2.079,26
EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA 2 (CEIP N S DE LA PAZ)	MURCIA	MURCIA	REPARACION DE PILARES	Menor	20.256,49	19.750,10
ESCUELA DE ARTE	MURCIA	MURCIA	MEJORA INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION	Menor	10.243,56	9.604,27
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	MURCIA	MURCIA	REPARACION FALSO TECHO POR DESPRENDIMIENTOS		24.541,33	24.541,33
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	MURCIA	Adaptación para aula de música de los espacios dedicados con anterioridad a capilla	Menor	33.303,51	28.307,97
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	MURCIA	ARREGLO DE GOTERAS EN CUBIERTAS Y JUNTA DE DILATACIÓN	Menor	6.436,35	6.436,35
IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	MURCIA	REPARACION DEL CANALON	Menor	7.091,51	6.957,50
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA	REPARACIONES Y SUSTITUCION DE LOS DESAGUES	Menor	19.985,81	15.988,64
IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	CANALIZACION DE AGUA DE LLUVIA	Menor	18.976,41	14.217,50
IES MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA	MEJORA INSTALACION ELECTRICA EN BT Y EN CENTRO DE TRANSFORMACION	Menor	10.058,92	9.982,50
IES RAMON Y CAJAL	MURCIA	MURCIA	REFORMA DE CUATRO AULAS	Menor	36.042,72	28.473,74

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

Centro	Localidad	Municipio	Descripción	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
CEIP ESCUELAS NUEVAS	PALMAR (EL)	MURCIA	CONSTRUCCION (6i + 12p)	Abierto	3.499.526,95	2.887.109,73
CEIP JOSE MARIA PARRAGA	PALMAR (EL)	MURCIA	VALLADO	Menor	5.715,22	4.014,78
EEL LOS ROSALES	PALMAR (EL)	MURCIA	REPARACIONES Y SUSTITUCION DE LOS DESAGUES	Menor	11.562,40	10.984,28
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PUEBLA DE SOTO	MURCIA	DEMOLICION Y CONSTRUCCION PARA LA SUSTITUCION	Abierto	1.899.948,05	1.384.112,15
CEIP RAMON GAYA	PUENTE TOCINOS	MURCIA	MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA	Menor	16.665,06	12.845,43
IES ALJADA	PUENTE TOCINOS	MURCIA	RAMPAS DE ACCESO A PABELLONES	Menor	1.994,26	1.994,26
CEIP SANTO ANGEL	SANTO ANGEL	MURCIA	PAVIMENTACIÓN DEL PATIO Y PÉRGOLA	Menor	29.640,34	21.331,36
CEIP SANTO ANGEL	SANTO ANGEL	MURCIA	PULIDO SUPERFICIE DE HORMIGÓN DEL PATIO DE INFANTIL	Menor	4.563,07	4.285,49
CEIP SAN AGUSTIN	OJÓS	OJÓS	MEJORA DE INSTALACION ELECTRICA	Menor	35.741,62	29.408,84
IES FEDERICO BALART	PLIEGO	PLIEGO	REPARACION EN ANTEPECHO DE FACHADA EN EL PABELLON "B"	Menor	3.950,01	3.950,01
CEIP ASUNCION JORDAN	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	AMPLIACION Y REFORMA DE AULAS DE MODULO DE INFANTIL	Negociado Sin Publicidad	164.429,99	157.852,79
CEIP LA PAZ	SAN JAVIER	SAN JAVIER	MEJORA DE LA INSTALACION ELECTRICA	Menor	18.856,17	15.635,62
CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	SUSTITUCION DE CARPINTERIAS METALICAS	Negociado Sin Publicidad	109.524,55	105.213,13
IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	REPARACION DE CORNISA	Menor	3.812,99	3.812,99
CEIP ARTEAGA	MURCIA	SUCINA	ADAPTACIÓN PARA AULAS DE LOS ESPACIOS DEDICADOS CON ANTERIORIDAD A COCINA Y COMEDOR	Menor	35.663,55	26.690,60
IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE-PACHECO	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	Menor	11.893,25	10.980,00
CEIP MAESTRO JOAQUIN CANTERO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	PAVIMENTACION DE PATIO DE EDUCACION INFANTIL	Menor	29.390,45	21.984,67
CEIP MAESTRO JOAQUIN CANTERO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	REPARACIONES	Menor	9.420,70	9.420,70
IES LA FLORIDA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	CERRAMIENTO DE SALA DE USOS MULTIPLES	Menor	19.767,06	16.328,95
IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	REPOSICIÓN DEL VALLADO DEL CAMPO DE FÚTBOL	Menor	10.029,34	7.710,66
CEIP SAN JOSE	TOTANA	TOTANA	AMPLIACION (ARREGLO) DE PISTA POLIDEPORTIVA	Menor	20.843,65	19.166,68
IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA	TRANSFORMACIÓN DE LAS ANTIGUAS " AULAS DE ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN" EN LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y DEPARTAMENTOS	Menor	36.246,76	28.791,95
CEIP VILLA DE ULEA	ULEA	ULEA	OBRAS DE ACONDICIONADO EXTERIOR Y REPOSICION DE ALUMBRADO INTERIOR	Negociado Sin Publicidad	60.000,00	57.494,97
IES SIERRA MINERA	UNION (LA)	UNION (LA)	REPARACION DE ALEROS Y HASTIALES	Menor	11.619,99	8.490,00

Memoria actividades 2015 Consejería de Educación y Universidades

Centro	Localidad	Municipio	Descripción	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	MEJORA ACCESIBILIDAD, CARPINTERIA Y RECREO DE PRIMARIA	Menor	17.099,48	13.850,58
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	COLOCACION BARANDILLA EN PISTA POLIDEPORTIVA	Menor	10.207,83	9.050,80
CEIP ALFONSO X EL SABIO	YECLA	YECLA	Restitución de cubierta de chapa	Emergencia	53.292,90	53.292,90
IES Nº 3	YECLA	YECLA	REVISION Y ADECUACION DE EQUIPOS ELECTRICOS EN BAJA TENSION	Menor	4.584,96	4.581,53

7

Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7.1. SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

Actividades realizadas

Para la planificación de las enseñanzas, durante el curso 2014/2015 se realizó el estudio de las propuestas para la implantación de nuevos ciclos formativos. Las peticiones para incorporar nuevos ciclos formativos recibieron desde diversos Institutos de Educación Secundaria, Administraciones distintas de la educativa, así como por parte de Corporaciones Locales.

En lo que respecta a datos generales de los centros docentes, se ha procedido a la actualización y seguimiento de la base de datos referente a la oferta de ciclos formativos y a la revisión de las estadísticas de matrículas de alumnos que cursan ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Oferta educativa

En el inicio del curso académico 2015-2016, la Formación Profesional sostenida con fondos públicos que se imparte en la Región de Murcia comprende 23 Familias Profesionales. La Formación Profesional básica se imparte en 90 centros docentes y la Formación Profesional de grado medio y grado superior 78 centros docentes.

En estos centros se imparten un total de 117 Títulos de Formación Profesional distintos (13 de Formación Profesional básica, 42 de grado medio y 65 de grado superior), desarrollados mediante una oferta educativa de 443 Ciclos Formativos (121 básicos, 165 grado medio y 157 grado superior) con un total de 13 desdobles (oferta de dos grupos de primero) en grado medio y 8 desdobles en grado superior en centros docentes públicos.

Los alumnos matriculados en el inicio del curso académico 2015-2016 en los centros sostenidos con fondos públicos- incluyendo concertados o conveniados en nuestra Región, son 21.983 (2.967 en Básica, 9.956 en Grado Medio y 9.060 Grado Superior).

	Titulaciones			Ciclos formativos			Alumnos matriculados		
	Básica	Medio	Superior	Básica	Medios	Superior	Básica	Medio	Superior
Centros públicos	12	41	64	121	165 (13 desdobles)	157 (8 desdobles)	2.552	8.110	8.390
Centros privados (enseñanza concertada)	6	8	9	13 (1 desdoble)	33 (6 desdobles)	12	415	1.802	550
Centros privados (enseñanza conveniada)	-	1	3	-	1	3	-	44	120
Total	18 ¹	50 ¹	76 ¹	134	199	172	2.967	9.956	9.096

¹ Titulaciones en cada uno de los tipos de centros.

En el curso 2014/15, se ha modificado el número de unidades de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en los centros docentes públicos de la Región de Murcia, tanto en régimen a distancia como en la modalidad dual. Asimismo, se han tenido que implantar los títulos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) relacionados en tablas anexas, sustituyendo a los anteriores títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.).

Del mismo modo, se ha procedido a modificar la modalidad en la que se imparten los ciclos formativos de dos centros públicos, pasando a impartirse en modalidad bilingüe. Por otra

parte, se ha implantado en centros públicos nuevos ciclos formativos y suprimirse otros por exigencias de la planificación educativa.

El nuevo Decreto 12/2015, de 13 de febrero, establece las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según lo anterior, la implantación efectuada, de acuerdo a los recursos existentes y con el fin de promover una oferta de títulos de formación profesional actualizada y adecuada a las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional en la Región de Murcia, ha sido la siguiente:

PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Planificación de la implantación para el curso 2015-16.

Para el curso 2015-2016 se ha mantenido la oferta de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros públicos. A pesar de haber considerado la implantación de nuevos grupos para estas enseñanzas, finalmente sólo se ha podido aumentar una unidad en uno de los programas impartidos.

Oferta educativa en centros públicos.

La oferta formativa de los Programas Formativos Profesionales en centros públicos y en entidades subvencionadas se encuentra ubicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia: www.carm.es/educacion. En ella se detallan todos los centros y las enseñanzas que se imparten.

El total de la oferta de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros educativos para el curso 2015-16 se resume como sigue:

Modalidad	Centros	Programas impartidos	Alumnos matriculados
Especial	5	6	102

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Durante el año 2015, se ha llevado a cabo el seguimiento de los Programas Formativos Profesionales convocados mediante Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 29 de junio) por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 6 de octubre) se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de estos programas y que se detalla a continuación:

Modalidad	Curso	Número de Programas	Número de alumnos matriculados
Especial	2º	6	45
	1º	8	72
Adaptada		16*	210

* Una de las entidades beneficiarias renunció a la subvención concedida por lo que sólo se imparten 15 programas de esta modalidad.

Admisión de alumnos.

La Circular de 9 de abril de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional, dictaba las instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2015-16.

Las solicitudes para esta modalidad de enseñanza fueron gestionadas por la Comisión de Escolarización Específica, constituida conforme a la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en Centros Públicos y Privados Concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2015/2016.

FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2015/2016 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 7 centros educativos, alcanzando 165 módulos profesionales de 14 ciclos formativos, dos de ellos en oferta DUAL+DISTANCIA.

La evolución de módulos profesionales con respecto al curso anterior es de cinco módulos profesionales.

En total, en la plataforma Ead (Educación a Distancia de la Región de Murcia) hay 252 cursos para módulos formativos y tutorías y 61 cursos para formación del profesorado. Alcanzando 1.640 alumnos matriculados:

- 789 en ciclos de grado medio
- 851 en ciclos de grado superior.

1. Actualización de la plataforma Ead:

Se ha actualizado la versión a Moodle 2.8.

Se ha diseñado un Logo para EaD

Actualizada la plantilla de la plataforma, nuevo aspecto para adaptarse mejor a las características de la nueva versión.

Actualizado el formato de todos los cursos.

2. Actualización de contenidos:

Han participado 28 de profesores en la actualización de contenidos y materiales digitales de 27 de módulos profesionales con contenidos o materiales digitales de adaptados o desarrollados anualmente para la Formación Profesional en dos centros educativos.

Cada centro tiene asignado un curso para "Revisión y actualización de los materiales de C.F. en su modalidad a distancia".

3. Vídeos.

Se han añadido al canal de youtube **FpdistanciaMurcia** un total de 30 vídeos sobre la plataforma EaD, accesibles desde el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/channel/UCEfYEUYKDOm74Yuzqzyihlg>

4. Módulo propio de Idioma.

Se ha puesto en funcionamiento en la plataforma el módulos de idioma, de desarrollo propio, correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

5. Formación.

Con recursos propios del Servicio de FP se ha dado la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

- Curso de 10 horas, presencial (40 profesores).
- Curso de 30 horas, telemático (39 profesores).
- Formación requerida en el seminario de Revisión y Actualización de los Materiales de CF en la Modalidad de Educación a Distancia- (CIFP de Lorca - Lorca) con la participación de 14 profesores del centro.

6. Creación de contenidos Multimedia

Se han creado 40 recursos de contenido multimedia (imágenes, audios, videos, archivos, etc.), a través del centro de producción de contenidos Digitales de la UPCT de Cartagena, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universidad Politécnica de Cartagena para el impulso de la Formación Profesional y la Formación en Centros de Trabajo, firmado en 2014.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La normativa que regula la Formación Profesional Dual en España deriva de lo dispuesto en el RD 1529/2012. Este Real Decreto establece la posibilidad de realizar Formación Profesional Dual desde dos ángulos diferentes, el de empleo y el de educación.

La Formación Profesional Dual en el Sistema Educativo comenzó su andadura en nuestra Región en el curso 2012/13 con dos proyectos experimentales. Con la experiencia acumulada se han ido poniendo en marcha nuevos proyectos en los cursos siguientes, siendo en el curso actual XX proyectos en centros públicos y XX nuevos proyectos en centros privados.

Por las dificultades encontradas para localizar grandes empresas que puedan albergar a grupos completos de alumnos se decide en su momento diseñar nuevos modelos de colaboración empresas-centros educativos para la Formación Profesional Dual que contemplen diversos modelos de formación compartida y tipologías de empresas.

Estos modelos de colaboración se plasmaron en la Resolución de 9 abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros públicos que imparten formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia, durante el curso 2015-2016., y en la de la misma fecha para centros privados.

Las normativas anteriores plantean tres modalidades de proyectos de Formación Profesional Dual:

- a) Proyecto de Formación Profesional Dual Armonizada
- b) Proyecto de Formación Profesional Dual Heterogénea
- c) Proyecto de Formación Profesional Dual de Profundización

Jornadas de difusión de la Formación Profesional Dual

Con la finalidad de difundir las convocatorias de proyectos de Formación Profesional Dual y extender entre los centros el conocimiento y práctica de esta nueva modalidad se han desarrollado ponencias en la Jornada de actualización en Formación Profesional para orientadores, que tuvo lugar en el Salón de Actos del Archivo Regional a la que asistieron 120 orientadores de educación y del SEF. Además se acudió a la jornada sobre FP Dual organizada por la Cámara de Comercio de Lorca.

Ciclos formativos en Formación Profesional Dual que están implantados en el curso 2015/2016

En el curso 2015-2016 se han puesto en marcha seis nuevos ciclos formativos con proyecto Dual en centros públicos y cinco en centros privados (aunque finalmente uno de ellos no ha tenido alumnado interesado en cursarlo), que sumados a los que comenzaron el curso anterior y que por tanto están en 2º, y los que siguen vigentes de 2013/14 que están en su curso 3º nos dan los siguientes cuadros:

Ciclos Formativos en FP Dual 1º Curso 2015/16 en centros públicos

CENTRO	TÍTULO	FAMILIA	PLAZAS
IES Miguel Hernández	Sistemas microinformáticos y redes	Informática y comunicaciones	7
IES Ricardo Ortega	Administración y finanzas	Administración y gestión	13
CIFP Carlos III	Actividades comerciales	Comercio	9
IES Ribera de los Molinos	Administración y finanzas	Administración y gestión	10
CIFP de Lorca	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Sanidad	18
IES Cañada de las Eras	Impresión gráfica	Artes gráficas	14
TOTAL	6		71

Ciclos Formativos en FP Dual 1º Curso 2015/16 en centros privados

CENTRO	TÍTULO	FAMILIA	PLAZAS
CESUR	Educación infantil	Servicios socioculturales y a la comunidad	5
CESUR	Integración Social	Servicios socioculturales y a la comunidad	5
CESUR	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	Sanidad	4
CESUR	Comercio Internacional	Comercio y Marketing	1
TOTAL	4		15

Ciclos Formativos en FP Dual 2º Curso 2015/16 en centros públicos

CENTRO	TÍTULO	FAMILIA	PLAZAS
CIFP Hespérides	Emergencias y protección civil	Seguridad y medio ambiente	16
CIFP Hespérides	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	Marítimo-pesquera	16
IES Francisco de Goya	Automatización y robótica industrial	Electricidad y electrónica	10
IES Ingeniero de la Cierva	Sistemas microinformáticos y redes	Informática y comunicación	10
IES Politécnico	Química industrial	Química	13
IES Ricardo Ortega	Administración y finanzas	Administración y gestión	10
IES La Flota	Cocina y gastronomía	Hostelería y Turismo	11
IES Ribera de los Molinos	Administración y finanzas	Administración y Gestión	6
IES Valle del Segura	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Actividades físico-deportivas en el medio natural	10
IES Felipe II	Actividades comerciales	Comercio y marketing	5
IES Dos Mares	Desarrollo de aplicaciones web	Informática y comunicación	7
TOTAL	11		114

Ciclos Formativos en FP Dual 2º Curso 2015/16 en centros privados

CENTRO	TÍTULO	FAMILIA	PLAZAS
CFP Ntra. Sra de la Salceda	Gestión administrativa	Administración y gestión	10
CESUR	Educación infantil	Servicios socioculturales y a la comunidad	2
CESUR	Higiene bucodental	Sanidad	3
CES San Juan Bosco (Salesianos)	Sistemas de telecomunicación e informáticos	Electricidad y electrónica	5
TOTAL	4		20

Ciclos Formativos en FP Dual 3º Curso 2015/16 en centros públicos y privados

CENTRO	TÍTULO	FAMILIA	PLAZAS
IES Sierra de Carrascoy	Sistemas de regulación y control automáticos	Electricidad y Electrónica	7
IES Sanje	Operaciones de transformación de plásticos y caucho	Química	8
CIFP Carlos III	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	Informática	9
IES Cañada de las Eras	Transporte y Logística	Comercio y Marketing	3
IES La Flota	Cocina y gastronomía	Hostelería y Turismo	8
IES José Luis Castillo Puche	Comercio Internacional	Comercio y Marketing	11
FREMM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	Instalación y Mantenimiento	3
TOTAL	7		49

TABLA DE TOTALES	TOTAL Nº DE TÍTULOS	PLAZAS
1º FP DUAL PÚBLICOS	6	71
1º FP DUAL PRIVADOS	4	15
2º FP DUAL PÚBLICOS	11	114
2º FP DUAL PRIVADOS	4	20
3º FP DUAL PÚBLICOS Y PRIVADOS	7	49
TOTALES	32	269

A las cifras anteriores hay que sumar los que se han reconvertido en alumnos de Formación Profesional Dual a través de la convocatoria permanentemente abierta que son 13 ciclos y 37 alumnos.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2015-2016.

1. Elaboración y tramitación de la normativa que han permitido el desarrollo del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2015/2016.
2. Preparación e implementación de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática y la empresa encargada del desarrollo de dicha aplicación.
3. Planificación y desarrollo de la gestión del proceso de admisión regional a ciclos formativos de formación profesional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo.

Elaboración de la Resolución que convoca las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional, Convocatoria 2015, coordinación de las pruebas con todos los centros docentes implicados, tanto en su faceta organizativa (información y publicidad de las pruebas, constitución de las comisiones evaluadoras, resolución de exenciones por experiencia laboral de los solicitantes, etc.), como para el seguimiento y evaluación, una vez finalizadas.

GESTIÓN ACADÉMICA DE ENSEÑANZAS

Convocatoria extraordinaria

Se han realizado la tramitación y resolución de todos los expedientes relativos a las convocatorias extraordinarias de módulos profesionales de los ciclos formativos solicitados por los alumnos a través de los centros, en el plazo establecido, resultando un total de 135 concedidas, 12 no tramitadas y 4 denegadas.

Preparación de informes y estudios

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros, 14 informes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada.

Solicitudes y reclamaciones.

Se han elaborado 53 resoluciones de solicitudes y reclamaciones en materia de admisión de ciclos formativos de grado medio y de superior, pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, tramitación de solicitudes de convalidación y reclamaciones contra calificaciones de módulos profesionales.

Información

1. Atención al público, tanto personal como telefónicamente, en materia de formación profesional del sistema educativo, así como consultas telefónicas del Servicio de atención al ciudadano 012, del personal de información de la Consejería de Educación y Universidades, y cuestiones de índole académico planteadas por los equipos directivos, profesorado, padres y madres de alumnos de los distintos centros docentes públicos y privados con oferta de ciclos formativos.

2. Respuesta por correo electrónico a distintas cuestiones planteadas por los ciudadanos o, a través del Servicio de Atención al Ciudadano, referentes a Formación Profesional del sistema educativo (oferta formativa, acceso y admisión, convalidaciones, pruebas de acceso, pruebas libres para obtención de títulos, competencias profesionales de títulos, homologación y equivalencia de titulaciones, etc.)

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se han actualizado las instrucciones relativas a la Formación en Centros de Trabajo a fin de clarificar las actuaciones y simplificar algunos procedimientos para el profesorado que los desarrolla. A tal fin se publicó la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo para los alumnos matriculados en centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha tramitado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos y centros privados concertados, para los 5931 alumnos que durante el curso académico 2014/2015.

Durante el ejercicio 2015 los centros docentes públicos y centros privados concertados suscribieron 1.712 convenios de colaboración nuevos.

Tramitación específica de las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad, mayoritariamente o de las familias de Administración y Gestión así como la de Informática en virtud del Convenio de Colaboración con el Servicio Murciano de Salud. Igualmente, se han tramitado las solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

Gestión de las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma o en horarios extraordinarios.

Elaboración de Informes y Resoluciones para autorizar la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades; así como en la de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Información, apoyo, orientación y asesoramiento a 238 profesores tutores responsables del módulo de FCT de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica, de forma electrónica, personal y telefónicamente en toda las cuestiones relacionadas con la formación en centros de trabajo.

Administración de la Aplicación FCT.CARM. A través del correo electrónico aplifct.incidencias@murciaeduca se gestiona una plataforma de comunicación entre los responsables de la FCT y el Servicio para resolver las incidencias que se les presentan a la hora de elaborar los convenios, alta de empresas, programación de los programas formativos, carga de los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos, etc. Hay un registro medio de unas 15 incidencias diarias.

Colaboración con el Servicio de Informática en el desarrollo de la nueva aplicación web para la gestión del módulo de FCT.

Durante el año 2015 se ha continuado con la Aplicación web para la Gestión de la FCT www.ftc.carm.es. Es una aplicación antigua, de poca accesibilidad y navegación, y que genera muchos errores de funcionamiento. Esto hace que el profesorado manifieste continuamente su descontento y que algunos se nieguen a utilizarla por su inoperatividad. Por ello el se ha

colaborado con el Servicio de Informática en el desarrollo de una nueva aplicación que responda a las necesidades reales de gestión de la FCT.

El número de registros actualmente es de:

- 4.127 empresas
- 4.377 convenios suscritos entre empresas y centros públicos
- 1.407 convenios firmados en el año 2014
- 1.951 convenios firmados con empresas que han recibido alumnos
- 3.394 alumnos que están en anexos firmado en el curso 2013-14 en la plataforma
- 69 centros públicos

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Tramitación de los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas en centros de trabajo durante el año 2015 con la Compañía MAPFRE Vida.

Información y asesoramiento a empresas

Atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas postcurriculares dirigidas a titulados de formación profesional

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2015 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 7 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2014-2015.

Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. Fueron seleccionados 7 alumnos.

La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Consejería de Educación y Universidades, sigue apostando por este tipo de iniciativas, que abren el camino para que los jóvenes titulados de Formación Profesional amplíen su experiencia profesional e inserción laboral.

DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2015:

1. Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Resolución de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario de los procesos ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en los centros públicos y privados sostenidos con fondos

públicos de la Región de Murcia, para el curso 2015/2016, modificada por la Resolución de 21 de septiembre de 2015.

3. Resolución de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión de alumnos a los ciclos formativos de formación profesional básica en los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2015/2016.
4. Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones complementarias sobre convalidaciones de formación profesional del sistema educativo.
5. Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula el Programa de Enseñanzas Bilingüe en Ciclos Formativos de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de la selección de Ciclos Formativos.
6. Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo, para el año 2016, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7. Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo, para el curso académico 2015/16, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8. Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 29 de junio) por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

9. Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
10. Resolución de 20 de abril de 2015 del Director General de Formación Profesional por la que se determina la adscripción de entidades que imparten Programas Formativos Profesionales a Institutos de Educación Secundaria.
11. Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
12. Orden de 27 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convocan los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2014/2015.
13. Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2014/2015.
14. Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo para los alumnos matriculados en centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
15. Resolución de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con proyectos de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia, para el curso 2015/2016

16. Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del Programa Experimental de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia
17. Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se establece el procedimiento para la presentación de proyectos de Formación Profesional Dual por parte de centros privados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2015/16
18. Resolución de 9 abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros públicos que impartan formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia, durante el curso 2015-2016.
19. Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento que han de seguir los centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para adherirse a la Formación Profesional Dual, en su modalidad de Profundización, para aquellos ciclos formativos cuyas enseñanzas tienen autorizadas.
20. Resolución definitiva de 18 de septiembre de 2015 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros públicos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2015/16.
21. Resolución de 30 de junio de 2015 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros privados que imparten formación profesional del sistema educativo en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2015/16.

Convenios educativos de colaboración en Formación Profesional.

1. Suscritos en 2012, sobre los que se ha procedido al pago correspondiente al ejercicio 2015.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»

2. Suscritos en 2013, sobre los que se ha procedido al pago del ejercicio 2015.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

3. Suscritos en 2014, sobre los que se ha procedido al pago del ejercicio 2015.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Centro de Educación Secundaria «Parra»	Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil"
Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L.	Ciclo Formativo de Grado Superior de «Interpretación de la Lengua de Signos»
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

4. Suscrito en 2015, sobre el que se ha procedido al pago del ejercicio 2015.

Entidad	Enseñanzas objeto de subvención
Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Fremm)	Ciclo Formativo de Grado Medio «Joyería» y C.F. Grado Superior de «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos»

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

ASIGNACIONES ECONÓMICAS A CENTROS DOCENTES.

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica a centros, para gastos de funcionamiento complementarios de Ciclos Formativos y Programas de Cualificación Profesional Inicial.	1.463.750,00	85	Propios
Asignaciones económicas a Centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	207.000,00	5	MECD/FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	1.177.740,00	10	SEF-PLAN FIT
Asignación económica adicional a los Centros participantes en las 35 Olimpiadas de Formación Profesional "SpainSkills".	15.600,00	10	Propios
Asignación económica adicional a centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	134.177,31	10	MECD/FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	6.806,00	10	MECD/FSE
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	25.300,00	14	MECD/FSE

EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2014/2015	856.296,00
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, para el curso 2015/2016	285.215,00
Convenios con centros privados para impartir Ciclos Formativos	725.804,36
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2014-2015.	13.300,00

EQUIPAMIENTO DE CICLOS FORMATIVOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2015 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.
2. Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.
3. Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación en el curso 2015-2016.

La inversión total efectuada en estas acciones asciende a 634.649,91€. Y se ha realizado mediante 1 expediente de adquisición centralizada, 2 expedientes negociados sin publicidad y 74 contratos menores.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica.	261.436,83
Dotar de equipamiento a Ciclos Formativos LOE.	307.817,76
Dotar de equipamiento a Ciclos de nueva implantación	65.395,32
TOTAL	634.649,91

Los centros y ciclos en los que se han realizado estas dotaciones han sido:

Centro	Ciclo
CIFP HESPÉRIDES	Estética Integral y Bienestar Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
CIFP LORCA	Higiene Bucodental Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
IES ABANILLA	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
IES ALCÁNTARA	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
IES ALFONSO X EL SABIO	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
IES ALJADA	Instalaciones de Telecomunicaciones
IES ALQUERÍAS	Ciclo de F.P. Básica: "Fabricación y Montaje"
IES ARZOBISPO LOZANO	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
IES BENIAJÁN	

Centro

Ciclo

Ciclo de F.P. Básica: "Cocina y Restauración"

IES CAÑADA DE LAS ERAS

Preimpresión de artes gráficas

IES CARTHAGO SPARTARIA

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

IES DOS MARES

Ciclo de F.P. Básica: "Informática de Oficina"

IES DR. PEDRO GUILLÉN

Ciclo de F.P. Básica: "Cocina y Restauración"

IES EDUARDO LINARES LUMERAS

Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

IES EL BOHÍO

Laboratorio Clínico y Biomédico

IES EL CARMEN

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

IES FEDERICO BALART

Atención a Personas en Situación de Dependencia

IES FELIPE II

Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

IES FRANCISCO DE GOYA

Centro	Ciclo
	Automatización y Robótica Industrial
IES FRANCISCO SALZILLO	
	Ciclo de F.P. Básica: "Fabricación y Montaje"
IES INGENIERO DE LA CIERVA	
	Ciclo de F.P. Básica: "Informática de Oficina"
	Instalaciones de Telecomunicaciones
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
IES JOSE PLANES	
	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIÚ	
	Ciclo de F.P. Básica: "Informática de Oficina"
IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	
	Ciclo de F.P. Básica: "Servicios Comerciales"
IES LA FLORIDA	
	Comercio Internacional
IES LA FLOTA	
	Ciclo de F.P. Básica: "Cocina y Restauración"
IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	
	Ciclo de F.P. Básica: "Informática de Oficina"
IES LOS ALBARES	
	Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

Centro	Ciclo
	Mantenimiento Electromecánico
IES LOS CANTOS	
	Ciclo de F.P. Básica: "Fabricación y Montaje"
IES MAR MENOR	
	Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"
IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	
	Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"
IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	
	Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"
IES MEDITERRÁNEO	
	Mediación Comunicativa
IES MIGUEL DE CERVANTES	
	Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"
	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Mantenimiento Electrónico
IES POLITÉCNICO	
	Ciclo de F.P. Básica: "Fabricación y Montaje"
	Mantenimiento Electromecánico
	Mantenimiento Electrónico
	Operaciones de Laboratorio
IES PRADO MAYOR	
	Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

Centro

Ciclo

IES RAMÓN ARCAS MECA

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

IES RAMÓN Y CAJAL

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

Estética Integral y Bienestar

Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Estilismo y Dirección de Peluquería

IES REY CARLOS III

Ciclo de F.P. Básica: "Cocina y Restauración"

IES RIBERA DE LOS MOLINOS

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

IES ROMANO GARCÍA

Ciclo de F.P. Básica: "Fabricación y Montaje"

IES SABINA MORA

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

IES SAN JUAN BOSCO

Automatización y Robótica Industrial

Ciclo de F.P. Básica: "Cocina y Restauración"

Instalaciones de Telecomunicaciones

Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

IES SANJE

Instalaciones de Telecomunicaciones

Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Centro

Ciclo

IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS

Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

IES SIERRA DE CARRASCOY

Automatización y Robótica Industrial

IES VICENTE MEDINA

Ciclo de F.P. Básica: "Informática y Comunicaciones"

Ciclo de F.P. Básica: "Peluquería y Estética"

IES VILLA DE ABARÁN

Instalaciones de Telecomunicaciones

IESO LIBRILLA

Ciclo de F.P. Básica: "Servicios Administrativos"

Otras actuaciones:

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H.
- Elaboración de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias.
- Gestión de cancelaciones de garantía sobre expedientes de contratación.
- Distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes.
- Elaboración del expediente de justificación de fondos recibidos del MECD, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional.
- Atención directa y presencial a equipos directivos.
- Atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE.

En el Periodo 2014-2020, las actuaciones a justificar están incluidas en dos Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Empleo, Educación y Formación (dependiente del Ministerio de Educación)	Implantación de Ciclos de Formación de Profesional Básica
Región de Murcia 2014 -2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual
	Pruebas Libres para la obtención del Título de Técnico y Técnico Superior

La gestión administrativa de cada una de las tres actuaciones (Formación Profesional Básica, Formación Profesional Dual y Pruebas Libres) se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Manual de Procedimiento para la planificación, ejecución, justificación y certificación de gastos de personal relativos a proyectos aprobados, relacionados con los objetivos temáticos de los Programas Operativos.
- Elaboración de los baremos para determinar los costes elegibles de las operaciones.
- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de ciclos formativos y centros seleccionados para la cofinanciación
- Comunicación a la dirección de los centros educativos de las acciones formativas seleccionadas, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas en los ciclos formativos para remitir a los centros para su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van presentar al Organismo Intermedio.

- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Elaboración y ejecución del Plan de Comunicaciones para la difusión de la cofinanciación europea.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas que realizan los controles de cada una de las actuaciones.

Indicadores curso 2015-2016

Acciones formativas	Nº centros	Nº operaciones	Cofinanciación estimada
FP Básica	84	218	10.000.000,00 €
FP Dual	17	23	520.000,00 €
Pruebas Libres	8	15	69.000,00 €
Totales	109	256	10.589.000,00 €

INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS

1. A lo largo del curso 2014/15, alumnos de diferentes centros de la Región de Murcia han salido a países como Alemania, Portugal, Francia, Noruega, Italia, Irlanda, Polonia, Bélgica, Malta, Suiza o Gran Bretaña, para realizar parte de su FCT. Durante ese curso se ha concedido autorización para 41 movilidades en grado medio y 6 movilidades en PCPIs. En grado superior las movilidades autorizadas han sido 64.

2. Para fomentar la autonomía de los centros educativos en lo referente a la gestión de prácticas europeas, el Servicio de Formación Profesional ha impulsado que sean los centros los que elaboren sus propios proyectos Erasmus+ de movilidad y asociación. En el curso 2014/15 nuestros centros han obtenido 82 movilidades en grado superior. Por otro lado han resultado aprobados 11 proyectos con movilidades para alumnado y profesorado de Formación Profesional, con una subvención total recibida de Europa de 444.315,00 €.

3. Se han impulsado nuevos proyectos europeos de colaboración con centros de otros países de la Unión Europea, habiendo recibido financiación europea para ello en 8 centros de la Región, para proyectos de participación en asociaciones estratégicas (KA 202)

4. De igual modo se ha promovido que los centros de Formación Profesional de la Región de Murcia posean la Carta Erasmus, requisito imprescindible para que sus alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior puedan salir a Europa para realizar prácticas. En el curso 2014/2015 son 45 los centros de esta Comunidad Autónoma que poseen Carta Erasmus, y sus alumnos de Grado Superior salen a realizar la FCT en empresas de la Unión Europea, dentro de países como Francia, Italia, Estonia, Noruega, Gran Bretaña, Irlanda, Portugal o Suecia, con una duración mínima de dos meses (más del 50 % de los centros públicos de la Región de Murcia que imparten ciclos formativos de grado superior tienen la Carta ECHE).

5. Se ha prestado atención al público, centros, profesores y alumnos, de forma electrónica, personal y telefónicamente, en todas las cuestiones relativas a programas europeos y su aplicación a la Formación Profesional. Además, a través de las listas de distribución construidas, se difunde toda la información que desde el punto de vista de los programas europeos puede ser utilizado en los centros de Formación Profesional de la Región, y que nos llega a través de listas de correo europeas.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Los premios extraordinarios de Formación Profesional se convocan anualmente con el fin de reconocer oficialmente la dedicación, aprovechamiento y rendimiento relevante del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional de Grado Superior en la Región de Murcia. La nota media exigida para poder participar será igual o superior a 8,5 puntos. Se concede un premio de 700 euros para cada una de las Familias Profesionales. El alumnado premiado tiene opción a participar en la convocatoria de Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior.

Mediante la Orden de 27 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocaron los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico

2014/2015, que se resolvió a través de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2014/2015. Se premiaron a 19 alumnos de las correspondientes familias profesionales. El acto público de entrega de premios se hizo en la Cámara de Comercio.

COMPETICIONES: SPAINSKILLS

Las olimpiadas de la Formación Profesional están promovidas por la organización internacional WorldSkills, cuyo objetivo es la promoción de las competencias profesionales en el marco de la Formación Profesional.

El Ministerio de Educación, con la colaboración de las CCAA, impulsa la participación de España en WorldSkills y organiza la competición nacional Spainskills, en la que, cada dos años, jóvenes de todas las CCAA, compiten para demostrar ser los mejores profesionales de su sector.

Durante el curso 2014-2015 se preparó la participación de la delegación murciana en la competición Nacional que se celebró en Madrid en mayo de 2015.

En la 35ª edición de las Olimpiadas Nacionales de Formación Profesional participaron casi 300 estudiantes de 16 a 22 años, en representación de todas las Comunidades y Ciudades autónomas.

La Región de Murcia participó en 11 modalidades distintas, con alumnos de las siguientes especialidades:

- Ingeniería de Diseño Mecánico – CAD
- Instalaciones Eléctricas
- Peluquería
- Estética
- Tecnología Automóvil
- Cocina
- Servicio de Restaurante y Bar
- Pintura del Automóvil

- Reparación de carrocería
- Diseño Web
- Soldadura.

El “Equipo de la Región de Murcia” obtuvo las siguientes medallas, entregadas en el acto de Clausura de las Olimpiadas:

Skill 05 - INGENIERÍA DE DISEÑO MECÁNICO CAD: Sergio Marcos Mondéjar, **Medalla de plata**

Skill 33 - TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL: Fulgencio Nicolás López, **Medalla de plata**

El resto del equipo obtuvo las siguientes distinciones:

Skill 10 - SOLDADURA: Diego Josué Ordoñez Laz 6º puesto

Skill 13 - REPARACIÓN DE CARROCERÍA: Sergio Alcázar Pérez-Castejón 4º puesto

Skill 17 - DISEÑO WEB: Manuel Nortes Martínez, 6º puesto

Skill 18 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Sergio González Marín, 4º puesto

Skill 29 – PELUQUERÍA: Jesús García García, 8º puesto

Skill 30 – ESTÉTICA: Nayra Alejandra Salazar Bello, 6º puesto

Skill 34 – COCINA: Luis Davis Salazar Astudillo, 10º puesto

Skill 35 - SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR: Marina César Fernández, 10º puesto

Skill 36 - PINTURA DEL AUTOMÓVIL: Juan Benítez Pérez, 9º puesto

Hay que destacar la implicación de todos los alumnos participantes, así como de los tutores y jefes de equipo que tan duro trabajaron para esta competición, fuera de su horario lectivo.

IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO EN FORMACIÓN PROFESIONAL (FP EMPRENDE)

Actuaciones que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2015 para aumentar el número de Técnicos y Técnicos Superiores de Formación Profesional con vocación emprendedora:

Acciones "S" de sensibilización emprendedora en FP.

S3- Concurso Imagina una empresa diferente.2015

Convocado conjuntamente por la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de CEEIM, es un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, posibilitando la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia. Pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos, reales o potenciales, que solucionen alguna necesidad de la sociedad, y que por tanto puedan tener una demanda y mercado potencial.

En esta edición del concurso, que fomenta el emprendimiento, la creatividad y el trabajo en equipo entre los estudiantes, se presentaron 412 iniciativas empresariales con una participación de 690 alumnos de Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de 44 centros de la Región, duplicando la participación de la edición anterior.

Curso de Canvas para profesores

En colaboración con el CPR Región de Murcia, para que el profesorado obtenga el reconocimiento correspondiente, y el CEEIM, encargado de impartirlo, se organizó un curso de Canvas para profesorado de Formación Profesional y Secundaria, en el que se inscribieron 45 profesores.

Estos cursos pretenden difundir el modelo Canvas entre los docentes, pues es la base de los proyectos que presenta el alumnado en el concurso Imagina una empresa diferente.

Crea tu propia empresa

Esta iniciativa que se lleva a cabo por acuerdo con la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través del INFO, consiste en la impartición de talleres de emprendimiento al alumnado de Formación Profesional. Los talleres son los siguientes:

Activación Emprendedora: Es una sesión general para cualquier alumno de ciclos formativos que deba tomar conciencia de su capacidad de crear una empresa.

Modela tu idea de negocio: Después de la primera sesión se hace una criba de intereses, y aquellos alumnos que tienen en la cabeza una idea de negocio van a esta segunda sesión.

Comunica tu proyecto: Es quizás la sesión más interesante, pues se enseña al alumnado a vender su idea y comunicar en público.

En este curso se ha impartido en seis centros de Formación Profesional de la Región, participando en los tres talleres un total de 355 alumnos.

Taller Day-One para emprendedores

Dirigido a alumnado de Formación Profesional, este taller se impartió en dos ediciones en el IES La Flota para los ciclos formativos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo y Administración. Asistieron 120 alumnos que recibieron formación en técnicas emprendedoras y habilidades comunicativas.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE WEBS

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	FPemprende
Murciaempleo	
Educarm	

Anexo I

Implantación de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la LOE que sustituyen a los anteriores ciclos formativos derivados de la LOGSE en los centros públicos o privados que los tuvieran implantados o autorizados, a partir del curso 2015/2016.

Denominación del nuevo título (LOE)	Código título (LOE)	Grado	Familia profesional	Denominación del título sustituido (LOGSE)	Código título (LOGSE)
Técnico en conformado por moldeo de metales polímeros	12110803	Medio	Fabricación Mecánica	Técnico en operaciones de transformación de plásticos y caucho	12101805
Técnico superior en laboratorio clínico y biomédico	12210608	Superior	Sanidad	Técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico	12201956
Técnico superior en mediación comunicativa	12212305	Superior	Servicio Socioculturales y a la Comunidad	Técnico superior en interpretación de la lengua de signos	12202054
Técnico superior en mantenimiento electrónico	12211003	Superior	Electricidad y Electrónica	Técnico superior en desarrollo de productos electrónicos	12200951
Técnico superior en mecatrónica industrial	12210903	Superior	Instalación y Mantenimiento	Técnico superior en mantenimiento de equipo industrial	12201652
Técnico superior en diseño y gestión de la producción gráfica	12211801	Superior	Artes Gráficas	Técnico superior en producción en industrias de artes gráficas	12200552
Técnico superior de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	12210607	Superior	Sanidad	Técnico superior en imagen para el diagnóstico	12201955
Técnico superior en documentación y administración sanitarias	12210605	Superior	Sanidad	Técnico superior en documentación sanitaria	12201953
Técnico superior en radioterapia y dosimetría	12210609	Superior	Sanidad	Técnico superior den radioterapia	12201959
Técnico superior en anatomía patológica y citodiagnóstico	12210604	Superior	Sanidad	Técnico superior en anatomía patológica y citología	12201951
Técnico superior en higiene bucodental	12210606	Superior	Sanidad	Técnico superior en higiene bucodental	12201954
Técnico superior en producción de audiovisuales y espectáculos	12211902	Superior	Imagen y Sonido	Técnico superior en producción de audiovisuales, radio y espectáculos	12200752
Técnico superior en sonido para audiovisuales y espectáculos	12211901	Superior	Imagen y Sonido	Técnico superior en sonido	12200754

Anexo II

Implantación de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en Institutos de Educación Secundaria, a partir del curso 2015/2016.

Código de centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código de enseñanza	Ciclo formativo	Enseñanza / Grado	Régimen	Núm. Unidades	Puestos escolares
12312002	Caravaca de la Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	12111203	Electromecánica de maquinaria	Medio	Presencial	2	60
12312002	Cartagena	IES Mediterraneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212305	Mediación comunicativa	Superior	Presencial	2	60
12312002	Cieza	IES Los Albares	Imagen Personal	12110502	Peluquería y cosmética capilar	Medio	Presencial	2	60
12312002	Cartagena - La Manga del Mar Menor	IES Las Salinas del Mar Menor	Informática y Comunicaciones / Administración y Gestión	12312002	Informática de oficina	Básica	Presencial	2	50
12312002	Lorca	IES Bartolomé Pérez Casas	Textil, Confección y Piel	12311701	Arreglo y reparación de artículos textiles y piel	Básica	Presencial	2	50
12312002	Murcia	IES Alfonso X El Sabio	Informática y Comunicaciones / Administración y Gestión	12312002	Informática de oficina	Básica	Presencial	2	50
12312002	Murcia	IES El Carmen	Informática y Comunicaciones / Administración y Gestión	12312002	Informática de oficina	Básica	Presencial	2	50
12312002	Murcia	IES El Palmar	Energía y Agua	12211102	Energías renovables	Superior	Presencial	2	60
12312002	Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen Personal	12210504	Caracterización y maquillaje profesional	Superior	Presencial	2	60
12312002	Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen Personal	12210502	Estilismo y dirección de peluquería	Superior	Presencial	2	60
12312002	Pliego	IES Federico Balart	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12112301	Atención a personas en situación de dependencia	Medio	Presencial	2	60
30008881	Torre Pacheco	IES Gerardo Molina	Electricidad y Electrónica	12311001	Electricidad y Electrónica	Básica	Presencial	2	50

Anexo III

Supresión ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior en Institutos de Educación Secundaria, a partir del curso 2015/2016.

Código de centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código de enseñanza	Ciclo formativo	Enseñanza / Grado	Régimen
30001291	Caravaca de la Cruz	IES San Juan de la Cruz	Informática y Comunicaciones	12312001	Informática y comunicaciones	Básica	Presencial
30013505	Cartagena	IES Los Molinos	Administración y Gestión	12312101	Servicios administrativos	Básica	Presencial
30002568	Cehegín	IES Vega del Argos	Administración y Gestión	12312101	Servicios administrativos	Básica	Presencial
30009009	Cehegín	IES Alquipir	Electricidad y Electrónica	12311001	Electricidad y electrónica	Básica	Presencial
30002763	Cieza	IES Diego Tortosa	Administración y Gestión	12312101	Servicios administrativos	Básica	Presencial
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Textil, Confección y Piel	12311702	Tapicería y cortinaje	Básica	Presencial
30002775	Cieza	IES Los Albares	Informática y Comunicaciones	12312001	Informática y comunicaciones	Básica	Presencial
30010942	Mazarrón	IES Domingo Valdivieso	Electricidad y Electrónica	12111001	Instalaciones eléctricas y automáticas	Medio	Presencial
30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Fabricación Mecánica	12310801	Fabricación y Montaje	Básica	Presencial
12312002	Murcia	IES Alfonso X El Sabio	Informática y Comunicaciones	12312001	Informática y comunicaciones	Básica	Presencial
30008698	Murcia-El Palmar	IES Sierra de Carrascoy	Electricidad y Electrónica	12311001	Electricidad y electrónica	Básica	Presencial
30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Imagen Personal	12101201	Caracterización	Medio	Presencial
30018321	Pliego	IES Federico Balart	Agraria	12310101	Agro-jardinería y composiciones florales	Básica	Presencial

Anexo IV

Implantación de los ciclos formativos de formación profesional para dos unidades en modalidad dual/distancia en los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, a partir del curso 2015/2016.

Código de centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código de enseñanza	Ciclo formativo	Grado	Modalidad	Puestos escolares
30011764	Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Informática y Comunicaciones	12112001	Sistemas microinformáticos y redes	Medio	Dual / Distancia	120
30019684	Lorca	CIFP de Lorca	Sanidad	12210607	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	Superior	Dual / Distancia	120

Anexo V

Cambio de modalidad de ciclos formativos de Formación Profesional dual en Centros Integrados de Formación Profesional, a partir del curso escolar 2015/2016.

Código de centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código de enseñanza	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Puestos escolares
30019684	Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	12201954	Higiene bucodental	Superior	Presencial	Presencial

Anexo VI

Ciclos formativos de Formación Profesional en cuyo primer curso se autoriza un segundo grupo de alumnos para el curso 2015/2016.

Nº	Código centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código ciclo	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Plazas
1	30011764	Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Actividades Físicas y Deportivas	12200251	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial	30
2	30001308	Caravaca de la Cruz	IES Ginés Pérez Chirinos	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
3	30019842	Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo	Hostelería y Turismo	12112401	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial	30
4	30019702	Cartagena	Centro Integrado de Formación Profesional de Carlos III	Administración y Gestión	12212102	Administración y finanzas	Superior	A distancia	60
5	30012276	Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212301	Educación infantil	Superior	Presencial	30
6	30012276	Cartagena	IES Mediterráneo	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12112301	Atención a personas en situación de dependencia	Medio	Presencial	30
7	30012276	Cartagena	IES Mediterráneo	Actividades Físicas y Deportivas	12200251	Animación de actividades físicas y deportivas	Superior	Presencial	30
8	30002775	Cieza	IES Los Albares	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
9	30019684	Lorca	Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
10	30010978	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30
11	30010978	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Sanidad	12201955	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	Superior	Presencial	30

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Nº	Código centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código ciclo	Ciclo formativo	Grado	Régimen	Plazas
12	30010978	Murcia	IES Ingeniero de la Cierva	Informática y Comunicaciones	12112001	Sistemas informáticos y redes	Medio	Presencial	30
13	30011879	Murcia	IES Juan Carlos I	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12212301	Educación infantil	Superior	A distancia	60
14	30012045	Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	12112401	Cocina y gastronomía	Medio	Presencial	55 ¹
15	30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	12201956	Laboratorio clínico y biomédico	Superior	Presencial	30
16	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	12110602	Farmacia y parafarmacia	Medio	Presencial	30
17	30008558	Murcia	IES Ramón y Cajal	Sanidad	12201954	Higiene bucodental	Superior	Presencial	30
18	30011843	Murcia-La Alberca	IES Alquibla	Actividades Físicas y Deportivas	12100201	Conducción de actividades físicas y deportivas en el medio natural	Medio	Presencial	30
19	30009010	Murcia-Puente Tocinos	IES Aljada	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	12111202	Electromecánica de vehículos automóviles	Medio	Presencial	30
20	30013451	San Javier	IES Mar Menor	Sanidad	12101901	Cuidados auxiliares de enfermería	Medio	Presencial	30

¹ La distribución de plazas de este ciclo formativo se materializa en dos grupos de alumnos con 30 y 25 plazas, respectivamente.

Anexo VII

Ciclos formativos de formación profesional que comienzan a ofertarse en modalidad bilingüe en los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, a partir del curso 2015/2016.

Código de centro	Municipio	Centro docente	Familia profesional	Código de enseñanza	Ciclo formativo	Grado	Modalidad	Puestos escolares
30019854	Cartagena	CIDP Hespérides	Informática y Comunicaciones	12112001	Sistemas informáticos y redes	Medio	Bilingüe / Inglés	60
30008340	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Informática y Comunicaciones	12112001	Sistemas informáticos y redes	Medio	Bilingüe / Inglés	60
30007876	Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Administración y Gestión	12212102	Administración y finanzas	Superior	Bilingüe / Inglés	60

7.2. SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN
2. ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA
3. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR
4. DESARROLLO NORMATIVO SOBRE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN
5. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTAN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO
6. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
7. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
8. OTRAS ACTUACIONES
9. NORMATIVA ELABORADA

7.2.1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2015 en el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional a la que está adscrito, que vienen determinadas por el artículo 8 del *Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 11 julio)*, modificado por el artículo único, apartado dos, del *Decreto nº 8/2016, de 10 de febrero, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 12)*.

Las **funciones y actuaciones primarias** realizadas en este Servicio durante el año 2015 han sido las siguientes:

- Autorización de centros para la implantación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Autorización de centros para la impartición del Programa Específico de Español para Extranjeros (PEE).

- Autorización de centros para la impartición del programa de Bachillerato de Investigación (BINV).
- Autorización para la incorporación o continuidad del alumnado en el Programa de Diversificación Curricular (PDC) en centros públicos y privados concertados.
- Resolución de solicitudes de los centros privados concertados para participar en el Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Autorización para la incorporación del alumnado al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros públicos y privados concertados.
- Organización de la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Resolución de la adjudicación de los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Resolución de la adjudicación de los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato.
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato.
- Resolución de reclamaciones sobre calificaciones finales, titulación y promoción en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reclamaciones sobre calificaciones.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil y Primaria.
- Resolución de solicitudes de fragmentación en Bachillerato para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.

- Autorización extraordinaria para cambiar los libros de texto antes de la finalización de plazo de vigencia establecido.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir materias optativas en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Resolución para ampliar la carga horaria lectiva establecida en los centros con Bachillerato Internacional.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Gestión y seguimiento de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Resolución de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia con la medida correctora de cambio de centro.
- Resolución de incidencias, reclamaciones, recursos potestativos de reposición y recursos de alzada en expedientes disciplinarios por conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Autorización para impartir materias de modalidad y optativas a un grupo de alumnos con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.
- Gestión de la aplicación informática Plumier XXI en lo referente al sistema educativo.
- Gestión de la aplicación informática Anota en lo referente a la programación docente, evaluación y calificación de materias derivadas de la LOMCE.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.

Las **funciones y actuaciones secundarias** realizadas en este Servicio durante el año 2015 han sido las siguientes:

- Colaboración en la adaptación a la nueva normativa de las aplicaciones informáticas (Plumier XXI).
- Colaboración con la comisión de evaluación de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Participación en la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Organización del VI Congreso regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.

- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos.
- Remisión de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Distribución de publicaciones educativas de interés para los centros.
- Cumplimentación de los indicadores de procedimientos en la aplicación informática Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2015, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

7.2.2. ACTUACIONES TENDENTES AL FOMENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado.

La *Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio)*, establece en el artículo 3 que podrá optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa inscripción, el alumnado que haya obtenido previamente Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas. Asimismo, el artículo 4 de la citada Orden dispone que las Administraciones educativas serán las competentes para convocar y conceder estos Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias pudiendo conceder, como máximo, un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en segundo curso de Bachillerato el año académico al que se refiera la convocatoria.

A tal efecto, en el curso 2014-2015 se publicó la *Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015 (BORM de 19 de mayo)*. Dado que en dicho curso el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en la Región de Murcia fue de 13.033 en el curso 2014-2015, en el ejercicio 2015 correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 604 alumnos (1 alumno más que en el curso anterior) procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 597 fueron admitidos y 7 excluidos. Las pruebas tuvieron lugar el día 2 de julio de 2015 en el IES "Miguel de Cervantes" de Murcia y a ellas se presentaron un total de 288 alumnos (48,24%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 19 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 17 vocales. Tras la realización y corrección de estas por el Tribunal, el número de alumnos que podían optar al Premio Extraordinario por haber obtenido una calificación igual o superior a 24 puntos fue de 18, lo que supone un 6,25% sobre el total de los alumnos presentados.

Finalmente, mediante la *Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015 (BORM de 17 de noviembre)*, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2014-2015 a los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en dichas pruebas, cuya calificación estaba comprendida entre 24,50 y 28,55 puntos.

La entrega de los diplomas acreditativos y el correspondiente cheque a los 13 alumnos que obtuvieron el premio extraordinario de bachillerato correspondiente al curso 2014-2015 tuvo lugar el día 9 de diciembre de 2015 en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD) de Murcia.

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos y alumnas que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarle para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente quince Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual se publicó la *Orden de 15 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015 (BORM del 17)*. En dicha Orden se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2014-2015 en los centros educativos de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que en el curso 2014-2015 el total del alumnado matriculado en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia fue de 14.877, en el ejercicio 2015 correspondía convocar y conceder un máximo de 8 premios.

Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 357 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 321 fueron admitidos y 36 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró, a instancia del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Finalmente, mediante la *Orden de 12 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015 (BORM de 14)*, se adjudicaron los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2014-2015 a los 8 alumnos que mayor puntuación obtuvieron en dicha baremación, estando comprendidas sus calificaciones finales entre 8,73 y 7,83 puntos.

La entrega de los diplomas acreditativos a los 8 alumnos que obtuvieron el premio extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al curso 2014-2015 tuvo lugar el día 9 de diciembre de 2015 en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD) de Murcia.

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

En el ejercicio 2015 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el desarrollo de las pruebas nacionales correspondientes al curso 2014-2015. Estas tuvieron lugar el día 10 de diciembre de 2015 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y a ellas se presentaron 4 alumnos de los 13 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato en la Región de Murcia (30,76%). Entre todos los alumnos presentados de las distintas Comunidades Autónomas se adjudicarán 15 premios, de 1.000 euros cada a uno, para aquellos que hayan obtenido las mejores calificaciones en estas pruebas.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria. Estos premios se convocaron por medio de la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)*.

En el ejercicio 2015 se han realizado los trámites oportunos para que este alumnado pudiera acceder a tal distinción, además de coordinar y supervisar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el desarrollo de las pruebas nacionales correspondientes al curso 2014-2015. Estas tuvieron lugar el día 21 de enero de 2016 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional y a ellas se presentaron 5 alumnos de los 8 alumnos que habían obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia (62,5%). Entre todos los alumnos presentados de las distintas Comunidades Autónomas se adjudicarán 15 premios, de 1.000 euros cada a uno, para aquellos que hayan obtenido las mejores calificaciones en estas pruebas.

Bachillerato de Investigación

El Bachillerato de Investigación viene regulado por la *Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del bachillerato de investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2009-2010 (BORM de 7 de agosto)*. Este Bachillerato constituye un programa experimental educativo dirigido al alumnado de Bachillerato que tenga o muestre especial motivación para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, técnico y artístico, en los diferentes métodos de investigación científica y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación. Su objetivo fundamental es facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más

exigentes y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

Los 15 centros autorizados para impartir dicho bachillerato en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 fueron los siguientes: IES Francisco de Goya (Molina de Segura), IES Infanta Elena (Jumilla), IES Infante Don Juan Manuel (Murcia), IES Marqués de Los Vélez (El Palmar), IES Ruiz de Alda (San Javier), IES Domingo Valdivieso (Mazarrón), IES Floridablanca (Murcia), IES San Juan de La Cruz (Caravaca de La Cruz), IES Isaac Peral (Cartagena), IES Juan Carlos I (Murcia), IES San Isidoro (Cartagena), IES Francisco Ros Giner (Lorca), IES Mediterráneo (Cartagena), IES Alcántara (Alcantarilla) y el IES Luis Manzanares (Torre-Pacheco). Este último centro no tuvo alumnos matriculados en esta enseñanza en el curso 2015-2016.

En el curso 2014-2015 se ha mantenido el número de centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, 15 en total, con 685 alumnos, mientras que el curso 2015-2016 el número de centros ha sido de 14, con 701 alumnos en total (incremento del 2,34% con respecto al curso anterior).

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2014-2015	15	685
2015-2016	14	701

En el ejercicio 2015, desde el Servicio de Ordenación Académica, han sido atendidas todas las consultas que desde los centros se han ido planteando en relación con la normativa concerniente a este Bachillerato, al tiempo que se han resuelto determinadas situaciones que afectaban al alumnado matriculado en estas enseñanzas, velando en todo momento por el buen funcionamiento del programa.

También se ha fomentado la participación de este alumnado en diversos certámenes y concursos a nivel nacional, que cabe calificar de éxito rotundo en el año 2015, dada la gran cantidad de premios relevantes conseguidos no sólo por los alumnos, sino también por los profesores coordinadores y los centros educativos, como resultado de la extraordinaria calidad de los trabajos de investigación elaborados.

Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional propuesto por la International Baccalaurate Organization (IBO), fundación educativa con sede en Ginebra (Suiza), es un plan de formación completo con un currículum exhaustivo de dos años de duración, concebido para alumnos de edades comprendidas entre 16 y 19 años, que se realiza paralela y conjuntamente con los dos cursos del Bachillerato del sistema educativo español y que puede cursarse en español, francés o inglés.

Los alumnos que se integran en el grupo del Bachillerato Internacional realizan simultáneamente el currículo del bachillerato español y el currículo del programa de Diploma del Bachillerato Internacional. Cumplen los objetivos del currículo nacional, pero con una preparación académica más completa y profunda, al tiempo que adquieren la adecuada preparación para presentarse a los exámenes propuestos por la IBO y obtener el Diploma Internacional.

Los alumnos que finalizan satisfactoriamente estos estudios obtienen el título del Bachillerato correspondiente al sistema educativo español y el Diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo. Se trata de dos titulaciones independientes la una de la otra. El título del bachillerato español lo otorga la Consejería de Educación y Universidades, según los criterios de evaluación establecidos para el bachillerato, mientras que el Diploma del Bachillerato Internacional lo otorga la IBO, tras la realización de unas pruebas propuestas y corregidas por profesores de dicha organización internacional.

En la Región de Murcia solo hay dos centros autorizados para impartir este Bachillerato en las modalidades de "Ciencias y Tecnología" y "Humanidades y Ciencias Sociales":

- IES "Juan de la Cierva y Codornú" de Totana.
- IES "Alfonso X El Sabio" de Murcia.

En el curso 2014-2015 el número de alumnos matriculados en estas enseñanzas fue de 91 y en el curso 2015-2016 es de 102 (incremento del 12,09% con respecto al curso anterior).

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2014-2015	2	91
2015-2016	2	102

Los actos de graduación de los alumnos del Bachillerato Internacional de ambos centros tuvieron lugar, respectivamente, los días 25 de junio de 2015, en el Salón de Actos del IES “Alfonso X El Sabio” de Murcia y 22 de diciembre de 2015, en el Salón de Actos del IES “Juan de la Cierva y Codorniu” de Totana.

Congreso Regional de “Investigadores Junior”

La *Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso escolar 2009-2010 (BORM de 7 de agosto)*, recoge, entre los objetivos de este Bachillerato, promover la vocación del estudiante hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, mediante una metodología que le facilite la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria, favorezca la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación, al tiempo que proporcione una relación más estrecha entre el profesorado y el alumnado en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta.

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación y Universidades, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza universitaria. Está destinado a alumnos de 2º curso de Bachillerato de Investigación y de Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. Del mismo modo, la celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

El 21 de abril de 2015 se celebró la VI Edición del Congreso Regional de “Investigadores Junior” en el Salón de Actos del Centro Social Universitario de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo). El Congreso fue organizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Estudiantes,

Calidad e Igualdad de la UMU, el Vicerrectorado de Investigación de la UMU y la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, actual Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

En esta VI edición se inscribieron casi 300 alumnos procedentes de 2º curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional y más de 50 profesores adscritos a dichos Bachilleratos. Asimismo, se presentaron 151 trabajos de investigación.

Certamen Nacional de Premios a “Jóvenes Investigadores”

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó, mediante *Resolución de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXVIII Certamen «Jóvenes Investigadores» para 2015 (BOE de 21 de abril)*, la XXVIII edición del Certamen de Jóvenes Investigadores, correspondiente al curso 2014-2015. Este Certamen, que viene celebrándose desde el año 1988, promueve la investigación entre los jóvenes mediante la concesión de premios a trabajos realizados sobre investigaciones básicas o aplicadas, o prototipos relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la citada Resolución de 6 de abril de 2015, el Jurado designado por la Dirección General de Política Universitaria y el Instituto de la Juventud, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2015 acordó por unanimidad seleccionar los trabajos para participar en el XXVIII Congreso «Jóvenes Investigadores». Teniendo en cuenta la evaluación científica realizada de los trabajos, el informe del Director Científico y la calidad de las comunicaciones orales y exposiciones gráficas de los trabajos, el Jurado, en el acto de clausura del Congreso, celebrado el día 2 de octubre de 2015, emitió el fallo de los premios.

En la XXVIII edición de este certamen se presentaron 289 proyectos de investigación. Los proyectos y trabajos se expusieron oralmente en el Congreso Jóvenes Investigadores celebrado en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEUJA), perteneciente al Instituto de la Juventud, con sede en Molina (Málaga), durante los días 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

Tras la celebración de dicho Congreso y el fallo emitido por el Jurado designado por la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Universidades y por el Instituto de la Juventud, con fecha 2 de octubre de 2015 se acordó por unanimidad otorgar los premios a los 40 trabajos seleccionados en dicho Certamen de entre los 289 presentados. Estos premios fueron otorgados mediante la *Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios del XXVIII Certamen Jóvenes Investigadores 2015 (BOE de 14 de noviembre)*.

En la citada Resolución, de los 40 trabajos seleccionados, se concedieron un total de 58 premios en las distintas modalidades. De ellos, 15 premios recayeron en centros educativos y alumnado de la Región de Murcia (25,86% sobre el total), distribuidos del siguiente modo: 7 primeros premios de 2.000 euros, 5 Accésit de 1.000 euros, 1 premio de estancia en centros de investigación de la Fundación Repsol y 2 menciones de honor.

7.2.3. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

Programas de Refuerzo Curricular (PRC)

En el curso 2014-2015 los Programas de Refuerzo Curricular (PRC) vienen regulados, para los alumnos de 1º o 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria del sistema LOE, en la *Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se organizan los programas de refuerzo curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 27 de junio)* y, para los alumnos de 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria del sistema LOMCE, en el artículo 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*.

Estos programas son una medida organizativa destinada a alumnos repetidores de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria (según LOE), o a alumnos de 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria (según LOMCE), que presentan desfase curricular y dificultades generalizadas de aprendizaje. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El acceso a este programa requerirá la conformidad de los padres, madres o tutores legales, así como la autorización del director, a la vista de la propuesta del equipo docente y el orientador del centro.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2014-2015 y 2015-2016 se muestra en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros	Nº alumnos
2014-2015	49	1.369
2015-2016	47	1.384

Programas de Diversificación Curricular (PDC)

Los Programas de Diversificación Curricular (PDC) son una medida educativa de carácter extraordinario, para alumnos de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria LOE, destinada a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y, por tanto, corren el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación. Su aplicación requiere haber agotado las medidas de carácter ordinario para responder a dichas dificultades, tales como los refuerzos y apoyos educativos o la repetición de curso.

Estos programas están concebidos para aquellos alumnos con trayectoria académica irregular y ofrecen al alumnado la oportunidad de lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por ello, han de garantizar que los conocimientos adquiridos permitan la continuidad de los estudios y el futuro profesional y laboral de los jóvenes que se integren en ellos con opciones de éxito. Este programa se extinguirá una vez se implante en toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el calendario de implantación derivado de la LOMCE.

El número de centros y alumnos en los que se han impartido estos Programas entre los cursos 2014-2015 y 2015-2016 se detallan en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros públicos	Nº alumnos centros públicos	Nº centros concertados	Nº alumnos centros concertados	Nº Total centros	Nº Total alumnos
2014-2015	107	3.311	48	1.057	155	4.368
2015-2016	106	1.851	42	536	148	2.387

El descenso en el número de alumnos entre los cursos arriba indicados se debe a que este Programa se ha desarrollado únicamente, durante el curso 2015-2016, en alumnos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria LOE.

Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), destinados a alumnos de 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria LOMCE, tienen como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Estos programas se dirigen, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje que no se puedan imputar a falta de estudio o esfuerzo. En ellos se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria, en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicada) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El acceso a este programa requerirá la conformidad de los padres, madres o tutores legales, así como la autorización del director, a la vista de la propuesta del equipo docente y el orientador del centro.

El número de centros y alumnos en los que se han impartido estos Programas en el curso 2015-2016 se detallan en la siguiente tabla:

Curso	Nº centros públicos	Nº alumnos centros públicos	Nº centros concertados	Nº alumnos centros concertados	Nº Total centros	Nº Total alumnos
2015-2016	86	1.130	38	438	124	1.568

Programa específico de Español para Extranjeros (PEE)

Se trata de un Programa dirigido a alumnos de 5º y 6º curso de Educación Primaria LOE y 1º, 2º, 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria LOE cuya lengua materna no sea el español y que presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua.

En el ejercicio 2015, ningún centro de Educación Primaria presentó su solicitud para impartir el Programa específico de español para Extranjeros a partir del curso 2015-2016. En la actualidad hay un total de 59 centros que tienen implantado en este Programa: 47 IES, 1 IESO, 7 CEIP, 2 CEIBas y 2 centros privados concertados.

7.2.4. DESARROLLO NORMATIVO SOBRE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ha supuesto una nueva reordenación y configuración curricular del sistema educativo español establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), sobre todo en lo que respecta a la definición de currículo y a los elementos que lo integran: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, así como al cambio metodológico introducido por dicha Ley Orgánica, con el fin de asegurar una formación común, así como el carácter oficial y la validez de las titulaciones a las que se refiere dicha Ley dentro del territorio nacional.

La implantación de la LOMCE, derivada del calendario establecido en la disposición final quinta de la misma y de las directrices marcadas por la Unión Europea en materia de educación para el año 2020, ha traído consigo una reordenación del currículo, organización, evaluación, promoción y titulación en las enseñanzas no universitarias impartidas en nuestro país y, por ende, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El contenido de estas normas se completó con la integración de las competencias en el currículo que debía promover el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la disposición adicional trigésimo quinta de la LOE, introducida por la LOMCE, a través de la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas, con atención prioritaria al currículo de la enseñanza básica. Esta norma salió publicada mediante la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29 de enero)*.

Por su parte, la Dirección General con competencias en ordenación académica publicó, a tenor del calendario de implantación de la LOMCE y de los citados Reales Decretos 126/2014, de 28 de febrero, y 1105/2015, de 26 de diciembre, la siguiente normativa autonómica sobre currículo y evaluación:

Sobre currículo en Educación Primaria:

- *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).*

Sobre evaluación en Educación Primaria:

- *Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).*

Sobre currículo en Educación Secundaria Obligatoria:

- *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Sobre currículo en Bachillerato:

- *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

- *Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban instrucciones para los procesos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2015-2016.*

7.2.5. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2015 se han tramitado un total de 2455 expedientes. De dicha cantidad, 515 estaban relacionados con la convivencia escolar y 1940 concernían a temas y asuntos de ordenación académica. Estos últimos se agruparon fundamentalmente en las siguientes categorías:

Autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes

En el año 2015 se han presentado 24 solicitudes para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad, en base a la Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la repetición de 2º curso de Bachillerato en la modalidad de Artes.

Reclamación de calificaciones, promoción y/o titulación

En el año 2015 se han resuelto 73 reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior (51 reclamaciones de la convocatoria ordinaria y 22 de la convocatoria extraordinaria).

El resumen de las reclamaciones presentadas, clasificadas por etapas y por convocatorias, queda expresado en el siguiente cuadro:

ETAPA	Nº de reclamaciones presentadas	
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Ed. Primaria	1	1
E.S.O.	8	7
Bachillerato	24	14
P.C.P.I.	1	0
C.F.G.M.	0	0
C.F.G.S.	17	0
TOTALES	51	22

Convalidaciones y exenciones

En el año 2015 se han presentado y resuelto un total de 90 solicitudes de convalidación o exención de materias, pertenecientes a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Matrícula extraordinaria de Bachillerato

En el año 2015 se han recibido y resuelto 28 solicitudes de alumnos de Bachillerato que agotaron el límite de permanencia en la etapa para poder concluir sus estudios.

Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios

En el año 2015 se han tramitado 144 expedientes relacionados con equivalencias de estudios o titulaciones.

Flexibilización del período de escolarización

La flexibilización comprende tanto la permanencia un año más en la etapa para alumnos con necesidades educativas especiales, como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con altas capacidades intelectuales. En el año 2015 se han presentado y resuelto 105 solicitudes de flexibilización.

Fragmentación del Bachillerato

El artículo 13 de la *Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (BORM de 1 de octubre)* establece que los alumnos con necesidades educativas especiales podrán, previa autorización de la Dirección General competente en materia de ordenación académica, realizar el bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de dicha etapa. Durante el año 2015 se han resuelto 11 peticiones de fragmentación de bachillerato.

Autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares

En el año 2015 se han tramitado 15 solicitudes de autorización de cambio de libro de texto antes de haber transcurrido los 4 años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.

Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en otros regímenes

En el año 2015 se han presentado 2 solicitudes para cursar materias de modalidad en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en éste alguna de las materias de modalidad en la que está interesado el alumno.

Autorización para impartir materias optativas en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria (BORM de 9 de octubre) establece las condiciones en las que los centros educativos han de impartir las materias optativas y solicitar su autorización. En el año 2015 se han presentado 6 solicitudes de autorización para impartir materias optativas de nueva implantación en los centros educativos o materias optativas con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.

Autorización de Programas de Diversificación Curricular

Un total de 148 centros escolares de la Región de Murcia presentaron propuestas de incorporación o continuidad de alumnos en los Programas de Diversificación Curricular para el curso 2015-2016. Estas propuestas fueron visadas por la Inspección de Educación y autorizadas desde la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad. De dichas propuestas, 103 corresponden a Institutos de Educación Secundaria y 44 a centros privados concertados, a los que esta Dirección General ha autorizado la continuidad del Programa.

Regularización académica

En el año 2015 se han resuelto 32 solicitudes de regularización académica, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.

Autorización para impartir materias de modalidad del Bachillerato a un grupo de alumnos con ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.

En el ejercicio 2015 han sido 3 los centros que han solicitado autorización para impartir materias de modalidad en Bachillerato a grupos de alumnos con una ratio inferior a 15.

Autorización para ampliar la carga lectiva horaria establecida en los centros que imparten Bachillerato Internacional.

Los dos Institutos de Educación Secundaria de nuestra Región autorizados para impartir el Bachillerato Internacional (el IES "Alfonso X El Sabio" de Murcia y el IES "Juan de la Cierva y Codorníu" de Totana), han tramitado solicitudes de autorización para ampliar la carga horaria lectiva con la finalidad de impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma del Bachillerato Internacional en el curso 2015-2016.

Convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

En el ejercicio 2015 se han registrado 357 expedientes relacionados con las inscripciones y los procesos de convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato

En el ejercicio 2015 se han registrado 606 expedientes relacionados con las inscripciones y los procesos de convocatoria y adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Consultas y Cuestiones en materia de ordenación académica.

A lo largo del ejercicio 2015 se han atendido y resuelto 259 expedientes relativos a consultas sobre ordenación académica, relacionadas con los siguientes temas: solicitudes de impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, solicitudes de materias de libre configuración autónoma

de diseño propio de los centros, cuestiones del bachillerato de investigación, cuestiones del bachillerato internacional, cuestiones sobre el PRC, cuestiones sobre el PMAR, cuestiones sobre alumnos matriculados en cursos LOMCE con materias pendientes de cursos LOE, cuestiones sobre Plumier XXI, etc.

7.2.6. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Normas de convivencia escolar (expedientes disciplinarios)

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos a los alumnos que han cometido conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar, como consecuencia de la notificación que los Directores de centros educativos deben realizar a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (Servicio de Ordenación Académica) al aplicar las medidas correctoras establecidas en el *Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre)*, se han recibido y registrado, durante el año 2015, un total de 515 expedientes disciplinarios (un 2,59% más que el año anterior).

De los 515 expedientes disciplinarios tramitados en el año 2015 por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podemos extraer, en primer lugar, las siguientes apreciaciones:

- Distribución de expedientes según procedimiento: 512 expedientes fueron incoados por el procedimiento ordinario (99,42%) y 3 expedientes fueron incoados por el procedimiento abreviado (0,58%).
- Distribución de expedientes según sexo: 341 alumnos expedientados (66,21%) y 174 alumnas expedientadas (33,79%).

Asimismo, el cómputo numérico y porcentual de estos expedientes, según etapas educativas, se distribuye del siguiente modo:

ETAPA	Nº	%
PRIMARIA	18	3,50%
E.S.O.	432	83,88%
E.S.O.-Diversificación	14	2,72%
P.C.P.I.	1	0,19%
Enseñanzas Profesionales de Danza	1	0,19%
AULAS OCUPACIONALES	4	0,78%
F.P. BÁSICA	24	4,66%
BACHILLERATO	21	4,08%
TOTAL	515	100,00%

De los datos de la tabla anterior se deduce que de los 515 expedientes disciplinarios instruidos durante el año 2015 los porcentajes más relevantes son los que corresponden a alumnos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con un 86,60% y los que corresponden a alumnado matriculado en Formación Profesional Básica (4,66%) y en Bachillerato (4,08%).

Por otro lado, de la información contenida en dichos expedientes se pueden extraer datos relativos a la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que han cometido los alumnos, según lo previsto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, así como información concerniente a la aplicación de las medidas correctoras previstas en los artículos 52.1 y 52.2 del precitado Decreto.

En tal sentido, en los 515 expedientes instruidos en 2015 se han tipificado un total de 950 conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 115/2005, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

Tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 51, letra A)	Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa	27,89%
Art. 51, letra B)	La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 48	3,79%

Tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia según lo previsto en el art. 51 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 51, letra C)	La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa	27,47%
Art. 51, letra D)	La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos	3,37%
Art. 51, letra E)	Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa	6,21%
Art. 51, letra F)	Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro	3,05%
Art. 51, letra G)	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas	4,42%
Art. 51, letra H)	La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	4,00%
Art. 51, letra I)	El incumplimiento de las sanciones impuestas	0,74%
Art. 51, letra J)	Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	10,63%
Art. 51, letra K)	Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso	7,37%
Art. 51, letra L)	Las conductas contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 48, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada	0,63%
Art. 51, letra M)	La incitación o estímulo a la comisión de una falta gravemente perjudicial para la convivencia	0,42%
TOTAL		100,00%

Asimismo, en dichos expedientes se han impuesto un total de 515 medidas correctoras, según lo establecido en los artículos 52.1 y 52.2 del referido Decreto, distribuidas porcentualmente del siguiente modo:

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 52.1, letra A)	Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado), por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,19%

Medidas correctoras impuestas según el art. 52 del Decreto 115/2005		% respecto del total
Art. 52.1, letra B)	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,39%
Art. 52.1, letra C)	Cambio de grupo por un periodo superior a 5 días e inferior a 16 días lectivos	0,39%
Art. 52.1, letra D)	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	0,00%
Art. 52.2, letra A)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.	40,97%
Art. 52.2, letra B)	Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos.	49,13%
Art. 52.2, letra C)	Cambio de centro.	8,93%
TOTAL		100,00%

7.2.7. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Con Secretaría General:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos contenciosos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en el desarrollo de la aplicación Anota para llevar a cabo la programación docente y los procesos de evaluación del alumnado.

Con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo

relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), etc..

- Con el Observatorio para la Convivencia Escolar colaboración en la aportación de datos para la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la convivencia en los centros escolares de la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Centros Educativos

- Con el Servicio de Centros colaboración para la implantación de los Programas de Diversificación Curricular (PDC) y los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas en los centros educativos de la Región.

Con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos colaboración en la planificación y propuesta de centros que imparten el Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Con el Servicio de Planificación colaboración en la escolarización del alumnado al que se aplica la medida correctora de "*cambio de centro*".
- Con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa colaboración en los cuestionarios de evaluación, de los programas desarrollados en este servicio, así como la participación en la Comisión de Gestión de la Calidad.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado para la elaboración del Plan Regional de Formación y la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Colaboración con los Vicerrectorados de Extensión Universitaria y de Investigación en la organización del "VI Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM", celebrado el 21 de abril de 2015 en el Centro Social Universitario de la Universidad de

Murcia, destinado a alumnos de 2º curso del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

Con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Ordenación Académica.

- Colaboración con el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2014-2015. Dichas pruebas se organizaron durante los meses de septiembre a diciembre de 2015 y se celebraron el día 10 de diciembre de 2015 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.
- Colaboración en el desarrollo de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2014-2015. Dichas pruebas se organizaron durante los meses de octubre de 2015 a enero de 2016 y se celebraron el día 21 de enero de 2016 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

7.2.8. OTRAS ACTUACIONES.

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este Servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2015 se han remitido a 419 centros un total de 61.493 impresos oficiales de historiales académicos: 49.978 impresos para Educación Básica (29.596 para Educación Primaria y 20.382 para ESO) y 11.515 impresos para Bachillerato.

Actualización de la Guía de Servicios

Durante el año 2015 se ha trabajado, desde el Servicio de Ordenación Académica, en el desarrollo y actualización de la Guía de Servicios de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Coordinación con las Comisiones de Directores de Primaria y Secundaria

Desde el Servicio de Ordenación Académica, adscrito a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se han mantenido durante el año 2015 varias reuniones con las Comisiones de Directores de Educación Primaria y Educación Secundaria, a fin de constituir grupos de trabajo para revisar los documentos institucionales y organizativos de los centros, la normativa publicada sobre currículo y evaluación, así como para tramitar una Orden específica de simplificación administrativa que facilite la gestión académica en los centros.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se llevado a cabo durante el año 2015 una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación y Universidades > área temática: "Ordenación Académica", relacionados con los siguientes temas (ordenados alfabéticamente):

- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato de Investigación.
- Bachillerato Internacional.
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva.
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria.

- Convivencia Escolar.
- Cultura Emprendedora.
- Enlaces de interés.
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE.
- Español para Extranjeros.
- Historiales Académicos del alumnado.
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica.
- Instrucciones de final y comienzo de curso.
- Materias optativas.
- Matrícula Extraordinaria de Bachillerato.
- Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado (MREI).
- Normativa sobre Currículo y Evaluación.
- Normativa sobre enseñanzas mínimas para cada nivel.
- Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Premios Nacionales de Bachillerato.
- Procedimientos de actuación en el marco normativo actual para los centros concertados.
- Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Programa de Refuerzo Instrumental Básico (PRIB).
- Programas de Refuerzo Curricular (PRC).
- Pruebas anuales de materias pendientes en la ESO.
- Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Recursos Didácticos y Documentos de Interés.

Propuestas de elaboración o modificación de la normativa vigente en materia de ordenación académica

Durante el año 2015 se elaborado y tramitado la siguiente normativa:

- Decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.2.9. NORMATIVA ELABORADA.

Publicación	Título
BORM (19-mayo-2015)	Orden de 13 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015.
Página Web (10-julio-2015)	Resolución de 10 de julio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación provisional de los centros autorizados y no autorizados a impartir los Programas de Refuerzo Curricular (PRC) en el curso 2015-2016 en centros públicos y centros privados concertados de la Región de Murcia.
BORM (3-septiembre-2015)	Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM (3-septiembre-2015)	Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
BORM (14-octubre-2015)	Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que publica la relación definitiva de los centros autorizados y no autorizados a impartir los Programas de Refuerzo Curricular (PRC) en el curso 2015-2016 en Centros Públicos y Centros Privados concertados de la Región de Murcia.
BORM (17-octubre-2015)	Orden de 15 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015.
BORM (12-noviembre-2015)	Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se autorizan materias optativas en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2015-2016.
BORM (14-noviembre-2015)	Orden de 12 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015.
BORM (17-noviembre-2015)	Orden de 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2014-2015.

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Publicación	Título
BORM (26-noviembre-2015)	Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la celebración del "Día de la Constitución" en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2015-2016.
Página Web (26-noviembre-2015)	Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban instrucciones para los procesos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2015-2016.

7.3. SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Este Servicio se organiza de forma que sus actividades se clasifican en tres grandes grupos que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

ÁREA DE EVALUACIÓN

A continuación se listan las tareas y acciones del área de evaluación ordenadas en bloques:

7.3.1. Evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas 2014-2015 según se desarrolla el proceso: (5-EDR).

La evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas son procesos que se desarrollan a lo largo de un curso escolar abarcando por tanto dos años naturales, por lo que en la presente memoria del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa correspondiente al año 2015 hay actuaciones que corresponden a la evaluación de diagnóstico y a las evaluaciones individualizadas de los cursos 2014-2015 y 2015-2016.)

- 1.1. Elaboración de los marcos teóricos de las competencias evaluadas.
- 1.2. Colaboración con el INEE en la elaboración del marco general de la evaluación individualizada final de etapa de 6º de E. Primaria de las competencias en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología.
- 1.3. Colaboración con el INEE en la elaboración de las pruebas ejemplo de la evaluación de 6º de E. Primaria de las competencias en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología publicadas por el Ministerio de Educación.
- 1.4. Colaboración con el INEE para el pilotaje de las pruebas de la evaluación de 6º de E. Primaria en dos centros de nuestra Región.
- 1.5. Elaboración de la concreción del marco general de la evaluación de 6º de E. Primaria para la Región de Murcia.
- 1.6. Curso de formación para la Comisiones Técnicas que participan en la elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de la competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua castellana como en lengua inglesa, para 2º de ESO.
- 1.7. Curso de formación para la Comisiones Técnicas que participan en la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada de la competencia matemática y la competencia

en comunicación lingüística, tanto en lengua castellana como en lengua inglesa, para 3º de E. Primaria.

1.8. Curso de formación para la Comisiones Técnicas que participan en la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada de la competencia matemática, la competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua castellana como en lengua inglesa, y las competencias básicas en ciencia y tecnología, para 6º de E. Primaria.

1.9. Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 2º de ESO.

1.10. Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada 3º de E. Primaria.

1.11. Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación individualizada final de etapa de 6º de E. Primaria.

1.12. Elaboración de la Orden de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico (BORM de 3 de marzo).

1.13. Elaboración de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2014/2015 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 8 de abril).

1.14. Elaboración de la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan las evaluaciones individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria y su procedimiento de aplicación en los centros docentes (BORM de 17 de abril).

1.15. Elaboración de la Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se organizan las pruebas individualizadas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria correspondiente al curso escolar 2014/2015 y se dictan instrucciones sobre su aplicación (BORM de 18 de abril).

1.16. Elaboración y publicación en la web de materiales para la difusión de la evaluación de diagnóstico y las evaluaciones individualizadas (folleto explicativo para las familias, presentación en PowerPoint para los directores, profesores, consejos escolares y familias).

1.17. Impartición de las ponencias de información sobre las pruebas de evaluación en los Seminarios de directores de Primaria y de Secundaria de la Región de Murcia.

- 1.18. Elaboración de las pruebas de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.
- 1.19. Extracción de las muestras representativas de grupos para la aplicación de las pruebas.
- 1.20. Pilotaje de las pruebas 2014-2015 en centros educativos de primaria y de secundaria fuera de nuestra Región.
- 1.21. Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas, para el tratamiento de los datos y la emisión de los informes de alumnos, grupo y centro.
- 1.22. Establecimiento de la consulta de los informes de grupo y de alumno de la evaluación de diagnóstico por parte de los padres a través de la web Mirador.
- 1.23. Inclusión en el aplicativo Plumier XXI Gestión de los informes de centro, grupo y alumno de los cursos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 para la consulta por parte del centro y de Inspección de Educación.
- 1.24. Manual de uso del aplicativo informático de la evaluación.
- 1.25. Cuadernillos de evaluación en Braille y aumento del tamaño de letra para los alumnos con deficiencias visuales (en colaboración con la ONCE).
- 1.26. Adaptación de las pruebas de evaluación para los alumnos con discapacidad motórica (libros electrónicos).
- 1.27. Elaboración de las resoluciones para las medidas especiales de aplicación de las pruebas de evaluación para alumnado ACNEAE.
- 1.28. Elaboración de un curso telemático de formación para los aplicadores, correctores y validadores externos de las evaluaciones de diagnóstico.
- 1.29. Distribución del profesorado para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación de diagnóstico de 4º de E. Primaria y 2º de ESO.
- 1.30. Aplicación de las pruebas de evaluación en todos los centros docentes de la Región.

CURSO	Nº CENTROS	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
2º ESO	222	717	17.621
4º PRIMARIA	487	848	17.912
3º PRIMARIA	503	893	17.554

- 1.31. Realización del análisis del contexto de la evaluación remitiendo cuestionarios a tutores y directores de los centros de forma telemática mediante el portal Limesurvey y a todos los alumnos en formato papel.
- 1.32. Diseño de un informe tipificado para los centros ofreciendo los resultados obtenidos por cada uno de ellos respecto a los resultados de la media regional e incluyendo el estudio del ISEC (índice socioeconómico y cultural).
- 1.33. Colaboración con el Departamento de Matemática Aplicada e Investigación Operativa de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la elaboración de los gráficos del informe de centro de la evaluación de diagnóstico y de las evaluaciones individualizadas.
- 1.34. Colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la incorporación y distribución de dicho informe en la aplicación informática existente.
- 1.35. Realización de la "evaluación del proceso" mediante cuestionarios telemáticos en Limesurvey dirigidos al profesorado y dirección del centro que ejercieron alguna responsabilidad en las evaluaciones.
- 1.36. Resolución de incidencias y asesoramiento a los centros docentes.
- 1.37. Realización de la doble corrección de una muestra significativa de las pruebas de evaluación para estimar su adecuación a los criterios de corrección establecidos.
- 1.38. Informe regional de los resultados de las evaluaciones en la Región de Murcia.
- 1.39. Actualización de la aplicación informática "Preguntas frecuentes" para explicar todo el proceso que se sigue en la evaluación de diagnóstico.

7.3.2. Evaluación del Programa Colegios Bilingües de la Región de Murcia (5-EDR):

- 2.1. Elaboración de la Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se desarrolla la evaluación de los programas bilingües de Educación Primaria en los centros en los que este curso 2014/2015 se esté desarrollando el programa en 6º de Educación Primaria (BORM de 7 de marzo).

- 2.2. Elaboración del marco teórico de las competencias evaluadas teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 2.3. Constitución de las Comisiones Técnicas para la elaboración de las pruebas de la evaluación.
- 2.4. Elaboración de las pruebas de la evaluación.
- 2.5. Pilotaje de las pruebas en centros educativos de primaria fuera de nuestra Región.
- 2.6. Colaboración con el Servicio de Gestión Informática en el diseño de prestaciones del aplicativo informático para la gestión de la evaluación para el tratamiento de los datos y la emisión de los informes de alumnos, grupo y centro.
- 2.7. Distribución del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para la aplicación externa de las pruebas de la evaluación.
- 2.8. Aplicación de las pruebas de evaluación en los 25 centros docentes de la Región donde se desarrollaba el programa colegios bilingües en 6º de Educación Primaria.

Nº CENTROS	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
25	43	1.042

7.3.3. Colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) en: (5-EOE)

- 3.1. Colaboración con el INEE en la aplicación del Estudio Internacional PISA 2015 en la muestra ampliada de 53 centros de la Región de Murcia con alumnado de 15 años.
- 3.2. Colaboración con el INEE en la aplicación del pilotaje de la evaluación de *PISA for Schools* en 7 centros de la Región de Murcia.

7.3.4. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo Técnico de Evaluación e Información del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de evaluación de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI)

7.3.5. Elaboración y recepción de los cuestionarios de evaluación de los siguientes programas regionales: (4-UNI)

- 5.1. Convivencia escolar para E. Primaria y Secundaria.
- 5.2. Plan para el fomento de la lectura en E. Primaria.

- 5.3. Programa de refuerzo curricular para ESO.
- 5.4. Programa de secciones bilingües para educación secundaria.
- 5.5. Bachillerato de investigación.
- 5.6. Programa EJE (Empresa Joven Europea).
- 5.7. Programa EME (Emprender en Mi Escuela).
- 5.8. Enseñanza XXI.
- 5.9. Educación para la Salud.

7.3.6. Elaboración de informes a partir de la recopilación, depuración y tratamiento de los datos recibidos en los cuestionarios de evaluación: (4-UNI)

- 6.1. Informe sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- 6.2. Informe sobre Educación para la Salud.

ÁREA DE CALIDAD

Las acciones en esta área están enclavadas en los ejes estratégicos del II Plan Estratégico para la Excelencia:

7.3.1. Acciones de coordinación de órganos de la Consejería:

- 1.1. Coordinación del Grupo de Trabajo de elaboración para la Carta de Servicios de la Dirección General. (4-UNI)
- 1.2. Elaboración de la Carta de Servicios de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad. (4-UNI)
- 1.3. Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el portal educativo Educarm con sus tres áreas: Evaluación, Calidad y Estadística. (8-PRO)
- 1.4. Asesoramiento en la implementación de la ISO 9001 en el Servicio de Publicaciones. (4-UNI)

7.3.2. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad:

- 2.1. Coordinación y desarrollo del Seminario de Consultores CAF Educación. (5-CAF)
- 2.2. Coordinación del curso de Formador de Formadores en Gestión por procesos y CAF

Educación. (5-CAF)

- 2.3. Planificación de cursos de Formación en Gestión por procesos y CAF Educación para Centros a través del CPR Región de Murcia. (5-CAF)
- 2.4. Elaboración de un documento, en colaboración con algunos centros, para la implementación de Cartas de Servicios. (5-CAF)
- 2.5. Gestión y coordinación de la aplicación GESCALI, con la incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)
- 2.6. Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos centros y usuarios. (5-CAF)
- 2.7. Coordinación del Equipo Técnico de Auditores Internos de ISO 9001. (5-CAF)
- 2.8. Coordinación del Equipo de Evaluadores acreditados por AEVAL. (5-CAF)
- 2.9. Gestión de la concesión de certificaciones de AEVAL. (5-CAF)
- 2.10. Gestión y coordinación de la plataforma web de la Red de Centros de Excelencia

Educativa de la Región de Murcia, a través de Aula XXI, subdividida en 5 apartados: (5-CAF)

<http://aulavirtual.murciaeduca.es/course/category.php?id=577>

- [Formadores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Consultores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Evaluadores - Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Usuarios- Red de Centros de Excelencia Educativa](#)
- [Seguidores – CAFEducación Región de Murcia](#)

7.3.3. Desarrollo de planes de mejora en los centros educativos de la Región de Murcia:

- 3.1. Elaboración de la Orden de 25 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establecen las bases reguladoras del Plan de Acción para la mejora de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 9 de marzo).
- 3.2. Elaboración de la Orden de 10 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se convoca el Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos Públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2015/16 (BORM de 18 de abril).

- 3.3. Constitución y desarrollo de la Comisión de Selección de los proyectos para el plan de acción para la mejora de los centros educativos públicos del curso 2015-16 en su primera convocatoria.
- 3.4. Elaboración de la Orden de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que seleccionan los centros para el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2015/16 (BORM de 15 de octubre). Fueron seleccionados 17 centros a los que se les asignaron un total de 76.428,80 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- 3.5. Elaboración de la Orden de 5 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del plan de acción para la mejora de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 14 de noviembre).
- 3.6. Elaboración de la Orden de 30 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se realiza la segunda convocatoria para participar en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia del curso 2015/16 (BORM de 1 de diciembre).
- 3.7. Constitución y desarrollo de la Comisión de Selección de los proyectos para el plan de acción para la mejora de los centros educativos públicos del curso 2015-16 en su segunda convocatoria.
- 3.8. Elaboración de la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que seleccionan los centros de la segunda convocatoria del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2015/16 (BORM de 18 de febrero de 2016). Fueron seleccionados 13 centros a los que se les asignaron un total de 44.020,00 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Así, junto con la primera convocatoria del PAMCE, hace un total de 30 centros y 120.448,80 euros, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- 3.9. Elaboración de la Orden de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el plan de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 28 de diciembre).

ÁREA DE ESTADÍSTICA

Las actividades realizadas durante el año 2015 han sido las siguientes:

7.3.1. Elaboración de las Estadísticas de la Educación en España, que son competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. (5-DEC). Estas estadísticas son las siguientes:

- 1.1. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: Se finalizó la grabación y depuración de cuestionarios. Se analizaron los resultados, mediante los procesos de validación de SINEE, se contrastaron mediante Infoweb, se detectaron y corrigieron errores en diferentes cruces y se cumplimentó el cuestionario de Datos Avance del curso 2014/2015 que trata de resultados provisionales de los datos más significativos de ese curso.
- 1.2. También se comenzaron los procesos de recopilación de datos estadísticos para el curso 2015/2016, preparando la carga de datos en la base SINEE desde el aplicativo Plumier XXI Gestión (públicos), la aplicación EECD (privados) y cuestionarios Excel (Régimen Especial, actuaciones fuera de centros y Escuelas Infantiles). Se ha mejorado la recopilación automática de datos en Centros de Educación de Adultos (mediante Plumier XXI en vez de cuestionarios), incorporando nuevas enseñanzas como los certificados de profesionalidad y otros programas formativos de FP.
- 1.3. En el curso 2014-2015 se ha continuado con la recogida sistemática de datos individualizados de FP (FPI), tanto en centros privado-concertados como en centros públicos.
- 1.4. Elaboración de los datos estimativos del curso 2015/2016. Estimación (realizada en julio) sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre.
- 1.5. Elaboración de los datos avance del curso 2014-2015. Resumen de principales datos de ese curso.
- 1.6. Estadística del Gasto Público en Educación (ejercicio 2014). Para el envío de esta información siguiendo la metodología y las tablas proporcionadas por el Ministerio de Educación, se recopilaban los datos necesarios de la herramienta SIGEPAL y de distintos departamentos de esta Consejería y se remitieron cuestionarios al resto de Consejerías y a las universidades públicas (a través de la DG de Universidades y Política Científica).
- 1.7. Estadística de los Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas del año

2015.

1.8. Estadística de Becas (curso 2013/2014). Principalmente se obtiene a partir de los datos solicitados a la Dirección General de Universidades y Política Científica y al Servicio de Promoción Educativa. Únicamente se recogen datos de las becas con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

1.9. Estadística de las Retribuciones del profesorado del año 2015.

1.10. Datos del Concurso de traslados de cuerpos docentes en el ámbito estatal en el curso 2014-2015.

7.3.2. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia. (4-UNI)

7.3.3 Colaboración con el Consejo Escolar Regional para el suministro de datos estadísticos educativos, para la elaboración de su Informe Bienal. (4-UNI)

7.3.4. Atender los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y/o particulares. Estas solicitudes de información estadística requieren, en la mayoría de los casos, una elaboración específica a medida de la solicitud de datos efectuada. (5-DAT)

7.3.5. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de proyectos que lleven a la correcta explotación de los datos de las bases de la Consejería de Educación y Universidades, en particular en la explotación de datos del aplicativo Plumier XXI Gestión a través de Infoweb y el aplicativo Sistema Educativo. (4-UNI)

7.3.6. Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de la Consejería de Educación y Universidades, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias. (4-UNI)

7.3.7. Gestión de la cesión de datos para doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el protocolo de confidencialidad estadística: (5-DAT)

7.4. INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

La Memoria del ejercicio 2015 se estructura en las tres áreas funcionales en las que se articulan las competencias del Instituto, con los apartados de cada una que se indican en cada caso:

I) SECRETARÍA

- 1) Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.
- 2) Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)
 - Sesiones celebradas en la Comisión Permanente
 - Sesiones celebradas en el Pleno del CARFP
 - Principales acuerdos
- 3) Integración de los dos subsistemas: coordinaciones
- 4) Información facilitada a los ciudadanos: consultas atendidas.
- 5) Organización interna: mejora continua y trabajo en equipo.

II) CUALIFICACIONES PROFESIONALES

- 1) Integración de los dos subsistemas: mantenimiento de la base de datos de cualificaciones profesionales
- 2) Contraste externo de cualificaciones profesionales
- 3) Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Carnés y habilitaciones profesionales
- 4) Difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional
 - Material Escrito y Folletos
 - Portal Web
 - Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM

III) EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

- 1) Formulario online para el diagnóstico de necesidades de convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)
- 2) Consolidación y gestión del PREAR
 - Aplicación informática de gestión
 - Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores
 - Desarrollo de las nuevas convocatorias del procedimiento realizadas en 2015

- Resultados de las convocatorias finalizadas en 2015
- evaluación de la satisfacción de candidatos (admisión, asesoramiento y evaluación)

I) SECRETARÍA

1) Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

Tras haber desarrollado dos Planes de Formación Profesional en el ámbito de la Región de Murcia (2004-2009 y 2010-2013), se ha acometido el desarrollo de un tercer proyecto que aglutina todas las actuaciones en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia, esta vez bajo la denominación de Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para el período 2015-2020.

Este es un tercer Plan de Formación Profesional que, en definitiva, continúa las líneas de los anteriores, ejecutados con éxito y con interesantes resultados.

En el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional celebrado el 29 de enero de 2015 se presentó la propuesta de Estrategia resultado de los trabajos desarrollados por el grupo de trabajo constituido con tal propósito y en el que estaban representados todos los miembros de la Comisión Permanente. A lo largo de 7 reuniones del grupo de trabajo, celebradas entre octubre y diciembre de 2014, se fueron perfilando las líneas de actuación, los programas y medidas que componen esta Estrategia y los distintos apartados de su texto, en un debate enriquecedor y constructivo.

El objetivo fundamental de esta Estrategia es mejorar la cualificación de las personas en la Región de Murcia, para facilitar su acceso al mercado laboral y responder a las necesidades específicas del tejido productivo.

La estrategia recoge 48 medidas organizadas en 12 programas que se agrupan en 4 Líneas de actuación.

Línea 1: Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Línea 2: Oferta Formativa Integrada de Formación Profesional y Especialización Inteligente.

Línea 3: Aprendizaje Permanente y su reconocimiento.

Línea 4: Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Durante 2015 los distintos agentes implicados en la ejecución de la Estrategia han ido desarrollando las actuaciones previstas para 2015, acciones cuyo seguimiento se analizará en 2016. Otra actuación desarrollada durante 2015 ha sido la planificación de las acciones previstas para su ejecución en 2016, incluyendo el presupuesto de las mismas

2) **Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)**

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, que regula su composición y funciones, establece en su artículo 5 el funcionamiento del mismo en Comisión Permanente o en Pleno.

- **Sesiones celebradas por la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente está constituida por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales en representación de la Administración Regional, dos Vocales en representación de las organizaciones empresariales, dos Vocales en representación de las organizaciones sindicales y la Secretaria del Consejo.

A lo largo de 2015, la Comisión Permanente no se ha celebrado en ninguna ocasión.

- **Sesiones celebradas por el Pleno del Consejo**

El Pleno del Consejo se compone de los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales en representación de la Administración Regional, un vocal en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, seis vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas, seis vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas y la Secretaria del Consejo que actúa con voz pero sin voto.

Durante 2015 ha habido una única sesión del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional: el 29 de enero.

- **Principales acuerdos**

Los temas tratados en esta sesión fueron fundamentalmente:

1. Propuesta de Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020, aspecto comentado con anterioridad.
2. Información sobre iniciativas en materia de formación para el empleo. Esta información era relativa básicamente a las pruebas para acreditar competencias clave, que posibilitan el acceso a los certificados de nivel 2 y 3. Todo ello favorece la incorporación a esta formación de trabajadoras para los que cada vez más las empresas programan certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 y para los que no todos los interesados tienen el nivel académico.
3. Propuesta de Plan de Actuación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia para 2015. La propuesta responde al esquema del plan, parecido al de 2014, estructurado en torno a las tres áreas de actuación del Instituto y a los ejes establecidos en su política de calidad

4. Proyecto de Órdenes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por las que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de Técnico Superior en
 - Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
 - Paisajismo y Medio Rural
 - Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
 - Estética Integral y Bienestar
 - Diseño y Amueblamiento
 - Educación y Control Ambiental
5. Proyecto de Órdenes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por las que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico en
 - Impresión Gráfica
 - Preimpresión Digital
 - Actividades Comerciales
 - Estética y Belleza
 - Peluquería y Cosmética Capilar

3) Integración de los dos subsistemas: coordinaciones

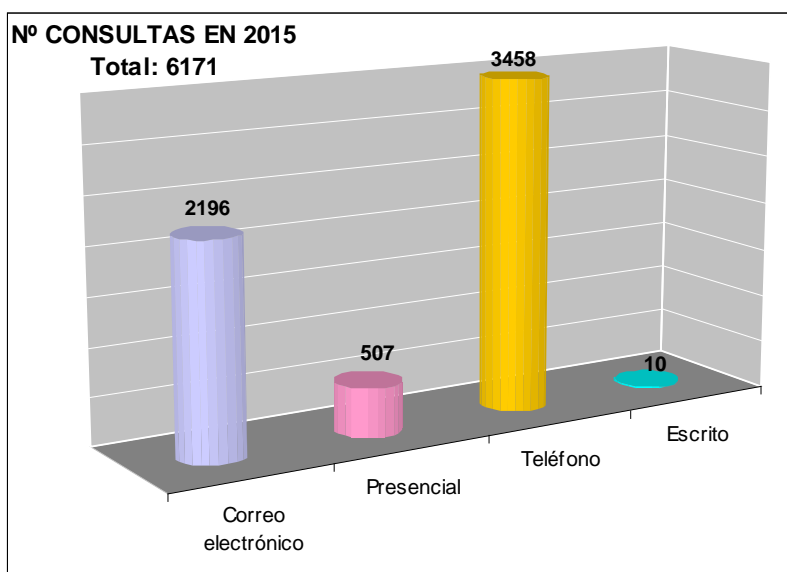
Se ha continuado con las coordinaciones institucionales periódicas de la denominada Comisión Técnica o Grupo de trabajo de Integración de la Formación Profesional, constituido por los Subdirectores Generales de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de Formación del SEF, el Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y la Directora del ICUAM. Se pretende con estas reuniones contribuir a que las actuaciones en materia de Formación Profesional, las de los dos subsistemas, se realicen de forma integrada, de acuerdo con el marco establecido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Durante 2015 las reuniones realizadas han versado sobre la coordinación relativa al desarrollo de la Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

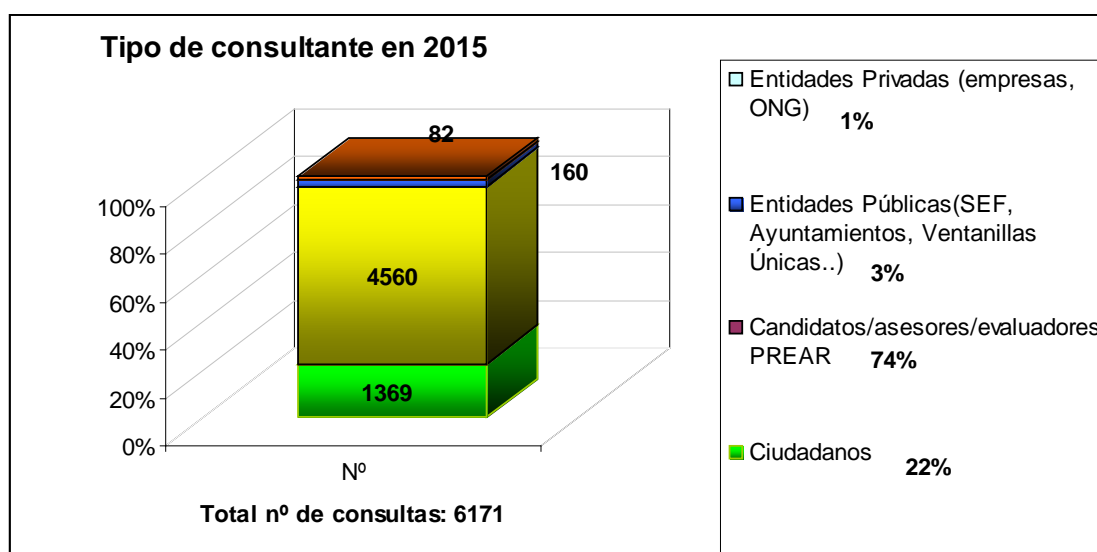
4) Información facilitada a los ciudadanos: consultas atendidas. Información gráfica de las consultas atendidas en 2015.

4.1 Nº de consultas atendidas por tipo de entrada.

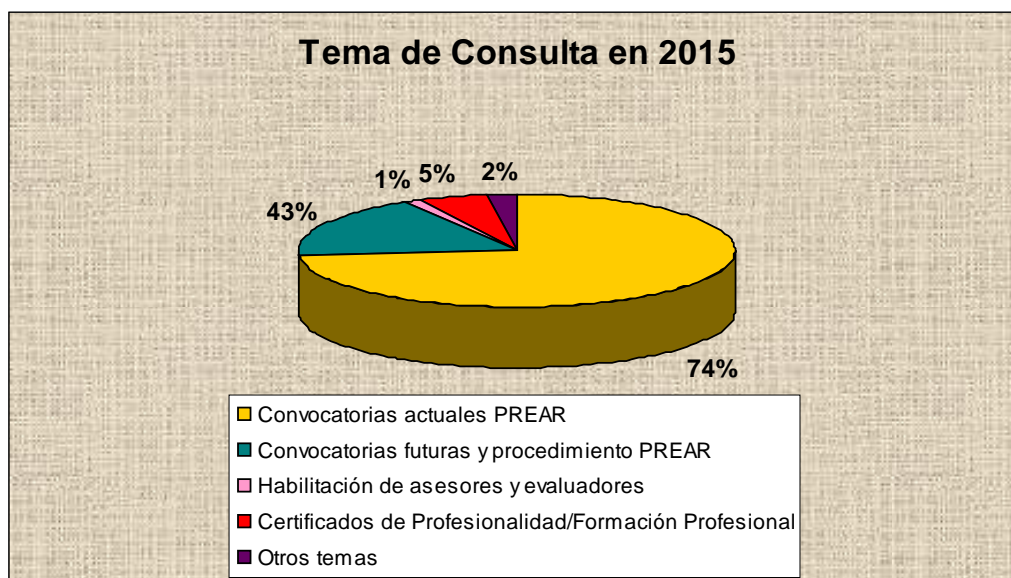
4.2



4.2 Nº de consultas atendidas por tipo de interesado.

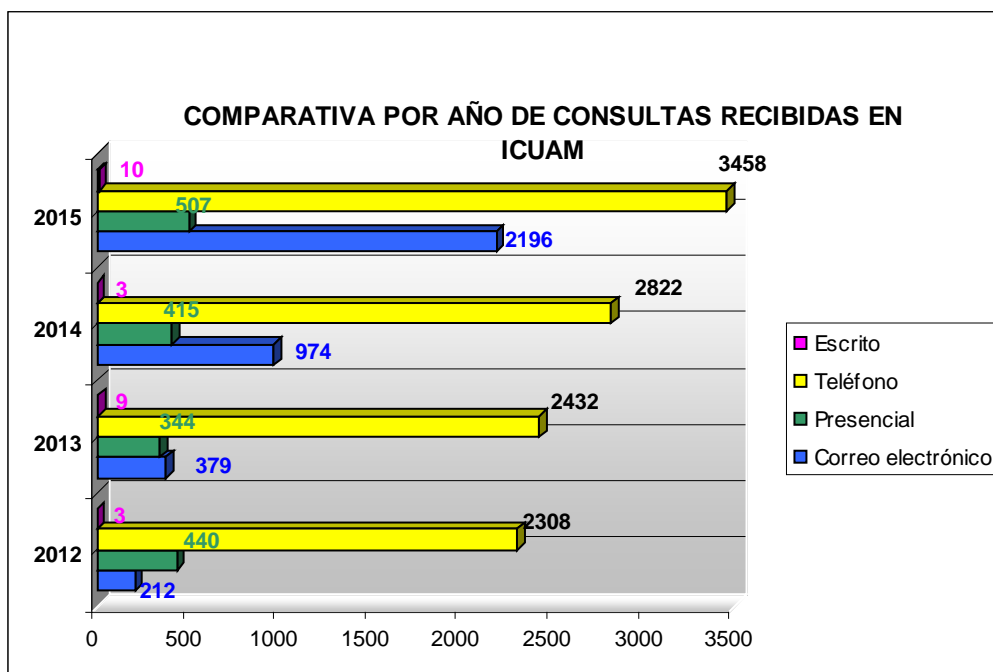


4.3 Nº de consultas atendidas por tema de consulta.



4.4 Comparativa por años del nº de consultas atendidas por tipo de entrada:

FORMA DE CONSULTA	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
Correo electrónico	212	7,15	379	11,98	974	23,11	2196	35,59
Presencial	440	14,85	344	10,87	415	9,85	507	8,22
Teléfono	2308	77,89	2432	76,86	2822	66,97	3458	56,04
Escrito	3	0,10	9	0,28	3	0,07	10	0,16
Nº TOTAL	2963	100	3164	100	4214	100	6171	100



5) Organización interna: mejora continua y trabajo en equipo.

Durante el ejercicio 2015, y en tanto la intención desde la Consejería de Educación y Universidades es la implantación del modelo CAF en materia de calidad, modelo al que finalmente deberá quedar adaptado el Sistema que se sigue en el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) en la medida que corresponda, si bien no se ha gestionado, debido a esta nueva intención, la certificación en ISO.

Cabe recordar que el sistema de trabajo en el ICUAM se adapta a lo establecido en los siguientes procesos:

4 procesos clave:

- PC-01-GOF Gestión de la Oferta Formativa, PC-02-COI Coordinación y Elaboración de Informes, PC-03-PRE Reconocimiento de la competencia y PC-04-ATI Atención e Información al Cliente.

- Y los 15 procesos de soporte que se indican: PS-01-DOC Elaboración y Control de la Documentación, PS-02-REG Elaboración y Control de los Registros, PS-03-AUI Auditorías Internas, PS-04-NOC No Conformidades, PS-05-ACP Acciones Preventivas y Correctivas, PS-06-GIN Gestión de la Infraestructura, PS-07-GRH Gestión de los Recursos Humanos, PS-08-CIR Comunicaciones Internas y Reuniones, PS-09-SAT Satisfacción del Cliente, PS-10-GAD Gestión Administrativa, PS-12-GEC Gestión Económica, PS-13-EVA Evaluación de Proveedores, PS-14-RCL Reclamaciones del Cliente, PS-15-NOR Desarrollo Normativo y PS-16-DIF Difusión

Y finalmente 3 procesos estratégicos:

- PE-01-REV Revisión del Sistema por la Dirección, PE-02-AYM Análisis de Datos y Mejora Continua, y PE-03-PSG Planificación del sistema de gestión

II) CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1) Integración de los dos subsistemas: Base de datos Cualificaciones Profesionales.

1.1 Actualización de la base de datos Cualificaciones Profesionales.

Base de Datos (BD) CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
Nº Total de Cualificaciones en la BD	664
Actualizadas en 2015*	188

* La actualización se refiere a la grabación de modificaciones puntuales (modificación parcial de la cualificación) y no puntuales (nueva redacción de la cualificación)

1.2 Actualización de nuevos Títulos de FP y Certificados de profesionalidad basados en Cualificaciones Profesionales:

BD CUALIFICACIONES	Títulos de Formación Profesional	Certificados de Profesionalidad
Nº Total en la base de datos	162	593
Actualizados en 2015*	12	0

* La actualización se refiere a la grabación de nuevos Títulos de FP (LOE) y Certificados de Profesionalidad publicados.

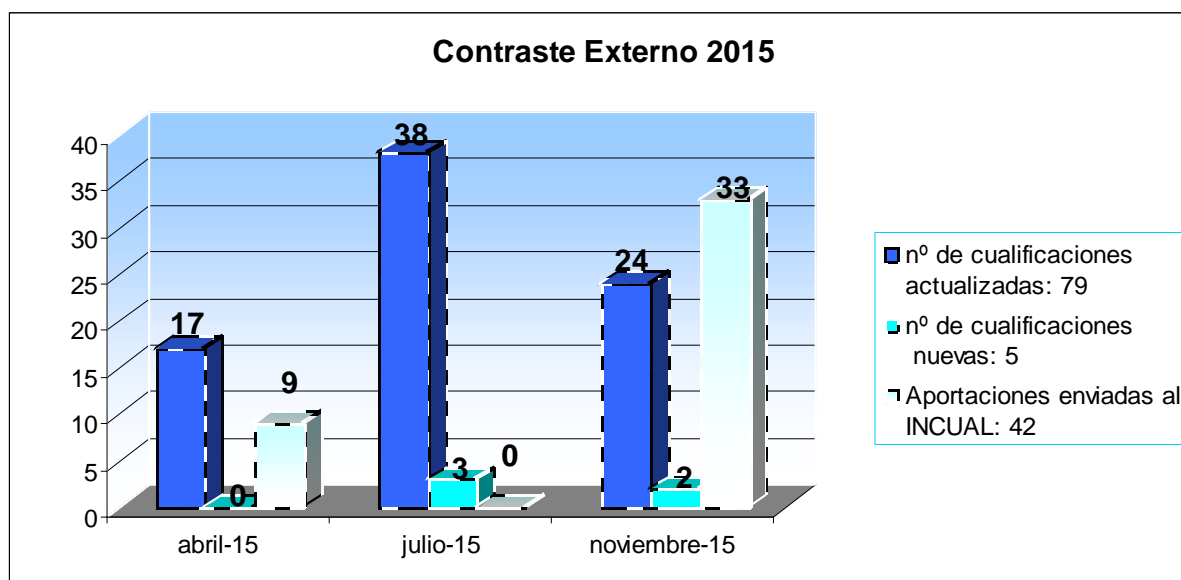
1.3 Mantenimiento y desarrollo de la base de datos Cualificaciones Profesionales con el Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Universidades:

Aplicación Central de Incidencias y Peticiones (CLIP)			
-Nº TICKET CERRADOS			
BD CUALIFICACIONES	Mantenimiento	Desarrollo	TOTAL
	16	3	19
Modificaciones de desarrollo más relevantes destinadas a facilitar el trabajo de los gestores y la información proporcionada a ciudadanos, en cuanto a:			
<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la actualización de datos.• Mejorar las consultas.• Crear en pantalla información referida al itinerario (las posibilidades de formación) de la cualificación profesional.			

2) Contraste externo de cualificaciones profesionales

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

2.1 Gráfico de la fase de contraste externo solicitada por INCUAL en 2015:



*nº de cualificaciones actualizadas, se refiere al nº de cualificaciones publicadas que se someten a contraste.

*nº de cualificaciones nuevas, se refiere al nº de cualificaciones nuevas que se someten a contraste porque van a ser elaboradas y publicadas.

*Aportaciones enviadas al INCUAL, se refiere al nº de cuestionarios con aportaciones para el contraste externo que han sido cumplimentados por empresas y organismos de la Región y enviados al INCUAL.

1) Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Carnés y habilitaciones profesionales

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Por otra parte, en este ámbito se han llevado a cabo coordinaciones y atendido algunas consultas de otros departamentos de la Administración Regional y de entidades públicas y privadas, relacionadas con las cualificaciones profesionales y la formación o titulación necesaria para el desempeño de una determinada actividad profesional. Se pueden citar las siguientes coordinaciones, una vez retomadas en el mes de abril:

1.- Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura y Portavocía), con el que se inician los contactos para conocer la formación en materia de deportes, la cual por una parte está regulada por educación con su correspondiente R.D. y la que se denomina "transitoria" mientras se regula. Y, por otro lado, la formación que se realiza por las entidades o federaciones autorizadas y que desde ese Servicio se tutela.

2.- Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre dirigida por Roberto Bañón, que depende del Servicio de planificación y programas de juventud. Desde esta escuela se manifiesta que están bastante interesados en la adaptación al nuevo sistema de cualificaciones. Tienen un decreto de 2013 que reconoce las nuevas titulaciones y se han autorizado como entidad colaboradora del SEF para impartir determinados certificados de profesionalidad (SSCB0211; SSCB0209).

3.-Servicio de régimen especial, con el que se inician las oportunas coordinaciones relativas a temas de música y danza y resto de las enseñanzas de régimen especial.

4.-Dirección General de Industria, se acuerda crear un grupo de trabajo para abordar el estudio de esas nuevas titulaciones (títulos de formación profesional LOE y certificados de profesionalidad) para determinar el alcance y los efectos de cara a la obtención de los carnés profesionales que se expiden en su servicio.

5.- Dirección General de Universidades: se establecen contactos dado el mutuo interés en retomar el trabajo conjunto de reconocimiento de créditos y relación entre la FP y la universidad.

2) Difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

- Material Escrito y Folletos
- Portal Web
- Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM

Se incluyen en este apartado las actuaciones realizadas con el fin de proporcionar difusión de las funciones realizadas por el Instituto fundamentalmente acerca del PREAR y del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional así como la información general del Instituto tanto a ciudadanos como organizaciones e instituciones que la precisen.

En este sentido se debe mencionar que las actividades desarrolladas durante 2015 se refieren a tres categorías fundamentalmente: actualizaciones de la página Web, Jornadas, Ponencias y

Cursos a los que el ICUAM ha sido invitado, y en los que ha participado y distribución de material divulgativo escrito y folletos.


- **Material Escrito y Folletos**

En relación a material Escrito y Folletos únicamente se ha producido la adaptación, para cada cualificación profesional convocada así como su correspondiente difusión, de tres documentos destinados a candidatos, asesores y evaluadores. Cada uno de estos documentos se ha elaborado a modo de hoja de ruta con la finalidad, sobre todo para los candidatos, de que conozcan en cada momento qué fase del procedimiento están atravesando y qué pueden esperar en cada una de ellas. Para los asesores y evaluadores supone un itinerario más claro y conciso de lo que es la propia Instrucción Técnica derivada del Proceso que, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, desarrolla el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales.

- **Portal Web**

El Instituto ha seguido llevando a cabo en esta línea de Información y difusión, la actualización permanente de la página Web con dirección www.icuam.es, tras la puesta en marcha en 2010 de la misma.

1. Mantenimiento de la Página Web en 2015 por personal del Instituto.

	Tipo de tarea	Nº
	Actualizaciones relacionadas con convocatorias PREAR (anuncio de convocatorias, Resoluciones de las fases, citaciones a candidatos...)	64
	Actualizaciones distintas a convocatorias PREAR (noticias Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad ..)	32
	Total	94

2. Mantenimiento y desarrollo de la Página Web por personal de informática de la Consejería.

Aplicación Central de Incidencias y Peticiones (CLIP) WEB	
Nº TICKET CERRADOS EN 2015: 31	<p>Modificaciones más relevantes en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la presentación del diseño Web: Se crea la posibilidad de alternar texto en los bocadillos y colocar imágenes en el diseño para dar una visión más dinámica. Mejorar la presentación de la información en las secciones y en la publicación de NOTICIAS con la posibilidad de subir vídeos, nuevos formatos de imagen y crear acceso a vídeos de Youtube relacionados con contenidos de FP.

3. Difusión Web: estadísticas.

1. Comparativa por años del nº de usuarios y nº de páginas vistas.

TOTALUSUARIOS	Nº*	% ↑
2015	44.585	32,43%
2014	33.668	
2013	27.594	

*Usuarios que han abierto al menos una sesión en el periodo seleccionado, incluidos tanto los usuarios nuevos como los recurrentes.

Nº DE PÁGINAS VISTAS	Nº*	% ↑
2015	333.388	26,18%
2014	264.210	
2013	243.658	

*Número total de páginas vistas; las visitas repetidas a una misma página también se contabilizan

- **Jornadas, Ponencias y Cursos en las que participa el ICUAM**

Dentro de las 100 actuaciones de difusión anteriormente mencionadas se encuentran las Jornadas y Cursos a las que el Instituto ha sido invitado. En este sentido han sido 2, las acciones encuadradas en este tipo de difusión, lo que supone un 2% del total.

Las Jornadas y cursos en los que se ha participado se recogen a continuación:

- Curso : PREAR su gestión en la CARM
- Curso: SNCFP. Su relación con los carnés y habilitaciones profesionales en la CARM

Ambos cursos se realizaron en la Escuela de Formación e Innovación durante los meses de abril y mayo.

III) EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1) Formulario online para el diagnóstico de necesidades de convocatoria del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR)

1.1 Censo/Diagnóstico de necesidades del PREAR

Es un formulario online creado en 2014 para que las personas interesadas en el reconocimiento y acreditación de su cualificación profesional puedan inscribirse; Asimismo el tratamiento estadístico de este formulario proporciona información sobre las cualificaciones profesionales en las que existe una mayor demanda por parte del ciudadano de convocatorias del PREAR.

1.2 Resultados estadísticos del Censo Diagnóstico.

A. Nº de inscripciones en el Censo Diagnóstico:

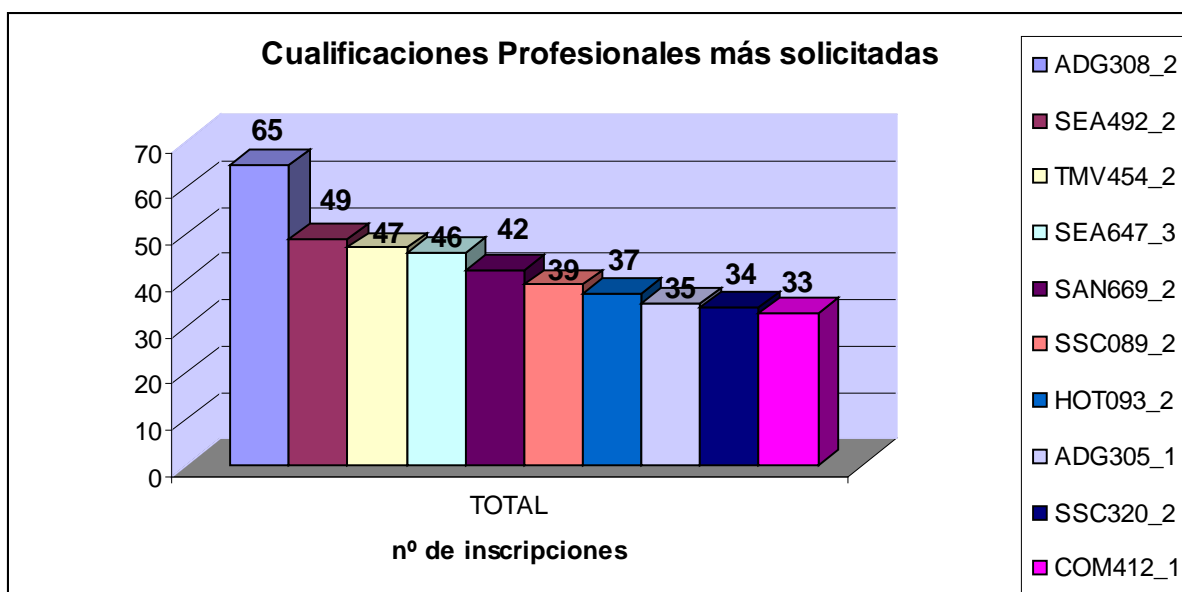
Año	Nº de inscripciones
2015	1309
2014	361
Total	1670

B. Las 7 Familias Profesionales más solicitadas.

Familia Profesional *	Nº de inscripciones
SEA_Seguridad y Medio Ambiente	237
ADG_ Administración y Gestión	212
SAN_Sanidad	159
SSC_Servicios Socioculturales y a la Comunidad	155
HOT_Hostelería y Turismo	122
TMV_Transporte y Mantenimiento de Vehículos	120
COM_Comercio y Marketing	94

*La familia Profesional identifica el sector económico que aborda.

C. Las 10 Cualificaciones Profesionales más solicitadas:



Código Cualificación	Denominación
ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SEA492_2	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN
TMV454_2	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES
SEA647_3	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
SAN669_2	CUIDADOS AUXILIARES SANITARIOS
SSC089_2	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.
HOT093_2	COCINA
ADG305_1	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
SSC320_2	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
COM412_1	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO

2) Consolidación y gestión del PREAR

- **Aplicación informática de gestión**

Tras haberse culminado el diseño y desarrollo de la aplicación informática para la gestión del PREAR en 2011, así como su mejora en 2012, se ha seguido trabajando en su optimización y ajuste a las necesidades detectadas por sus principales usuarios: asesores y evaluadores participantes en las distintas cualificaciones convocadas. De esta forma, se han ido mejorando aquellos aspectos que pueden dificultar su uso, e incorporando nuevas opciones y posibilidades que faciliten el trabajo desarrollado por asesores y evaluadores durante el procedimiento.

Ha sido importante la mejora que se ha producido en el manejo de la aplicación en referencia a la asignación de evidencias, donde la pantalla correspondiente se ha visto modificada incorporando o bien todas las APS o sólo las que han sido evidenciadas de acuerdo a la entrevista y reflejadas oportunamente en el cuestionario de autoevaluación. Ello ha supuesto una mejora sustancial del trabajo realizado por los asesores, así como de las posibilidades de error. Se ha incorporado la opción de incluir una fotografía de los candidatos para una mejor identificación.

Mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática PREAR con el Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Universidades. Dicho mantenimiento y desarrollo se inicia desde su creación en 2011 con el objetivo de crear una aplicación más automatizada que permita recoger la justificación ordenada del expediente de cada persona candidata en las distintas fases del PREAR.

Aplicación Central de Incidencias y Peticiones (CLIP)	
APLICACIÓN PREAR	
Nº TICKET CERRADOS EN 2015 :86	<p>Modificaciones de desarrollo más relevantes en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar las consultas de los expedientes ampliando los criterios de búsqueda• Mejorar la grabación del Baremo de los expedientes• Crear informes estadísticos de las fases para la aplicación SICI de Función Pública• Mejorar el registro de actuaciones del asesor y evaluador• Crear la asignación automática de asesor para los candidatos seleccionados• Mejorar la asignación y consulta de lista de espera para los candidatos no seleccionados• Mejorar las comunicaciones con las personas candidatas a través del envío por la aplicación de sms y correos electrónicos.• Facilitar que se genere el informe del Historial Profesional y Formativo por los gestores<ul style="list-style-type: none">• Crear campo para grabar la foto de las personas candidatas para facilitar su identificación ante el asesor/evaluador.

- **Formación y habilitación de Asesores y Evaluadores**

La formación para la habilitación supone la superación de dos bloques al menos, de los tres que se convocan como itinerario formativo para la habilitación. Concretamente, los tres bloques se corresponden a:

- Bloque General, de 15 horas de duración y de superación obligatoria de cara a la realización del/de los siguiente/s bloque/s.
- Bloque de Asesoramiento, con 23 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como asesor.
- Bloque de Evaluación, con 22 horas de duración, siendo necesaria su superación para la obtención de la habilitación como evaluador.

La aprobación de los cursos de habilitación, que se incluyen en el Plan de Formación es competencia de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. La planificación de dicho Plan se realiza por cursos académicos, por lo que, solo los cursos

desarrollados durante los meses de enero a junio de 2015, corresponden al plan de 2014-2015
Los celebrados desde septiembre a diciembre de 2015 corresponden al plan de 2015-2016

En 2015 y correspondiendo a ambos planes, se completó la siguiente formación:

Del Plan de Formación 2014-15, se realizaron 4 ediciones del Bloque General, 3 ediciones para el bloque de asesoramiento, y 2 de evaluación. En total por tanto se han desarrollado, relativas a este Plan 2014-2015, 9 actividades de formación.

Del Plan 2015-2016 se han realizado 3 ediciones del bloque general.

En definitiva, se han desarrollado 12 actuaciones formativas a lo largo del año natural 2015, siendo 7 del Bloque general, 3 de asesoramiento y 2 de evaluación.

- La selección de las personas participantes en los cursos de habilitación respondió a los criterios previstos en la convocatoria.

Todo ello ha supuesto la habilitación de las personas que han cumplido con los criterios de superación de los bloques realizados. Esta habilitación se ha producido a través de las correspondientes Resoluciones conjuntas de los Directores Generales de Calidad Educativa y Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) de las que se han emitido cuatro para Asesores y cuatro para Evaluadores. Con ello, han sido cuatro Resoluciones emitidas con fechas de 1 de abril, 5 de junio, 22 de junio y 1 de diciembre. Con ellas han quedado habilitados 64 asesores y 32 evaluadores en distintas familias profesionales como han sido: Electricidad y Electrónica, Hostelería y Turismo, Industrias alimentarias, Química, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Imagen Personal, Seguridad y Medio Ambiente siendo los más numerosos los de esta última familia y la de Servicios Socioculturales y a la comunidad debido a las previsiones de próximas convocatorias de procedimientos a desarrollar.

- Desarrollo de las nuevas convocatorias del procedimiento realizadas en 2015

Convocatoria de 2013

La convocatoria se realizó mediante Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM del 9 de agosto), respecto de las dos cualificaciones relacionadas con la Ley de Dependencia: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2).

Esta convocatoria consiste en una convocatoria de carácter abierto hasta 2015, si bien ha sido prorrogada hasta 2016, si bien únicamente para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, (BORM de 26 de mayo)), con la posibilidad de desarrollar dos nuevos listados para la citada cualificación. El objetivo de esta convocatoria abierta es facilitar la realización del PREAR de forma continuada, con una sola convocatoria, durante 4 años, a las personas que, finalmente en 2017, y de acuerdo con la normativa de desarrollo de la Ley de Dependencia deben tener su cualificación reconocida, o pueden perder su puesto de trabajo.

El carácter abierto de esta convocatoria significa que va a estar vigente desde 2013 hasta 2016. Anualmente se está gestionando una lista de admitidos y excluidos con las solicitudes presentadas hasta el fin del plazo indicado para cada año, en la Orden de convocatoria, si bien para 2015 ha habido dos plazos: 31 de mayo y 30 de septiembre.

Las solicitudes y documentación presentadas con posterioridad a la finalización del plazo señalado para 2015 serán atendidas para la lista que se gestione principalmente durante 2017.

Este planteamiento de convocatoria permanente permite que los aspirantes que no son admitidos y seleccionados el primer año, queden en lista de espera para el siguiente (siempre que hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos) y ya no deben aportar otra solicitud, sino

solo la documentación adicional que estimen conveniente para alegar nuevos méritos (experiencia laboral o formación no formal).

Por otra parte, una persona interesada en participar en el PREAR en estas cualificaciones, en cualquier momento podrá presentar su solicitud, aunque solo será revisada y valorada al elaborar las listas de admitidos y excluidos, gestión que se producirá una vez al año. En ese momento se aplica el baremo a todas las solicitudes tanto de lista de espera como nuevas, y se ordenan por puntuación obtenida; así se produce una nueva admisión, del número de plazas que se determine en la correspondiente Resolución de admitidos, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

El desarrollo del procedimiento para las dos cualificaciones convocadas con plazo de presentación de solicitudes 31 de mayo (150 plazas para cada una) se ha llevado a cabo durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, quedando pendiente parte de la fase de evaluación, que se prevé finalice en febrero de 2016.

Respecto al procedimiento de la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con plazo de presentación de solicitudes a 30 de septiembre de 2015, el número de plazas ofertadas ha sido de 200. Durante 2015 únicamente se ha desarrollado la fase de admisión.

En cuanto a los datos con los que se cuenta a 31 de diciembre relativos a la gestión de estas convocatorias se puede indicar:

Cualificación profesional	Nº instancias presentadas	Nº instancias que cumplen los requisitos	Candidatos que fueron seleccionados	Candidatos que han desarrollado la fase de asesoramiento
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (plazo 31 de mayo)	285	231	150	150
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	363	277	150	150
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (plazo 30 de septiembre)	277	251	200	200

Destacar una vez más, el importante factor que supone, tanto para la reducción de la duración del procedimiento, como para la corrección de posibles contingencias, el solapamiento de ambas fases: asesoramiento y evaluación.

De nuevo, antes del inicio de la fase de asesoramiento, desde el ICUAM se produjeron sendas sesiones de información a los candidatos/as admitidos/as en las que se les distribuyó la hoja de ruta con las correspondientes fases del procedimiento y se les proporcionó la información relativa al pago de la tasa, fines y efectos, derechos y obligaciones, etc.

Dichas reuniones tuvieron lugar, para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales el 27 de julio, mientras que para Atención sociosanitaria a personas en el domicilio se celebró el 28 de julio en el IES Miguel de Cervantes. Esta sesión posibilita, igualmente, que aquellos candidatos/as no interesados en participar puedan renunciar, puesto que es a partir de este momento se abre el plazo para el pago de la tasa, previo al inicio de la fase de asesoramiento propiamente dicha, además se debe tener en cuenta que una de las características de esta novedosa convocatoria radica en que, como consecuencia de la renuncia o decaimiento en su derecho por parte de algún/a candidato/a, hasta una determinada fecha previamente especificada, es posible incorporar a personas candidatas de la lista de espera,

conformada con aquellas que, habiendo cumplido con los requisitos de participación, no han sido admitidos a participar en el procedimiento.

Tras la sesión informativa con el ICUAM, cada candidato/a mantiene un primer contacto con el que va a ser su asesor/a de cara a preparar la fase de asesoramiento.

Al final de esas sesiones conjuntas iniciales, los candidatos/as cumplimentaron un cuestionario de satisfacción sobre la fase de admisión, y quedaron también citados a la primera sesión de asesoramiento grupal, que es el primer acto de la fase de asesoramiento, ya con los candidatos definitivamente asignados a cada asesor/a. Los resultados de las encuestas de satisfacción de la fase de admisión, así como de la propia fase de asesoramiento, en tanto que esta ha quedado culminada a 31 de diciembre de 2015 se analizan en el apartado correspondiente.

En los días posteriores a dichas reuniones se resolvieron incidencias diversas (renuncias de candidatos y sustituciones por otros incluidos en la lista de espera, cambios de asesor, organización de la infraestructura de locales para la primera sesión grupal y resto de sesiones, etc.)

Previamente a las sesiones informativas comentadas con anterioridad, se había seleccionado y designado a los asesores/as que iban a actuar en la fase de asesoramiento de cada cualificación, y se habían celebrado sendas reuniones de coordinación con ellos, distribuyéndoles las instrucciones para actuar, calendarios, número de sesiones a realizar, dossier con modelos y distribución inicial de candidatos entre asesores. Tratándose de asesores/as que habían actuado previamente, no fue necesario realizar la sesión formativa relativa a la aplicación informática. Únicamente se les dio las referencias relativas a las modificaciones realizadas de acuerdo a sus aportaciones en convocatorias anteriores. El número de asesores/as que han intervenido en la convocatoria desarrollada en 2013 ha sido de 10, atendiendo cada uno/a de ellos/as a 5 candidatos/as.

Durante la siguiente fase, de asesoramiento, los asesores apoyaron a los candidatos en la preparación y desarrollo del historial profesional y formativo, la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación de las distintas unidades de competencia (UC), a lo largo de diversas sesiones presenciales, una grupal y el resto entrevistas individuales (según el número de UC de la cualificación, en las dos mencionadas 4 y 3 respectivamente). Al final de la misma, el asesor ha emitido un informe por UC por candidato que finalizó la fase, en sentido positivo (sobre la conveniencia de pase a la fase de evaluación), o negativo (desaconsejando el pase a esa fase). Este

informe se le ha entregado al candidato. En el momento de su entrega, el asesor también le ha facilitado información y documentación preparada desde el ICUAM sobre la fase de evaluación (contenido, calendario de inicio, situaciones profesionales de evaluación, de acuerdo con la guía de evidencias, etc.).

Los datos con los que se cuenta al final de la fase de asesoramiento se detallan de la siguiente manera:

Nº/% DE INFORMES POSITIVOS Y NEGATIVOS EMITIDOS POR EL/A ASESOR/A						
Cualificación Profesional	Informe s emitidos		Positivo s		Negativ os	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	568	100	494	87	74	13
SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	415	100	400	96	15	4

Otra de los aspectos que se ha repetido en esta convocatoria ha sido el establecimiento de un calendario orientativo de actuaciones en cada una de las fases para establecer adecuadamente los tiempos y dar respuesta ágil y concreta a los candidatos para la obtención de resultados de su paso por el procedimiento.

Convocatoria 2014 (abierta)

Las cualificaciones profesionales que fueron convocadas bajo la modalidad de convocatoria abierta y de las que se ha desarrollado el plazo previsto para 2015 (con fecha límite de presentación de solicitudes a 31 de marzo), siendo las segundas listas de las tres previstas para cada cualificación profesional, fueron las cinco siguientes:

- Transporte sanitario (SAN025_2)
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2)

- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2)
- Servicios para el control de plagas (SEA028_2) y
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3)

Todas estas cualificaciones han finalizado 2015 con la fase de asesoramiento finalizada, y pendiente la fase de evaluación en su última parte, la correspondiente a la ejecución de los Planes Individuales de Evaluación (PIE's).

Para cada cualificación profesional fueron convocadas 50 plazas, a excepción de Servicios para el control de plagas (80) y Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (60), en previsión de la demanda esperada, dadas las necesidades del sector.

El esquema de funcionamiento de esta convocatoria es similar desde la propia fase de admisión, a la expuesta para la convocatoria abierta de 2013.

Los datos fundamentales en la gestión de estas cualificaciones han sido los siguientes:

Cualificación profesional	Nº instancias presentadas	Nº instancias que cumplen los requisitos	Candidatos que fueron seleccionados	Candidatos que han desarrollado la fase de asesoramiento
Transporte sanitario (SAN025_2)	50	37	37	37
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2)	74	58	58	58
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2)	35	32	32	32
Servicios para el control de plagas (SEA028_2)	112	104	80	80
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3)	56	39	39	39

Al igual que en la convocatoria anteriormente desarrollada, los procesos en cada cualificación se inició con la reunión inicial informativa, cuya realización fue:

- Transporte sanitario (SAN025_2): 11 de junio en IES La Flota
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2): 15 de junio en IES La Flota
- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2): Idem que la anterior, ante la situación de que varios candidatos participaban en ambas cualificaciones.
- Servicios para el control de plagas (SEA028_2): 17 de junio en IES La Flota
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3): Idem que la anterior, ante la situación de que varios candidatos participaban en ambas cualificaciones

Los datos con los que se cuenta al final de la fase de asesoramiento se detallan de la siguiente manera:

Nº/% DE INFORMES POSITIVOS Y NEGATIVOS EMITIDOS POR EL/A ASESOR/A						
Cualificación Profesional	Informes emitidos		Positivos		Negativos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Transporte sanitario (SAN025_2)	95	100	58	61	37	39
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2)	271	100	195	72	76	28
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2)	50	100	24	48	26	52
Servicios para el control de plagas (SEA028_2)	238	100	198	83	40	17
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3)	132	100	86	65	46	35

- **Resultados de las convocatorias finalizadas en 2015:**

Los resultados globales obtenidos para las cualificaciones que, habiéndose iniciado en 2014 han sido finalizadas en 2015 han sido los siguientes:

Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM 9 de agosto)

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2)
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2)

Orden de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación Cultura y Universidades (BORM 16 de junio)

- Transporte sanitario (SAN025_2)
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2)
- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2)
- Servicios para el control de plagas (SEA028_2)
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3)

Orden de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 17 junio)

- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (ADG306_1)
- Actividades auxiliares de comercio (COM412_1)
- Operaciones básicas de restaurante y bar (HOT092_1)
- Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (TMV048_2)
- Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197_2)

RESULTADOS GLOBALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	Nº PLAZAS CUBIERTAS	Nº CANDIDATOS CUALIFIC ACREDIT TOTALMENTE	% de acreditados en toda la cualificación profesional sobre el total de candidatos
- Atención a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2)	100	97	97%
- Atención a personas en el domicilio (SSC089_2)	100	89	89%
- Transporte sanitario (SAN025_2)	50	18	36%
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (ELE257_2)	47	28	60%
- Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2)	47	11	23,40%
- Servicios para el control de plagas (SEA028_2)	50	48	96%
- Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3)	43	37	86,04%

- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (ADG306_1)	9	6	66,66%
- Actividades auxiliares de comercio (COM412_1)	6	4	66,66%
- Operaciones básicas de restaurante y bar (HOT092_1)	50	36	72%
- Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (TMV048_2)	47	30	63,83%
- Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197_2)	9	8	88,88%
TOTAL	558(79,71%)(*)	412(73,83%)(**)	--

Asimismo, se hizo entrega a los candidatos de los planes de formación personalizados, que incluyen las indicaciones relativas a los efectos de la acreditación conseguida y las posibilidades de formación para completar el título o el certificado de profesionalidad.

Por último, se inscribieron los resultados de acreditación en el Registro regional y en el nacional dependiente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) creado a tal efecto. Con ello se dio por finalizada la gestión de esa convocatoria.

- Resultados de la evaluación de la satisfacción de candidatos (admisión, asesoramiento y evaluación)

Los candidatos/as participantes en las cualificaciones profesionales finalizadas durante 2015 han cumplimentado distintas encuestas de satisfacción a lo largo de su participación: encuesta de satisfacción tras la fase de admisión cuyos resultados fueron obtenidos en 2014, cuando dio inicio la fase de asesoramiento y tras su paso por el asesoramiento y la evaluación.

Las valoraciones realizadas por los candidatos referidas a la fase de admisión han sido muy positivas, en tanto que en todos los ítems los candidatos que otorgan las valoraciones *Muy Buena*

y Buena, ha sido superior al 70%. El ítem más valorado (con un 90%) ha sido la atención recibida desde el ICUAM.

En cuanto a la fase de asesoramiento, los resultados teniendo en cuenta que las valoraciones dadas por los candidatos oscilan entre 1 y 5 (siendo 5 el mejor valor), se observa que el ítem más valorado es el del "asesor ha resuelto todas las dudas que he ido planteando en las distintas sesiones", siendo la media para todas las cualificaciones de 4,52.

El ítem peor valorado ha sido "Atención recibida desde el ICUAM en el asesoramiento" con una media de 4,12 sobre 5.

En cualquier caso, las valoraciones medias son superiores a 4, lo que supone unos buenos resultados en relación a cómo se ha desarrollado en términos generales la fase de asesoramiento como media para todas las cualificaciones.

En relación a la fase de evaluación, cabe indicar que el ítem con mayor valoración en promedio es el que corresponde a "la atención recibida por el evaluador/a", mientras que el de menor valor es el relativo a que "durante la realización de las pruebas (fundamentalmente de carácter práctico) las instrucciones, materiales, instrumentos, herramientas, etc. posibilitaban el adecuado desarrollo de las actividades a evaluar". Este ítem es, de todos los analizados para esta convocatoria, el que da unos valores inferiores a 4, y además para todas las cualificaciones convocadas.

Destacar que la cualificación mejor valorada ha sido SSC320_2 con un valor de 4,54 en promedio para todos sus ítems, mientras que la que ha obtenido una valoración más baja en el mismo criterio ha sido IMA040_2, si bien el valor es superior a 4 sobre 5.

8 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, tiene como misión, ejecutar las políticas públicas de la Administración Regional en materia de universidades, mediante la coordinación, planificación, ordenación, promoción y financiación del sistema universitario y la formación del capital humano superior. Asimismo le corresponde la regulación, el régimen jurídico y la financiación de las Academias Científicas y Culturales de la Región de Murcia y el protectorado de las Fundaciones de carácter universitario, así como ofrecer una gestión eficaz, eficiente, cercana, sostenible y transparente de las Escuelas de Idiomas de la Región de Murcia y de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, al servicio de la sociedad y aplicando fórmulas innovadoras, participativas y ajustadas a las normas.

Durante el ejercicio 2015, en el mes de julio, la Dirección General asume las competencias en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

Este mismo Decreto, establece en su artículo 7 que las Enseñanzas de Idiomas dejan de ser competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación y pasan a ser competencia de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

OBJETIVO 01. COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTIVIDAD 01.A. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el año 2015 se realizaron tres reuniones de Consejo Interuniversitario:

- Sesión de carácter extraordinario de 23 de julio de 2015
- Sesión de 9 de septiembre de 2015
- Sesión de 21 de diciembre de 2015

01.A.1. Reunión del Consejo Interuniversitario. Sesión de carácter extraordinario. 23 de julio de 2015.

Acuerdos:

Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2015-2016

Se mantienen los criterios básicos establecidos en la Orden de 23 de julio de 2013, por la que se fijaron los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015, por lo que los precios públicos universitarios para el curso 2015-2016 se mantienen con respecto al pasado curso.

TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRIMERO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO (PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS)

Grado de Experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta matrícula
1	17,77 €	35,55 €	77,02 €	106,64 €
2	16,88 €	33,76 €	73,16 €	101,29 €
3	13,52 €	27,03 €	58,57 €	81,09 €
4	11,54 €	23,08 €	50,01 €	69,24 €

TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO (PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS)

Grado de Experimentalidad	Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta matrícula
1	16,78€	33,56€	72,71€	100,68€
2	14,38€	28,77€	62,32€	86,296 €

TARIFAS MASTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES

En Euros / Crédito		Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula	Cuarta Matrícula
Enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas	Profesorado	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Abogacía	27,57 €	41,35 €	89,59 €	124,05 €
	Ingeniería	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Prevención de Riesgos Laborales	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
	Psicología General Sanitaria	23,48 €	35,22 €	76,32 €	105,67 €
Enseñanzas de Máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas		41,46 €	67,39 €	77,75 €	77,75 €
Enseñanzas de Máster de especial experimentalidad o de impartición virtual		46,97 €	76,37 €	88,12 €	88,12 €
Enseñanzas de Máster de especial coste		60,00 €	97,50 €	112,50 €	112,50 €

Oferta de plazas en las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el curso 2015-2016.

El número total de plazas ofertadas en la Región de Murcia es de 7.853 plazas, 76 plazas más que el año anterior, sin tener en cuenta las plazas del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, del Centro Universitario de la Defensa de San Javier.

La Universidad de Murcia oferta 56 titulaciones, tres de ellas son programas de Grados simultáneos y todas sus titulaciones tienen límite de acceso. La oferta total de plazas en

titulaciones de Grado y Dobles Grados es de 6.743 plazas frente a las 6.435 del año anterior, aumentando así su oferta en 308 plazas, si bien hay que tener en cuenta que las dos titulaciones Sin Límite del curso anterior suman este curso un total de 360 plazas.

La Universidad Politécnica de Cartagena, ofrece un total de 16 titulaciones de Grado. Se han establecido con carácter general límite de plaza en todas las enseñanzas a excepción del Grado en Ingeniería de Organización Industrial del Centro Universitario de la Defensa, que queda sin determinar. La oferta total asciende a 1.110 plazas frente a las 1.242 del curso anterior.

Procesos de seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales

Durante el año 2016 se someterán al proceso de renovación de la acreditación aquellos títulos que deban obtenerla entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. La previsión es que sean más de 100 títulos los que deban someterse a dicho proceso.

Modificaciones de títulos

Universidad de Murcia (UMU)

Se informa que se han modificado, con informe favorable de ANECA los títulos de Grado en Comunicación Audiovisual, en Criminología, en Filosofía, en Marketing, en Medicina, en Nutrición Humana y Dietética y en Psicología, así como 32 títulos de Máster y 3 programas de Doctorado. De todos ellos, solo el Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, presenta modificaciones sustanciales, requiriendo un expediente nuevo de autorización de implantación.

Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)

El Grado en Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cartagena también precisa de un expediente nuevo de autorización de implantación.

Universidad Católica de Murcia (UCAM)

La UCAM también ha presentado modificaciones a determinados títulos ya implantados, unas no sustanciales y que solo tienen repercusión en pequeñas cuestiones de la Memoria y del desarrollo del título; en concreto 5 títulos de Grado y 5 de master y otras que modifican sustancialmente el desarrollo e incluso la denominación del título.

Procesos de extinción de títulos:

Universidad de Murcia

La UMU solicita la extinción de los siguientes títulos:

- Máster en diseño y organización industrial para el Sector del Mueble y la Madera.
- Máster en Economía.
- Máster en Porcinocultura profesional y científica
- Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud
- Máster Universitario en Desarrollo Local y Empleo.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y Nanotecnología.
- Máster Universitario en Fisioterapia en el abordaje neurológico del niño y del adulto.
- Máster Universitario en Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos.
- Máster Universitario en Ingeniería Química.
- Máster Universitario en Matemática Avanzada y Profesional.
- Máster Universitario en territorio y Paisaje: instrumentos de análisis y gestión.
- Máster Universitario en uso sostenible y protección del suelo en ambientes mediterráneos.

Universidad Católica de Murcia

La UCAM solicita la extinción de los siguientes títulos, que no se habían llegado a impartir:

- Grado en Humanidades y Antropología Social.
- Máster Universitario en Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma.
- Máster Universitario en Ingeniería y Toxicología Medioambiental.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Cooperativas y Empresas de Economía Social.
- Máster Universitario en Derecho Social Comunitario y Diálogo Social.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Sistemas de Calidad y Medioambiente (No ha sido impartido en los dos últimos cursos. Sin alumnos)

Igualmente solicita la extinción de los siguientes Máster, que van a ser rediseñados y presentados a un nuevo proceso de verificación:

- Máster Universitario en Urbanismo.
- Máster Universitario en Traumatología del Deporte.
- Máster Universitario en Ingeniería y Toxicología Medioambiental.

- Máster Universitario en Danza y Artes del Movimiento Contemporáneo.
- Máster Universitario en Protocolo y Consultoría de Imagen.

También habían solicitado la autorización de extinción de los siguientes títulos, que han sido transformados y que han cambiado de denominación:

- Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica, reconvertido en Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
- Máster Universitario en Psicología de la Salud y práctica Clínica, reconvertido en Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Escuela Universitaria de Turismo de Cartagena

Acuerdos, aprobados por unanimidad del Consejo:

- Iniciar el proceso de revocación de la autorización del centro.
- Iniciar el proceso de extinción del actual plan de estudios de Grado en Turismo de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dar el visto bueno para que la Facultad de Ciencias de la Empresa asuma la labor docente vinculada a la extinción del mencionado plan, requiriéndole para ello el establecimiento de un plan para atender las necesidades docentes derivadas de éste proceso.

Solicitud de autorización de implantación de nuevos títulos universitarios de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2015-2016, previo a su remisión al Consejo de Gobierno.

Se acuerda informar favorablemente la implantación de todos los nuevos títulos solicitados:

Universidad de Murcia (UMU)

- Máster Universitario en Áreas Protegidas, Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral
- Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Máster Universitario en Matemática Avanzada.
- Máster Universitario en tecnologías de análisis de datos masivos: Big Data (Interuniversitario, coordinado por la Universidad de Santiago).
- Programa de Doctorado en Ciencias Forenses (Interuniversitario, coordinado por la Universidad de Santiago).

Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)

- Grado en Fundamentos de Arquitectura.
- Máster Universitario en Ingeniería de Organización Industrial.

Universidad Católica de Murcia (UCAM)

- Máster Universitario en Filosofía Cristiana.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Tecnologías Sanitarias.
- Máster Universitario en Desarrollos Avanzados en Oncología Personalizada Multidisciplinar.

Cambio de denominación de la Escuela de Doctorado de la UPCT

Se acuerda por unanimidad del Consejo Interuniversitario el cambio de denominación de la Escuela de Doctorado de la UPCT, que pasa a denominarse Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Implantación del Máster en Enseñanzas artísticas en Animación 3D, en el centro privado "Escuela Superior Internacional de Murcia"

El Consejo informa favorablemente sobre la implantación del Máster en Enseñanzas artísticas en Animación 3D, en el centro privado "Escuela Superior Internacional de Murcia", que fue autorizado por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 24 de octubre de 2007 (BORM del 16 de noviembre) como centro privado de Estudios Superiores de Diseño con código de centro 30018941.

01.A.2. Reunión del Consejo Interuniversitario. 9 de septiembre de 2015

Protocolo para el proceso de Acreditación de títulos universitarios oficiales de las Universidades de la Región de Murcia

Se acuerda que anualmente el Consejo Interuniversitario apruebe un Protocolo para el proceso de Acreditación de títulos universitarios oficiales de las Universidades de la Región de Murcia. A este respecto se presenta el protocolo para 2016.

Comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras

Se propone al Profesor Pascual Cantos Gómez, Catedrático de Filología Inglesa de la Universidad para el puesto en representación de las Universidades de la Región de Murcia, como miembro de la Comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 c) del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31 de marzo).

Solicitudes de implantación de nuevos títulos universitarios oficiales en las Universidades de la Región de Murcia, previo a su consideración por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

Universidad Católica de Murcia (UCAM)

Se acuerda aprobar los siguientes títulos de máster de carácter semipresencial:

- Máster en Balneoterapia e Hidroterapia
- Máster en Fisioterapia en el Deporte
- Máster en Nutrición en el Deporte
- Grado en Fisioterapia (Campus de Cartagena)
- Grado en Turismo (Campus de Cartagena)
- Grado en Odontología (Campus de Guadalupe)
- Grado en Ingeniería Eléctrica (Campus de Guadalupe)

01.A.3. Reunión del Consejo Interuniversitario. 21 de diciembre de 2015

Proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales

Se informa favorablemente, y por unanimidad, el primer borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el proceso para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales implantados en las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se determinan los procedimientos y requisitos para la renovación de la acreditación de los mismos.

Exención del proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales

Se exime del proceso de seguimiento, entre otros, a los siguientes títulos universitarios oficiales implantados que tendrían que someterse a este proceso en los próximos meses de 2016

Universidad Politécnica de Cartagena

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y de Procesos Sostenibles.
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Edificación en Arquitectura

Universidad de Murcia

- Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en Historia y Patrimonio Histórico (Facultad de Letras).
- Máster Universitario en Osteopatía Pediátrica (Escuela Universitaria Adscrita de Osteopatía).
- Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales (F. Veterinaria)

Implantación de nuevos títulos de títulos universitarios oficiales

Se informa favorablemente, por unanimidad, la implantación de los siguientes títulos.

- En la Universidad de Murcia para el curso 2015-2016, del título Universitario Oficial de Doctorado en Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar (De carácter interuniversitario, con las Universidades de La Coruña – Universidad coordinadora – León y Salamanca.
- En la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia para el curso 2015-2016, del título universitario oficial de Máster Universitario en Medicina de Urgencias y Emergencias.

Plan de financiación plurianual

Se informa favorablemente y por unanimidad, el Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Bases del Plan de Financiación Plurianual de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el periodo 2016-2020.

ACTIVIDAD 01.B. REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO.

Reuniones ordinarias de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de fecha 15 de enero, 29 de abril y 1 de diciembre de 2015.

Orden de 21 de enero de 2015, Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas de estudios universitarios de Grado de las universidades públicas del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia para el curso 2015-2016 y se aprueban las normas de gestión del proceso de admisión.

Orden de 27 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el curso 2015/2016.

Decreto 21/2015, de 5 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para financiar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la prueba de acceso a estudios universitarios para el año 2015.

Expediente de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 18 de marzo de 2015, de concesión y pago de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la Prueba de acceso a la Universidad para el año 2015, por importe total de 44.310€ de los cuales 38.196€ son destinadas a la Universidad de Murcia y 6.114€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Gestión de la propuesta de límites de plazas de las enseñanzas universitarias de Grado del Distrito Único universitario de la Región de Murcia, para el curso 2015/2016.

Informe a la propuesta de límites de plazas al Distrito Único universitario de la Región de Murcia para el curso 2014/2015.

Orden de 27 julio 2015, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2015/2016.

ACTIVIDAD 01.C. COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Decreto 21/2015, de 5 de marzo, de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para financiar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la prueba de acceso a estudios universitarios para el año 2015.

Expediente de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 18 de marzo de 2015, de concesión y pago de la subvención para el desarrollo del proceso de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la organización de la Prueba de acceso a la Universidad para el año 2015, por importe total de 104.624 de los cuales 96.765€ son destinadas a la Universidad de Murcia y 7.859€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Trámite de audiencia del Proyecto de Decreto por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.

Memoria Abreviada del análisis de impacto normativo del Decreto por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.

ACTIVIDAD 01.D INTERNACIONALIZACIÓN CAMPUS MARE NOSTRUM

Decreto nº 46/2015, de 27 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de formación bilingüe, emprendimiento y desarrollo de redes en el marco del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", para el curso 2015/2016.

Expediente de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 17 de abril de 2015 de concesión y pago de la subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de formación bilingüe, emprendimiento y desarrollo de redes en el marco del Campus de Excelencia Internacional "Mare Nostrum 37/38", para el curso 2015/2016.

ACTIVIDAD 01.E PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA. NORMATIVA, INFORMES Y CONVENIOS

01.E.1 Autorización de centros y nuevas titulaciones universitarias en las Universidades de la Región de Murcia

Expediente de Decreto nº 207/2015, de 30 de julio, por el que se autoriza la implantación en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2015-2016 y se autoriza la extinción de otros a la Universidad de Murcia y a la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia.

Expediente de Decreto nº 235/2015, de 30 de septiembre, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2015-2016.

Expediente de Decreto n.º 208/2015, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se modifica en la Universidad Politécnica de Cartagena la denominación de la actual Escuela de Doctorado por la de Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

01.E.2 Renovación de Acreditación de titulaciones universitarias en las Universidades de la Región de Murcia

En el año 2014 se estableció un calendario para el proceso de Renovación de Acreditación para el curso 2014-2015. A continuación incluimos los datos finales, una vez finalizado este proceso:

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DENOMINACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN	FECHA FINAL RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Biología Molecular y Biotecnología	13/05/2009	09/02/2015
Máster Dirección y Gestión de Recursos Humanos	13/05/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Finanzas	13/05/2009	27/02/2015
Máster Uso Sostenible y Protección del Suelo en Ambientes Mediterráneos	13/05/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Ciencias de la Empresa	13/05/2009	27/02/2015
Máster Género e Igualdad	01/06/2009	25/04/2015
Máster Salud, Mujer y Cuidados	01/06/2009	16/03/2015
Máster Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas	01/06/2009	25/04/2015
Máster Fisioterapia en el Abordaje Neurológico del Niño y del Adulto	01/06/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos	29/07/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

DENOMINACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN	FECHA FINAL RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	13/05/2009	09/03/2015

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

DENOMINACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN	FECHA FINAL RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Dirección de Comunicación	13/05/2009	16/02/2015
Máster Dirección de Empresas - MBA	06/07/2009	03/06/2015
Máster Abogacía y Práctica Jurídica	06/07/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Bioética	06/07/2009	31/05/2015
Máster Osteopatía y Terapia Manual	06/07/2009	31/05/2015
Máster Desarrollo Social	15/07/2009	03/06/2015
Máster Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios	15/07/2009	31/05/2015
Máster Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma	27/09/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Nutrición y Seguridad Alimentaria	30/11/2009	16/07/2015
Máster Psicología de la Salud y Práctica Clínica	30/11/2009	Extinción (Decreto n.º 207/2015, de 30 de julio)
Máster Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	30/11/2009	22/07/2015
Máster Investigación en Ciencias Sociosanitarias	22/01/2010	Modificado 13/03/2015
Máster Nutrición Clínica (*)	22/01/2010	01/07/2014

01.E.3 Colaboración con los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Región de Murcia

Tramitación de expediente de nombramiento de dos Vocales del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta de Comisiones Obreras (Pedro Manuel Vicente Vicente) y de la CROEM (José García Balibrea Ríos) (15/07/2015).

Tramitación de expediente de designación por el Consejo de Gobierno de la CARM de un Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Ayuntamiento de Cartagena (don José López Martínez) (16/09/2015).

Tramitación de expediente de nombramiento en el BORM de un Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Ayuntamiento de Cartagena (don José López Martínez) (09/09/2015).

Tramitación de expediente en el BORM del cese y del nombramiento de varios Vocales del Consejo Social de la UMU, a propuesta de la Asamblea Regional de Murcia (02/10/2015).

Tramitación de expediente para su publicación en el BORM de varios miembros del Consejo Social de la UPCT, y a propuesta de la Asamblea Regional de Murcia (07/10/2015).

Corrección de error del nombramiento de varios miembros del Consejo Social de la UMU a propuesta de la Asamblea Regional de Murcia (26/10/2015).

Tramitación de expediente para su publicación en el BORM de un miembro del Consejo Social de la UPCT, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad (28/10/2015).

Tramitación de expediente para su publicación en el BORM, de un miembro del Consejo Social de la UPCT, y a propuesta de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (09/11/2015).

Tramitación de expediente para su publicación en el BORM, de un miembro del Consejo Social de la UPCT, y a propuesta del Consejo de Gobierno de la CARM (11/11/2015).

Decreto n.º 294/2015, de 18 de noviembre, por el que se dispone el cese, por cumplimiento de mandatos, como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, de don Juan José Pedreño Muñoz-Delgado.

Decreto n.º 295/2015, de 18 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena de don Eugenio Galdón Brugarolas.

Orden de 19 de noviembre de 2015 por la que se nombra a un miembro del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

01.E.4. Elaboración de convenios y alegaciones a disposiciones normativas de la CARM

Se ha dado respuesta a 24 peticiones de información de otros departamentos de la CARM y otras administraciones: informes y alegaciones sobre planes de mejora, convenios, borradores de normas y anteproyectos de normas, etc.

Se han realizado 15 informes de naturaleza jurídica sobre diversas materias: prácticas docentes, exenciones de tasas, creación de una Academia de Tauromaquia en la Región de Murcia, proyecto de intervención intergeneracional: envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional, Estatutos del Consorcio de la UNED, intercambio de datos mediante transmisiones electrónicas, oferta de empleo público PDI y PAS de la Universidad de Murcia, Convenios de colaboración entre la CARM y Universidades,

Gestiones para que la Escuela de Enfermería de Cartagena pueda realizar prácticas en un laboratorio cedido por el Hospital del Rosell (09/01/2015).

Búsquedas de información y normativa para peticiones de información o para elaboración de informes propios de la Dirección General.

Informes para asuntos de la Asamblea Regional

Informes para contestación a Solicitud de Información Parlamentaria (SIDI): 2

Informes para Proposiciones de Ley: 2

Informes para respuestas a Mociones: 4

Informes para comparecencia de la Sr. Consejera: 2

Informes para debates: 1

Informes para valoración de Enmiendas al Proyecto de Presupuestos 2016: 11

Informes para Enmiendas al articulado del Proyecto de Presupuestos: 2

ACTIVIDAD 01.F. FINANCIACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO

Desde la Sección de Planificación y Financiación Universitaria de la Dirección General de Universidades e Investigación se gestionan proyectos de subvenciones a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para cubrir sus necesidades de financiación algunas de sus deficiencias y facilitar a estas el cumplimiento de sus cometidos, ya sean de índole docente, estructural o de gestión. Así mismo, se gestionan los fondos FEDER competentes y se llevan igualmente a cabo actuaciones conjuntas con los ministerios correspondientes de la Administración del Estado en las materias propias de las competencias de esta Dirección General (MEC, MICINN y Ministerio de Economía y Competitividad en proyectos como Campus de Excelencia).

01.F.1 Expedientes subvenciones ejercicio 2015

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 15.07.00.421B.442.00, Proyecto Nominativo 10933, subproyecto 010933151111 la cantidad de 130.868.556 € destinada a la concesión de una subvención nominativa, para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2015.

Nominativa de funcionamiento, programa 421B-Universidades, en la partida 15.07.00.421B.442.01, Proyecto Nominativo 10941, subproyecto 010941151111 la cantidad de 35.240.100 € destinada a la concesión de una subvención nominativa, para su funcionamiento general, que incluye la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2015.

Programa 421B-Universidades, en la partida 15.07.00.421B.742.01, proyecto nominativo 35589 (subproyecto 035589151111), Plan de Saneamiento de la UPCT, por importe de 1.081.821,82 €, una subvención nominativa destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena para hacer frente al pago de la última cuota de amortización anual correspondiente al ejercicio 2015 del principal de la operación de préstamo a largo plazo suscrita el 22 de diciembre de 2005 por dicha Universidad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

La cuantía de 293.550 uros en la partida 15.07.00.421B.442.00, proyecto nominativo 41538, (subproyecto 041538151111). A la UMU destinada a la financiación de la Universidad de Murcia y con el objetivo de ser destinada a la financiación de las Titulaciones del Campus de Lorca en el ejercicio 2015.

La cuantía de 6.000 euros en la partida 15.07.00.421B.433.02 A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA con código de proyecto 43636 "A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA PARA DESARROLLO PRÁCTICAS DE ALUMNOS", de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

La cuantía de 12.000 euros en la partida 15.07.00.422A.440.05. Proyecto 43643, Subproyecto 043643151111 (AL SMS(Servicio Murciano de Salud) PARA FUNCIONAMIENTO ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA) con el objetivo de hacer frente a los gastos generales de la misma en el año 2015.

Expediente correspondiente al contrato que tiene como finalidad la adquisición del equipamiento de los elementos que componen el mobiliario docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena situada en los alrededores del Hospital Universitario "Santa María del Rosell" de Cartagena dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. La adjudicación

del contrato y compromiso del gasto que es por importe de 21.562,11 €, más el correspondiente IVA del 21% (4.528,04 €) y que supone un total de 26.090,15 € fueron aprobados, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Orden de esta Consejería de fecha 6 de octubre, a favor de la empresa EL CORTE INGLES, S.A.

Expediente correspondiente a la partida 15.07.00.421B.442.00, proyecto 40767 (subproyecto 040767151111), "A LA UMU. FORMAC. PERS. NO DOCENTE ADM. Y SER.", a la Universidad de Murcia por importe de 21.012 euros correspondientes al ejercicio 2015.

Expediente correspondiente a la partida 15.07.00.421B.442.01, proyecto 40768 (subproyecto 040768151111), "A LA UPCT. FORMAC. PERS. NO DOCENTE ADM. Y SER.", a la Universidad Politécnica de Cartagena por importe de 6.613 euros; de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

01.F.2. Gestión Del Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER)

Informes de Justificación

Preparación de Certificaciones

Recepción y Archivo de Documentación del Programa Operativo FEDER en la parte de Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Enlace con la Dirección General de Fondos Europeo. Envío de Oficios y Comunicaciones.

Preparación de Expedientes de Concesión de Subvención.

Preparación de Auditorías, Controles de Calidad, Controles de Procedimiento, Controles Financieros de la Intervención General de la CARM, entre otros muchos.

Introducción de información en PLAFON. Gestión de 4 perfiles de usuario de PLAFON.

Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo, reuniones informativas y del Plan Anual.

01.F.3. Gestor grupo de trabajo GRADIMUR

Solicitud de datos y soportes probatorios a las Universidades Públicas.

Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.

Asistencia a las reuniones de trabajo

Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Comunicación.

01.F.4. Gestor grupo de trabajo para gestión del procedimiento de invariabilidad.

Solicitud, búsqueda y recopilación de datos.

Procesado de la documentación y envío a la dirección del Grupo Gradimur.

Asistencia a las reuniones de trabajo

01. F.5. Preparación y seguimiento de los expedientes de subvención para inversiones de las UUPP de la CARM.

Expediente de concesión a la Universidad de Murcia de una subvención nominativa contemplada en la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, que contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 15.07.00.421B.742.00, proyecto nominativo 18813, por importe de 628.106,00 euros destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

Expediente de concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de una subvención nominativa contemplada en la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, contempla en el Programa 421B-Universidades, en la partida 15.07.00.421B.742.01, proyecto nominativo 18830, por importe de 539.264,00-. Euros destinada a inversiones en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias.

01. F.6. Análisis de datos y estadísticas de las Universidades Públicas de la CARM.

Estudio de las Cuentas Anuales de las UUPP de la CARM.

Evolución Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento, de Inversiones... etc.

Análisis de Ratios económico-financieros de las UUPP CARM.

Calculo evolución Precios Públicos, Tasas, etc.

Solicitud y recepción, procesado para su envío al Ministerio de Educación de los datos solicitados para la Estadística de Educación.

01. F.7. Apoyo en la preparación y seguimiento de los presupuestos de la Dirección General

Elaboración de simulaciones y análisis de sensibilidad en las distintas propuestas de Presupuesto de la Dirección General.

Elaboración tablas de presentación del Presupuesto de la Dirección General.

Elaboración tablas de presentación de ejecución del Presupuesto de la Dirección General.

Apoyo al Director General para la Defensa del Presupuesto.

01. F.8. Búsqueda de información, elaboración de cuadros y estadísticas para la Dirección General.

Análisis y comparativa de los datos históricos obtenidos desde diversas fuentes.

Análisis y comparativa de datos internacionales, interregionales etc.

Previsiones de tasas y magnitudes futuras.

Datos comparativos en la evolución de distintas magnitudes y macromagnitudes económicas (inversión en I+D en las CCAA, valores relativizados respecto a PIB, etc.)

Opinión sobre Proyectos de Ley, Planes Sectoriales y Otros

01. F.9. Plan de financiación Plurianual para las Universidades Públicas de la Región de Murcia

Con fecha 15 de septiembre se suscribió un Acuerdo entre el Presidente de la CARM y los Rectores de la UMU y UPCT para establecer las bases de la Financiación Plurianual de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el período 2016-2020, con tres variables:

- Subvención Básica (SB): establecida fundamentalmente en función de las necesidades previstas de personal de ambas instituciones y la previsión de evolución de sus plantillas en el periodo que comprende el plan.

- Subvención Complementaria (SC): se ha optado por la fórmula del contrato-programa, tal y como queda definido en el artículo 59 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia

- Subvención de Inversiones (SI): esta componente tendrá por objeto contribuir al mantenimiento y acondicionamiento de las infraestructuras y equipamientos universitarios imprescindibles para el desarrollo de la actividad docente y de investigación, de acuerdo con el plan estratégico de inversiones de cada institución universitaria, debiendo estar sujeto a revisión periódica.

OBJETIVO 02.- POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA NO PRESENCIAL

ACTIVIDAD 02.A. COLABORACIÓN CON EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED.

Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED en Cartagena, de fecha 13 de febrero de 2015, por importe de 100.000€.

ACTIVIDAD 02.B. COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LAS EXTENSIONES DE LA UNED.

Orden de concesión y pago de la subvención nominativa al Centro Asociado de la UNED para las extensiones, de fecha 16 de febrero de 2015, por importe de 45.000€.

OBJETIVO 03. PROSPECTIVA Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD 03.A. DESARROLLO DE UN PLAN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS UNIVERSITARIOS.

Campaña informativa del Distrito Único Universitario. Dirigido a la comunidad preuniversitaria consistente en la distribución de folletos y carteles.

OBJETIVO 04. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS UNIVERSITARIOS MURCIANOS.

ACTIVIDAD 04.A. CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO UNIVERSITARIO

Decreto n.º 70/2015, de 8 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2014/2015.

Expediente de Orden de 27 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se ordena la concesión de la subvención de 135.000€, para apoyar medidas compensatorias de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2014/2015, de los cuales 100.000€ son destinados a la Universidad de Murcia (UMU) y 35.000€ a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Expediente de Orden de 30 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades para apoyar medidas compensatorias de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2014/2015, por la que se propone el pago de la subvención de un total de 135.000€ (100.000 euros a la UMU y 35.000 euros a la UPCT), siendo beneficiarios 429 alumnos de la Universidad de Murcia y 50 alumnos de la Politécnica de Cartagena.

ACTIVIDAD 04.B. CONVENIOS PROGRAMAS ERASMUS

Decreto 33/2015 de 13 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, destinadas al desarrollo Programa ERASMUS para el curso 2014/2015, por un importe total de 176.800 euros.

Expediente de Orden de concesión y pago de 26 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de subvención a las Universidades Públicas, destinada al desarrollo Programa ERASMUS para el curso 2014/2015, correspondiendo a la Universidad de

Murcia 149.300€ para 122 movilizaciones y a la Universidad Politécnica de Cartagena, por importe de 27.500€ para 22 movilizaciones.

ACTIVIDAD 04.C. CONVENIOS PRÁCTICAS DOCENTES

Reuniones de la Comisión de seguimiento de las prácticas curriculares en centros educativos no universitarios el 26 de febrero, 22 de abril y 16 de diciembre de 2015.

Memoria a la II Edición del Premio a las Buenas Prácticas en la Administración Pública 2015, que fue concedido a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5 expedientes de Convenios de Colaboración para la realización de prácticas docentes universitarias entre la Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las siguientes Universidades:

- Universidad Alfonso X El Sabio, convenio de 26 de enero de 2015.
- Universidad de Zaragoza, convenio de 26 de enero de 2015.
- Universidad de Alcalá, convenio de 2 de febrero de 2015.
- Universidad Europea de Madrid, convenio de 16 de febrero de 2015.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia, convenio de 23 de febrero de 2015.

Diseño y gestión de la aplicación informática del programa PRADO de gestión de prácticas curriculares y extracurriculares.

Gestión de las prácticas docentes universitarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidas las de los centros educativos no universitarios. En el año 2015, las prácticas han sido gestionadas por 4 Administradores de la Dirección General de Universidades e Investigación, 13 Coordinadores de Secretarías Generales, Organismos y Entes Públicos, 41 Coordinadores de zona del SMS, 8 COIES de las Universidades de varias CCAA y 54 Coordinadores de 18 Facultades de la Universidad de Murcia.

Los 483 centros educativos no universitarios que han participado han realizado una oferta de 13.385 plazas destinadas a las Universidades para que sus alumnos puedan realizar las prácticas obligatorias en centros educativos no universitarios a las que se deben añadir las aproximadamente 3.000 plazas del Servicio Murciano de Salud y del resto de Consejerías, Centros y Organismos y han participado más de 6.000 tutores.

Decreto n.º 7/2015, de 6 de febrero, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con el desarrollo de las prácticas docentes universitarias para el año 2015.

Expediente de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, la Universidad de Murcia y la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, para establecer un marco de cooperación y apoyo a la gestión de prácticas docentes externas en la CARM, a través del uso de las nuevas tecnologías.

ACTIVIDAD 04.D. SUBVENCIÓN PARA COLABORAR EN EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

Decreto 50/2015, de 10 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la empresa de transporte Interurbana de Autobuses, S.A.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Interurbana de Autobuses, S.A. de fecha 26 de abril de 2015.

Expediente de Orden de concesión de 28 de abril de 2015

Expediente e Orden de pago de fecha 7 de mayo de 2015.

OBJETIVO 05. FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO.

ACTIVIDAD 05.A. NORMATIVA Y PROMOCIÓN ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES

Decreto 9/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2015.

Expediente de Orden de concesión y pago de 2 de marzo de 2015, por el que subvenciona a las Academias de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2015, por importe de 79.041,97€ euros. Siendo las beneficiarias las 7 Academias de la Región de Murcia, por un importe de 11.291,71€ cada una:

- Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
- Real Academia Alfonso X El Sabio
- Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia.
- Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.
- Academia de Ciencias de la Región de Murcia
- Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia.
- Academia de Veterinaria de la Región de Murcia.

ACTIVIDAD 05.B. SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE CURSO DE LAS ACADEMIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Acto de Apertura del Curso 2015-2016 de las Academias de la Región de Murcia, se celebró el lunes 23 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas en el Palacio de San Esteban bajo la Presidencia de Presidenta del Consejo de Academias de la Región de Murcia y la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia.

La lección Inaugural fue pronunciada por el Ilmo. Sr. D. Germán Ramallo Asensio, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca de Murcia con el título "La capilla de los Vélez. Escultura presente, escultura ausente". La Clausura del acto estuvo a cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, D. Pedro Antonio Sánchez López.

ACTIVIDAD 05.C. 75 ANIVERSARIO DE LA REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO "LAS ACADEMIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA: ORÍGENES, SENTIDO, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO".

Con motivo de la conmemoración del 75 Aniversario de la Real Academia Alfonso X el Sabio, se publicó el libro de D. Antonio José Mula Gómez, Las Academias de la Región de Murcia: orígenes, sentido, organización y régimen jurídico, que fue presentado el 2 de diciembre de 2015 por el Ilmo. Sr. D. Luis Javier Lozano Blanco, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Universidades y Vicepresidente del Consejo de Academias de la Región de Murcia.

ACTIVIDAD 05.D. EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE TAUROMAQUIA.

Expediente para la creación de la Academia de Tauromaquia.

ACTIVIDAD 05.E. CESES Y NOMBRAMIENTOS EN LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS Y CULTURALES.

Corrección de errores al anuncio de Acuerdo de vacante de Académico de Número de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, publicado en el BORM de 24 de diciembre de 2014 (19/01/2015).

Anotación registral del fallecimiento de don Alejandro López Egido, miembro de la Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia.

Anotación registral de los nuevos miembros de la Junta de Académicos de 11 de marzo de 2015 de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia (09/04/2015).

Resolución registral de inscripción en el Registro de Academias de los miembros de la Junta de Gobierno de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia (23/04/2015).

Búsqueda de la normativa legal reguladora de las Academias en Andalucía, Principado de Asturias y Madrid (27/04/2015).

Resolución registral de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2015 de la Academia de Ciencias (12/05/2015).

Resolución registral del nombramiento de don Pablo Fernández Escámez, como Académico de Número de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia (29/05/2015).

Anuncio de cuatro vacantes de Académico de Número en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia (15/06/2015).

Resolución de inscripción registral de Académico de Número de la Real Academia Afonso X el Sabio. Se nombra a don Emiliano Hernández Carrión (17/06/2015).

Anuncio de una vacante de Académico Numerario de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia (04/09/2015).

Anuncio de dos vacantes de Académico Numerario de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia (28/09/2015).

Resolución de inscripción registral de Académico de Número en la Real Academia de Veterinaria de la Región de Murcia (15/10/2015).

Escritos dirigidos a las distintas Universidades de la Región, Consejerías, Academias e Instituto de España, sobre la solicitud de creación de una Academia de Tauromaquia, y para su informe (28/10/2015).

Escrito dirigido a Alfonso Avilés, promotor de la Academia de Tauromaquia, comunicándole, que nos hemos dirigido a distintos organismos públicos y privados, para pedirles un Informe (02/11/2015).

Anuncio de una vacante de Académico Numerario de la Real Academia Alfonso X el Sabio de la Región de Murcia (03/11/2015).

Resolución de inscripción registral de un Académico de Número en la Academia de Ciencias de la Región de Murcia (Francisco. A Tomás Barberán). (25/11/2015).

Anuncio de dos vacantes de Académico de Número en la Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia (03/12/2015).

Resolución de inscripción registral de un Académico de Número de la Academia de Veterinaria de Murcia. Se trata de don Emilio María Dolores Pedrero. (09/12/2015).

ACTIVIDAD 05.F. REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Principales actividades desarrolladas en el año 2015:

Modificación de estatutos de las Fundaciones:

- Fundación Universidad Empresa, que se convierte en privada.
- Fundación para el desarrollo de la Inmunogenética. Informe y modificación estatutaria, así como remisión de la autorización preceptiva.

Remisión al Registro de Fundaciones de las Cuentas anuales de las Fundaciones:

- Fundación para la Integración del Discapacitado (Cuentas anuales y presupuesto 2015)
- Fundación Feydim (Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia)
- Fundación para los Estudios de Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (FEID) (Cuentas anuales 2014)
- Fundación UPCT (Cuentas anuales 2014)
- Fundación Universidad Empresa (Cuentas anuales 2014)
- Fundación Campo-Agromutua (Cuentas anuales 2014)
- Fundación Hefame (Fundación Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo) (Cuentas anuales 2014)
- Fundación Ingenio (Cuentas anuales 2014)
- Fundación CampoAgromutua (Cuentas anuales 2016)

Remisión al Registro de Fundaciones del Plan de Actuación de las Fundaciones:

- Fundación Universidad Empresa (Plan Actuación año 2015)
- Fundación Campo Agromutua (Plan Actuación año 2015)
- Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética en Murcia (Plan Actuación año 2016)

Disolución de Fundaciones

- Expediente de disolución de la Fundación Cultural Privada Esteban Romero y publicación de la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convalida el acto del

Director General de Universidades de 15 de diciembre de 2014, sobre la extinción de la fundación cultural privada Esteban Romero

-Asesoramiento a la Asesoría Jurídica de la Fundación UPCT, sobre los requisitos necesarios, para disolver la Fundación para el Progreso Científico y Tecnológico y otra (02/11/2015).

Otras actuaciones

Resolución administrativa de autorización y oficio dirigidos a la Fundación Universidad Empresa, para contratar al Presidente del Consejo Social de la UMU y Patrono de la antedicha entidad, como docente de un Máster de la Escuela de Negocios de Murcia (17/02/2015).

Remisión de comunicación interior a la Consejería de Presidencia y Empleo, dando cuenta de que hay un nuevo patrono en la Fundación de la UPCT para el Progreso Científico y Tecnológico. Se llama Carmen Alcaraz Tomás (10/06/2015).

Remisión al Protectorado de Fundaciones de carácter asistencial del Plan de Actuación para el año 2016 de la Fundación Refugio San José y San Enrique de Cieza (11/11/2015).

ACTIVIDAD 05.G. SEMINARIOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.

Decreto 8/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2015.

Expediente de Orden de concesión y pago de 26 de febrero de 2015, por el que se subvenciona a las Universidades Públicas para colaborar en la organización de los cursos de verano en el año 2015, por importe total de 28.500 euros, de los cuales se destinaron 16.416€ a la Universidad de Murcia y 12.084€ a la Universidad Politécnica de Cartagena.

OBJETIVO 06. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU).

Desarrollo y gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria.

Objetivo: disponer de unos indicadores del Sistema Universitario Español que sean de calidad, fiables, que reflejen fielmente la realidad, y que permitan la comparabilidad. Además, deben aportar la información necesaria a todos los agentes del sistema (Ministerio, CCAA, Universidades, Estudiantes, Profesores e Investigadores,...)

Informes de Estadística Universitaria Regional

Participación en la Comisión Técnica del Sistema Integrado de Información Universitaria, con objeto de desarrollar variables e indicadores de las siguientes Áreas:

1. Área I+D
2. Inserción Laboral de los estudiantes universitarios

Gestión de la base de datos del Ministerio de Educación (SIIU)

Ficheros gestionados: 19 Auxiliares, 63 Académicos, 14 Becas y 14 RRHH

Informes validados: 5 académicos, 5 Económicos y 2 de becas

OBJETIVO 07. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

ACTIVIDAD 07.A. CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Seis escuelas oficiales de idiomas en Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier y Caravaca de la Cruz.

Diecisiete sedes de escuelas oficiales:

- EOI Murcia: Murcia II, Alcantarilla y Santomera
- EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón
- EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
- EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
- EOI Molina de Segura: Abarán, Archena, Ceutí, Cieza, Jumilla y Yecla
- EOI de San Javier: Torre Pacheco.

La distribución de centros se ha realizado conforme a la concentración de población y la demanda percibida, dando atención a ésta en toda la Región, sea de forma directa (escuelas y diversas sedes), sea mediante una oferta no presencial (EOI On Line: inglés y francés).

Oferta enseñanzas de idiomas

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Árabe	Chino	Español
MURCIA	C1	C1	B2	B2	B1	B1	B2
Infante	C1						
Alcantarilla	B2	B1					
Santomera	B1						
MOLINA DE SEGURA	C1	B2					
Abarán	A2						
Archena	B1						
Ceutí	A2						
Cieza	B2						
Jumilla	B1						
Yecla	B2						
CARTAGENA	C1	C1	B2	B1	B1		
Fuente Álamo	B1						
Mazarrón	B1						
LORCA	C1	C1		A2			
Águilas	B2						
Alhama de Murcia	B1						
Totana	B1						
Puerto Lumbreras	B1						
CARAVACA DE LA CRUZ	C1	B2	A2				
Mula	B2						
SAN JAVIER	C1	B2	A2				
Torre Pacheco	B2						

ACTIVIDAD 07.B. NORMATIVA. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2014-2015.

Resolución de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Universidades por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos de nuevos niveles y enseñanzas en las EOI de San Javier, Molina, Lorca, y Murcia (sede de alcantarilla), para el curso 2014-2015.

OBJETIVO 08. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA REGIÓN DE MURCIA

ACTIVIDAD 08.A CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Centros públicos y enseñanzas

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección escénica y dramaturgia • Interpretación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Teatro de creación ○ Teatro textual ○ Teatro musical 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Gráfico • Diseño de Interiores • Diseño de Moda • Diseño de Producto
Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Murcia	
<ul style="list-style-type: none"> • Composición • Dirección. <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de coro. ○ Dirección de orquesta. • Musicología • Pedagogía 	Interpretación: Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo

Centros de gestión privada

Escuela Superior Internacional de Diseño y Multimedia.

ACTIVIDAD 08.B. NORMATIVA. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos, para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.(BORM de 6 de marzo de 2015).

Resolución de la Dirección General de Universidades, por la que se convocan las pruebas de acceso a los estudios superiores de Arte Dramático para el año académico 2015-2016 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2015-2016 en la Región de Murcia. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de la Dirección General de Universidades, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de Música para el año académico 2015-2016 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2015-2016. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de la Dirección General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2015-2016. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia, para el curso académico 2015-2016. (BORM de 8 de mayo de 2015)

Resolución de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se establecen las instrucciones para el procedimiento de admisión y matrícula en los estudios superiores de Diseño para el curso 2015-2016 en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, para titulados en Diseño de anteriores ordenaciones. (BORM de 28 de septiembre de 2015)

OBJETIVO 09. INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD 09.A. CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTONÓMICA Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I CON FONDOS FEDER

- "Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) que modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y el Instituto Español de

Oceanografía (IEO), en la Selección y en la Ejecución de Proyectos de Infraestructuras Científicas cofinanciadas por el Feder (Construcción de una Instalación en Tierra para la Reproducción del Atún Rojo), firmado el 5 de junio de 2009.”

- Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (IMIDA), que modifica el convenio suscrito por dichas instituciones en febrero de 2009, que seleccionaba el ‘Proyecto de construcción de un Centro de I+D en bioproductos del gusano de la seda para Biotecnología y Biomedicina’ como infraestructura científica cofinanciada con fondos FEDER, firmado el 20 de febrero de 2009.
- Círculos de Innovación (CI), actuación contenida en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur) aprobada por el Gobierno regional el 7 de marzo de 2014 y se conciben como entornos en los que trabajan conjuntamente los actores de la cuádruple hélice —centros generadores de conocimiento, empresas, administraciones públicas y la sociedad—, estableciéndose interacciones que permitan la generación de sinergias y de inteligencia colectiva útil.

“Biotecnología de Plantas de la Región de Murcia”

Participación en el Foro de Biotecnología de Plantas de la Región de Murcia BIOMUR, creado en el año 2004 por Investigadores de la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura-CSIC (CEBAS) y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y coordinado por la Fundación Séneca.

- Participación en la Mesa Temática Interregional Red I+D+i en Agua.
- La Red de Políticas Públicas de I+D+i se constituyó en noviembre de 2010 en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 como uno de los principales mecanismos de coordinación multinivel de las actuaciones públicas de I+D+i.
- Organización de la I Jornada de Mujer y Ciencia en la región de Murcia, “La carrera Investigadora en femenino”.-

9 Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

9.1. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

INDICE

1.- ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Zonificación

Soporte informático

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

2.- PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2015/16 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Actuaciones realizadas por el Servicio

Comisiones de escolarización

Datos estadísticos

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

3.- ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

Normativa aplicada

Descripción del trabajo realizado

Comisiones de escolarización

4.- ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

5.- CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

6.- OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

9.1.1.- ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región:

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de educación secundaria obligatoria y primero de bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de infantil y primaria, por un lado, y educación secundaria obligatoria y bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación:

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Reuniones con el Servicio de Gestión Informática para la actualización de la aplicación Edusig en la zona web de admisión de alumnos de EDUCARM.

Soporte informático:

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas.
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros.
- EDUSIG, que aporta información sobre zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio:

- Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.

- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del servicio.

- Propuesta de desarrollo de sustitución de los sistemas de gestión y ejecución basados en Office.

- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.

- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

9.1.2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2015/2016 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 369/2007, de 30 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia y sus modificaciones posteriores.

Resolución de 20 de enero de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el área 1 de influencia de la zona escolar de Molina de Segura para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 20 de enero de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifican las áreas de influencia del municipio de Cieza para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 20 de enero de 2015 de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el área de influencia del municipio de Ceutí para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 21 de enero de 2015 de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifican las áreas de influencia de la zona escolar de Puente Tocinos para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 29 de enero de 2015 de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifican las áreas de influencia de la zona escolar de La Unión para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 20 de enero de 2015 de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifican las áreas de influencia de la zona escolar de Puerto Lumbreras para la admisión de alumnos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 25 de febrero de 2015 de la Dirección General Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se adscriben determinadas Escuelas de Educación Infantil de Segundo Ciclo a Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 25 de febrero de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de adscripción de los colegios de Educación Infantil y Primaria de los municipios de Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura a los Institutos de Educación Secundaria del municipio de Archena.

Resolución de 20 de marzo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2015/2016.

Corrección de errores de los Anexos I y III de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2015/2016.

Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2015/2016.

Corrección de errores del Anexo I de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2015/2016.

Corrección de errores de los Anexos I y III de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en Centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2015/2016.

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa "Horarios Integrados" para el año académico 2015-2016.

Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de adscripción de los colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona escolar de El Esparragal (Murcia) a los institutos de Educación Secundaria del municipio de Santomera.

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en relación con la fase permanente de escolarización de alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2015/2016.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación:

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas
- Delimitación o modificación de las zonas escolares
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.

- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización.

Las comisiones de escolarización ordinaria y la Comisión Específica de Educación Especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido setenta y nueve comisiones ordinarias para el proceso 2015/16, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE

- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un Inspector de Educación
- Un representante de los Ayuntamientos del municipio o de uno de los municipios del ámbito territorial de actuación de la Comisión de Escolarización.
- Un Director de un centro público de los incluidos en el ámbito territorial en que actúe la Comisión.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial de la Comisión.
- Dos representantes de los padres y madres (AMPAS) de alumnos; uno de centro público y otro de un centro privado concertado.
- Dos representantes de profesores, uno procedente de un centro público y otro de un centro privado concertado, que formen parte del Consejo Escolar de su centro o de su municipio.
- Un funcionario de la Administración, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona correspondiente.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

NIVEL	LOCALIDAD
-------	-----------

- E. I/P ABARÁN
- E. I/P AGUILAS
- E. I/P ALBERCA, LA
- E. I/P ALCANTARILLA
- E. I/P ALCAZARES, LOS
- E. I/P ALGEZARES
- E. I/P ALGUAZAS
- E. I/P ALHAMA DE MURCIA
- E. I/P ALQUERÍAS
- E. I/P ARCHENA
- E. I/P BENIAJÁN
- E. I/P BENIEL
- E. I/P BLANCA
- E. I/P BULLAS
- E. I/P CABEZO DE TORRES
- E. I/P CALASPARRA
- E. I/P CARAVACA DE LA CRUZ
- E. I/P CARTAGENA
- E. I/P CEHEGÍN
- E. I/P CEUTÍ
- E. I/P CIEZA

E. I/P ERA ALTA
E. I/P ESPINARDO
E. I/P FORTUNA
E. I/P FUENTE ÁLAMO
E. I/P JAVALÍ NUEVO
E. I/P JUMILLA
E. I/P LORCA
E. I/P LORQUÍ
E. I/P MAZARRÓN
E. I/P MEDIA LEGUA/NONDUERMAS
E. I/P MOLINA DE SEGURA
E. I/P MORATALLA
E. I/P MULA
E. I/P MURCIA
E. I/P PALMAR, EL
E. I/P PUENTE TOCINOS
E. I/P PUERTO LUMBRERAS
E. I/P RAAL, EL
E. I/P SAN JAVIER
E. I/P SAN PEDRO DEL PINATAR
E. I/P SANGONERA LA SECA
E. I/P SANGONERA LA VERDE
E. I/P SANTO ÁNGEL
E. I/P SANTOMERA
E. I/P TORRE PACHECO
E. I/P TORREAGÜERA
E. I/P TORRES DE COTILLAS
E. I/P TOTANA
E. I/P UNIÓN, LA
E. I/P YECLA
ESO/BACHAGUILAS

ESO/BACHALCANTARILLA
ESO/BACHALCAZARES, LOS
ESO/BACHALHAMA DE MURCIA
ESO/BACHARCHENA
ESO/BACHBENIEL
ESO/BACHCARAVACA
ESO/BACHCARTAGENA
ESO/BACHCEHEGÍN
ESO/BACHCIEZA
ESO/BACH ESPINARDO
ESO/BACHFUENTE ÁLAMO
ESO/BACHJUMILLA
ESO/BACHLORCA
ESO/BACHMAZARRÓN
ESO/BACHMOLINA DE SEGURA
ESO/BACHMULA
ESO/BACHMURCIA
ESO/BACHPALMAR, EL
ESO/BACH PUENTE TOCINOS
ESO/BACHSAN JAVIER
ESO/BACHSAN PEDRO PINATAR
ESO/BACH SANTOMERA
ESO/BACHTORRE PACHECO
ESO/BACH TORRES DE COTILLAS
ESO/BACHTOTANA
ESO/BACHUNIÓN, LA
ESO/BACHYECLA

Se constituye una única comisión de educación específica (*Comisión de Escolarización Específica de Educación Especial*) de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación y Universidades. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la

Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen dos comisiones de escolarización permanente, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en los niveles de accesos fueron las siguientes:

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.	
3	11.027
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.	
3	5.142
Total Ed. Infantil	
	16.169

PÚBLICOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	11.381
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
1º de ESO	
1	900
total 1º de ESO	
	12.281

PÚBLICOS	ALUMNOS
1º de Bachillerato	
1	3.791

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

CONCERTADOS	ALUMNOS
1º de Bachillerato	
1	55
total 1º de Bachillerato	
	3.846
Total general unidades acceso	
	32.296

El número de solicitudes tramitadas en el resto de niveles fueron las siguientes:

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.	
4-5	1.564
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Infantil (Segundo Ciclo) L.O.E.	
4-5	535
Total Educación Infantil 4-5 años:	
	2.054

PÚBLICOS	ALUMNOS
Educación Primaria	
Cursos 1º a 6º	3.828
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
Educación Primaria	
Cursos 1º a 6º	1.794
Total Educación Primaria 1º-6º:	
	5.622

PÚBLICOS	ALUMNOS
ESO	
Cursos 2º a 4º	2.294
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
ESO	
Cursos 2º a 4º	664

Total ESO cursos 2º a 4º: 2.958

PÚBLICOS	ALUMNOS
BACH	
Curso 2º	583
PRIVADOS/CONCERTADOS	ALUMNOS
BACH	
Curso 2º	18

Total BACH curso 2º 601

Total general solicitudes restantes
niveles educativos 11.280

Total solicitudes tramitadas 43.576

Comunicación a los centros de Reserva de Plazas para el alumnado con necesidad de apoyo educativo:

CEIP	65
IES	30

Comunicaciones de unidades en todos los niveles en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Comunicaciones efectuadas: 543 CENTROS PÚBLICOS

Comunicaciones de unidades de acceso de Educación Infantil de 3 años a los centros privados concertados.

Comunicaciones efectuadas: 109 CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Comunicaciones de apertura del proceso de admisión a centros públicos y concertados.

Comunicaciones efectuadas: 652 CENTROS PÚBLICOS

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de ESO, curso 2015/2016.

COMUNICACIONES EFECTUADAS A:	110 IES / 5 CEIPBas
------------------------------	---------------------

Propuesta de grupos de entrada en IES para 1º de Bachillerato Curso 2015/2016.

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 369/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. de 7 de diciembre), por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 25 de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han resuelto 17 expedientes de reclamación conforme a la siguiente distribución:

LOCALIDAD	RECLAMACIONES
Alguazas	2
Los Alcázares	1
Archena	1
Cartagena	5
Molina de Segura	1
Murcia	7
Total	17

Se ha resuelto un expediente de recurso de alzada en la localidad de San Pedro del Pinatar.

9.1.3.- ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

- Resolución de 2 de marzo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos sobre el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de admisión de niños/niñas en las nuevas escuelas municipales infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil, creadas en el marco del Plan Educa3.
- Orden de 20 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 4 de junio 2014 por la que se regula la admisión de alumnos en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil dependientes de la consejería competente en materia de Educación y en escuelas infantiles municipales creadas en el marco del Plan Educa3.
- Resolución de 24 de abril de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos sobre el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión de niños/niñas en las escuelas infantiles que imparten primer ciclo de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en las Escuelas Infantiles Municipales creadas en el marco del Plan Educa3.

Descripción del trabajo realizado.

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y fax).

Comunicación a los ayuntamientos de los miembros designados por esta consejería para formar parte de las comisiones que han de constituir, de acuerdo con el Plan Educa 3.

Nombramientos de los cinco vocales de cada una de las comisiones.

Asistencia de los funcionarios de este servicio a las comisiones en las que han sido nombrados como representantes de la administración.

Comisiones de escolarización.

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Las escuelas municipales infantiles del Plan Educa3 se ubican en los siguientes municipios:

- Águilas
- Alguazas
- Alhama de Murcia
- Archena
- Blanca
- Jumilla
- Lorca

- Molina de Segura
- Puerto Lumbreras
- San Javier
- San Pedro del Pinatar
- Torre Pacheco
- La Unión
- Yecla

Las comisiones están compuestas por los siguientes miembros:

- Presidente. Designado por el Director General con competencia en materia de centros. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, lo designará el Ayuntamiento respectivo.
- Secretario. Funcionario designado por el Director General. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, será secretario un funcionario designado por el Ayuntamiento respectivo.
- Vocal 1. Funcionario designado por el Director General.
- Vocal 2. Funcionario designado por el Ayuntamiento. En el caso de los municipios en los que exista una escuela del Plan Educa 3, será vocal 2 un funcionario designado por el Director General.
- Vocal 3. Representante de los padres, madres y tutores, designados por sorteo entre las solicitudes.
- Vocal 4. Trabajador de una de las escuelas infantiles que son objeto de actuación por la comisión de escolarización.
- Vocal 5. Representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de AT o del equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica, según municipio.

Se constituyeron comisiones en todos los municipios en los que radican las escuelas de la CARM excepto en Abarán; respecto a las escuelas del Plan Educa3 sólo se constituyeron en Águilas y Molina. El resto de las comisiones no se llegaron a constituir por contar con más oferta que demanda.

Además de la valoración de las solicitudes, otras de sus funciones consisten en la resolución de las reclamaciones interpuestas a las listas provisionales de admitidos y la elaboración de las listas de espera formadas por los solicitantes que no hayan obtenido plaza.

La admisión y escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales corresponde a la Comisión Específica (única para toda la región) que deberá también informar a las demás comisiones de escolarización del proceso de admisión de dicho alumnado.

La composición de la citada comisión es la siguiente:

- El director general competente en materia de admisión de alumnos, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Un director/a de escuela infantil.
- Un representante de padres, madres o tutores.
- Un representante de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana.
- Un funcionario de la Dirección General competente en materia de admisión de alumnos, designado por el director general correspondiente.
- Un asesor técnico del Servicio de Atención a la Diversidad.
- Un asesor técnico del Servicio de Planificación.
- Un representante de los ayuntamientos que cuenten con un centro incluido en el Plan Educa3.

El número total de solicitudes tramitadas han sido 1422.

9.1.4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.2 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

Treinta y cinco órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro, respecto a las siguientes localidades:

Infantil/Primaria

Murcia	1
--------	---

Secundaria/Bachillerato

Alcantarilla	2
Alguazas	3
Fuente Álamo	2
Cartagena	20
Murcia	6
Torre Pacheco	1

Estos escritos se remiten por correo y fax a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta dirección general, previo informe de la Inspección de Educación, para que el alumnado continúe su escolarización.

9.1.5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2015 se han tramitado 224 expedientes.

9.1.6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 22 expedientes durante el año 2015, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 6
- Rotary Club: 10
- Interhispania: 5
- Otros: 1

9.2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS.

Actuaciones de principio de curso.

Procedimientos en materia de recursos humanos.

Criterios para la determinación de necesidades de profesorado en los centros.

Determinación de cupo de profesorado.

Plantillas de los centros docentes.

Plantilla orgánica para el curso 2015-2016.

Vacantes a proveer en concurso de traslados.

Comisiones de servicio.

Comisiones de servicio en programas educativos y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.

Centros de atención educativa preferente.

Procedimiento de nombramiento de directores.

Concursos de traslados docentes.

Resolución del Concurso General de Traslados convocado en 2014.

Concurso General de Traslados convocado en 2015.

Oposiciones a cuerpos docentes.

Funcionarios docentes interinos.

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria y otros cuerpos.

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Maestros.

Listas de interinos de los cuerpos convocados en los procedimientos selectivos de 2015.

Otras convocatorias para profesorado interino.

Profesorado de Religión.

Profesorado especialista.

Establecimiento de convenios de cooperación educativa.

Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación.

ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO.

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2015-2016, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería, de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Mediante la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2015-2016 (BORM de 27 de Junio) se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta Orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2015-2014 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para

el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida Orden de 23 de junio de 2014 regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE PROFESORADO EN LOS CENTROS.

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicaron en 2012 tres órdenes para establecer criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en diferentes tipos de centros, dadas las particularidades inherentes a las enseñanzas correspondientes:

Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Educación de Personas Adultas.

Orden de 6 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas Oficiales de Idiomas.

DETERMINACIÓN DE CUPO DE PROFESORADO.

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de cupos de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2015-2016. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2015, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación del cupo de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

PLANTILLAS DE LOS CENTROS DOCENTES.

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de plantillas y la elaboración de la programación de efectivos en los centros públicos no universitarios. En el cumplimiento de estas funciones, durante 2015 se dictaron las siguientes disposiciones.

Plantilla orgánica para el curso 2015-2016.

Por Orden de 3 de febrero de 2014 (BORM del 11), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se establecen, para el curso 2015-2016, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

La Orden de 31 de marzo de 2015 (BORM del 13 de abril), por la que se modifica la Orden de 3 de febrero anterior, establece definitivamente, para el curso 2015-2016, la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten enseñanzas escolares.

VACANTES A PROVEER EN CONCURSO DE TRASLADOS.

Una vez establecida la plantilla orgánica y la composición de unidades para el curso 2015-2016 en centros públicos, se publican, mediante sendas órdenes de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM del 12), la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de maestros, y del resto de cuerpos docentes, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014.

La relación definitiva de vacantes queda determinada tras la publicación de las siguientes disposiciones:

1.- Orden de 1 de abril de 2015 (BORM del 14), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del cuerpo de Maestros, convocado por orden de 16 de octubre de 2014.

2.- Orden de 1 de abril de 2015 (BORM del 14), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

COMISIONES DE SERVICIO

Mediante la Orden de 18 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se prorrogó la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM del 4 de marzo), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las situaciones y procedimientos para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación durante el curso 2013-2014, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional novena de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en esta orden son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

A. Directores de centros.

B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:

A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.

B. Para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.

C. Por otros motivos de carácter docente.

3.- En atención a situaciones personales especiales:

A. Para cargos electos de corporaciones locales.

B. Por motivos graves de salud.

C. Por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

Comisiones de servicio en programas educativos y Enseñanzas Artísticas Superiores.

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas para la cobertura de plazas, en Comisión de Servicios, durante el curso 2015-2016, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

1.- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 29.

2.- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 4.

3.- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos, y proyecto ABC: 22.

4.- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas: 42.

Por Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2015-2016, para funcionarios docentes, en Programas Educativos y Centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas.

Además se dictó la Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2015-2016, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores (BORM de 18 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 28 plazas en los diferentes programas:

- 1.- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 15.
- 2.- Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 2.
- 3.- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas, transición a la vida adulta en centros de educación especial, altas capacidades y proyecto ABC: 4.
- 4.- Plazas en centros superiores de enseñanzas artísticas (Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel: 7.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente el Procedimiento Selectivo para la cobertura de plazas, en Régimen de Comisión de Servicios, durante el curso 2015-2016, para funcionarios docentes en Programas Educativos y en Centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos.

Se publicó la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2015-2016 en escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados.

Además se publicó Resolución de 16 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación complementaria a la Resolución

de 7 de julio de 2015 por la que se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2015-2016 en escuelas de educación infantil, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y colegios rurales agrupados.

Además, por Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las Comisiones de Servicio de cargos directivos autorizadas para el curso 2015-2016 en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Centros de Educación de Adultos.

CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, establece que, para que las desigualdades y desventajas sociales no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas, se pondrá en marcha una serie de medidas positivas de carácter compensador a fin de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social.

El citado Real Decreto, en los artículos 8 y 9, prevé actuaciones de compensación educativa, así como la dotación de los recursos necesarios, en aquellos centros que escolaricen grupos significativos de alumnos en situación de desventaja respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y, prioritariamente, en aquellos que escolaricen un número importante de alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social.

Para dar cumplimiento al citado Real Decreto y su normativa de desarrollo, se dicta la Orden de 7 de julio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2014-2015, para funcionarios interinos en centros de actuación educativa preferente.

Los puestos ofertados en esta orden para funcionarios interinos en los citados centros, a cubrir por concurso de méritos, y sujeta su provisión en todos los casos al efectivo funcionamiento de los puestos en la planificación educativa del curso 2015-2016, fueron:

CENTRO	LOCALIDAD-MUNICIPIO	ESPECIALIDADES OFERTADAS - NºPuestos
CENTRO JUVENIL "LAS MORERAS"	El Palmar – Murcia	(0597PRI) Primaria: 1
CENTRO JUVENIL "LA ZARZA"	Jumilla	(0597PRI) Primaria: 2
CEIP "RAMÓN Y CAJAL"	Águilas	(0597PRI) Educación Primaria: 5 (0597EI) Educación Infantil: 3 (0597PT) P. Terapéutica: 1 (0597EF) Educación Física: 1 (0597FI) Lengua Ext.: Inglés: 1
CEIP "ASDRÚBAL"	Lo Campano- Cartagena	(0597EF) Educación Física: 1 (0597PRI) Educación Primaria: 1 (0597FI) Lengua Ext.: Inglés: 1 (0597MU) Música: 1 (0597EI) Educación Infantil: 2 (0597PT) P. Terapéutica: 1
CEIP "ANIBAL"	Los Mateos- Cartagena	(0597FI) Lengua Ext.: Inglés: 1 (0597FF) Lengua Ext.: Francés : 1 (0597PRI) Educación Primaria: 4 (0597MU) Música: 1 (0597EI) Educación Infantil: 6 (0597AL) Audición y Lenguaje: 1 (0597EF) Educación Física: 1 (0597PT) P. Terapéutica: 1

CENTRO	LOCALIDAD-MUNICIPIO	ESPECIALIDADES OFERTADAS - NºPuestos
CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL MAR"	Santa Lucía - Cartagena	(0597PRI) Educación Primaria: 6 (0597 MU) Música: 1 (0597EI) Educación Infantil: 3 (0597PT) P. Terapéutica: 1 (0597AL) Audición y Lenguaje: 1 (0597FI) Lengua Ext.: Inglés: 1
CEIP STELLA MARIS	CARTAGENA	(0597PRI) Educación Primaria: 1 (0597EI) Educación Infantil: 2 (0597FI) Lengua Ext.: Inglés: 1 (0597 MU) Música: 1 (0597AL) Audición y Lenguaje: 1 (0597PT) P. Terapéutica: 1
CEIP "LOS ROSALES"	El Palmar – Murcia	(0597EI) Educación Infantil: 2 (0597EF) Educación Física: 1 (0597PRI) Educación Primaria: 2 (0591225) Servicios a la comunidad (10 horas): 1
IES "SANTA LUCIA"	Santa Lucía - Cartagena	(0590004) Lengua Cast. y Lit.: 1 (0590019) Tecnología: 1 (0590008) Biología y Geología: 1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE SANGONERA LA VERDE" CEA GARCÍA ALIX	Sangonera la Verde- Murcia	(0591206) I. Electrotécnicas: 1
AULA CENTRO DE ADULTOS "CENTRO PENITENCIARIO DE CAMPOS DEL RÍO" CEA RÍO MULA	Campos del Río y Mula	(0597020) Educación de adultos en C. Penitenciarios: 1 (0597PT) P. Terapéutica: 1

CENTRO	LOCALIDAD-MUNICIPIO	ESPECIALIDADES OFERTADAS - NºPuestos
CEE ENRIQUE VIVIENTE	UNIÓN, LA	(0597AL) Audición y Lenguaje: 1 (0597EF) Educación Física: 1 (0597 MU) Música: 1 (0597PT) P. Terapéutica: 4 (0591021) Taller de Vidrio y Cerámica: 1
CEIBAS SALZILLO	MURCIA	(0597PRI) Educación Primaria: 1 (0597EI) Educación Infantil: 1 (0590018) Orientación Educativa: 1

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2014-2015 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la

normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 2014.

En consecuencia, por Orden de 19 de enero de 2015 (BORM de 26 de enero), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	67
Centros de Educación Especial	2
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Institutos de Educación Secundaria	17
Centros de Enseñanzas de Régimen General	4
Escuelas Oficiales de Idiomas	1

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	116
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	6
Institutos de Educación Secundaria	30
Centros de Enseñanzas de Régimen General	2
Centros de Educación Especial	3
Conservatorios Profesionales de Música	2
Conservatorios Superiores de Música	1
Escuelas de Arte y Superior de Diseño	1
Escuelas de Educación Infantil	1

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta que, en aplicación de la base decimotercera de la Orden reguladora, de 19 de mayo de 2014 (BORM de 22 de mayo), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos también nombró directores por un período de cuatro años, bien por ausencia de candidatos; porque la comisión correspondiente no seleccionó ningún aspirante; por cese o renuncia aceptada del director o por tratarse de centros de nueva creación.

Renovación Directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	128
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	91 (78%)
Nº Directores de Centros Públicos de Educación de Adultos que solicitaron renovación	5 (83%)
Nº Directores Institutos de Educación Secundaria que solicitaron renovación	22 (73%)
Nº Directores de Centros de Enseñanzas de Régimen General que solicitaron renovación	2 (100%)
Nº Directores de Centros de Educación Especial que solicitaron renovación	3 (100%)
Nº Directores de Conservatorios Profesionales de Música que solicitaron renovación	2 (100%)

Nº Directores de Conservatorios Superiores de Música que solicitaron renovación	1 (100%)
Nº Directores de Escuelas de Arte y Superior de Diseño que solicitaron renovación	1 (100%)
Nº Directores de Escuelas de Educación Infantil que solicitaron renovación	1 (100%)

Proceso Selección Directores

Nº Profesores admitidos al proceso	129
Nº Profesores excluidos del proceso	8
Nº Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	19 (95%)
Nº Centros de Educación Secundaria Obligatoria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	7 (97%)
Nº Centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	85 (92%)
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial y Centros de Enseñanzas de Régimen General en los que se presentaron candidatos	67 (92%)
Nº de centros de Educación Secundaria, Centros Públicos de Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas en los que se presentaron candidatos	18 (95%)
Centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	15
Centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2
Centros de Enseñanzas de Régimen General y Públicos de Educación de Personas Adultas donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2

CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Resolución del Concurso General de Traslados convocado en 2014.

Por Orden de 16 de octubre de 2014 se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas,

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros. Esta convocatoria tenía carácter nacional, procediéndose durante los dos últimos trimestres del curso 2014-2015, a su resolución.

Así, se dictó Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como Resolución de 24 de marzo de 2015 de la citada Dirección General, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados del cuerpo de maestros, convocado por la citada orden de 16 de octubre de 2014.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- 1.- Orden de 7 de mayo de 2015, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
- 2.- Orden de 20 de mayo de 2015 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Concurso General de Traslados convocado en 2015.

Durante el curso escolar 2015-2016 se convocó por Orden de 16 de octubre de 2015 concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros (BORM del 21).

Este concurso tiene carácter autonómico, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4307 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	13
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	1
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1991
Profesores técnicos de formación profesional (591)	253
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	42
Profesores de música y artes escénicas (594)	59
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	4
Maestros (597)	1944

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2015 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2015-2016. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se produzcan hasta la finalización del curso 2015-2016 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 180/2014, de 18 de julio (BORM del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2014 y el Decreto nº 15/2015, de 20 de febrero (BORM del 24), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2015 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, y se modifica el Decreto nº 180/2014, se dictó la Orden de 13 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos

para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2015, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2015-2016.

Una vez trascurrido el plazo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se ha aplicado en este procedimiento, en cuanto al sistema de ingreso, el Título III del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo).

La relación de plazas ofertadas se reflejaba en el anexo I de la citada orden, con el desglose de plazas por cuerpos, especialidades y turnos que aparece en los siguientes cuadros:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del subgrupo A2	Accesos desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	10	1	2	0
GEOGRAFÍA E HISTORIA	9	1	2	0
FRANCÉS	5	0	0	0
INGLÉS	31	3	5	2
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6	0	0	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	0	0	0
INFORMÁTICA	2	0	0	0

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Acceso desde cuerpos del mismo subgrupo A2	Accesos desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	3	0	0	0
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	1	0	0	0
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	2	0	0	0
PROCESOS SANITARIOS	8	1	1	0

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados
COCINA Y PASTELERIA	7	0
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	1	0
OPERACIONES DE PROCESOS	1	0
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	3	0
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	7	1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	8	1
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	0
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	9	1

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592)

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados	Accesos desde cuerpos de mismo subgrupo y nivel de complemento de destino
ALEMÁN	1	0	0
CHINO	1	0	0
INGLÉS	3	0	1

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados
FAGOT	1	0
PIANO	7	0
SAXOFÓN	1	0
DANZA CONTEMPORÁNEA	1	0
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	1	0
ESPACIO ESCÉNICO	1	0
LENGUAJE MUSICAL	1	0

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

Especialidades	Ingreso Libre	Reserva discapacitados
FOTOGRAFÍA	1	0
MEDIOS INFORMÁTICOS	1	0

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 13 de abril de 2015, resultando admitidos un total de 5.377 aspirantes. Estos aspirantes estaban distribuidos, según especialidad y turno de procedimiento de la siguiente forma:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TURNOS (*)					TOTALES
		1	2	3	4	5	
590	Lengua Castellana y Literatura	723	15	3		5	746
590	Geografía e Historia	970	41	4		4	1.019
590	Francés	232					232
590	Inglés	787	17	7	1	3	815
590	Orientación Educativa	386				2	388
590	Hostelería y Turismo	143				1	144
590	Informática	104				2	106
590	Intervención Sociocomunitaria	117				1	118
590	Navegación e Instalaciones Marinas	12				3	15
590	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	92				7	99
590	Procesos Sanitarios	150	9	1			160
591	Cocina y Pastelería	118				1	119
591	Máquinas, Servicios y Producción	13					13
591	Operaciones de Procesos	24					24
591	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	164					164
591	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	110	9				119
591	Procedimientos sanitarios y asistenciales	194	9				203
591	Servicios de Restauración	46					46
591	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	208	11				219
592	Alemán	31				1	32
592	Chino	13					13
592	Inglés	110			2		112
594	Fagot	36					36
594	Piano	182				2	184
594	Saxofón	44				1	45

CUERPO	ESPECIALIDAD	TURNOS (*)					TOTALES
		1	2	3	4	5	
594	Danza Contemporánea	16					16
594	Canto Aplicado al Arte Dramático	20					20
594	Espacio Escénico	21					21
594	Lenguaje Musical	48					48
595	Fotografía	69				2	71
595	Medios Informáticos	30					30
		5213	111	15	3	35	5.377

(*) Turnos:

- 1.- Ingreso Libre.
- 2.- Reserva discapacitados.
- 3.- Acceso desde cuerpos del subgrupo A2.
- 4.- Acceso desde cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.
- 5.- Adquisición de nuevas especialidades.

Mediante orden de 22 de mayo de 2015 (BORM del 28), se nombraron los órganos de selección que habían de valorar los procedimientos selectivos convocados por la orden de 13 de marzo de 2015, resultando constituidos un total de 78 tribunales, cuya distribución según especialidades era la siguiente:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TRIBUNALES
590	Lengua Castellana y Literatura	9
590	Geografía e Historia	12
590	Francés	3
590	Inglés	10
590	Orientación Educativa	4
590	Hostelería y Turismo	2
590	Informática	2
590	Intervención Sociocomunitaria	2

CUERPO	ESPECIALIDAD	TRIBUNALES
590	Navegación e Instalaciones Marinas	1
590	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	1
590	Procesos Sanitarios	2
591	Cocina y Pastelería	2
591	Máquinas, Servicios y Producción	1
591	Operaciones de Procesos	1
591	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	2
591	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	2
591	Procedimientos sanitarios y asistenciales	3
591	Servicios de Restauración	1
591	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	3
592	Alemán	1
592	Chino	1
592	Inglés	2
594	Fagot	1
594	Piano	3
594	Saxofón	1
594	Danza Contemporánea	1
594	Canto Aplicado al Arte Dramático	1
594	Espacio Escénico	1
594	Lenguaje Musical	1
595	Fotografía	1
595	Medios Informáticos	1

Las pruebas selectivas comenzaron el día 20 de junio de 2015, teniendo lugar la primera prueba en instalaciones de: la Universidad de Murcia, el centro asociado de la Universidad Nacional a Distancia en Cartagena, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, la Escuela de Arte de Murcia, el Conservatorio de Danza de Murcia y el IES El Carmen de Murcia.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, siendo la primera de ellas una prueba de conocimientos específicos y la segunda una prueba de aptitud pedagógica. Tal y como se disponía en la base 8 de la orden de convocatoria, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtenían por medio de la media aritmética de ambas pruebas, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, la base 8.2 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

A continuación se refleja el número de opositores que resultaron seleccionados:

CUERPO	Nº de aspirantes que resultan seleccionados
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	91
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	35
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	6
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	12
Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	1
Total	145

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes convocados, de los 35 aspirantes admitidos, fueron seleccionados 4 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, distribuidos de la siguiente forma por especialidades: 2 en Inglés, 1 en Navegación e instalaciones marinas y 1 en Organización y proyectos de sistemas energéticos.

Por medio de la Resolución de 17 de julio de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso y las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por orden de 13 de marzo de 2015.

Por último, por Órdenes de 29 de septiembre de 2015 (BORM del 14 y 21 de octubre), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos, dando así cumplimiento a lo establecido en la base 12 de la precitada orden de convocatoria.

FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Secundaria y otros cuerpos.

En el año 2015 se celebró convocatoria de procesos selectivos para algunas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En aquellas especialidades de dichos cuerpos en las que no se celebraron convocatorias, y de conformidad con el Acuerdo de 23 de marzo de 2009 (BORM de 9 de noviembre), suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales ANPE, STERM, CCOO, FETE-UGT y SIDI, se publicaron las siguientes resoluciones, que relacionan el profesorado interino en bloques preferente y no preferente, para el curso 2015-2016, y en los cuerpos correspondientes:

1.- Resolución de 23 de junio de 2015 - Lista Provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes los Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos. Especialidades no convocadas a la oposición de 2015.

2.- Resolución de 17 de julio de 2015. Lista Definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes los Cuerpos de Secundaria y otros Cuerpos. Especialidades no convocadas a la oposición de 2015.

Listas de interinos procedentes de cursos anteriores. Cuerpo de Maestros.

El acuerdo de Consejo de Gobierno, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 3 de junio de 2013, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de

personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia. Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2015-16, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno, se dictan las siguientes disposiciones:

1.- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas Provisionales de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque I.

2.- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas Provisionales de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque II.

3.- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones, en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, Bloque I y Bloque II, para el curso 2015/2016, que no ha acreditado especialidad.

4.- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas Definitivas de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque II.

5.- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas Definitivas de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque I.

Listas de interinos de los cuerpos convocados en los procedimientos selectivos de 2015.

En el año 2015 se celebró convocatoria de procesos selectivos para algunas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de

Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. En estas especialidades las listas de interinos se renovaron conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 3 de junio de 2013. Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2015-16, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno, se dictan las siguientes disposiciones:

1.- Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a la base 29, en cuanto al procedimiento para la elaboración de las listas de interinos, de la Orden de 13 de marzo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2015-2016.

2.- Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública y de presentación de documentos para la elaboración de las listas de interinidad para el curso 2015-2016 en los cuerpos y especialidades convocados por Orden de 13 de marzo de 2015.

3.- Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 13 de marzo de 2015, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015-2016, los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.

4.- Orden de 23 de julio de 2015, por la que se modifica la Orden de 11 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados para desempeñar puestos docentes, en régimen de interinidad en las especialidades de los cuerpos de Profesores de Escuelas de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocada por Orden de 10 de junio de 2013.

5.- Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base d23 de la orden de 13 de marzo de 2015, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015-2016, en los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.

Otras convocatorias para profesorado interino.

De acuerdo con el artículo 5.4.1 de la Orden de 24 de junio de 2015 por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2015 aplicar procedimientos extraordinarios de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad. Dichos procedimientos se convocaron por Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.2. de la Orden de 23 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Empleo, por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2014-2015, y el artículo 5.4.2 de la Orden de 24 de junio de 2015 por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante 2015 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en determinadas especialidades y cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

Las convocatorias se han realizado por órdenes de la Consejería de Educación y Universidades, y son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Especialidad convocada	Cuerpo	Fecha de Orden de convocatoria
Lenguaje musical	Profesores de Música y Artes Escénicas	23 de marzo de 2015
Viola	Profesores de Música y Artes Escénicas	17 de abril de 2015 20 de noviembre de 2015
Piano acompañante	Profesores de Música y Artes Escénicas	22 de abril de 2015 30 de octubre de 2015
Violín	Profesores de Música y Artes Escénicas	12 de mayo de 2015
Fagot	Profesores de Música y Artes Escénicas	12 de mayo de 2015
Saxofón	Profesores de Música y Artes Escénicas	19 de mayo de 2015
Peluquería	Profesores Técnicos de Formación Profesional	14 de octubre de 2015
Fabricación e instalación de Carpintería y mueble	Profesores Técnicos de Formación Profesional	19 de octubre de 2015
Cante Flamenco	Profesores de Música y Artes Escénicas	6 de noviembre de 2015
Historia de la música	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	6 de noviembre de 2015
Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional	17 de noviembre de 2015
Percusión	Profesores de Música y Artes Escénicas	19 de noviembre de 2015

Asimismo, durante el año 2015 se han cubierto determinados puestos por convocatoria específica para profesorado interino habilitado en la impartición de la especialidad de Matemáticas dentro del programa ABC.

PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta Orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la

última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes. Al realizarse la rebaremación cada tres años no ha habido durante este curso ninguna disposición al respecto. Sí la ha habido necesidades de impartición de Educación Religiosa Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que ha habido disposiciones al respecto:

1.- Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de educación religiosa evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.

PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la adecuada planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 16 de julio de 2015, de la Consejería de

Educación y Universidades, por la que se relacionaban las áreas, materias y módulos para los que se podrían contratar profesores especialistas en el curso 2015-2016 (BORM del 25 de julio).

Así, por medio de la Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2015-2016, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en el curso 2015-2016 mediante Resolución de 5 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Al surgir nuevas necesidades de contratación de profesores especialistas para el curso 2015-2016, derivadas de la planificación de las enseñanzas de formación profesional, se publicó la Orden de 2 de diciembre de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas (BORM del 4 de noviembre). El proceso se ha terminado en el año 2016. Los módulos convocados fueron los siguientes:

Módulo
Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
Conducción de grupos en bicicleta
Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural y terrestre
Pesca de altura y gran altura
Pesca de litoral

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

El Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos ha impulsado el establecimiento de diferentes convenios de cooperación educativa durante el año 2015:

Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación.

El 24 de marzo de 2015 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, firmado el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de

formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por períodos de 4 años con acuerdo expreso de las partes.

Por medio del citado convenio, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades proporciona a la Escuela de Infantería de Marina de Cartagena el profesorado necesario para impartir el título de formación profesional de grado superior "Asistencia a la Dirección", haciendo frente el Ministerio de Defensa a los gastos que ocasione la cesión de este personal docente.

Mediante adenda al convenio suscrita el 11 de septiembre de 2015, se fijan las condiciones para la impartición de los cursos correspondientes a este ciclo durante el año en curso, así como las retribuciones correspondientes al ejercicio 2015 a los profesores que lo imparten.

9.3. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos del Servicio para el año 2015
3. Descripción y evaluación de las actuaciones realizadas
 - 3.1. Prevención de riesgos laborales
 - 3.1.1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales
 - a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador
 - b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos
 - c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas
 - 3.1.2. Actuaciones en materia de formación
 - a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
 - b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación
 - 3.1.3. Actuaciones en materia de información
 - 3.1.4. Autoprotección escolar
 - 3.1.5. Entrega de señalización
 - 3.1.6. Equipos de megafonía
 - 3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 - 3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales
 - 3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. datos sobre absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2015
 - 3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media
 - 3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
 - 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos
 - 3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género
 - 3.3.5. Comparativa por años desde 2011
 - 3.4. Contingencias profesionales.
 - 3.4.1. Accidentes laborales.

- 3.4.2. Enfermedades profesionales
- 3.5. Vigilancia de la salud. actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal
 - 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física
 - 3.5.2. Actividades de control e inspección
 - 3.5.3. Vigilancia de la salud
- 3.6. Comisiones de servicio por motivos de salud
- 3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo
- 3.8. Expedientes de cambio de perfil
- 3.9. Riesgos en el embarazo
- 3.10. Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Universidades
 - A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia
 - B) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia
- 3.11. Otras actuaciones. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Autoridad Portuaria de Cartagena
- 4. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades y personal atendido.

9.3.1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades y el Decreto n.º 214/2015, de 6 de agosto, del Consejo de Gobierno, modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación y Universidades.

9.3.2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2015.

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Universidades), y siguiendo las directrices de la anterior Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2014 fueron los siguientes:

Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.

- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Universidades e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación y Universidades. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Defensa Penal
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.

- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.
- Participación en la gestión del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

9.3.3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de riesgos laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la salud.
- d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

9.3.3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

9.3.3.1.1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2015 la Consejería de Educación y Universidades ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Universidades, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades:

EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	TIPO CENTR O	CENTR O	DOMICILI O	COD. POSTA L	LOCALIDA D	MUNICIPI O
1	3001300 1	02/201 5	CEIP	Virgen del Pilar	Avda. Escolar	30.540	Blanca	Murcia

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en estos centros ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado **85 informes** de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros (en alguno de los centros se ha elaborado más de un informe):

Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	Servicio de Promoción Educativa, Sección Becas	Murcia	Condiciones de seguridad, iluminación
2.	Servicio de Régimen Interior (2)	Murcia	Redistribución de mobiliario
3.	Dirección General de Formación Profesional, Instituto de las Cualificaciones	Murcia	Condiciones de seguridad, iluminación
4.	Servicio de Promoción Educativa, Edificio Florencia	Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación y deslumbramientos

Centros docentes:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	CEIP Arboleda	Murcia	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo
2.	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	Murcia	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo
3.	IES Alquipir	Cehegín	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo y termo higrométricas
4.	Conservatorio Superior de Música M. Massotti Littel	Murcia	Higiene, ruido
5.	Conservatorio Profesional de Música	Cartagena	
6.	Conservatorio Profesional de Música Narciso Yepes	Lorca	
7.	Conservatorio Profesional de Música	Murcia	
8.	IES Sanje	Alcantarilla	Procedimiento coordinación de actividades

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
9.	CEIP Profesor Enrique Tierno	Lobosillo	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
10.	Conservatorio Profesional de Música	Cartagena	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
11.	IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	Ergonomía: manutención manual de personas
12.	CEIP Juan Antonio López Alcaraz	Puerto Lumbreras	Condiciones de seguridad, evacuación
13.	IES El Carmen	Murcia	Higiene, ruido
14.	IES Juan de la Cierva y Codorniu	Totana	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
15.	IES Valle de Leiva	Alhama de Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación
16.	IES Diego Tortosa	Cieza	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
17.	IES Ginés Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz	Condiciones de seguridad, pista deportiva
18.	IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Condiciones de seguridad, estructural
19.	CEE Pérez de Urruti	Murcia	Condiciones de seguridad, riesgo de quemadura
20.	IES Dr. Pedro Guillén	Archena	Condiciones de seguridad, pista deportiva
21.	CIFP Lorca	Lorca	Condiciones de seguridad, estructural
22.	CIFP Lorca	Lorca	Condiciones de seguridad, termo higrométricas y personal administración
23.	CEIP Los Álamos	Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación
24.	CEIP Ntra. Sra. de la Arrixaca	Murcia	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
25.	IES Miguel Espinosa	Murcia	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
26.	IES Infante D. Juan Manuel	Murcia	Condiciones de seguridad, vallado y filtraciones
27.	CEIP. Ntra. Sra. de Belén	Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
28.	CEIP. Jara Carrillo	Alcantarilla	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
29.	IES Sanje	Alcantarilla	Higiene, ruido
30.	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Alhama de Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación
31.	IES Sanje	Alcantarilla	Condiciones de seguridad, para Inspección de Educación
32.	CEIP Mariano Aroca	Murcia	Condiciones de seguridad, estructural
33.	IES Felipe de Borbón	Ceuti	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
34.	IES Rector D. Francisco Sabater	Cabezo de Torres	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
35.	IES Mar Menor	San Javier	Higiene, instalaciones en polideportivo municipal, cloro
36.	CEIP Maestro José Castaño	Murcia	Condiciones de seguridad, pista deportiva
37.	IES Ingeniero de la Cierva	Patiño	Condiciones de seguridad, incendio
38.	IES Ingeniero de la Cierva	Patiño	Higiene, ruido
39.	EOEP Molina de Segura	Molina de Segura	Higiene, campos electromagnéticos
40.	IES La Basílica	Algezares	Higiene, ruido
41.	IES D. Pedro García Aguilera	Moratalla	Condiciones de seguridad, pista deportiva
42.	CEIP Los Álamos	Murcia	Condiciones de seguridad, aparcamiento
43.	CEIP Guadalentín	Paretón	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
44.	Escuelas Nuevas	El Palmar	Condiciones de seguridad, termo higrométricas
45.	IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Condiciones de seguridad, estructural
46.	CEIP Maestro José Castaño	Murcia	Condiciones de seguridad, instalaciones deportivas
47.	CEIP San Juan	Murcia	Higiene, ruido

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
48.	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	Librilla	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo
49.	IES Politécnico	Cartagena	Condiciones de seguridad, instalación eléctrica
50.	IES Valle del Segura	Blanca	Condiciones de seguridad, evacuación
51.	CEIP Luis Costa	Murcia	Condiciones de seguridad, medios de lucha contra incendios
52.	CEIP Antonio Delgado Dorrego	Sangonera La Verde	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo
53.	IES Ginés Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz	Condiciones de seguridad, lugares de trabajo
54.	IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Higiene Industrial, ruido
55.	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Santomera	Condiciones de seguridad, evacuación
56.	IES Alquerías	Alquerías	Ergonomía en el Trabajo, evaluación puesto
57.	CEIP El Sifón	Molina de Segura	Condiciones de seguridad, evacuación
58.	IESO Pedanías Altas	Lorca	Condiciones de seguridad, estructural
59.	CEIP Dionisio Bueno	Abanilla	Condiciones de seguridad, instalación eléctrica
60.	CEA Alcantarilla	Alcantarilla	Higiene Industrial, iluminación
61.	IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	Higiene Industrial, amianto
62.	Consejería de Educación y Universidades	Murcia	Incidenias altas temperaturas: informe a Delegados de Prevención
63.	CEIP Micaela Sanz	Archena	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT
64.	CEE Pilar de Soubrier (4)	Lorca	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra AL
65.	CEIP San José de Calasanz	Alquerías	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra EP

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
66.	CEIP Maestro Jesús García	Lorquí	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra EP
67.	CEE Stmo. Cristo de la Misericordia (3)	Murcia	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra AL Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT
68.	IES Eduardo Linares Lumeras	Molina de Segura	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT
69.	CEIP Santiago El Mayor	Murcia	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra EP
70.	CEIP Maestro Francisco Martínez Bernal	Molina de Segura	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra EP
71.	CEIP Maestra Dolores Escamez	Lorquí	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Ed. Infantil
72.	CEIP Vistabella	Murcia	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT
73.	CEIP Vicente Medina	Archena	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Francés
74.	CEIP Poeta Antonio Oliver	Cartagena	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Música
75.	CEE Primitiva López	Cartagena	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra PT
76.	CEIP Virgen del Carmen	Cartagena	Informe Riesgo Embarazo y Lactancia, Maestra AL

Asimismo, se han generado visitas o se ha trasladado a otros estamentos de esta Consejería actuaciones que no han precisado Informe Escrito:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	IES Abarán	Abarán	Condiciones de seguridad, arbolado
2.	IES Gil Junterón	Beniel	Condiciones de seguridad, asesoramiento
3.	CEIP Andrés Baquero	Murcia	Condiciones de seguridad, incidente en cocina
4.	IES Domingo Valdivieso	Mazarrón	Condiciones de seguridad, asesoramiento
5.	EEl Media Legua	Las Torres de Cotillas	Condiciones de seguridad, asesoramiento
6.	EEl El Pajarico	Águilas	Condiciones de seguridad, asesoramiento
7.	CEA García Alix	Murcia	Condiciones de seguridad, evacuación

En el año 2.015 se han registrado, dirigidos a la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente **1.500 comunicaciones escritas** de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal o han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Universidades en relación a aquellas cuestiones que fueran de su competencia.

Asimismo, con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente **2.500 comunicaciones escritas**, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

9.3.3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral así como con los Centros de Profesores y de Recursos.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2015 han sido las siguientes:

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
1.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Torre Pacheco	15
2.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Yecla	15
3.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
4.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Molina de Segura	15
5.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Cieza	15

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
6.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Santomera	15
7.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
8.	Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Murcia	15
9.	Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Lorca	15
10.	Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Archena	15
11.	Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Cartagena	16
12.	Prevención de patologías de la voz: técnica vocal.	Mula	15
13.	Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.	Murcia	16
14.	Riesgos Laborales en el Laboratorio		8
15.	Prevención de Trastornos músculo – esqueléticos	Murcia	20
16.	Mejora de la competencia docente a través del desarrollo de las técnicas de la voz: prevención de patologías, comunicación y motivación	Murcia	20
17.	Nivel Básico de prevención de riesgos laborales para Coordinadores de prevención de los centros	Teleformación	30
18.	Nivel Básico de prevención de riesgos laborales para Coordinadores de prevención de los centros	Teleformación	30
19.	Nivel Básico de prevención de riesgos laborales para Coordinadores de prevención de los centros	Teleformación	30

Resumen global de actuaciones formativas:

- Nº de actividades de formación impartidas..... 19
- Nº de horas lectivas..... 335
- Nº de empleados formados 740

9.3.3.1.3. Actuaciones en materia de información.

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897\\$m34327,8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897$m34327,8862,3920)

9.3.3.1.4. Autoprotección escolar.

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la orden de recursos humanos de publicación anual, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realizan Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

Incidencia de la campaña en los centros:

Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial	Planes de Autoprotección comunicados	Simulacros comunicados
588	483	435
	82'14%	73'98%

Desglose de actuaciones en el curso actual 2014/2015:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEI	CEA	CEE	TOTALES realizados
Total centros	106	25	404	23	22	8	588
Simulacros realizados	77	11	303	23	13	8	435
% sobre total	72,64%	44%	75%	100%	59'09%	100%	73'98%

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene información que han elaborado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	IES	Régimen Especial	CEIP	EEl	CEA	CEE	TOTALES realizados
Total centros	106	25	404	23	22	8	588
Planes de autoprotección	89	12	338	23	11	8	483
% sobre total	83,96%	48%	83'66%	100%	50%	100%	82'14%

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

9.3.3.1.5. Entrega de Señalización.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales entrega la señalización a los centros educativos que lo solicitan. En el periodo de referencia han solicitado su entrega:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	CEIP ALFONSO X EL SABIO	LORCA
2.	IES PEDANIAS ALTAS	LA PACA (LORCA)
3.	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO
4.	CEIP VEGA DEL SEGURA	RIBERA DE MOLINA (MOLINA DE SEGURA)
5.	IES VALLE DEL LEIVA	ALHAMA DE MURCIA
6.	IES ORTEGA Y RUBIO	MULA
7.	CEIP SAN CRISTOBAL	LORCA
8.	CEIP LOS TORRAOS	CEUTI
9.	CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELEN	MURCIA
10.	IES EL CARMEN	MURCIA
11.	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	JUMILLA
12.	IESO PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ALAMO
13.	CEIP LOS TORRAOS	CEUTI
14.	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	CARTAGENA
15.	CEIP AVILESES	AVILESES
16.	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	ARCHENA
17.	CEIP VICENTE ROS	CARTAGENA
18.	CEIP LA ARBOLEDA	MURCIA
19.	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA
20.	CEIP JUAN XXIII	MONTEAGUDO
21.	IES LOS ALBARES	CIEZA
22.	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	LLANO DE BRUJAS
23.	CEIP ANTONIO DIAZ	LOS GARRES
24.	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ALQUERIAS
25.	CEIP MIGUEL HERNANDEZ	JUMILLA
26.	EOEP CIEZA	CIEZA
27.	CEIP BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	ALCAZARES
28.	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ALBUDEITE
29.	CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	MURCIA
30.	CEIP SAN FELIX	ZARANDONA

31.	CEIP ANTONIO DELGADO DOREGO	SANGONERA LA VERDE
32.	CEIP NARCISO YEPES	MURCIA
33.	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	EL PALMAR
34.	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA
35.	CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA
36.	CEIP CERVANTES	TORRES DE COTILLAS
37.	CEIP JUAN XXIII	MONTEAGUDO
38.	IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA - CARTAGENA

9.3.3.1.6. Equipos de Megafonía:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz entrega a los docentes bajo prescripción de Inspección Médica, equipos de megafonía. En el periodo de referencia se han entregado los siguientes equipos a los docentes de los centros educativos:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	IES LICENCIADO CASCALES	MURCIA
2.	IES ALQUERIAS	ALQUERIAS
3.	IES MEDITERRANEO	CARTAGENA
4.	IES LUIS MANZANARES	TORRE-PACHECO
5.	CEIP NTRA SRA. DE LA CANDELARIA	BARRANDA
6.	CP GABRIELA MISTRAL	CARTAGENA
7.	CP SAN PABLO	MURCIA
8.	CP MARE NOSTRUM	CARTAGENA
9.	CEIP DEITANIA	TOTANA
10.	IES MEDITERRANEO	CARTAGENA
11.	CEIP SAN JOSÉ	LAS TORRES DE COTILLAS
12.	CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL	ARCHENA
13.	CEIP SAN FULGENCIO	POZO - ESTRECHO

9.3.3.1.7.- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.

- Colaboración con otras unidades / entidades:

a) Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades en la puesta en marcha del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería de Educación, y en la realización del ejercicio de simulacro.

b) Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente:

- Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes (se han realizado tres actividades formativas en las que se ha dotado de formación a nivel básico a los coordinadores de prevención).

- Formación en prevención de trastornos músculo esqueléticos en el personal docente.

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales a personal de la Inspección Educativa.

c) Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública en la tutorización de la formación del personal no docente (se han realizado seis actividades formativas, de formación básica y de prevención del trastorno músculo esquelético en el personal de administración y servicios, correspondiente a Auxiliares Técnicos Educativos, Educadores y Fisioterapeutas).

d) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, protocolo sobre accidentes laborales "in itinere".

e) Tutorización alumnos en prácticas del Máster de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

f) Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias: Colaboración en los Planes de Emergencia Exterior del Sector Químico de Alcantarilla (PLANQUIAL) y de Emergencia Exterior por Riesgo Químico (PLANQUISA), simulacros de emergencia exterior de las empresas DERIVADOS QUIMICOS SA y SABIC (antigua General Electric).

g) Ayuntamientos de Santomera en el intercambio de información en materia de coordinación de prevención de riesgos laborales, resultado de las evaluaciones iniciales de riesgos laborales.

- Los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado en las siguientes acciones formativas:

CURSO FORMACIÓN	ENTIDAD	OBJETIVO
Protocolo de acoso sexual	Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública	Integrar los equipos de apoyo en los supuestos de acoso sexual
Jornada legislación	Croem	Actualización de información

- Otra actuación muy diferente que lleva a cabo en el Servicio es la consistente en la gestión del reconocimiento, para el personal de MUFACE de esta Consejería, del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, que se lleva a cabo por los médicos del Servicio.

En el año 2015 se han gestionado en su totalidad **1.297 expedientes**.

9.3.3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A) Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

Actuaciones que pueden ser atendidas por los propios centros al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.

Actuaciones que por su naturaleza e importancia son realizadas directamente por la Consejería de Educación y Universidades.

Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y requieren un presupuesto extraordinario para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

B) Otras acciones:

1.- Vigilancia de la Salud: el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado a partir del 21 de marzo de 2011 tras nueva licitación con el Sociedad de Prevención de IBERMUTUAMUR, siendo el coste anual de la prestación del servicio de 148.680 ,00 €.

En el mes de junio se procedió a firmar el nuevo contrato, con PREVEMUR S.L., empresa que resultó seleccionada tras el proceso de licitación llevado a cabo desde el mes de marzo. El coste anual de la prestación es de 120.000 €.

2.- Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos,

SL., por un importe de 9.500,00 €. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3.- Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de señales de seguridad y salud por un importe de 3.252,48 €.

4.- Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

5.- La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de 7.424.00 €.

6.- Seguro de responsabilidad civil, con la compañía BERKLEY, por un importe de 15.198,09 €, y de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de 16.172,02 €. Los asegurados son los funcionarios docentes y no docentes y el personal contratado que preste sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, así como otros colectivos que colaboran con la Administración desarrollando temporalmente funciones complementarias en los centros, tales como los ayudantes lingüísticos y los de otros programas procedentes del extranjero.

Todas las intermediaciones con las empresas referidas se hacen a través de la compañía WILLIS, intermediadora oficial de la CARM para contratos de seguros.

9.3.3.3. VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2015.

3.3.1.- Número de bajas, docentes y duración media.

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el curso 2015, el número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.017 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDADES Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015			
ESPECIALIDADES	Número de bajas	Número de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	150	44	8,91
TUMORES	1.280	154	16,70
ENDOCRINOLOGÍA	136	24	12,01
HEMATOLOGÍA	83	12	13,43
PSIQUIATRÍA 3º	2.306	321	13,03
NEUROLOGÍA	866	178	12,14
CIRCULATORIO	405	63	12,32
RESPIRATORIO	1.203	372	8,24
DIGESTIVO	623	157	11,02
GENITOURINARIO	374	84	11,41
OBSTETRICIA 2º	2.454	412	13,32
DERMATOLOGÍA	62	17	10,32
REUMATOLOGÍA 1º	3.252	560	12,19
CONGÉNITAS	16	2	13,31
TRAUMATOLOGÍA	1.576	295	12,23
OTROS CÓDIGOS	666	129	12,27
Totales:	15.452	2.824	12,45
Docentes con varias especialidades:		2.615	

9.3.3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos.

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2015.

NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS							
Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015							
ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas Oficial Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	87	53	8	0	2	0	150
TUMORES	736	445	62	19	18	0	1.280
ENDOCRINOLOGÍA	75	42	0	9	10	0	136
HEMATOLOGÍA	72	11	0	0	0	0	83
PSIQUIATRÍA	1.383	735	129	36	2	21	2.306
NEUROLOGÍA	453	370	29	8	6	0	866
CIRCULATORIO	189	151	60	0	2	3	405
RESPIRATORIO	663	451	59	12	12	6	1.203
DIGESTIVO	348	217	46	0	10	2	623
GENITOURINARIO	214	128	22	3	7	0	374
OBSTETRICIA	1.705	633	40	46	30	0	2.454
DERMATOLOGÍA	21	41	0	0	0	0	62
REUMATOLOGÍA	2.050	1.005	108	28	53	8	3.252
CONGÉNITAS	16	0	0	0	0	0	16
TRAUMATOLOGÍA	843	615	106	2	8	2	1.576
OTROS CÓDIGOS	303	293	54	8	8	0	666
Totales:	9.158	5.190	723	171	168	42	15.452

9.3.3.3.3. Número de bajas por niveles educativos.

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.158	1.680	1.550	12,63
Profesores E.S.	5.190	949	882	12,28
Profesores F.P.	723	120	115	12,41
Escuelas O. Idiomas	171	26	24	11,67
Música y Artes Escénicas	168	39	34	12,01
Artes Plásticas y Diseño	42	10	10	11,19
Totales:	15.452	2.824	2.615	12,45

9.3.3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género.

INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀	%	♂	%	Totales	♀	%	♂	%	Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	85	56,67	65	43,33	150	27	61,36	17	38,64	44	8,36	9,63	8,91
TUMORES	1.039	81,17	241	18,83	1.280	124	80,52	30	19,48	154	17,27	14,27	16,70
ENDOCRINOLOGÍA	111	81,62	25	18,38	136	19	79,17	5	20,83	24	12,12	11,56	12,01
HEMATOLOGÍA	72	86,75	11	13,25	83	11	91,67	1	8,33	12	13,19	15,00	13,43
PSIQUIATRÍA	1.677	72,72	629	27,28	2.306	243	75,70	78	24,30	321	12,97	13,18	13,03
NEUROLOGÍA	660	76,21	206	23,79	866	129	72,47	49	27,53	178	12,30	11,64	12,14
CIRCULATORIO	196	48,40	209	51,60	405	34	53,97	29	46,03	63	12,11	12,55	12,32
RESPIRATORIO	927	77,06	276	22,94	1.203	292	78,49	80	21,51	372	8,08	8,75	8,24
DIGESTIVO	349	56,02	274	43,98	623	87	55,41	70	44,59	157	11,05	10,97	11,02
GENITOURINARIO	296	79,14	78	20,86	374	66	78,57	18	21,43	84	12,15	7,10	11,41
OBSTETRICIA	2.454	100,00	0	0,00	2.454	412	100,00	0	0,00	412	13,32	13,33	13,32
DERMATOLOGÍA	52	83,87	10	16,13	62	12	70,59	5	29,41	17	10,92	6,38	10,32
REUMATOLOGÍA	2.458	75,58	794	24,42	3.252	433	77,32	127	22,68	560	12,10	12,49	12,19
CONGÉNITAS	12	75,00	4	25,00	16	1	50,00	1	50,00	2	13,92	11,50	13,31
TRAUMATOLOGÍA	1.106	70,18	470	29,82	1.576	205	69,49	90	30,51	295	12,25	12,18	12,23
OTROS CÓDIGOS	456	68,47	210	31,53	666	89	68,99	40	31,01	129	12,36	12,01	12,27
Totales:	11.950	77,34	3.502	22,66	15.452	2.184	77,34	640	22,66	2.824	12,57	12,04	12,45
Datos sin Obstetricia:	9.496	73,06	3.502	26,94	12.998	1.772	73,47	640	26,53	2.412			
Población general Muface:	10.017	66,70	5.000	33,30	15.017	10.017	66,70	5.000	33,30	15.017			
Docentes con varias especialidades:						2.020	77,25	595	22,75	2.615			

9.3.3.3.5. Comparativa por años desde 2011

COMPARATIVA POR AÑOS				
Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2011	19.334	4.580	3.999	12,04
2012	18.022	3.935	3.507	11,17
2013	14.516	2.776	2.573	12,08
2014	14.669	2.778	2.574	12,20
2015	15.452	2.824	2.615	12,45

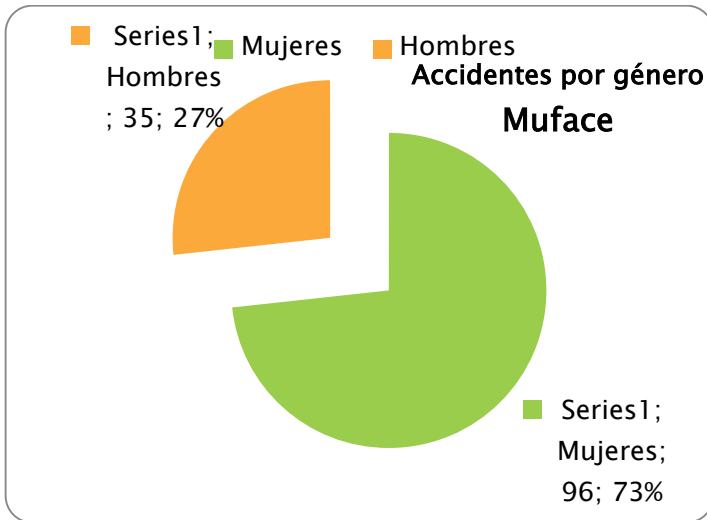
9.3.3.4. CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

9.3.3.4.1. Accidentes laborales.

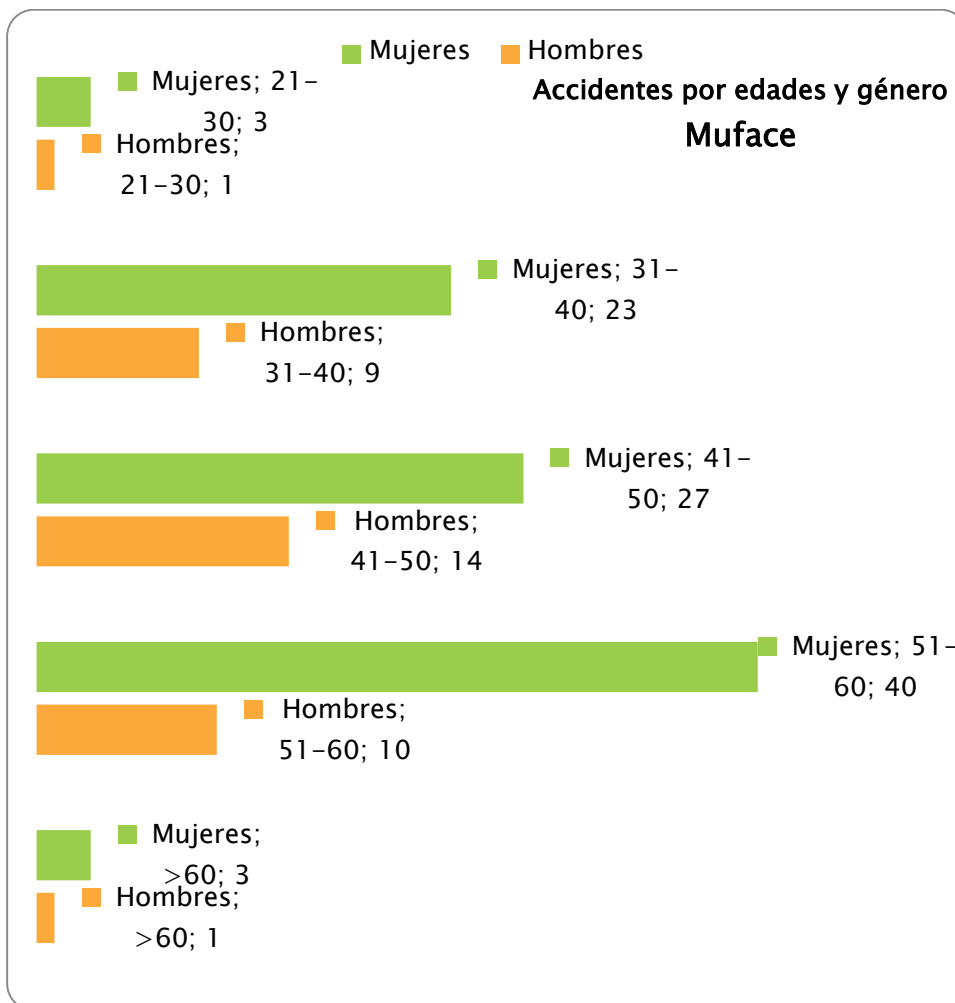
Durante el año 2015 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

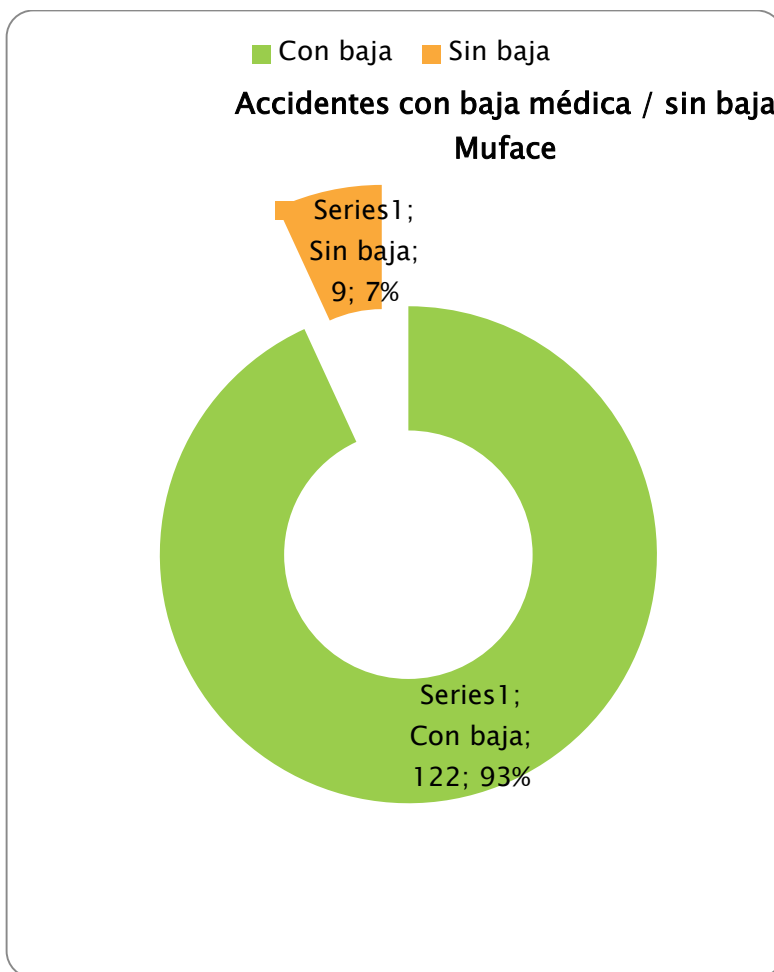
- los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2015 fueron **131**.



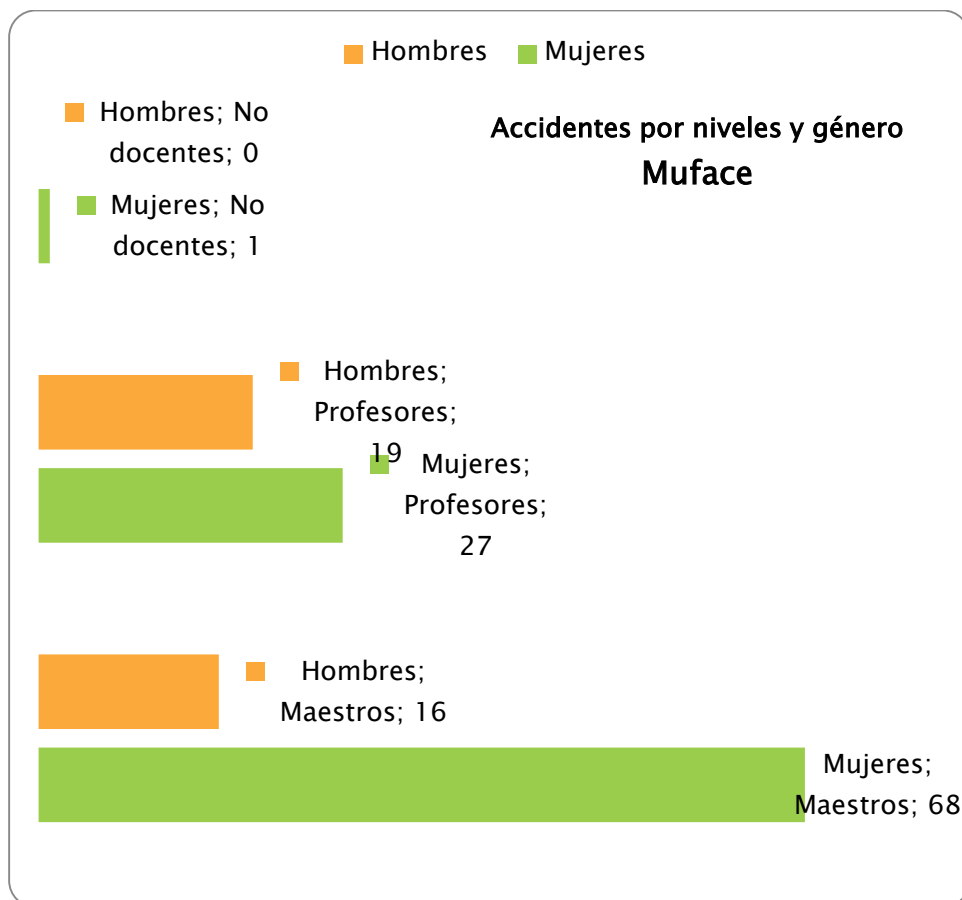
Mujeres	96
Hombres	35
Totales	131

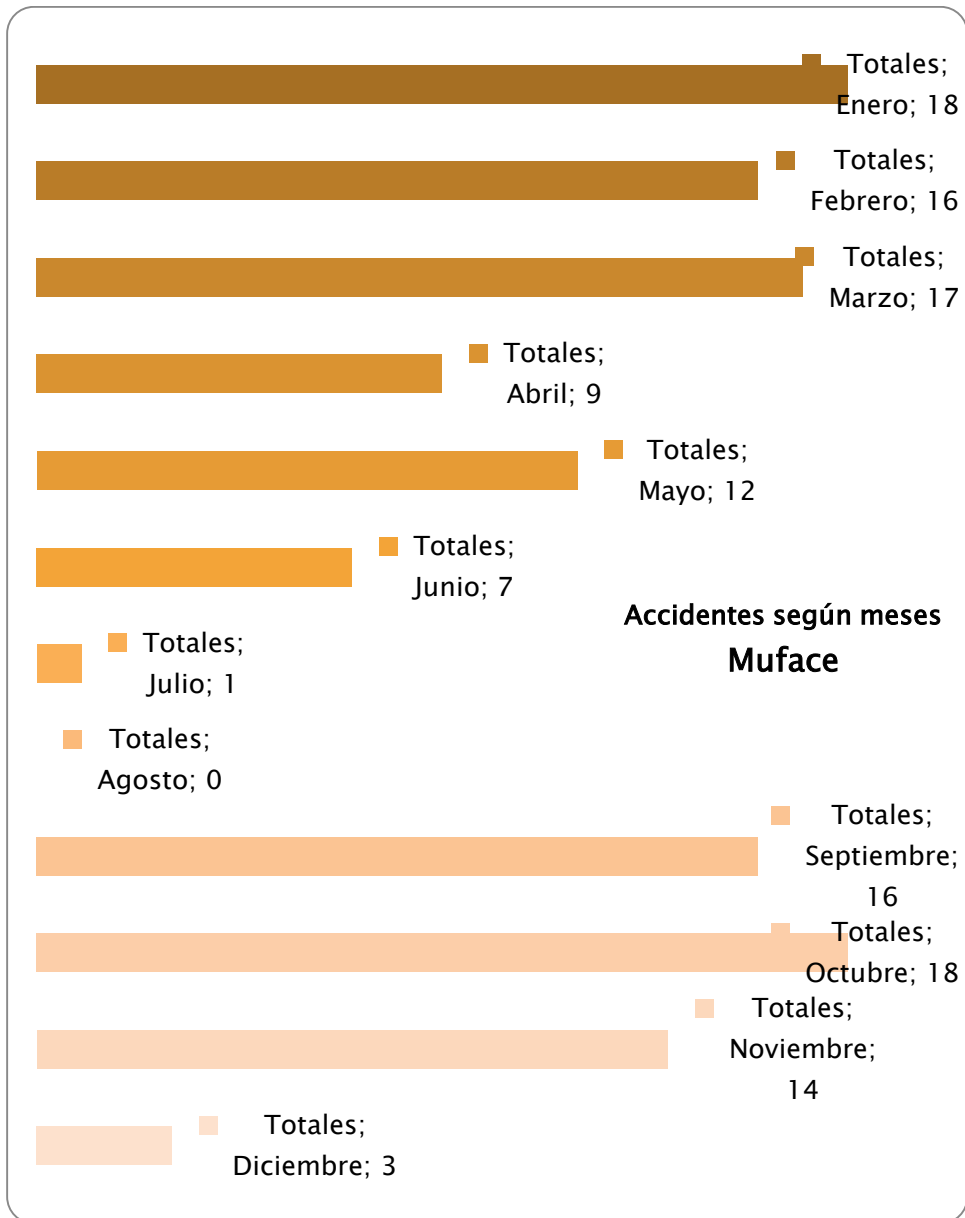


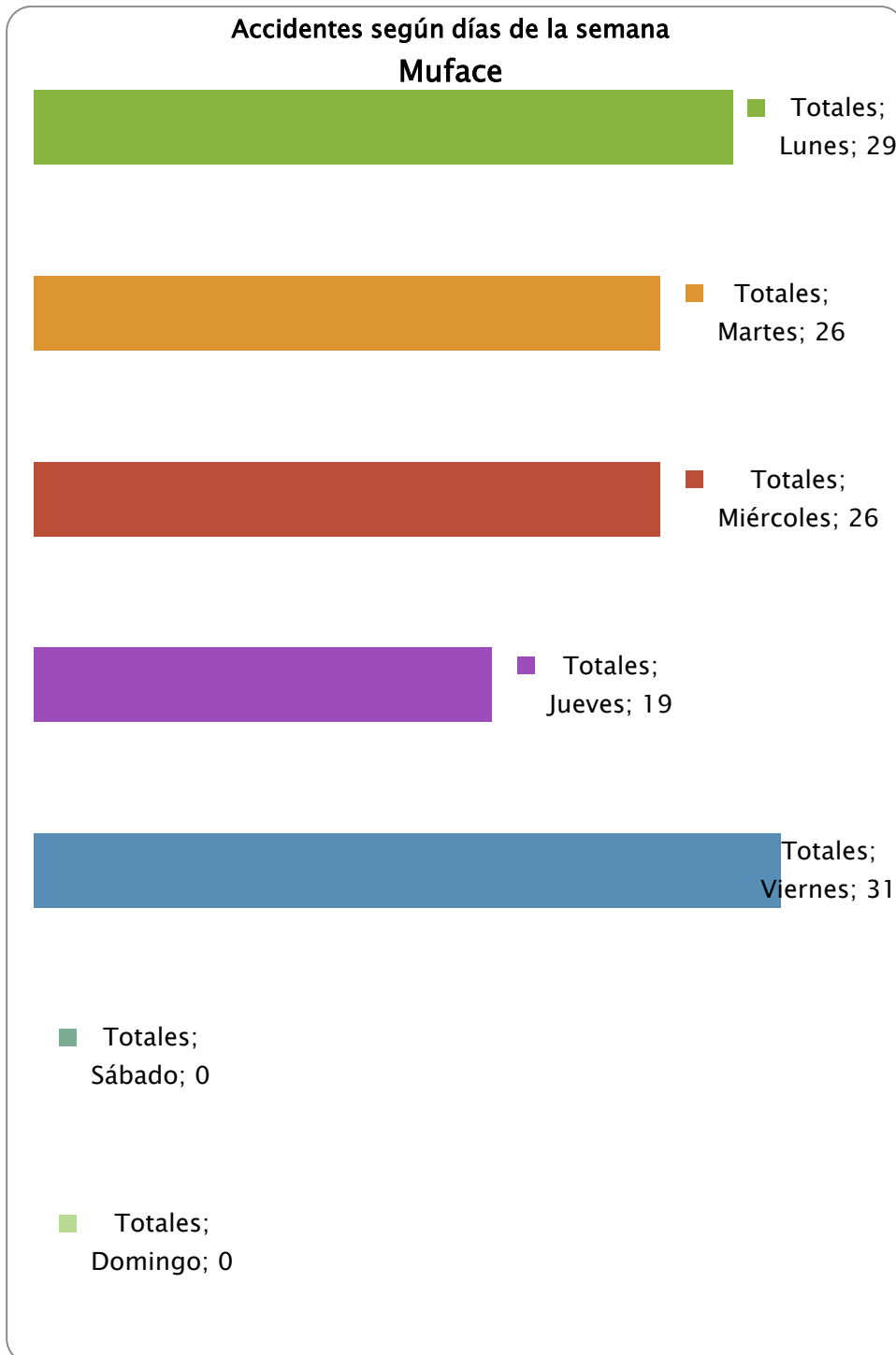
Edades	Mujeres	Hombres	Totales
21-30	3	1	4
31-40	23	9	32
41-50	27	14	41
51-60	40	10	50
>60	3	1	4
Totales	96	35	131

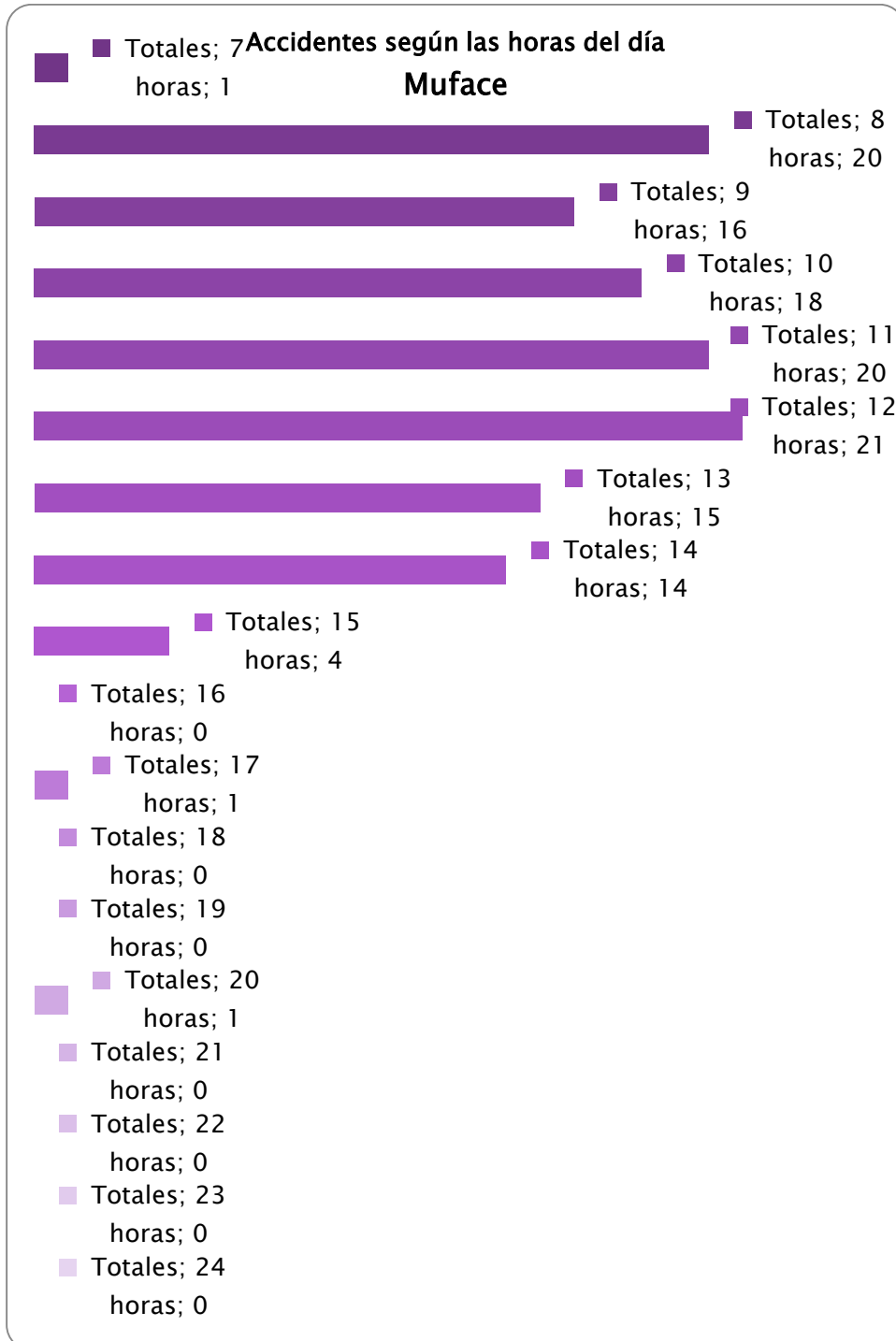


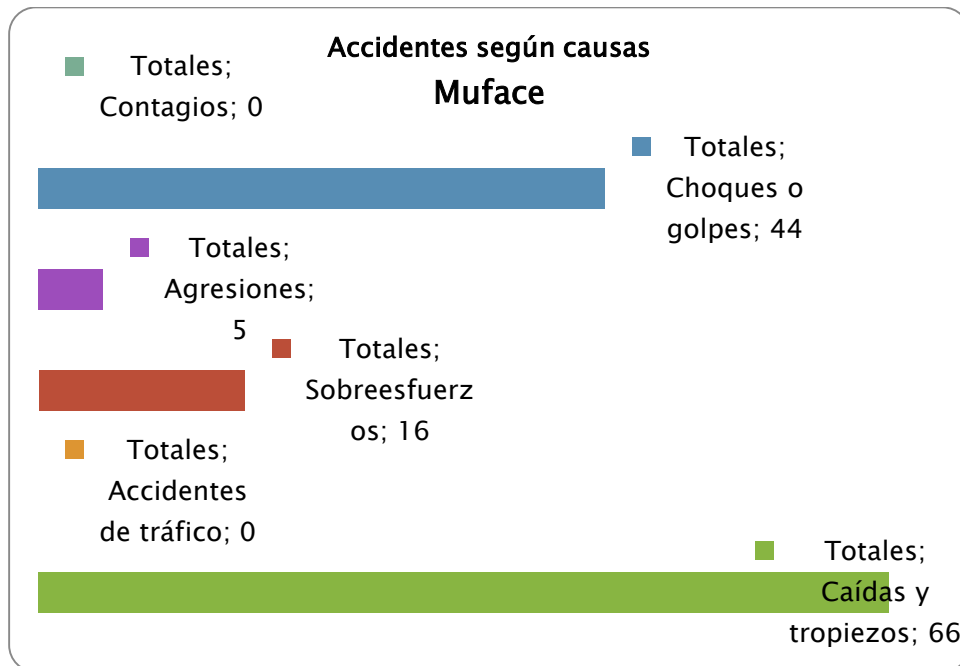
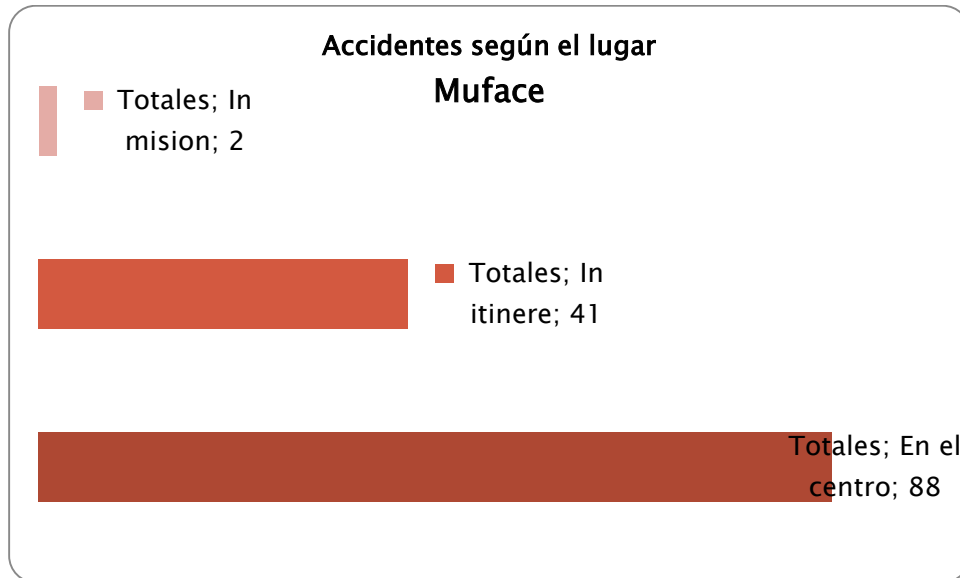
Con baja	122
Sin baja	9
Totales	131

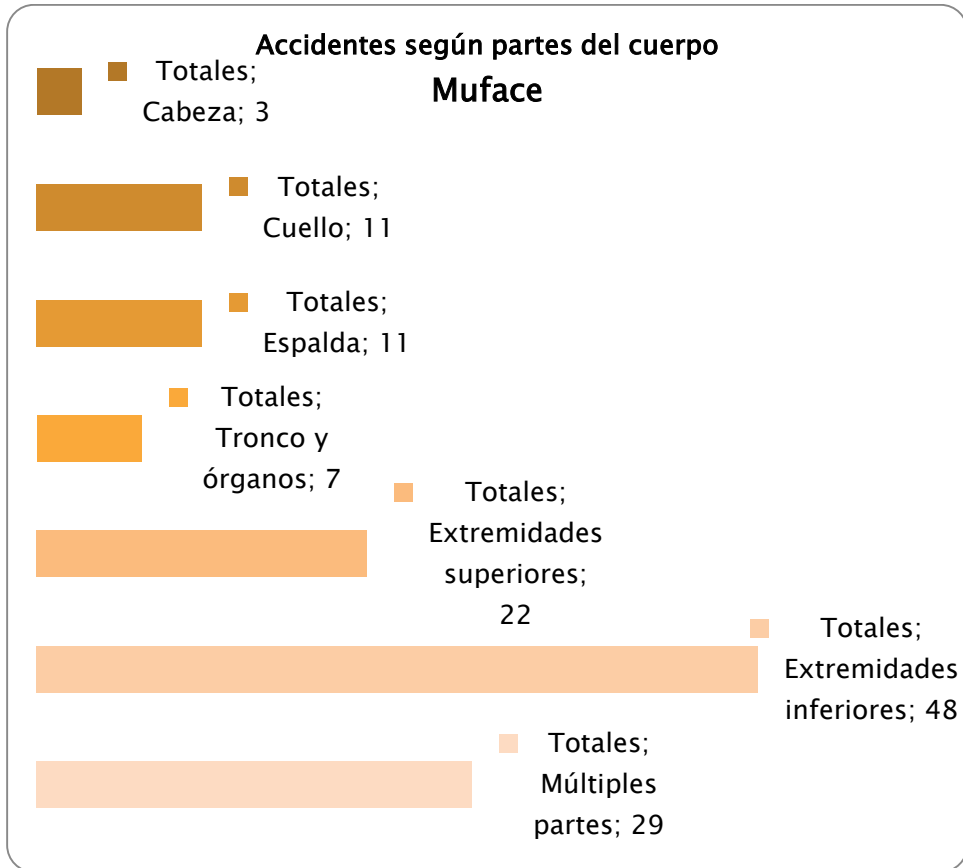






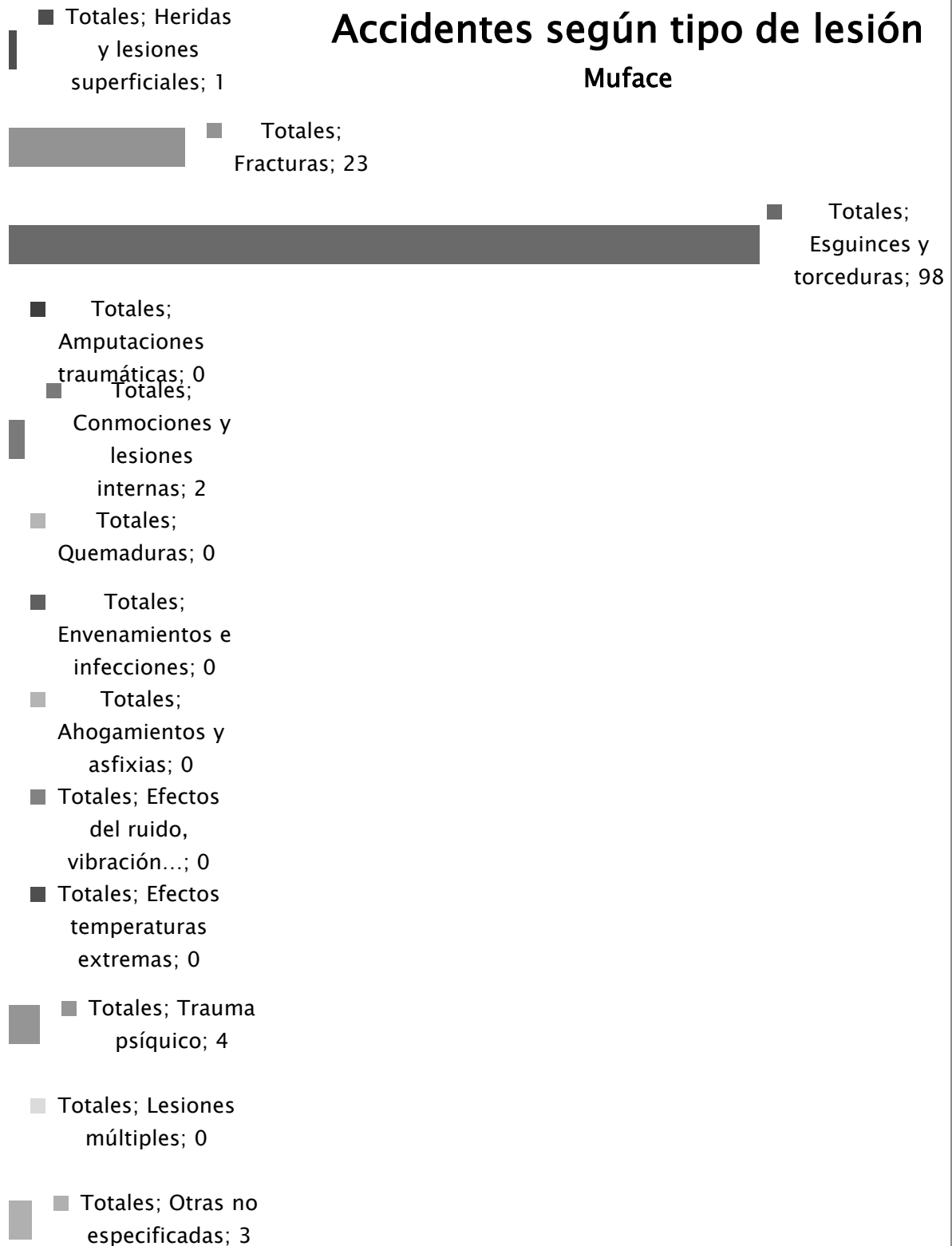




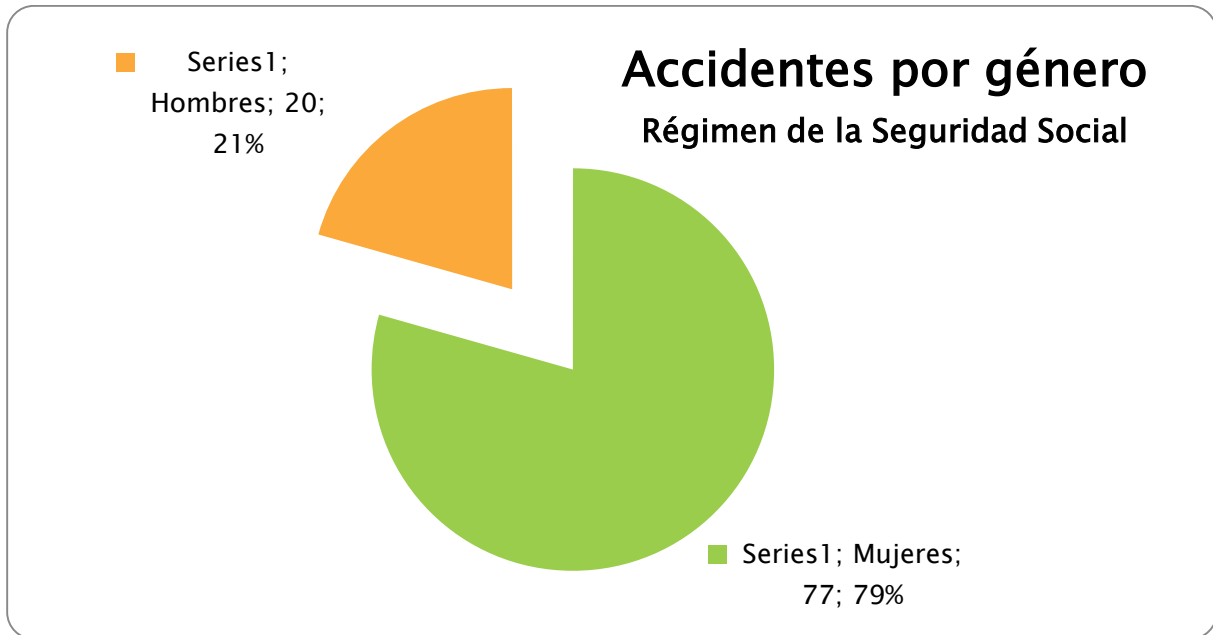


Accidentes según tipo de lesión

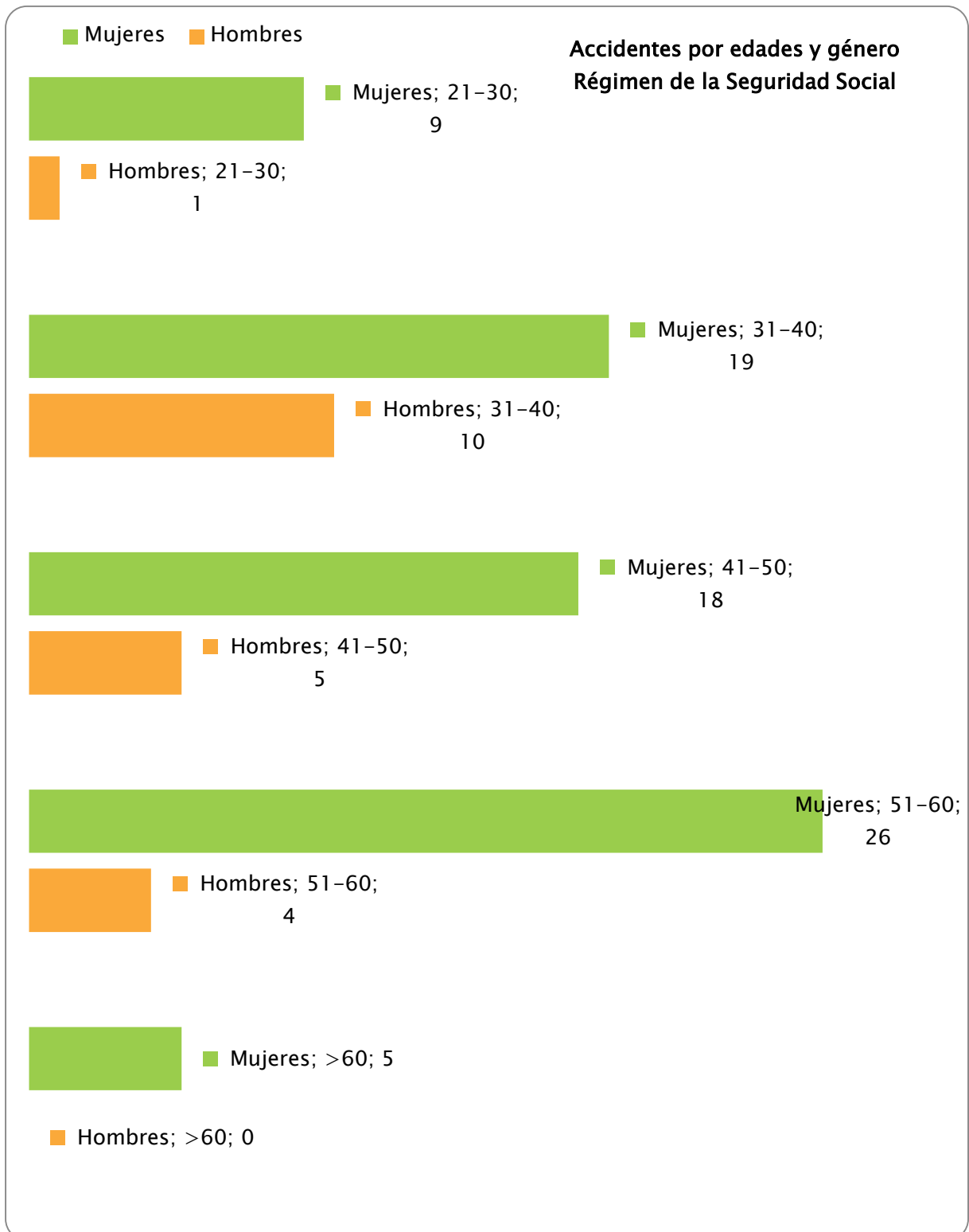
Muface



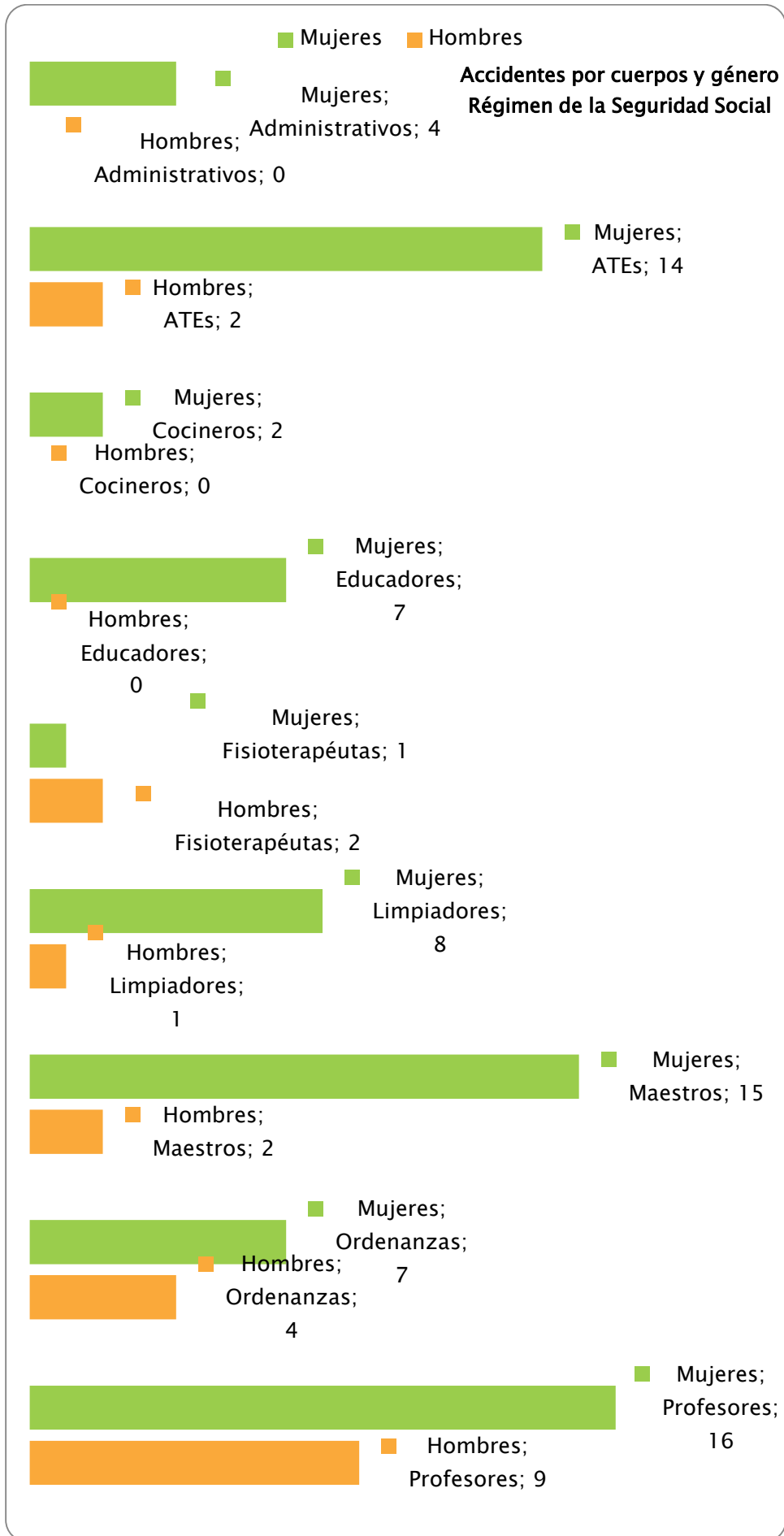
- los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla y que son gestionados por la Mutua Ibermutuamur, son un total de **97**.

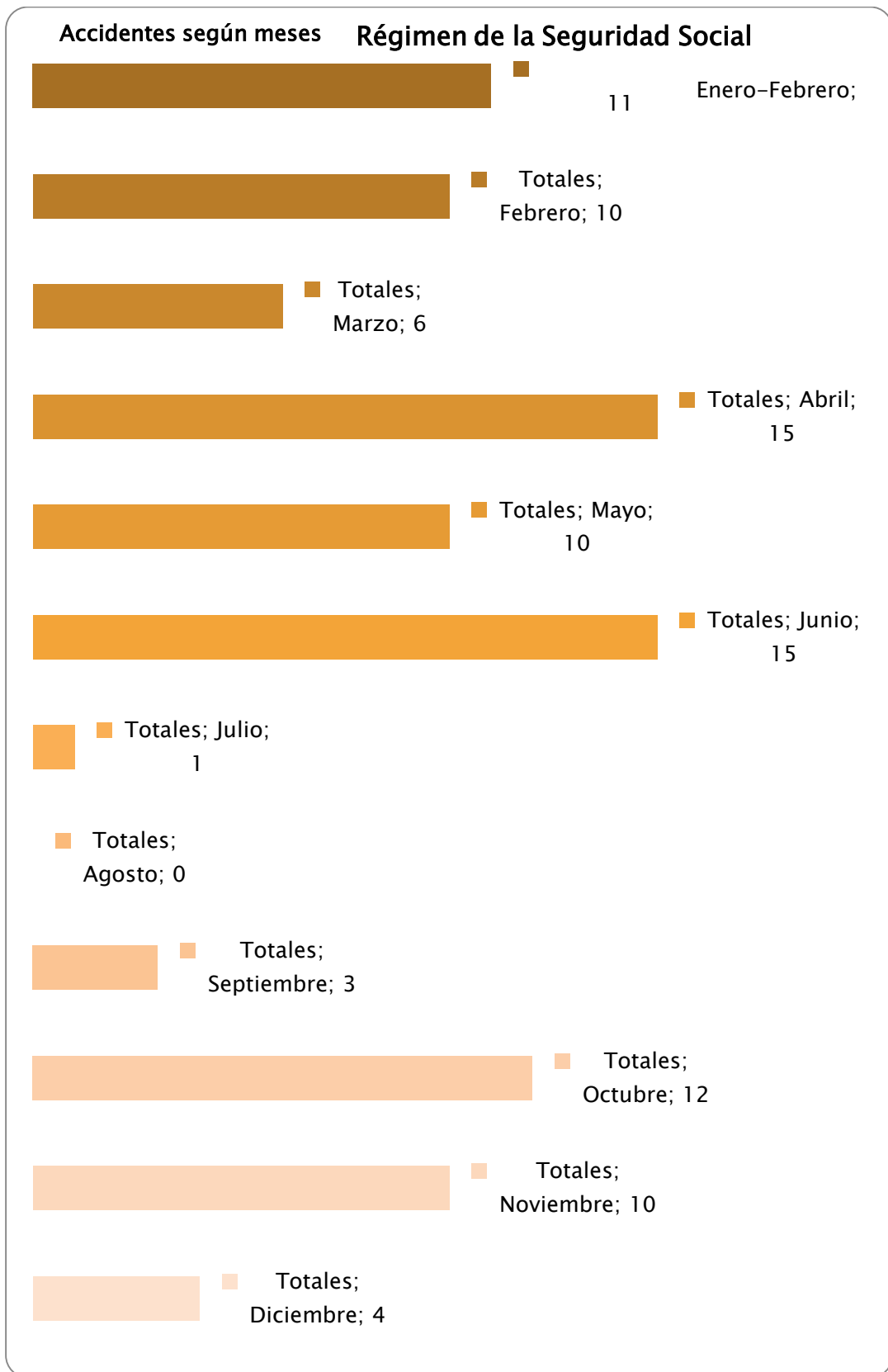


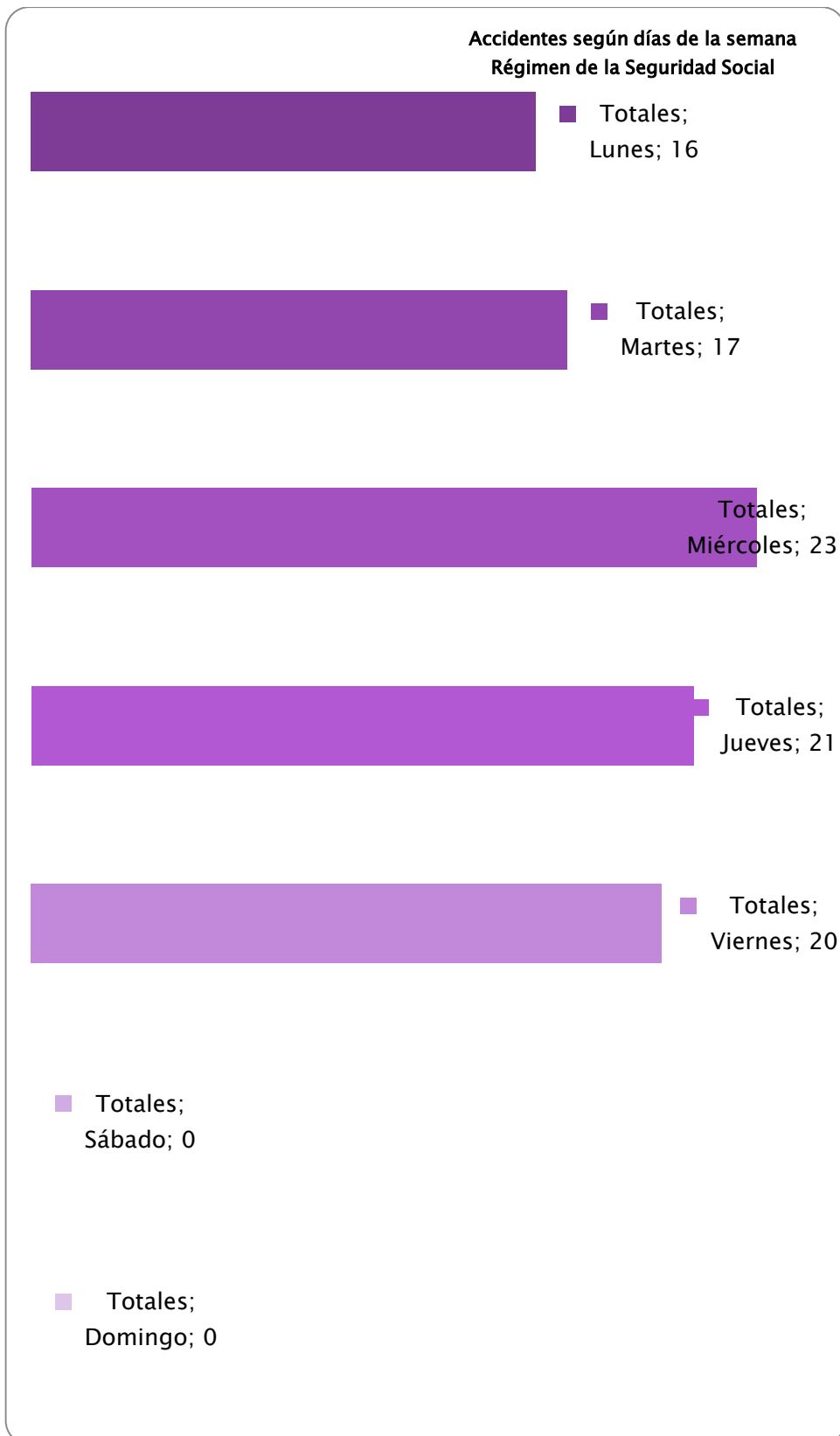
Mujeres	77
Hombres	20
Totales	97

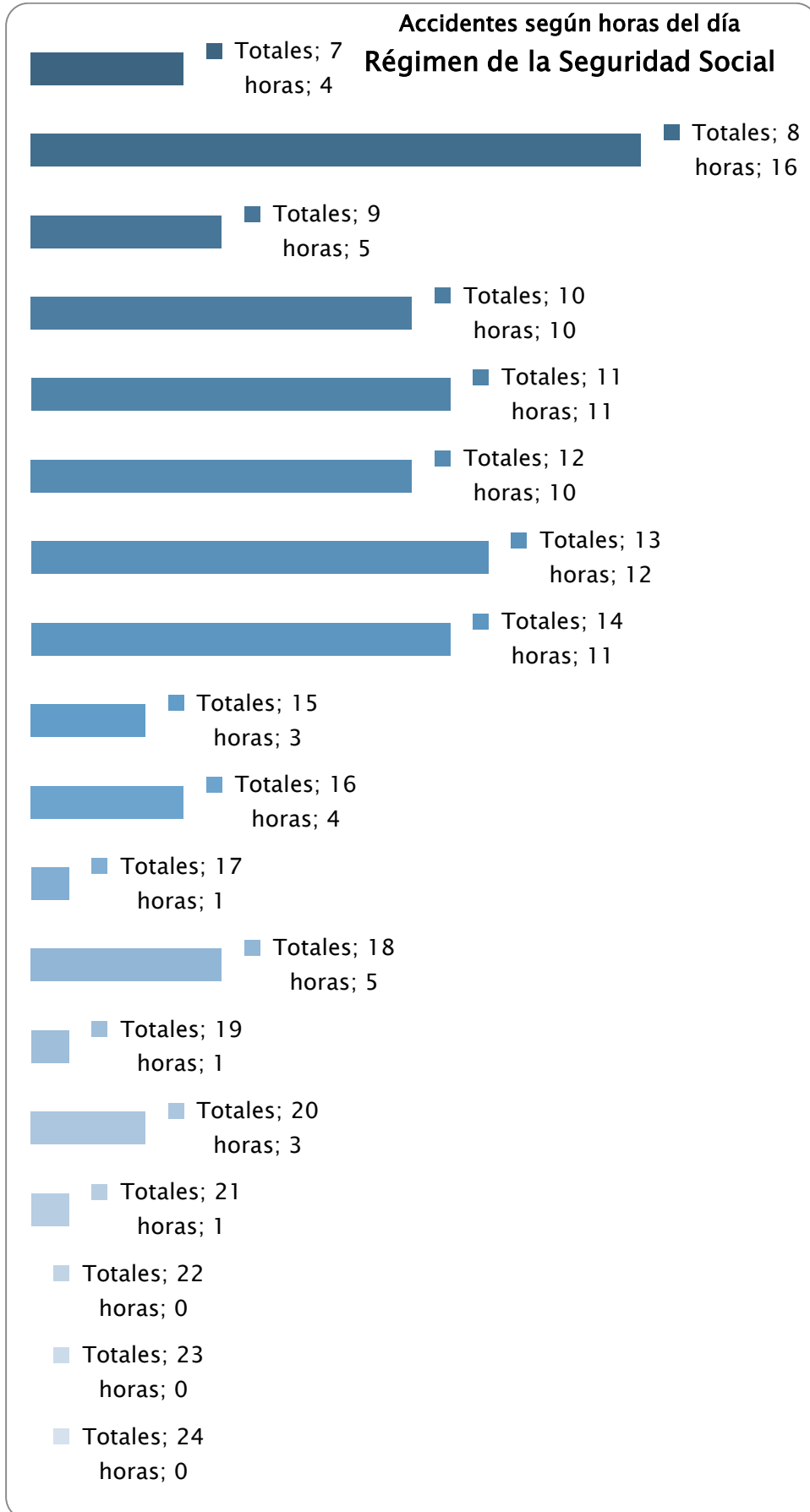


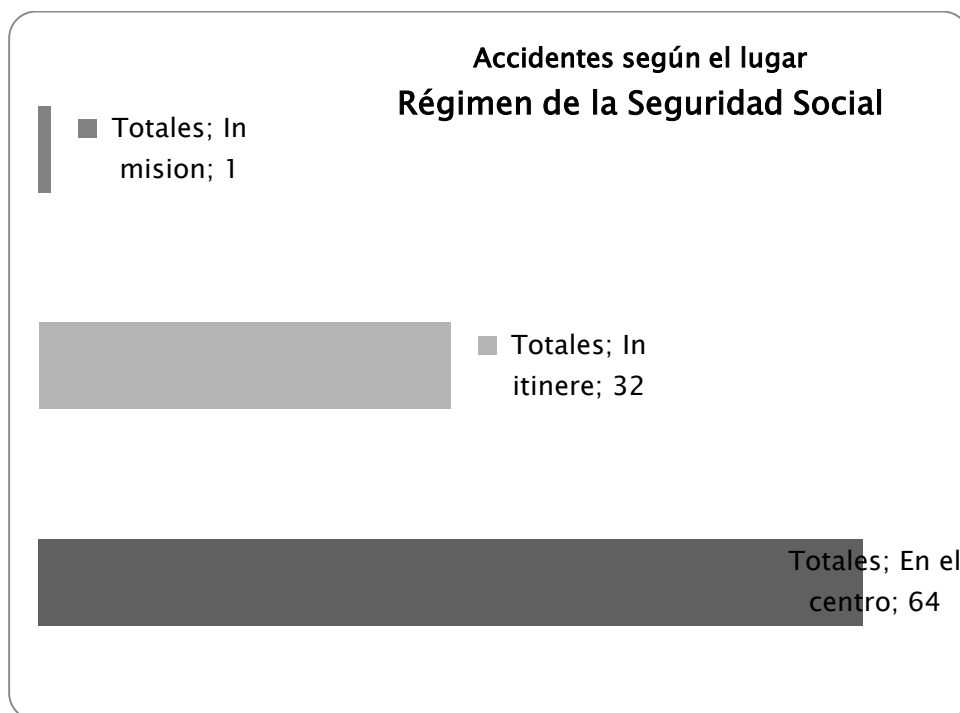
Cuerpo	Mujeres	Hombres	Totales
Administrativos	4	0	4
ATEs	14	2	16
Cocineros	2	0	2
Educadores	7	0	7
Fisioterapéutas	1	2	3
Limpiadores	8	1	9
Maestros	15	2	17
Ordenanzas	7	4	11
Profesores	16	9	25
Otros	3	0	3
Totales	77	20	97

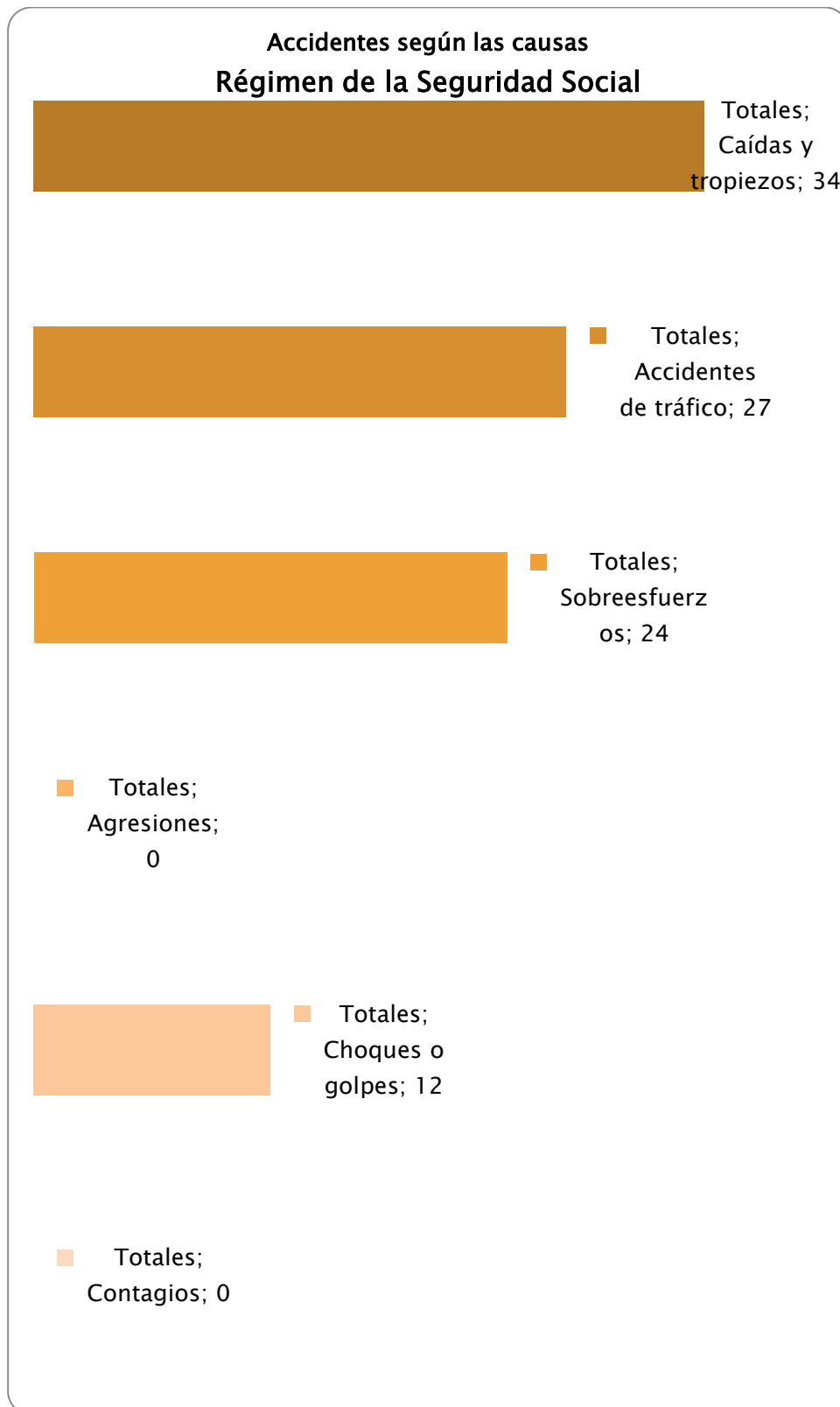


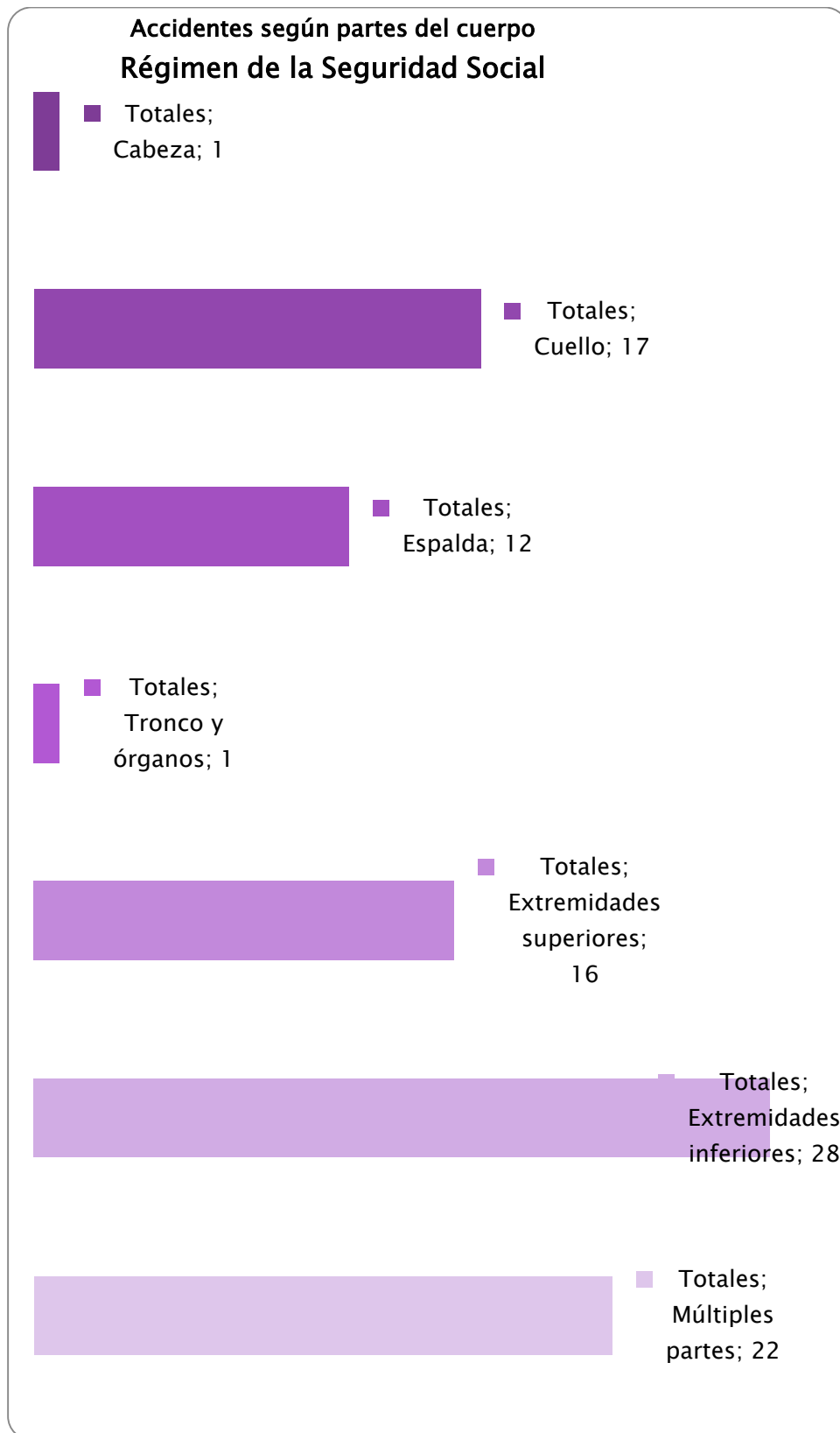




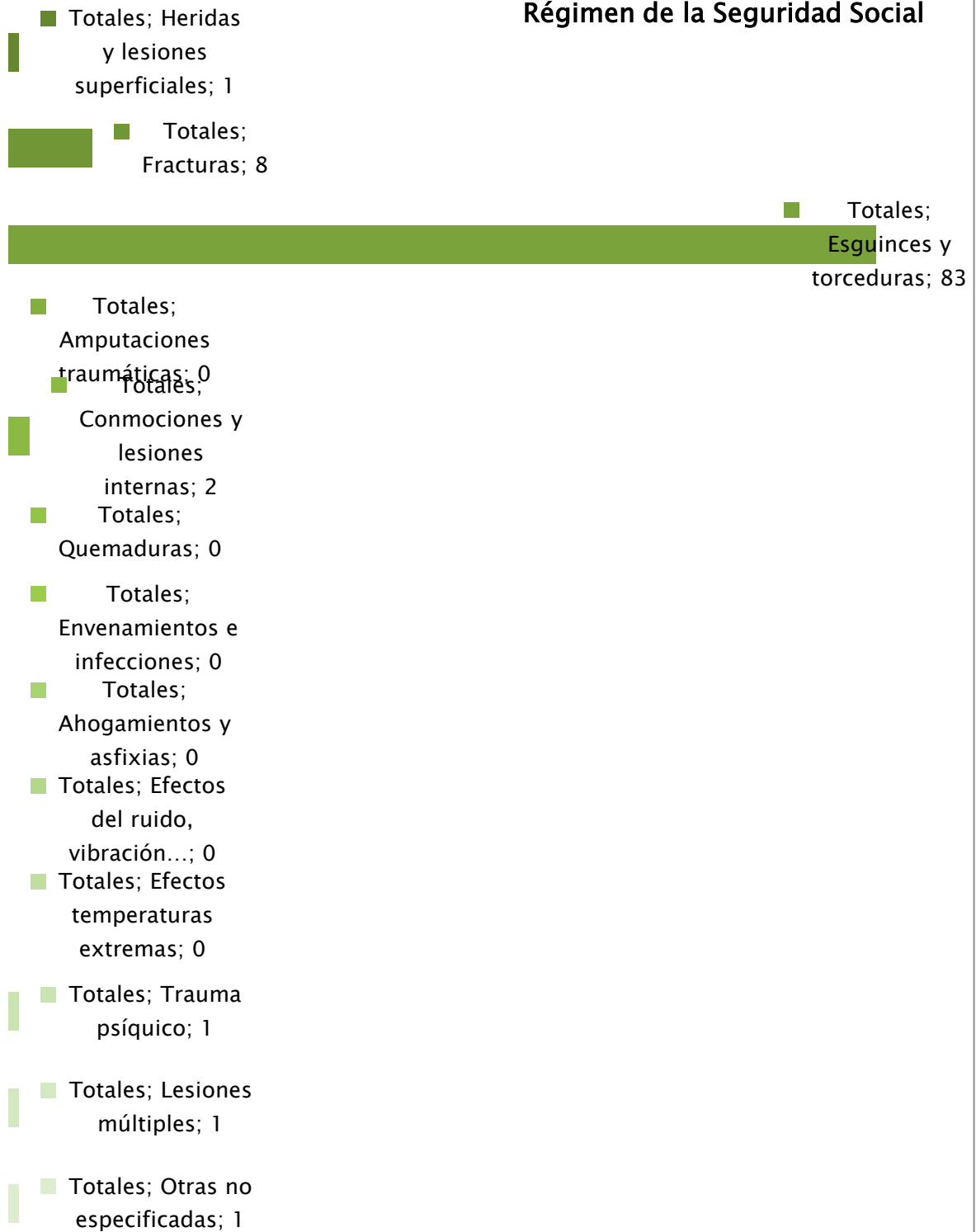








Accidentes según el tipo de lesión
 Régimen de la Seguridad Social



9.3.3.4.2. Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Muface correspondientes al año 2015 han sido: **9**

En el Régimen General de la Seguridad Social: **12**

9.3.3.5. VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

3.5.1.- Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación y Universidades como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

AÑO 2015	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
TOTALES:	31	10	1

Dictámenes positivos	
Incapacidades totales	8
Incapacidades absolutas	20
Gran invalidez	3
Totales:	31

9.3.3.5.2. Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la I.T. atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.452 bajas correspondientes a 2.615 docentes que las solicitaron.

AÑO 2015	
<i>ENTREVISTAS EN DESPACHO</i>	
1º Trimestre	326
2º Trimestre	368
3º Trimestre	151
4º Trimestre	359
Totales:	1.204
VISITAS DOMICILIARIAS	
Totales:	348

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

Estado	Número
Revisadas	173
Revisadas con incidencias	237
Trámite	10
Validadas	15.032
Total	15.452

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

Validadas por zona y tipo				
Zona	Altas	Bajas	Continuidades	Total
I	847	872	3.268	4.987
II	878	894	3.453	5.225
III	406	448	1.719	2.573
IV	412	438	1.397	2.247
Total	2.543	2.652	9.837	15.032

9.3.3.5.3. Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación y Universidades desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos

a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2015 que fueron de **4.400**, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

CENTROS PROPIOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y SALUD S. L.

Población	Dirección	Teléfono
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825
Águilas	Cl/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193
Yecla	CL/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193

CENTROS CONCERTADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCIÓN Y SALUD S. L.

Población	Dirección	Teléfono
Cieza	Paseo, nº 15, 30530	
Cartagena	CL/ Juan Fernández, nº 53, 30204	
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850	
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565	
Molina de Segura	CL/ Asociación, S/nº	
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108	
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº	
Alcantarilla	CL/ Alcalde Clemente Garcia, 30169	

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
Cocineros y ayudantes de cocina	PISOS RESBALADIZOS CAÍDAS AL MISMO NIVEL BIPEDESTACIÓN RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS CORTES Y HERIDAS QUEMADURAS MANIPULACIÓN ALIMENTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Docentes con cargo directivo	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	RIESGO POSTURAL PANTALLAS V. DE DATOS
Docentes en el aula (general)	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL
Enfermeros	AGENTES BIOLÓGICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
Fisioterapeutas	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Instrumentistas de conservatorio	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS REPETIDOS RUIDO
Maestros de infantil y educadores	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
Ordenanzas	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS
Personal de administración	CAÍDAS AL MISMO NIVEL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN MOVIMIENTOS REPETIDOS
Personal de limpieza	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROPIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Profesores de laboratorio	QUEMADURAS INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
Profesores de taller	CAÍDA DE OBJETOS CORTES Y HERIDAS ATRAPAMIENTOS QUEMADURAS INHALACIÓN VAPORES TÓX. CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS

Memoria actividades 2015
 Consejería de Educación y Universidades

Puestos de trabajo	Riesgos más significativos o frecuentes
	RUIDO MOVIMIENTOS REPETIDOS
Profesores de educación física y de danza	CAÍDAS AL MISMO NIVEL TROPIEZOS SOBRESFUERZOS CARGA VOCAL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS BIPEDESTACIÓN ESTRÉS Y ANSIEDAD EXPOSICIÓN AL SOL
Técnicos educadores y auxiliares educativos	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
Trabajadores sociales	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

9.3.3.6. COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 18 de febrero de 2014, realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2015, una cantidad de **1.079** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

9.3.3.7. EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2015 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **108** expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

9.3.3.8. EXPEDIENTES DE CAMBIO DE PERFIL.

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2015 se solicitaron **54** cambios de perfil para el curso escolar 2015-2016.

9.3.3.9. RIESGOS EN EL EMBARAZO.

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2015 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

- En el régimen especial de MUFACE: **24**
- En el régimen general de la Seguridad Social: **33**

9.3.3.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

La actuación de la Psicóloga, Técnico Educativo, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia* y las desarrolladas como Técnico Educativo de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de la Póliza de Responsabilidad Civil.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **190** casos que se han producido durante el año 2015. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada por esta Técnico Educativo involucra, obviamente, gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (519 casos) y que por su dinámica han permanecido abiertos durante el 2015, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto la gestión se ha desarrollado sobre un **total de 709 casos**. De los cuales, a lo largo del ejercicio 2015, han podido archivarse 99.

A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos*.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: a) apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada b) derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y c) seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, en el mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los **74 casos** que durante el año 2015 se han registrado en el *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia*.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	21	12	9	7
Agresión Verbal	20	14	6	3
Daño Material Propio	2	2	0	0
Daño Mat. Consejería	2	0	2	2
Amenaza	26	18	8	6
Otros (en relación a la función laboral)	3	0	3	2
TOTAL	74	46	28	20
%	100%	62%	38%	

Tabla I. Distribución de los casos registrados en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia, en 2015. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

La comparación de los datos de la tabla I con los obtenidos en ejercicios anteriores constata que, en cifras absolutas, se ha incrementado el número de agresiones comunicadas al respecto de los dos últimos años (74 casos frente a 65 en 2014 y 57 en 2013). En cuanto al número de denuncias (28 frente a 33 en 2014 y 28 en el 2013), fluctúa dentro de unos márgenes de continuidad sin tendencia firme a aumentar en su conjunto. En la interpretación que puede hacerse de ello, se constata que no disminuye la actitud agresiva contra los funcionarios, y que éstos informan a la Administración de las incidencias graves y lesivas contra sus derechos e integridad (de acuerdo con el Protocolo de Actuación para estos casos); pero valoran sopesadamente su decisión de interponer reclamación de orden judicial.

Para obtener un análisis más específico que el de los datos globales, conviene contrastar los datos según las distintas categorías de denuncias. Así, comprobamos que en el apartado *otros* en el ejercicio 2014, se obtuvo una cifra poco habitual (10), lo que repercutió en la cifra absoluta de dicho ejercicio. Al respecto de 2015, los valores obtenidos detectan un claro aumento en las denuncias por *amenazas*, pasando de 4 en el 2014 a 8 en el 2015 y también en la categoría de *agresión física*, pasando de 5 a 9 para los respectivos y citados años. La observación de la tabla II, permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando por quiénes fueron interpuestas.

Respecto a los *daños materiales de la Consejería*, los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Universidades, para que ellos a su vez lo remitan a los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de responsabilidad civil da cobertura individual a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento y acompañamiento con personación del letrado, si lo consideran necesario, a pesar de no necesitar defensa jurídica.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (28), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

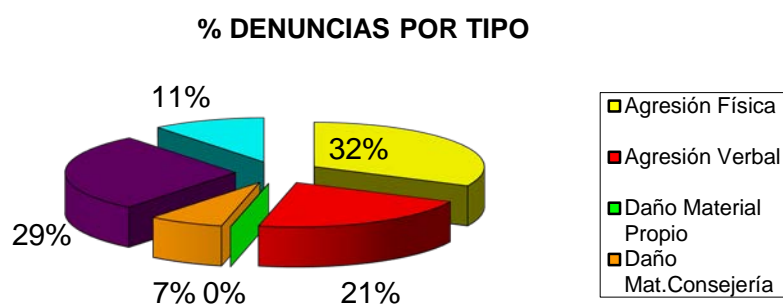


Fig. 1. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2015).

La figura 1 nos muestra que el apartado *agresión física* obtiene una mayor frecuencia, constituyendo un alto porcentaje (el 32%) del total de denuncias interpuestas, seguido por la categoría *amenazas* (con un 29%) y de *agresiones verbales* (con un 21%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de responsabilidad civil, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico de la figura 1 es preciso remitirse a los datos presentados en la Tabla II, donde se especifica si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	9	5	4	0
Agresión Verbal	6	2	4	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	2	0	2	0
Amenaza	8	0	8	0
Otros (en relación a la función laboral)	3	0	3	0
TOTAL	28	7	21	0
%	100%	25 %	75 %	0 %

Tabla II. Distribución de las denuncias interpuestas en 2015, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante.

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida en años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, constituye el 75% de

los casos que requieren actuación de letrado, mientras que las actuaciones defensa jurídica se requieren en un porcentaje mucho menor (25%).

La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia. Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por *amenazas y agresión verbal* son interpuestas por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

B) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	20
Posible Conflicto Laboral	34
Comisión de Servicio	21
Apoyo Psicológico	13
Otros	28
TOTAL	116

Tabla III. Distribución de los casos registrados en 2015, como Psicóloga Técnica del Servicio de Prevención.

En la categoría denominada *Posible Conflicto laboral*, se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta proporcionado. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende y consigue en muchos casos aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones.

Se observa, sin embargo, en los dos últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la

anterior y que va más encaminado a la investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal y la Inspección.

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Concretamente, en el ejercicio 2015 se ha desarrollado esta intervención para la denuncia interpuesta contra un director de un centro educativo, en colaboración con el compañero del SPRL Técnico Superior en Evaluación de Riesgo Psicosocial, habiéndose emitido el correspondiente informe el 10 de diciembre de 2015.

Por último conviene especificar, en este mismo apartado, que desde 2013 se viene presentado la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada *Comisión de Servicio* hace referencia situaciones de conflicto personales y en los centros que aconsejan destino con carácter humanitario por razones de carácter social y cuyo objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, a la vez que evitan agravamiento de la situación de conflicto y consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de comisiones de servicio generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2015 ha sido sólo de 21, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para el ejercicio 2015 ha sido 70. Concretamente, sólo para 3 de los casos se propuso destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para Comisiones de Servicio de Interés Personal y sólo en unos de los casos, fue necesario no publicar el destino obtenido por razones de protección, al estar motivado por violencia de género.

Comparando datos con los de ejercicios anteriores, se observa una cierta tendencia a aumentar; aunque en cifras absolutas no hay notables diferencias en cuanto a la cantidad de casos gestionados: 70 para 2015, 65 para 2014, 60 para el 2013 y 61 para el 2012.

Además se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan de su situación a este Servicio de Prevención, a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria (concretamente 21 casos en 2015 frente a 10 en 2014). Esta tendencia es muy operativa para el buen funcionamiento del servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En relación con situaciones muy puntuales (5) que no han podido ser resueltas mediante comisión de servicio, por estar concluido el plazo de solicitud u otras causas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc.), se ha emitido informe favorable en demandas de adaptación del puesto de trabajo, con cambio de centro.

El apartado de *Otros* incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Se suelen gestionar preventivamente y por tanto en pocas ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento y personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de *Daños materiales de la Consejería*: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *Otros*, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en que el propio Jefe de Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las *consultas* es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior.

Bajo el epígrafe *Apoyo Psicológico* se incluyen los casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia* sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

9.3.3.11. OTRAS ACTUACIONES

9.3.3.11.1. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial se firmó con fecha 28 de junio de 2010 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (actual Consejería de Educación y Universidades), y la Autoridad Portuaria de Cartagena; posteriormente se dictó Resolución de 20 de octubre de 2010 publicada en el BORM de 13 de noviembre de 2010.

El Servicio de Prevención Riesgos Laborales ha participado en la elaboración y gestión de dicho Convenio que tiene una vigencia de 5 años. Por otra parte, hay que destacar que también era competencia de este servicio, la puesta en marcha de dicho Convenio en los ejercicios siguientes a la vigencia del mismo, en cuanto a la recopilación de información como en la tramitación de la misma para su ejecución así como el seguimiento al haber sido designado

miembro del Órgano de Seguimiento por parte de la entonces Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

El citado Órgano de Seguimiento ha acordado en el año 2015 las siguientes dotaciones económicas:

1º.- Según lo establecido en la cláusula segunda del Convenio se acuerda la dotación de equipamiento informático, audiovisual, instrumental de laboratorio y didáctico en general, propuesta por la Consejería de Educación y Universidades por un importe de **11.000 €**, y solicitada por los siguientes centros objeto del presente convenio:

- CEIP Aníbal de Los Mateos,
- CEIP Los Alumbres de Alumbres,
- CEIP Carthago de Vista Alegre,
- CEIP Asdrúbal de Lo Campano,
- CEIP Ntra. Sra. Del Mar de Santa Lucía y
- CEIP Ginés Cabezos Gomaríz de La Unión, con la siguiente distribución:

2º.- Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio, la Autoridad Portuaria de Cartagena se compromete a becar cada año a los alumnos de la Comarca del Valle de Escombreras propuestos por la Consejería de Educación y Universidades, a través del Órgano de Seguimiento, por una cuantía anual de **3.750 €**.

El resultado de las ayudas durante el año 2015 ha sido:

	MATERIAL	BECAS	TOTAL
TOTAL CENTROS			
CEIP LOS ALUMBRES	1.822,70	1.450	3.272,70
CEIP CARTHAGO	1.829,78	1.305	3.134,78
CEIP ASDRÚBAL	2.200,03	-	2.200,03
CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	1.943,26	270	2.213,26
CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ	1.949,31	725	2.674,31
CEIP ANÍBAL	2.200,04	-	2.200,04
TOTAL	11.945,12€	3.750€	15.695,12€

9.3.4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y PERSONAL ATENDIDO.

4.1. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades son:

- Un Jefe de Servicio
- Un Técnico de gestión (médico)
- Una Técnico educativa (psicóloga)
- Una Técnica de gestión
- Cuatro médicos (control del absentismo laboral del personal MUFACE)
- Un Técnico de gestión (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Un Técnico superior (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Tres Técnicos de Prevención de nivel superior en prevención de riesgos laborales
- Cuatro auxiliares administrativos

9.3.4.2. Personal atendido

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades atienden a un colectivo, de Personal Docente y No Docente, de **21.975 personas** (19.592 y 2.383, respectivamente).

9.4. SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ÍNDICE

- Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación.
- Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades.
- Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación.
- Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias.
- Participación por líneas prioritarias.
- Participación por cuerpos docentes.
- Gestión de Calidad.
- Catálogo de acciones formativas.
- Plataforma de teleformación.
- Evaluación de las actividades de formación.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

SUBVENCIONES

CONVENIOS

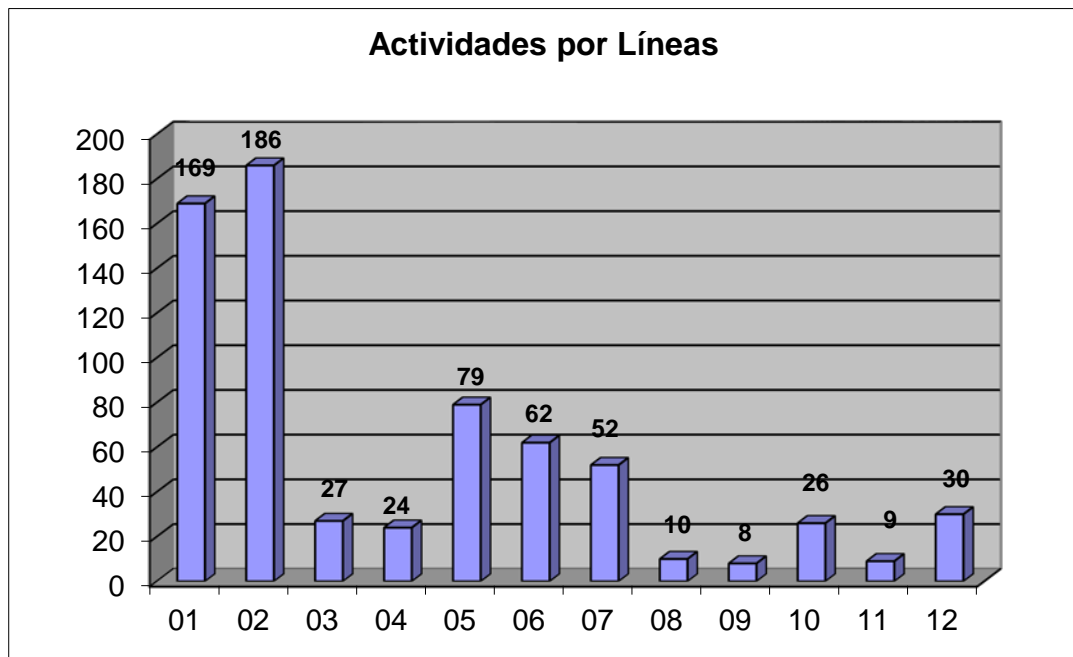
NORMATIVA DESARROLLADA

9.3. SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Actividades realizadas, por líneas prioritarias y modalidades de formación

Líneas	Cursos	Seminarios	Grupos de Trabajo	Proyectos Formación Centros	Proyectos de Innovación e Investigación	Jornadas y Congresos	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	58	57	24	7	21	2	169
Actualización científica y didáctica	38	70	46	26	3	3	186
Competencias en Idiomas	14	8	3	0	1	1	27
Formación Profesional Específica	20	0	0	0	0	4	24
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	15	61	1	0	1	1	79
Atención a la Diversidad	17	23	10	5	4	3	62
Innovación e investigación educativa	4	10	1	3	25	9	52
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	2	1	4	0	3	0	10
Competencias Básicas y Educación en valores	0	4	2	1	1	0	8
Convivencia escolar	6	11	4	0	4	1	26
Educación para la Salud	4	2	2	0	1	0	9
Recursos profesionales para el docente	22	3	2	1	0	2	30
Total	200	250	99	43	64	26	682



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Competencias Básicas y Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Destacan por su mayor número de actividades las líneas prioritarias de Actualización Científica y Didáctica (186) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (169); seguidas, con un número considerablemente menor, de Calidad Educativa (79), Atención a la Diversidad (62), Innovación e Investigación Educativa (62), Idiomas (27). Se aprecia claramente la

consolidación de las actividades de formación hacia las competencias profesionales del profesorado que denominamos básicas y fundamentales. Se aprecia asimismo el considerable aumento de las actividades centradas en adquirir competencias en el uso de las TIC y los Medios Digitales como recurso educativo. También se mantiene al alza, el desarrollo de estrategias para atender al alumnado que presenta diferencias o dificultades en su proceso educativo, las competencias básicas y la educación en valores (9), la mejora de la convivencia (26 actividades), la educación para la salud (9 actividades), entre otros, y los recursos necesarios para los docentes (30 actividades), que integra la prevención de riesgos laborales, las habilidades de comunicación y el desarrollo de la motivación, entre otros.

Tal como se observa en la tabla 2 y el gráfico 1, también es de destacar la línea prioritaria Idiomas con 27 actividades para profesorado de idiomas, bilingües y profesorado de disciplinas no lingüísticas que mejoran su competencia en idiomas.

Para el profesorado de Formación Profesional Específica se ha desarrollado un plan integrado por 24 actividades que han incidido en prácticamente todas las familias profesionales y que se han caracterizado por su estrecha relación con el mundo laboral y los avances tecnológicos de los distintos campos profesionales.

En cuanto a las modalidades de formación, las de mayor presencia han sido los seminarios (250), que suponen un 36,66%; mientras que los cursos (200) un 29,33%, proyectos de formación en centros y grupos de trabajo suman un total de 482 actividades, lo que supone un 70,57% del total del Plan ejecutado. Estos porcentajes suponen una consolidación del modelo de formación centrado en las necesidades de los docentes y los centros.

Actividades realizadas por puestos docentes y modalidades

Nº	Puestos docentes	Cur	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
1	Profesorado de Infantil	7	12	3	2	17	0	41
2	Profesorado de Primaria	20	16	32	8	80	2	158
3	Profesorado de Idiomas: EI, EP, Sec.	13	8	0	1	6	1	29
4	Profesorado de Música: EI, EP, Sec.	0	0	0	3	1	0	4
5	Profesorado de Educación Física: EI, EP, Sec.	0	2	0	2	3	0	7
6	Profesorado de Dibujo y Plástica: EI, EP, Sec.	0	0	0	0	1	0	1
7	Profesorado de Secundaria Lengua y Literatura	2	3	0	4	0	0	9
8	Profesorado de Secundaria Matemáticas	0	5	0	2	1	0	8
9	Profesorado de Secundaria CC. de la Naturaleza	2	1	0	2	1	0	6
10	Profesorado de Secundaria CC. Sociales	5	1	0	1	0	1	8

Nº	Puestos docentes	Cur	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
11	Profesorado de Secundaria Filosofía y Ética	0	0	0	0	0	0	0
12	Profesorado de Secundaria Tecnología	2	4	0	2	1	0	9
13	Profesorado de Secundaria Lenguas Clásicas	2	1	0	2	0	0	5
14	Profesorado de Formación Profesional	20	2	0	5	5	3	35
15	Profesorado de Iniciación Profesional	0	0	0	0	0	0	0
16	Profesorado de Educación Permanente	5	1	0	0	0	0	6
17	Profesorado de Conservatorios	2	10	0	0	2	0	14
18	Profesorado de Danza	0	0	0	0	0	0	0
19	Profesorado de Arte Dramático	0	0	0	0	1	0	1
20	Profesorado de Escuelas de Arte	1	0	0	0	2	0	3
21	Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas	0	1	0	0	1	0	2
22	Profesorado de Compensatoria	0	0	0	0	0	1	1
23	Profesorado de Pedagogía Terapéutica	2	3	0	0	0	1	6

Nº	Puestos docentes	Cur	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
24	Profesorado de Audición y Lenguaje	1	0	0	0	1	0	2
25	Directores de centros docentes	5	0	0	0	14	3	22
26	Jefes de estudios de centros docentes	0	0	0	0	1	0	1
27	Secretarios de centros docentes	3	0	0	0	0	0	3
28	Jefes de Departamento	0	0	0	0	0	0	0
29	Coordinadores de Ciclo	0	0	0	0	0	0	0
30	Orientadores	2	4	0	1	2	1	10
31	Tutores	5	0	0	0	0	0	5
32	Responsables de Medios Informáticos	0	0	0	0	4	0	4
33	Responsables de bibliotecas escolares	2	1	0	0	0	0	3
34	Responsables de prevención de riesgos	2	0	0	0	0	0	2
35	Responsables de Educación para la Salud	1	0	0	0	0	1	2
36	Representantes de formación	2	1	0	0	0	0	3
37	Asesores de formación	0	0	0	1	0	0	1
38	Directores de CPR	0	0	0	0	0	0	0

Nº	Puestos docentes	Cur	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
39	Inspectores de educación	1	0	0	0	0	0	1
40	Asesores Técnicos Docentes	0	0	0	0	0	0	0
41	Todos los puestos docentes	93	23	8	28	106	11	269
42	Fisioterapeuta	0	0	0	0	0	0	0
43	Otra Función Docente	0	0	0	0	0	0	0
44	Tutores de Prácticas	0	0	0	0	0	0	0
45	Funcionarios en Prácticas	0	0	0	0	0	0	0
46	Profesorado de Economía	0	0	0	0	0	0	0
47	Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	1	1

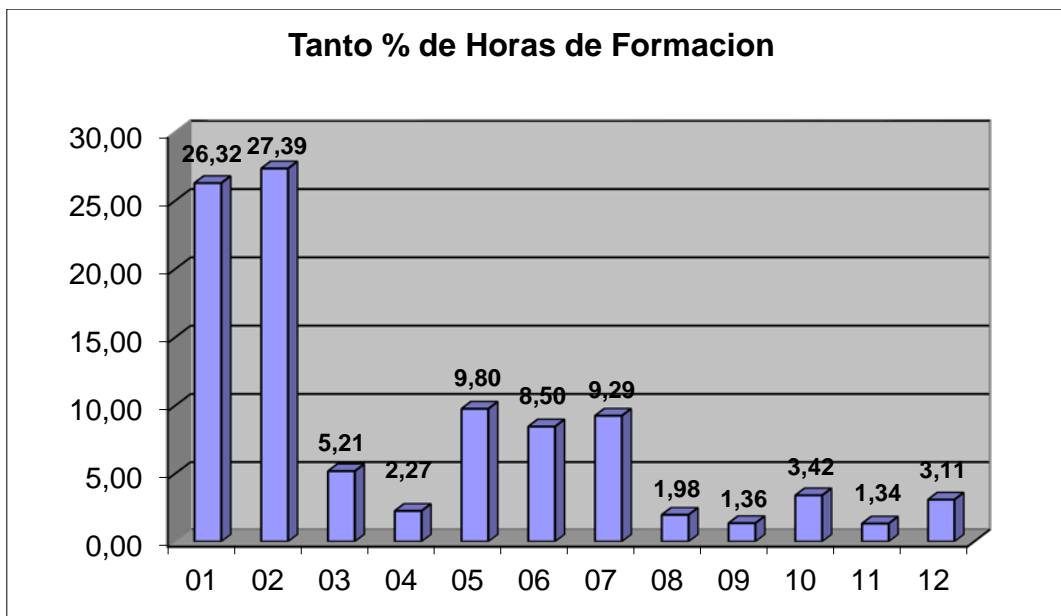
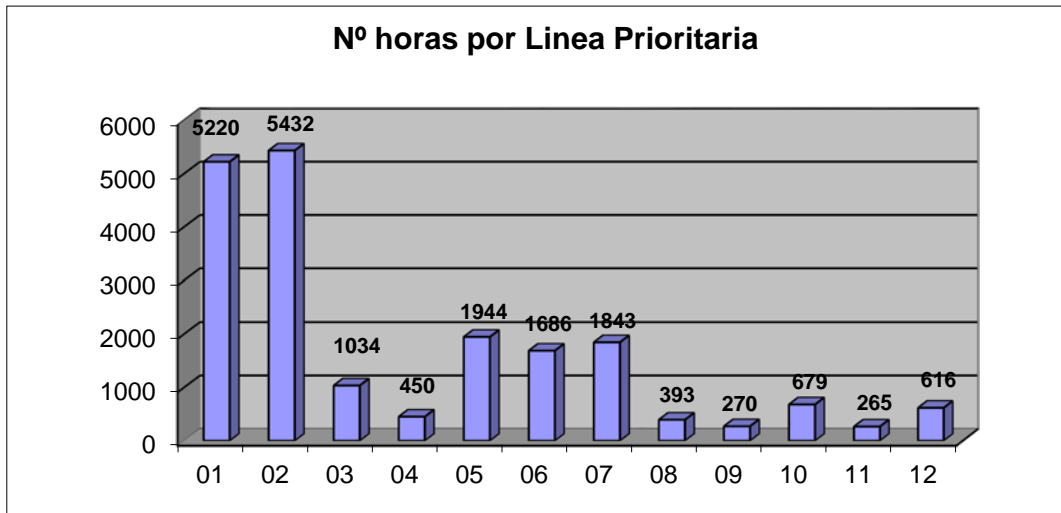
Con la tabla se puede comprobar la orientación más específica que se ha pretendido dar a la formación del profesorado durante el curso 2014-2015, con una tendencia clara a especializar las acciones formativas, en función de puesto docente al que se han destinado. Así, comprobamos que las actividades específicas y más especializadas han supuesto un 61,14% del total. Además hay que tener en cuenta que determinadas líneas prioritarias y programas de formación necesariamente han de ser generalistas, por lo que para 256 actividades fueron destinatarios todos los puestos docentes. Es el caso de los cursos sobre tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales y colectivos, profesorado de formación profesional y competencias en idiomas; han supuesto un 70% de actividades para todos los puestos docentes.

Por otro lado, los datos anteriores nos sirven para correlacionar el mayor o menor número de actividades de formación para cada puesto docente y su relación con el número total de profesores.

Destacan las actividades para profesorado de Infantil (41), Primaria (159), profesorado de Formación Profesional (35), directores de centros docentes (22) y profesorado de conservatorios con 14 actividades.

Horas dedicadas y su relación con el número de actividades de formación

Líneas	Cur	GT	PFC	PIE	Sem	J-Cong	Total
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1.359	1.560	880	223	1.180	18	5.220
Actualización científica y didáctica	859	1.942	1.680	767	146	38	5.432
Competencias en Idiomas	570	256	150	0	50	8	1.034
Formación Profesional Específica	418	0	0	0	0	32	450
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	275	1.561	40	0	60	8	1.944
Atención a la Diversidad	365	601	366	140	190	24	1.686
Innovación e investigación educativa	100	288	30	111	1.240	74	1.843
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	50	35	148	0	160	0	393
Competencias Básicas y Educación en valores	0	105	80	45	40	0	270
Convivencia escolar	113	235	113	0	210	8	679
Educación para la Salud	90	60	55	0	60	0	265
Recursos profesionales para el docente	420	80	80	20	0	16	616
Total	4.619	6.723	3.622	1.306	3.336	226	19.832



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Competencias Básicas y Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Porcentajes de actividades y horas de formación por líneas prioritarias

Línea	Nº actividades	Tanto %	Nº horas	Tanto %
Tecnologías de la Información y la Comunicación	169	24,78	5.220	26,32
Actualización científica y didáctica	186	27,27	5.432	27,39
Competencias en Idiomas	27	3,96	1.034	5,21
Formación Profesional Específica	24	3,52	450	2,27
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	79	11,58	1.944	9,80
Atención a la Diversidad	62	9,09	1.686	8,50
Innovación e investigación educativa	52	7,62	1.843	9,29
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	10	1,47	393	1,98
Competencias Básicas y Educación en valores	8	1,17	270	1,36
Convivencia escolar	26	3,81	679	3,42
Educación para la Salud	9	1,32	265	1,34
Recursos profesionales para el docente	30	4,40	616	3,11
Total	682	100	19.832	100

La distribución de horas de formación por líneas prioritarias (tabla 5), como no puede ser de otra forma, es similar a la del número de actividades. No obstante, su análisis nos permite obtener otras conclusiones.

La duración media de las actividades ha sido de 29 horas. Las actividades de mayor duración son:

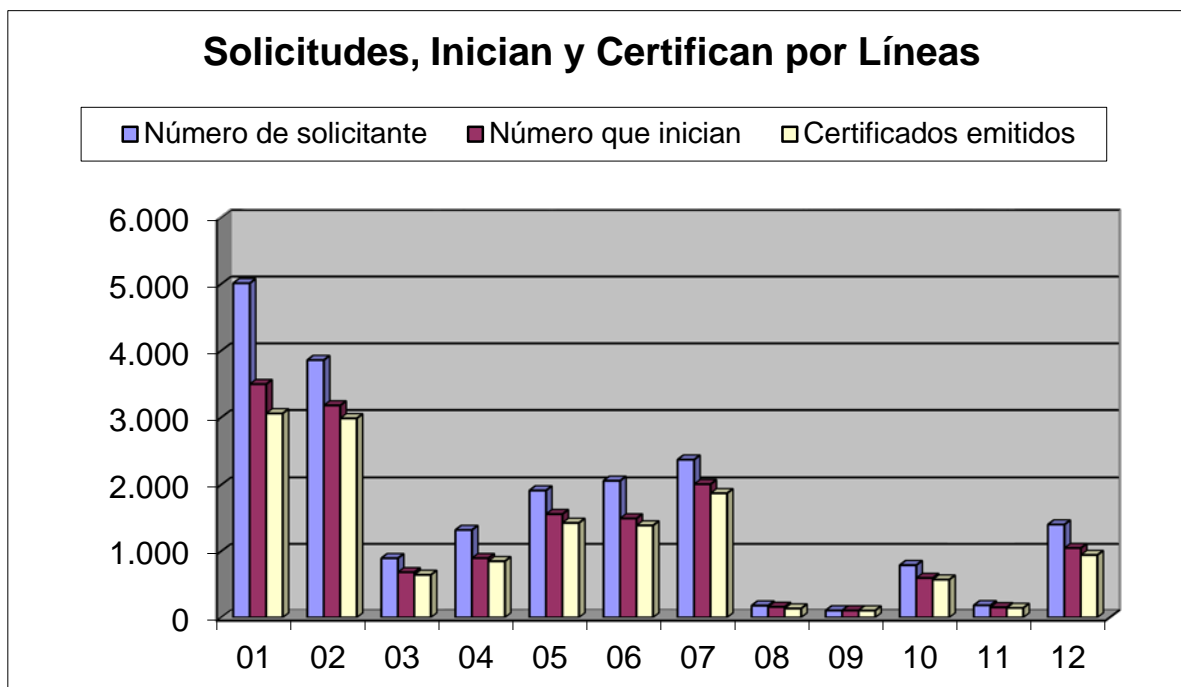
- Proyectos de innovación e investigación 35,44 horas.
- Idiomas, donde la duración media de las actividades es de 38,30 horas.
- Bibliotecas, que en número de actividades supone un 1,5%, mientras que las horas de formación son un 1,98 (39,30h).
- Atención a la Diversidad, que en número de actividades suponen un 9,1%, mientras que en horas de formación son un 8,5% (duración media de 27,19 horas).

- Actualización Científico Didáctica, que en número de actividades suponen un 27,3%, mientras que en número de horas son el 27,38% (duración media de 29,20 horas).

Por el contrario las actividades de menor duración corresponden a las líneas prioritarias de Formación Profesional (duración media de 18,75 horas).

Participación por líneas prioritarias

Línea	Plazas ofert.	Número de solicitantes	Número que inician	Certificad. emitidos
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4243	5012	3500	3061
Actualización científica y didáctica	3805	3861	3181	2987
Competencias en Idiomas	950	896	684	644
Formación Profesional Específica	1145	1323	897	850
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	2235	1916	1562	1430
Atención a la Diversidad	1757	2061	1497	1391
Innovación e investigación educativa	2474	2378	2011	1874
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	190	180	160	135
Competencias Básicas y Educación en valores	112	106	106	105
Convivencia escolar	803	791	597	572
Educación para la Salud	220	184	153	144
Recursos profesionales para el docente	1369	1405	1050	944
Total	19.303	20.113	15.398	14.137



- 01.- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 02.- Actualización científica y didáctica
- 03.- Idiomas
- 04.- Formación Profesional
- 05.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación
- 06.- Atención a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo
- 07.- Innovación e investigación educativa
- 08.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares
- 09.- Competencias Básicas y Educación en valores
- 10.- Mejora de la convivencia escolar
- 11.- Educación para la Salud
- 12.- Recursos profesionales para el docente

Las cuatro líneas prioritarias con una oferta de plazas mayor son:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación, 4.243 plazas.
- Actualización Científica y Didáctica, 3.805 plazas.

- Innovación e Investigación, 2.474 plazas.
Les sigue según la cantidad de plazas ofertadas:
- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa, 2.235 plazas.
- Formación profesional, 1.145 plazas.
Ha habido una oferta superior a la demanda en las líneas prioritarias siguientes:
- Educación para la Salud, un 16,36%.
- Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa, un 14,27%.
La demanda ha sido superior a la oferta en:
- Tecnologías de la Información y la Comunicación, un 18,12%.
- Atención a la diversidad, un 17,30%.
- Formación Profesional, un 15,55%.

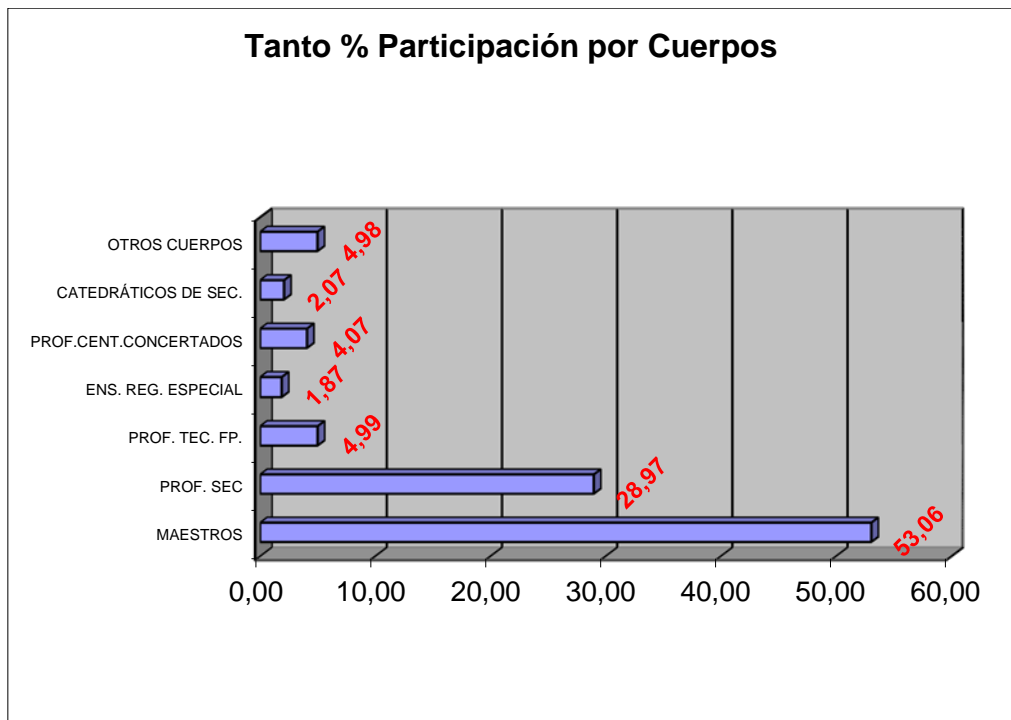
En total, el Plan de 2014-2015 ha ofertado 19.303 plazas de formación que han recibido 20.113 solicitudes, es decir la demanda ha estado ajustada a la oferta en un 4,20%, lo que indica una buena acogida entre el profesorado.

De las 20.113 solicitudes de participación recibidas, posteriormente han iniciado las actividades de formación 15.398 docentes, en la mayor parte de los casos por decisión propia, ya que el número de profesores no admitidos es muy escaso. O sea, un 23,4% de los profesores solicitan realizar actividades de formación en las que son admitidos, pero que después, por diversas circunstancias no llegan a empezar.

Por último el porcentaje de abandonos o de profesores que no reciben certificación por no cumplir las condiciones para ello es de un 8,2%, ya que de los 15.398 profesores que inician las actividades, reciben certificación 14.137.

Participación por cuerpos docentes

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	7.501	53,06
Profesores de Secundaria	4.095	28,97
Profesores Técnicos de Formación Profesional	705	4,99
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	264	1,87
Profesores de centros concertados	575	4,07
Catedráticos de Secundaria	293	2,07
Otros cuerpos	703	4,98
TOTAL	14.137	100,00



La participación por cuerpos docentes que se refleja es directamente proporcional a la cantidad de docentes que componen cada cuerpo. Así es mayoritaria la participación de profesores del cuerpo de Maestros (53%), seguido por el de Secundaria (28,97%), Formación Profesional y profesores de la enseñanza concertada.

Se observa, respecto al curso 2013-14, un ligero incremento en la participación del cuerpo de maestros (un 1%) mientras que se mantienen los participantes del censo de secundaria.

GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el curso 2014-2015 se ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008

Se ha mantenido la aplicación informática y que, entre otras utilidades, dispone de:

- Repositorio de toda la documentación.
- Disponibilidad automática de todos los formatos actualizados.
- Facilidad para la actualización de documentación.
- Elaboración, lectura y recuperación automatizada de actas.
- Envío informatizado del Plan y de la Memoria de cada CPR.
- Sistema de alertas y recordatorios para la gestión de todos los procesos.
- Sistema de distribución de documentación automático con verificación de la recepción de los cambios.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado ha mantenido el sistema de gestión de calidad como herramienta interna de trabajo, derivada de las certificaciones de la Norma ISO 9001.2008.

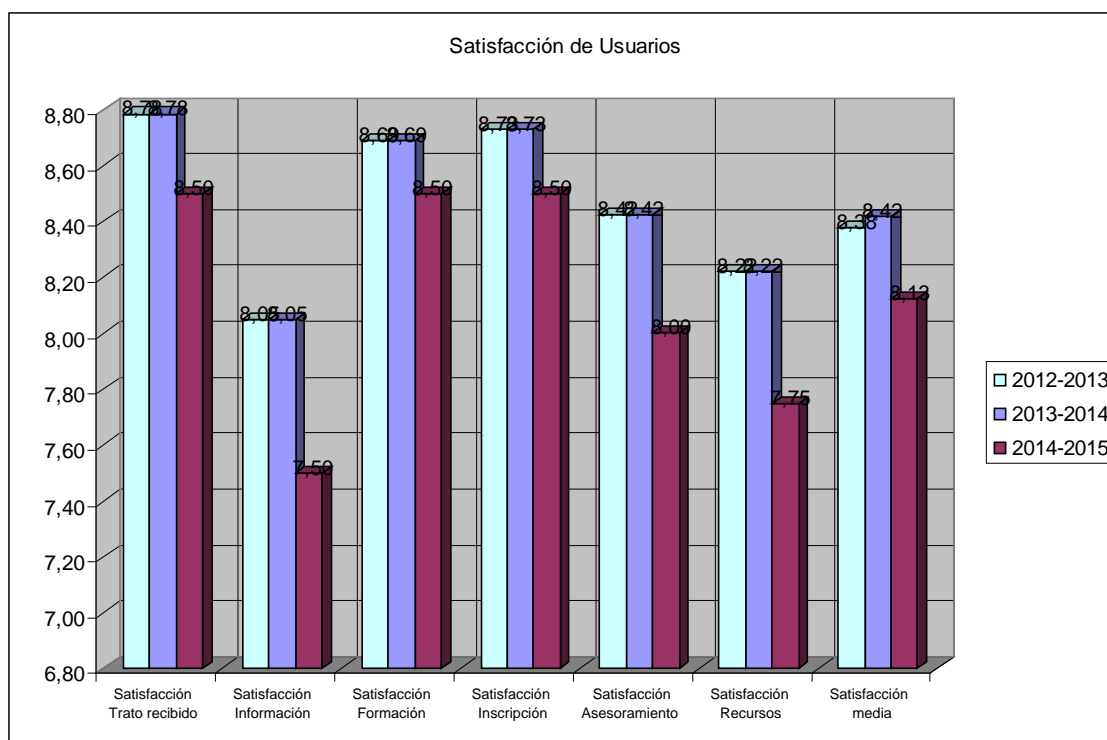
El informe del curso 2014/2015 que recoge las valoraciones a nivel global del CPR Región de Murcia se ha realizado sobre una base de **1.314 encuestas a docentes**. Este informe es consecuencia del proceso de implantación de calidad en los distintos CPR de la Región de Murcia y se ha llevado a cabo con el objeto de que se evalúen aspectos de funcionamiento del CPR sobre la base de cuestionarios telemáticos a rellenar por los docentes.

En el mismo se recoge un breve análisis comparativo con respecto a los datos globales de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el curso 2014/2015.

En cuanto al análisis se han utilizado los siguientes criterios:

- Valoración global de satisfacción en cada servicio y global.
- Comparación de resultados con los del curso anterior.
- Análisis detallados de la satisfacción en aspectos más concretos de cada servicio.

El valor medio de satisfacción es de **3.4** sobre **4** puntos, **8,5** sobre **10** puntos, resultado obtenido del cálculo de la media de la puntuación asignada a cada servicio.



Se puede inferir que la unificación de los 9 Centros de Profesores y Recursos en un solo centro de formación, ha supuesto una leve disminución del grado de satisfacción del profesorado con el trato recibido en todos los servicios ya que la media es de 3.4 frente al 3.5 del año anterior.

En general se puede constatar un disminución de entre 0.1 a 0.2 décimas en la satisfacción de los usuarios por los servicios que presta el CPR Región de Murcia.

CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS

El Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia.

1. Se crea el "Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia" ([CAFPM](#)), como instrumento para la planificación coordinada y coherente de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia. (Curso 2008-2009).

2. El CAFPM es el conjunto de diseños de acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales del personal docente no universitario de la Región de Murcia.

Los grupos de trabajo.

1. La elaboración del CAFRM de realizará mediante un proceso que será coordinado por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

2. Para su elaboración se designan grupos de trabajo integrados por asesores de formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (CPR). Existen grupos de trabajo para los distintos puestos docentes, así como para las competencias profesionales transversales que afectan a diferentes puestos docentes.

3. Cada grupo de trabajo contaba con un coordinador designado por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Funciones de los grupos de trabajo y sus integrantes.

1. Los grupos de trabajo tienen las siguientes funciones:

- a) Definir las acciones formativas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales de su puesto docente, o competencia profesional, y distribuir entre sus componentes las distintas acciones formativas.
- b) Participar en la elaboración de los diseños de su puesto docente o competencia profesional.

2. Los coordinadores de los grupos de trabajo se responsabilizarán de:

- a) Coordinar la distribución de las acciones formativas entre los componentes del grupo.
- b) Dar el visto bueno a los diseños elaborados por los componentes del grupo.
- c) Realizar la interlocución con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- d) Elaborar los diseños que le correspondan.

3. Los integrantes de los grupos de trabajo:

- a) Elaborar el borrador del diseño de sus acciones formativas.
- b) Someterlo a las aportaciones del resto de asesores de su grupo de trabajo.
- c) Someterlo a las aportaciones de expertos, ponentes o docentes que puedan mejorar el diseño inicial.
- d) Con las aportaciones recibidas perfilar y mejorar el diseño inicial hasta darlo por terminado.
- e) Incluir sus diseños en la aplicación informática.

Aplicación informática del Catálogo.

- a) Implementación de una aplicación informática para el desarrollo del "Catálogo de acciones formativas del profesorado de la Región de Murcia" ([CAFRM](#)).
- b) Dicha aplicación dispone de:

- Control de usuarios.
- Generación y mantenimiento de grupos de trabajo.
- Gestión del catálogo por cursos escolares.
- Elaboración del Plan de Formación para cada curso escolar.

Los resultados del trabajo en el catálogo son:

Estadísticas del Catálogo:

Grupos de Trabajo = 19

Puestos Docentes = 37 (Todos asignados a grupos)

Competencias Transversales = 8 (Todas asignadas a grupos)

Otras competencias = 12

Acciones Formativas = 402

Plataforma de teleformación

Antecedentes.

Desde el Curso 2008-2009 la Consejería ha desarrollado una plataforma de teleformación basada en Moodle.

Durante el Curso Escolar 2010-2011 se realizó un esfuerzo legislativo para armonizar todos los temas relativos a la formación telemática, en concreto, una resolución y dos instrucciones del SIFOP.

Por otra parte todos los materiales de los cursos telemáticos deben tener licencias que permitan ponerlos a disposición del resto de profesorado, como materiales de autoformación.

En el curso 2014-2015 se han obtenido los siguientes resultados:

1.- Se migra a la **versión 2.4** de la plataforma Moodle. Se respeta el diseño general de la plantilla corporativa.

2.- Las actividades y tareas son más variadas y sobre todo con una mayor utilización de elementos multimedia (vídeos, audio, chat, etc.). Todas las tareas se realizan en la plataforma.

3.- Papel del Tutor. Se han organizado dos cursos de tutores telemáticos con 70 plazas cada uno. Actualmente, tenemos más de 300 tutores formados por nosotros o acreditados para

atender cursos telemáticos. Todos los cursos telemáticos han sido tutelados por tutores acreditados.

4.- Licencias. Todos los cursos cuentan con licencias *Creative Commons*.

La plataforma de teleformación <http://teleformacion.murciaeduca.es> dispone de tres grandes áreas:

La primera dedicada a la impartición de cursos en la submodalidad telemática, con acceso restringido al profesorado participante.

Submodalidad	Actividades	Tanto %	Horas	Tanto %	Prof.	Tanto %
PRESENCIAL	648	95,0	18642	94,0	12358	87,42
TELEMÁTICA	34	5,0	1190	6,0	1779	12,58
	682	100	19.832	100	14.137	100

Las actividades telemáticas suponen el 5% de las actividades del Plan, con un 6% del total de horas del mismo, lo que refleja que las actividades telemáticas son actividades de duración intermedia, con una duración media de 35 horas.

El **12,58%** del profesorado que realiza actividades de formación lo hace en la submodalidad telemática.

La segunda es un espacio de recursos para actividades presenciales en el que los ponentes y los participantes de las actividades, puede intercambiar documentos, correo interno, etc.

La tercera dedicada a la autoformación, con acceso libre y en la que el profesorado puede acceder a materiales y contenidos formativos de libre uso, desarrollados por la Red de Formación. En este sentido destacar la existencia de 168 materiales para capacitación docente en Medios Digitales por áreas, tutoriales TIC y materiales realizados con licencias *Creative Commons*.

Evaluación de las actividades de formación

LÍNEAS PRIORITARIAS	Objetivos	Contenidos	Metodología	Materiales	Ponentes	Global
Tecnologías de la Información y la Comunicación	4,46	4,48	4,51	4,69	4,44	4,46
Actualización científica y didáctica	4,46	4,44	4,51	4,61	4,40	4,50
Competencias en Idiomas	4,23	4,24	4,25	4,40	4,20	4,22
Formación Profesional Específica	4,42	4,26	4,40	4,63	4,21	4,44
Calidad Educativa: Gestión y Planificación	4,36	4,29	4,38	4,42	4,21	4,35
Atención a la Diversidad	4,50	4,45	4,51	4,62	4,42	4,48
Innovación e investigación educativa	4,33	4,21	4,29	4,49	4,16	4,29
Fomento de la lectura y bibliotecas escolares	4,30	4,05	4,35	4,45	4,25	4,15
Competencias Básicas y Educación en valores	4,35	4,48	4,53	4,75	4,45	4,63
Convivencia escolar	4,28	4,15	4,32	4,38	4,16	4,26
Educación para la Salud	4,63	4,28	4,62	4,63	4,32	4,60
Recursos profesionales para el docente	4,56	4,49	4,50	4,70	4,37	4,54
	4,41	4,32	4,43	4,56	4,30	4,41

Los valores anteriores están referidos a las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de formación en el cuestionario de evaluación final que de forma anónima complimentan los participantes.

Se observa que, con carácter general, la evaluación es positiva (valoración media de 4,41 en una escala de 1 a 5).

Las actividades mejor valoradas son las de Competencias básicas y Educación en Valores (4,63) y Educación para la Salud (4,60).

Las actividades menos valoradas son las de Fomento de la lectura y bibliotecas escolares (4,15), Competencias en Idiomas (4,22) y Convivencia escolar (4,26).

Por aspectos, de los que intervienen en las actividades de formación, reciben mejor valoración: los materiales de las mismas (4,56), mientras que es mejorable la valoración que obtenemos de los ponentes (4,30) y de lo contenidos (4,32).

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Durante el curso 2014-2015 se han realizado las siguientes actuaciones relativas al impulso de la innovación educativa:

1. Con la intención de facilitar la creación de materiales de carácter didáctico, así como su difusión, se ha continuado la participación en el desarrollo de la herramienta *eXeLearning*, de la que se han presentado las novedades versión 2.1+. Esta versión estará disponible para el tercer trimestre del curso 15-16. Las funcionalidades, en versión de prueba, pueden consultarse en este enlace: <http://procomun.educalab.es/es/ode/view/1453974408003>.

La publicación de esta nueva versión llevará consigo una revisión del diseño y materiales de los correspondientes cursos y actividades de formación.

2. Dentro de las actividades de formación denominadas Proyecto de Innovación Educativa, este año se ha ampliado la posibilidad de participación; pudiendo solicitarse la realización de un proyecto de estas características, durante todo el curso escolar. Las propuestas de nuevos proyectos, fuera de la convocatoria de Resolución correspondiente, se realizará a coste 0.

3. Un total de 67 proyectos de innovación fueron aprobados para su realización durante el curso 2014-2015. De ellos se realizaron 64, siendo 3 de los denominados "coste 0".

4. Los resultados globales de esta modalidad de formación han sido los siguientes:

Horas: 3 346.

Participantes: 477

Inversión: 36 175,96 €

Total proyectos de innovación realizados: 64

5. La Consejería de Educación participa, a través de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en la elaboración, actualización e implementación del Marco Común de la Competencia Digital Docente.

En este ámbito, y con el objetivo de reforzar la formación del profesorado dentro de esta competencia, se han diseñado una serie de actividades que recogen los objetivos formativos del MCCDD. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destaca por ser una de las primeras que ha actualizado este tipo de formación; adaptándolo y contextualizándolo. Para el curso 2015-2016 se han realizado 4 diseños de actividades que tienen como base las áreas y las dimensiones del Marco Común, además de estar adaptadas a la nomenclatura y denominación de otro tipo de marcos europeos similares. Así, serán convocadas tres modalidades de las cuatro diseñadas: A1, A2 y B1 de competencia digital para docentes.

A todos aquellos participantes que superen las diferentes actividades, se les entregará una insignia acreditativa del nivel de competencia alcanzada.

6. Con la intención de acercar a la comunidad educativa la información que surge de la Consejería de Educación, relacionada con el ámbito de la innovación y la formación, desde una perspectiva de inmediatez y accesibilidad sencilla y adecuada a los medios actuales de comunicación, se están planteando diversas posibilidades para la difusión de cuestiones vinculadas a los ámbitos propios de este Servicio y Dirección General.

Se espera que estos servicios de atención ciudadana y docente estén en funcionamiento durante el segundo trimestre del curso 2015-2016. Para la puesta en marcha de estas acciones se realizará una planificación que contemple diferentes procesos de implantación.

Uno de los objetivos fundamentales de estas actuaciones es la ampliación constante de las posibilidades y del número de receptores, así como la adecuación a las diferentes necesidades que vayan surgiendo.

No cabe duda que este contexto se verá mejorado según vayan surgiendo nuevas actualizaciones y funciones de las diferentes herramientas utilizadas.

SUBVENCIONES

En el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se convocaron y concedieron las siguientes subvenciones durante el curso 2014/2015:

CONCEPTO	Nº DE AYUDAS	IMPORTE
Subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, BORM núm. 83, de 13 de abril).	370	148.000 €.

CONVENIOS

Durante el curso 2014-2015, continuaron vigentes los 20 convenios de formación con entidades colaboradoras, firmados en fecha 2 de enero de 2014. La siguiente tabla refleja todas las entidades y el número de actividades que han sido homologadas por la Consejería de Educación y Universidades, observándose un incremento durante este curso de 158 acciones formativas respecto al anterior.

ENTIDAD	Actividades
Fundación Universitaria San Antonio	0
Sindicato Independiente ANPE	200
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	0
Colegio de Economistas de la Región de Murcia	0
Colegio de Logopedas de Murcia	0
Comisiones Obreras	6
Confederación Española de Centros de Enseñanza	0
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de la Región de Murcia	6
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)	26

ENTIDAD	Actividades
Delegación de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena	8
Actualización Permanente del Profesorado (FAPP)	70
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza	8
Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Región de Murcia	9
Fundación para la Calidad de la Enseñanza (FUNCAE)	19
Radio ECCA-Fundación Canaria	5
Sindicato Independiente de Docentes (SIDI)	24
Unión Sindical de Inspectores de Educación	1
Sindicato Profesional Independiente Docente (SPIDO)	346
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM)	9
Asociación Nacional de Tecnología para la Diversidad (DIVERTIC)	0
Total	737

Además, se han suscrito tres convenios fechados el 21 de abril de 2015, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los siguientes ayuntamientos, para el impulso de acciones destinadas a la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia:

- Ayuntamiento de Cieza
- Ayuntamiento de Cehegín
- Ayuntamiento de Torre Pacheco

Por último mencionar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para colaborar en la formación científica del profesorado de enseñanzas no universitarias, firmado el 15 de julio de 2015.

NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2014-2015, se ha desarrollado en el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado la siguiente normativa:

- Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocan subvenciones por la acreditación de una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 20 de julio de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2015-2018.
- Orden de 11 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueba el Plan Regional de formación permanente del profesorado para el curso escolar 2014-2015.
- Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2014-2015.

- Resolución de 24 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la planificación, registro y certificación de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia realizadas por instituciones que tengan convenio de colaboración firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
- Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa, para el profesorado de Enseñanzas no Universitarias de la Región de Murcia, y se regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación de dichos proyectos, para el curso 2014-2015.

9.5. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

9.5.1. INTRODUCCIÓN

A este Servicio le corresponde la gestión de recursos humanos del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de la relación de servicio.

Para la ejecución de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones Administrativas:

- a) Personal de infantil y primaria.
- b) Personal de secundaria.
- c) Nóminas y seguridad social (tiene asignada además, la gestión del presupuesto de capítulo 1 de la Consejería)
- d) Acción Social (tiene asignada además la gestión de licencias y permisos del personal docente).
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en: asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada, gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos y la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director, la variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones-, el reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente, la tramitación en sus diferentes fases de los expedientes disciplinarios, nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales, actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar y gestión de comisiones de servicios.

Además de estas acciones comunes para ambas Secciones, en el caso de la Sección de Infantil y Primaria, esta gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros tales como: complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria, habilitaciones, nueva

adscripción a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social por su parte tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios, discapacitados o financiación de puntos de interés.

Y a la Sección de Registro de Personal Docente corresponde el archivo y custodia de sus expedientes.

Respecto a la tramitación y concesión de licencias y permisos, atención domiciliaria al alumno (SAED) y comedores escolares, y con el objetivo de mejorar la gestión de dichos procedimientos, así como agilizar la unificación de criterios de gestión en la aplicación del Manual de Licencias y Permisos editado por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se ha creado un grupo de trabajo específico para dicha gestión. Este grupo de trabajo dispone de siete efectivos para tal fin y se ha integrado en cuanto a su dependencia jerárquica de la Sección de Acción Social.

9.5.2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR ENSEÑANZAS Y CUERPOS MAESTROS

<i>SEGÚN DESTINO</i>	<i>TOTAL PUESTOS</i>
Educación infantil y primaria	8311,6
Aulas Abiertas	69
Apoyos de educación especial	658
Centros de educación especial	184,08
Centros rurales agrupados	188,28
Primer ciclo ESO en CEIP-Básica	101,4
Primer ciclo ESO (IES)	306,24
Educación especial (IES)	174,72
Atención a la diversidad (Compensatoria)	39,24
Educación de adultos	130,08
Escuelas de educación infantil	65,6
Centros de promoción juvenil	2
E.O.E.P.S.	11
Centro de profesores y recursos	12
Asesores técnicos docentes	13
Total	10262,24

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

<i>SEGÚN DESTINO</i>	<i>TOTAL PUESTOS</i>
Centros integrados de formación profesional	185,75
Centros de educación de adultos	169,3
Centros penitenciarios	1
Centros de educación especial	26,35
Equipos de orientación	182
Primer ciclo ESO en CEIP-Básica	47,95
Conservatorios	340
Escuela superior arte dramático	37,1
Escuela superior de diseño	36,95
Escuela de arte	33,85
Escuelas oficiales de idiomas	145,3
Escuela de infantería de marina	4,1
Institutos de enseñanza secundaria	6481,15
Centros de profesores y recursos	18
Asesores Técnicos Docentes	52
E.O.E.P.S.	182
Total	7937,80

PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Convenio "British Council"	
Maestros de religión	44
	44

PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Profesores de religión	75,25
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	36,25
Total	113,50

INSPECCIÓN EDUCATIVA

Cuerpo de inspección	10
Inspectores accidentales	15
Inspectores en prácticas	25
Total	50

PROFESORES EMÉRITOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2015 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	Nº PROFESORES EMÉRITOS
Centros de educación infantil y primaria	10
Centros de educación secundaria	8

9.5.3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos, o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica primero la resolución provisional, y con posterioridad la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican así mismo los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos

aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, durante el curso 2014/2015 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	207	39
Secundaria y otros	397	49

Durante el año 2015 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que más abajo indicamos:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
PRIMARIA	3.533
SECUNDARIA	2.944
PRIMARIA RELIGIÓN	79
SECUNDARIA RELIGIÓN	11
PROFESORES ESPECIALISTAS	23

Procedimientos de urgencia

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.1. de las instrucciones de inicio de curso, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación, y durante el año 2015 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	3
Profesores de enseñanza Secundaria	13
Profesores Técnicos de FP	14
Prof. de música y artes escénicas	15
Escuelas Oficiales de Idiomas	4
Prof. de Artes plásticas y Diseño	2

9.5.4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

OBJETIVOS

La administración educativa nombra los directores o directoras en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria, y secundaria, dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aquellos órganos unipersonales de gobierno que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombra director si ha cesado u obtenido destino, aunque sea provisionalmente en otro centro, o le reste menos de un año para alcanzar la edad de jubilación, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de Enero de 2015 (BORM de 26 de enero), por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores. Dicho procedimiento determina el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

NORMATIVA

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en escuelas de educación infantil, colegios de educación infantil y primaria, centros de educación especial y colegios rurales agrupados.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de mayo de 2014 (BORM del 22), estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 2014, (BORM de 24 de mayo de 2014), por la que se convoca procedimiento par la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación Cultura y Universidades, por la que se establecen extensiones de las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación Formación y Empleo de 12 de julio de 2013 (BORM de 19 de julio), por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del CPR Región de Murcia.
- Orden de 5 de Junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Resolución de 5 de junio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la estructura de extensiones del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.
- Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 19 de enero de 2015 (BORM del 26) convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se nombra con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el Curso 2015-16.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del Director al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	2	2	2	6
CEIP B	123	118	123	364
CEIP C	91	97	92	280
CEIP D	123	98	125	346
CEIP E	30		9	39
CEIP F	19			19
CEE A	2	2	2	6
CEE B	6	6	5	17
CRA B	4		2	6
CRA C	3	3	3	9
CRA D	2	2	2	6
CRA E	2		2	4
CEA B	4	5	4	13
CEA C	5	6	5	16
CEA D	6	5	5	16
CEA E	3		2	5
SOEV TIPO B	2		2	4
TOTAL PRIMARIA	427	344	385	1156

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	SECRETARIO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	27	27	104	27		185
IES-B	46	46	88	46		226
IES-C	26	26	26	26		104
IES-D	15	15	2	15		47
CIFP	4	4	8	4		20
Escuela de Arte Dramático.	1	1	0	1	1	4
Escuela de Arte y Diseño	2	2	3	2		9
EOI-A	2	2	7	2		13
EOI-B	3	3	5	3		14
EOI-C	1	1	1	1		4
Conservatorio A	2	3	4	2	2	13
Conservatorio B	2	3	2	2		9
Conservatorio C	1	1	1	1		4
TOTAL SECUNDARIA	132	134	251	132	3	652

NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2015/16:

Cuerpos	Concepto	Nombramientos Administración (Ausencia candidatos)		Nombramientos como consecuencia del proceso de Elección	TOTAL
		Centros nueva creación	Centros ya existentes		
Maestros	Prórrogas			128	128
	Nombramientos		36	107	143
	Total		36	235	271
Secundaria	Prórroga			25	25
	Nombramientos			25	25
	Total			50	50

9.5.5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

Por Orden de 23 de febrero de 2015 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto). Previamente, el 2 de diciembre de 2013, se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado procedimiento. En consecuencia, previo informe preceptivo favorable del Servicio Jurídico de esta Consejería, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa elevó a la firma del Consejero la propuesta definitiva el 19 de febrero de 2015.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
38	37	37	0	1

NORMATIVA

- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (26 de Octubre de 2006), por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 26 de octubre).
- Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), por la que se regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico para el cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre (BOE 30 de diciembre 1995), por la que se desarrolla la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.
- Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 19 de julio de 2007 (BORM de 22 de agosto), por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva;
- Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 25 de marzo de 2013, por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 (BORM 17 de abril de 2013), por la que se regula el presente proceso.
- Orden de 27 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica el anexo I de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Recepción de solicitudes, comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001 así como los servicios prestados en el cargo. Convocatoria de la comisión de valoración de méritos y proyectos, remisión de proyectos a la Inspección para su valoración e informe. Nueva convocatoria de la comisión de valoración para elevación de propuesta al Director General y, por último, procedimiento de consolidación del complemento de dirección.

9.5.6. CONCESIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.(BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 2/2008 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (disposición final séptima que modifica la Ley de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto-Ley 4/2000 de 23 de junio y la disposición adicional sexta por la que se amplía la suspensión de los contratos de paternidad en las familias numerosas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).

- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- Orden APU/3902/2005 de 15 de diciembre (BOE 16 de diciembre) por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalización de los empleados públicos.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2011. Disposición Final Vigésima Tercera.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Resolución de 26 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se resuelven para el curso 2015-2016 las solicitudes de adecuación de jornada de los docentes mayores de 55 años.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE y la sección de nóminas y seguridad social si tiene consecuencias económicas o la percepción del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

(De 1 Enero a 31 de diciembre 2015)

FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	7863	107687	6982
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	9	1034	8
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	993	21831	974
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	55	1096	51
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	2	23	2
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	112	1
20 - ALUMBRAMIENTO	420	36008	393
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	13	1032	13
23 - PREVENCIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	45	2264	40
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	4	127	3
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	21	255	18
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	596	1234	2
31 - TRASLADO DOMICILIO	2	3	0
33 - EXAMENES FINALES	13	30	0

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	68	8573	1
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	66	9301	46
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	69	9852	50
37 - DEBER INDISPENSABLE	295	500	11
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	40	590	14
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	519	7346	150
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	69	1065	43
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	1
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	20	2918	18
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	6	6	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	327	8714	309
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	104	1657	84
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	5	69	1
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	27	4383	0
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	10	2162	6
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	873	1351	22
67 - ASESOR EN LOS CPR	1	58	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	58	1
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	30	4306	19
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	4	665	4
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	66	9999	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	4	560	3
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	104	13007	99
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	143	3238	141
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	6	0
92 - REDUCCION DE JORNADA C (5 HORAS)	1	116	0
99 - OTRAS	52	1736	22
TOTAL	12944	265337	9533

FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	5062	68716	4305
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	20	2962	17
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	915	27208	891
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	26	493	22
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	5	14	1
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	9	502	6
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	2	98	1
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2	4	1
20 - ALUMBRAMIENTO	178	14410	160
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	3	378	3
23 - PREVENCION DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	2	101	2
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	11	419	9
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	9	97	7
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	701	1405	4
31 - TRASLADO DOMICILIO	1	1	0
33 - EXAMENES FINALES	33	60	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	25	2749	1
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	84	12156	63
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	227	33412	149
37 - DEBER INDISPENSABLE	156	355	20
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	48	732	13
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	336	4815	96
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	104	1569	54
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	22	3505	17
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	44	5845	35
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	7	7	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	146	3934	142
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	79	1253	68
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	5	60	4
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	6	1458	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	1	26	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1047	1971	111

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	4	488	4
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	16	2068	11
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	10	1472	10
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	167	25212	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	60	8273	58
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	56	1408	55
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	2	177	2
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	4	107	3
91 - REDUCCION DE JORNADA B (4 HORAS)	3	487	1
99 - OTRAS	42	1137	19
TOTAL	9680	231544	6365

INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	367	7610	359
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	25	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	165	12579	143
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	5	517	5
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	33	737	28
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	3084	18323	2592
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	6	209	6
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	49	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	9	150	2
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	158	325	1
31 - TRASLADO DOMICILIO	1	2	0
33 - EXAMENES FINALES	31	64	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	29	3631	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	15	1564	7
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	2	342	1
37 - DEBER INDISPENSABLE	26	35	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	12	180	5
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	96	1301	34
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	20	282	12

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	130	3363	123
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	83	1317	66
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	68	125	4
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	122	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	272	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	36	4456	36
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	22	1
99 - OTRAS	1	40	1
TOTAL	4385	57643	3430

INTERINOS SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
02 - PRÁCTICAS MILITARES DE LOS RESERVISTAS	1	13	0
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	8	336	8
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	422	9364	418
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	70	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	116	8664	103
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	68	1
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	27	447	19
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2970	17972	2247
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	6	0
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	4	150	3
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	42	4
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	164	322	1
31 - TRASLADO DOMICILIO	1	2	0
33 - EXAMENES FINALES	33	50	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	14	1758	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	16	2483	8
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	13	1882	6
37 - DEBER INDISPENSABLE	24	56	3
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	12	180	4
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	80	2194	36
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	39	575	21

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	1	7	0
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	1	102	1
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	243	1
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	76	2009	74
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	37	579	27
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GR HOSPIT	3	34	2
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	185	302	18
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	11	1
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	4	576	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	180	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	93	6681	87
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	37	2
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	15	1
99 - OTRAS	3	113	1
TOTAL	4361	57524	3099

LABORALES PRIMARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	23	789	20
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	31	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	7	600	5
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	2	252	2
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	8	198	6
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	961	5939	880
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	70	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	2	69	1
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	44	87	0
33 - EXAMENES FINALES	2	4	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	1	1	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPANA E	2	78	2
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	18	125	2

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	1	15	0
46 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	1	19	1
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	3	470	3
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	8	185	5
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	169	183	2
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	181	1
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	5	787	2
75 - BAJA PRÓRROGA IT	3	279	0
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	181	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	2	359	2
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	47	2
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	181	1
99 - OTRAS	13	1595	10
TOTAL	1282	12725	949

LABORALES SECUNDARIA

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	1	112	1
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	2	92	1
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	335	2148	308
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	21	50	0
33 - EXAMENES FINALES	1	2	0
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA E	2	30	2
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	3	9	0
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	1	16	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	48	61	3
75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	137	1
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	2	303	0
TOTAL	418	2960	317

9.5.7. GESTIÓN DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

9.5.7.1. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (S.A.E.D.)

OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, disposición adicional vigésima. 2, (respecto a gratificaciones por servicios extraordinarios).
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO			
	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	74	227	301
Nº de horas empleadas	3015,5	8042	11057,5
Importe retribuido en €	49092,34	166067,3	215159,64

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas de desarrollo, no lectivas, realizadas por cada profesor para su abono.

Dichas horas se supervisan en este Servicio y se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que se eleve propuesta de autorización al Consejo de Gobierno, para su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

9.5.7.2 COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVOS

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	COSTE TOTAL
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	172	395.581,64
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	37	61.271,5
TOTAL	209	456.853,14

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el art. 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, la Directora General de Centros Educativos, expide Certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Hacienda, para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

9.5.8. PLAN DE ACCION SOCIAL

OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción

y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

La Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, establece en el Título II Capítulo I “ Normas en materia de personal”, en su artículo 8, Ayudas de Acción Social: Desde la entrada en vigor de esta ley y durante el ejercicio 2013, se suspende para el personal integrante de la Función Pública regional y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social. (BORM. nº 150, de 30/6/2012)

La disposición adicional vigésima, apartado 5 de la Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 (BORM de 30/12/2014) establece que durante el ejercicio 2015 se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud y en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social, **a excepción de los anticipos reintegrables extraordinarios para situaciones de necesidad**. El importe de dichos anticipos no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará mediante detracción en nómina en el plazo máximo de treinta y seis meses.

NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Al encontrarse en suspenso el Plan de Acción Social Docente, durante el año 2015, a excepción de los anticipos reintegrables extraordinarios para situaciones de necesidad, el trabajo realizado respecto al mismo fue la concesión y abono de dichos anticipos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Hacienda (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación y Universidades conforme a los criterios de concesión aprobados.

Numero de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2015	Importe total concedido durante el ejercicio 2015	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2015
24	86.392,00 €	10.183,33 €

Por otra parte durante este ejercicio se reciben distintas instancias solicitando ayudas del plan de acción social, siendo contestadas en el sentido de la imposibilidad de su tramitación, concesión y abono por estar suspendido el mismo.

9.5.9. PLAN DE PENSIONES

Esta Sección está en contacto con la Dirección General de la Función Pública, en relación a los derechos consolidados, altas y bajas de los funcionarios docentes, correspondientes al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. A lo largo de año se nos solicita depuración de listados de partícipes de dicho plan, así como NIF, situaciones administrativas y demás documentación correspondiente a los mismos.

El Jefe del Servicio de Personal Docente, como miembro de pleno derecho de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, participa en las sesiones y trabajos ordinarios que tiene asignada, tales como aprobación del plan estratégico del Fondo de Pensiones, definición de la política de inversiones, revisión y aprobación del Plan Financiero-Actuarial trienal, así como el resto de funciones que tiene asignadas.

9.5.10. VARIACIÓN DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

NORMATIVA

Reingresos y Excedencias

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de Agosto I).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliación de la vida familiar y laboral de las personal trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Jubilaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 24 de Julio de 1998, de la Subsecretaría de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de impresos para determinados procedimientos de reconocimiento de pensiones, del régimen de clases pasivas del Estado (BOE de 29 de julio).
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de Junio)
- Resolución de 30 de Julio de 2012, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la prolongación de la permanencia en el Servicio Activo (BORM 3 de Agosto).
- Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015. (punto 10 de la Disposición Adicional Vigésima) (BORM de 30 diciembre)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución, se tramita la solicitud de pensión a través del programa "Jubil@" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, por último se le hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc) las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.) previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

(Producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015):

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	68	40
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala)	2	1
EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1	1
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	9	4
SERVICIOS ESPECIALES	20	9
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	72	46
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	17	10
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	230	139
JUBILACIÓN FORZOSA	17	24
FALLECIDOS	4	6
TOTAL	440	280

9.5.11. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde además, en función de la formación recibida y por cada seis años de servicios, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Resolución de 4 de febrero de 2014 (BORM de 08/02/2014) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se reconoce y abona el primer sexenio en la nómina de noviembre y siguiente a todos los interinos en el servicio activo.
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, " sexenios", al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación

de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	79	12
	Reconocimiento de trienios	2950	2251
	Reconocimiento sexenios	1932	887
	Total expedientes	4961	3150
Prácticas	Reconocimiento de servicios previos	0	144
	Reconocimiento de trienios	0	111
	Reconocimiento de sexenios	0	32
	Total expedientes	0	287
Interinos	Reconocimiento de servicios previos	71	125
	Reconocimiento trienios	354	345
	Reconocimiento de sexenios	572	420
	Total expedientes	997	890
Religión	Reconocimiento de servicios previos	18	0
	Reconocimiento de trienios	103	27
	Total expedientes	121	27
Profesorado de Educación permanente de Adultos funcionarizado (1/3/2010)	Reconocimiento e sexenios por sentencia firme.	5	5

9.5.12. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

OBJETIVOS

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Impulsar la tramitación de los expedientes en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes, elaborar la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas. En caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del sustituto.

NORMATIVA

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril)
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados			Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	1	6	7	3	4	7
Secundaria	4	12	16	8	8	16
Total	5	18	23	11	12	23

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente.

De acuerdo con el Art. 5.10 de la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2015/16, los expedientes administrativos realizados durante 2015 son:

	Expedientes tramitados	Expedientes Resueltos
PRIMARIA	-	-
SECUNDARIA	2	1

9.5.12.1 DEDUCCIONES HABERES Y/O APERCIBIMIENTOS

OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y/o apercibimientos que procedan.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al / a la interesado/a la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el inspector, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda así como la eventual sanción de apercibimiento.

NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31)
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17)
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15)
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y

funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre)

- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).

DEDUCCIONES HABERES Y APERCIBIMIENTOS

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	14	8	22
Secundaria	26	25	51
Total	40	33	73

9.5.13. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2015/2016

OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso escolar .

NORMATIVA

- Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2014/2015.
- Resolución de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la orden de 13 de marzo de 2015, por la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015/2016, en los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.

- Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015-16.(BORM de 27 de Junio de 2015)
- Resolución de 26 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publica la lista complementaria a la provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 13 de marzo de 2015, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015/2016 en los cuerpos y especialidades convocados por dicha Orden.
- Resolución de 23/06/2015 por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de enseñanza secundaria y otros cuerpos. Especialidades no convocadas a la oposición de 2015.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2015/2016. Bloque I.
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2015/2016. Bloque I.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2015/2016. Bloque II.
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2015/2016. Bloque II.
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones, en régimen de interinidad, pertenecientes al cuerpo de maestros, Bloque I y Bloque II, para el curso 2015/2016, que no han acreditado especialidad.
- Resolución de 17/07/2015 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos docentes de secundaria y otros cuerpos. Especialidades no convocadas a la oposición de 2015.
- Orden de 23 de julio de 2015, por la que se modifica la Orden de 11 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba la lista definitiva

de aspirantes seleccionados para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de los cuerpos de profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de artes plásticas y diseño convocada por la Orden de 10 de junio de 2013.

- Resolución de 22 de julio por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de secundaria y otros cuerpos. Especialidades no convocadas a la oposición de 2015, de Economía y Construcciones Civiles y Edificación.
- Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 13 de marzo de 2015, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2015/2016, en los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre por el que se regula el Concurso de Traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de Octubre de 2010, por la que se dictan instrucciones relativas a los actos semanales de adjudicación.
- Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de Abril de 2010, por la que se dispone la implantación de los Actos de Adjudicación Telemáticos y de 30 de Julio por la que se dictan instrucciones relativas a los actos de readjudicación telemáticos de septiembre de 2010.
- Orden de 10 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19 de julio), por la que se establece, para el curso 2006-07, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo con las organizaciones sindicales de 25 de octubre de de 2005.
- Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DESCRIPCION DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el concurso de traslados, el 20 de mayo de 2015 (BORM 26 de mayo) convocado por Orden de 16 de octubre de 2014, así como los procesos previos, a tenor de la Orden de 24 de Junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-16, se procede a asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2015/2016, los profesores que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho, son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso general de traslados. La participación en este proceso se realizó a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

El resultado de este proceso fue hecho público por Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en fecha 24/07/2015 para primaria y en fecha 22/07/2015 y 31/07/2015 para secundaria.

DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	285	497
Admitidas soporte papel	1	0
Excluidas	0	25
Total solicitudes	286	522
Confirmados	280	317
Pendientes de destino	184	289
Total de participantes	464	606
Reclamaciones estimadas	1	0
Reclamaciones desestimadas	1	25
Total de reclamaciones	2	25

DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	132	66	160	68
Por supresión de puesto de Trabajo	39	25	2	2
Desplazados por motivos de salud	40	29	0	0
Propietarios provisionales	253	159	444	249
TOTAL	464	279	606	317

NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE	N
PRIMARIA	Laborales indefinidos	409	
	Laborales temporales	7	72
	British Council	8	-
	Total Laborales y Contratados	424	72
	Interinos	1411	3
	TOTAL NIVEL	1835	75
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	111	
	Laborales temporales		11
	Profesores especialistas	34	-
	Total Laborales y Contratados		
	Interinos secundaria	2923	1597
	Otros prof. secundaria grupo A1	2427	1436
	Prof. técnicos y otros grupo A2	496	161
	British Council	4	-
	TOTAL NIVEL	5995	3205

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS

ACTO PRESENCIAL DE 22 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	14
Provisionales por supresión o resolución	14
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	5
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc	51
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	23
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	107
ACTO TELEMÁTICO DE 28 DE JULIO	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local	1
Propietarios provisionales (incluye a los Opositores del 2013)	94
Reingresados	1
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	266
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	7
Interinos	1414
Desplazados por falta de horario	3
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	0
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	1786
Total de adjudicaciones	1893

Con posterioridad a estas adjudicaciones, el día 4 de Septiembre, se llevo a cabo otro acto de adjudicación masivo para cubrir las vacantes en las plantillas del cuerpo de maestros que quedaron vacantes en julio, además de las sustituciones como consecuencia de las licencias concedidas vigentes en esa fecha, siendo la incorporación en los centros el 8 de Septiembre. En dicho acto fueron adjudicados 583 nuevos destinos de los cuales 496 fueron a jornada completa y 87 a jornada parcial, que fueron adjudicadas a 575 adjudicatarios en total.

DESGLOSE DE ADJUDICACIONES DE SECUNDARIA

El día 27 de julio de 2015 se adjudicaron las plazas a los funcionarios carentes de destino e interinos de los cuerpos de enseñanza de régimen especial y escuelas oficiales de idiomas, para el curso 2015/2016, en el que se adjudicaron las siguientes plazas:

Colectivo	Enseñanzas de Régimen Especial y Escuelas Oficiales de Idiomas
Desplazados por falta de horario.	14
Propietario provisionales	4
Reingresados	1
Comisiones de servicio razones humanitarias	20
Opositores	19
Comisiones de servicios otras Comunidades	1
Interinos	172
TOTAL	231

Posteriormente el día 28 de julio de 2015 se convocó acto de suprimidos y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y se publicaron los desplazados confirmados y no confirmados.

Colectivo	Enseñanza secundaria y profesores técnicos	
	Solicitudes	Adjudicados
Por supresión de puesto de trabajo	2	2
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	7	6

El día 30 de julio de 2015 se convocó acto de adjudicación de reingresados y desplazados de los cuerpos de enseñanza secundaria y cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados por falta de horario	92
TOTAL	92

Y el día 31 de julio de 2015 se publicó listado de provisionales confirmados y no confirmados.

El 3 de septiembre de 2015 se convocó acto masivo de funcionarios desplazados para la readjudicación y de los colectivos que se desglosan a continuación para la adjudicación.

COLECTIVO	SECUNDARIA
Desplazados que se readjudican	7
Reingresados excedencias	1
Propietarios provisionales	195
Reingresados	3
Comisión de Servicios (dentro CC.AA)	146
Opositores	125
Comisión de servicios (otras CC.AA)	14
Interinos	793
Total	1284

9.5.14. COMISIONES DE SERVICIO

OBJETIVOS

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapen de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia(BORM de 12 de abril)
- Orden de 18 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los

funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2015/2016.

9.5.14.1 COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 18 de febrero de 2015 (BORM nº 51 de 03-03-2015) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente, que habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 18 de febrero indicada, se publica la relación provisional de las comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

9.5.14.2 COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 18 de febrero de 2015 contempla entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para

ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

9.5.14.3 COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 18 de febrero establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas las resoluciones, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos correspondientes.

9.5.14.4 COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos, desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos, o bien en el caso de las comisiones de servicios no regladas, son priorizados para poder obtener

destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria	Secundaria
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores	43	56
Cargos directivos	138	87
Carácter docente	103	71
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	4	7
Situaciones personales especiales	268	186
Fuera de la Región de Murcia	24	29
Adaptaciones al puesto de trabajo	14	8

9.5.15. PROCESOS ESPECÍFICOS

9.5.15.1 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMATIVA

Orden de 14 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación Formación y Empleo por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la Orden de inicio de curso de 24 de junio de 2015, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Nº de Centros
Español/francés	2
Español/inglés	60
Español/mixto	30

PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	nº de profesores
Español/francés	83
Español/inglés	371
Español/alemán	5

9.5.15.2 CUERPO DE MAESTROS

COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA

NORMATIVA

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de Septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-2016.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (111.17 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MAESTROS A LOS QUE SE LES HA RECONOCIDO EL COMPLEMENTO POR IMPARTIR ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
26	6	549	3	36	179	799

9.5.15.3 HABILITACIONES

OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.(BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del cuerpo de Maestros, por analogía a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre para los funcionarios de carrera.
- Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016.
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican la listas DEFINITIVAS de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque II
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican la listas DEFINITIVAS de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2015/2016. Bloque I
- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista DEFINITIVA de aspirantes a desempeñar

puestos vacantes o sustituciones, en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, Bloque I y Bloque II, para el curso 2015/2016, que no han acreditado especialidad

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de Mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n ° 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe Español-Inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de " Colegios Bilingües de la Región de Murcia". (BORM. 19/6)
- La Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016, establece en el apartado 5.6 "Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros", referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- A tenor del Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación (BOE de 9 de noviembre de 2011), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede

a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, con periodicidad mensual.

- Según la Resolución de 22/10/2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES

SITUACIÓN	INTERINOS	
	Estimadas	Desestimadas
Concepto		
Infantil	55	9
Primaria	127	14
Lengua extranjera: alemán	0	4
Lengua extranjera: inglés	78	81
Lengua Extranjera: Francés	2	1
Educación física	34	6
Educación musical	13	3
Pedagogía terapéutica	37	19
Audición y lenguaje	55	21
Bilingüe primaria/ inglés	166	47
Bilingüe educación física/inglés	11	3
Bilingüe educación musical/inglés	3	2
TOTAL	581	210

9.5.15.4 ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES, resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

NORMATIVA

- Orden de esta Consejería de 31 de Marzo de 2015, (BORM de 13 de abril), por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2015 (BORM de 11 de febrero) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establece, para el curso 2015/16 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-16. (BORM de 27 junio de 2015)
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 31 de marzo de 2015 (BORM 13 de abril), que modificó la Orden de 3 de febrero de 2015 (BORM de 11 de febrero) por la que

se establecen para el curso 2015/16 la plantilla orgánica y la composición de unidades de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares, se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía email, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución al Sr. Consejero.

9.5.15.5 READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 23 de Junio de 2015 se publica la resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros, y el 30 de Junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los 31 centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN CON EXPRESION DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCION (-1) ASÍ COMO VACANTES DE INICIO QUE SIRVEN DE BASE A DICHO PROCESO EN LOS MISMOS.

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	A L	AL *	E F	EF *	E I	F F	F I	M U	PR I	P T	PT *	I3 8
AGUILAS	CEIP JOAQUÍN TENDERO	30009058	0	0	0		-2	0	0	0	0	0		
ALCANTARILLA	CEIP N.ª. S.ª. DE LA ASUNCIÓN	30000390	0		0		-1	0	0	0	1	0		
ALCANTARILLA	CEIP. N.ª. S.ª. DE LA SALUD	30000407	0		0		-3	0	0	0	0	0		
ALCANTARILLA	CEIP LAS TEJERAS	30000501			0		-2	0	0	0	1			
ALCANTARILLA	CEE M. EUSEBIO MARTINEZ	30008376	0		0							-1		
ALHAMA DE MURCIA	CEIP SIERRA ESPUÑA	30000584	1	-1	0		0	0	0	0	0	1	-1	
BULLAS	CEIP OBISPOS GARCÍA RÓDENAS	30000973	0		0		-1	0	0	0	0	0		
CALASPARRA	CEIP N.ª. S.ª DE LA ESPERANZA	30001011	0		-1		0	0	2	0	0	0		
CALASPARRA	CEIP LAS PEDRERAS	30009393	0		0		0	0	0	0	2	-1		
CARAVACA DE LA CRUZ	CEIP CERVANTES	30001278	0		0		-3	0	0	0	0	0		2
EL ALGAR	CEIP SAN ISIDORO	30001862	0		0	-1	0	0	0	0	0	0		
LOS B ELONES	CEIP SAN ISIDRO	30002209			0		0	0	0	0	-1			
CARTAGENA	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	30008972	0		0		-1	0	1	0	0	0		
MOLINOS MARFAGONES	CEIP AZORÍN	30002039			0		0	0	1	0	1	-1		
SAN ANTONIO ABAD	CEIP SAN ANTONIO ABAD	30002349	0		0		-1	0	0	0	0	0		
CEHEGÍN	CEIP PÉREZ VILLANUEVA	30002520	-1		1		0	0	0	0	1	0		
CEHEGÍN	CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	30009231	0		0		-3	0	0	0	0	0		
FORTUNA	CEIP VICENTE ALEXANDRE	30002799	0		0		-1	0	0	1	1	0		
JUMILLA	CEIP N.ª. S.ª. DE LA ASUNCIÓN	30003101	1	-1	0		0	0	1	0	0	0		
LORCA	CEIP SAN JOSE	30003330	0		1		0	0	0	0	-1	0		

Memoria actividades 2015
Consejería de Educación y Universidades

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	A L	AL *	E F	EF *	E I	F F	F I	M U	PR I	P T	PT *	I3 8
ATALAYA-MAZARRÓN	CEIP ATALAYA MAJADA	30004073			-1									
IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	CEIP SAN ANTONIO	30008649	-1		0		1	1	0	1	0			
BENÍZAR	CRA TERCIA-BENÍZAR	30019180				-1	0		0	1	0			
ALJUCER	CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO	30004887	0		0		-1	0	0	0	0	0		
BARQUEROS	CEIP PEDRO MARTÍNEZ CHACAS	30004954			0		-1		0	0	0			
BENIAJÁN	CEIP N.ª. S.ª. DE LA FUENSANTA	30004966	0		-1		0	0	0	0	-1	0		
CASILLAS	CEIP JUAN DE LA CIERVA	30006483			0		0	0	0	0	1	1	-1	
MURCIA	CEIP SAN JUAN	30008601		0	0		-1	0	-1	0	0	0		
EL PALMAR	CEIP JOSE MARÍA PÁRRAGA	30010711	1	-1	0		0	0	0	0	0	0		
LOS RAMOS	CEIP FRANCISCO SALZILLO	30006537	0		0		-2	0	0	0	0	0		1
SANTA CRUZ	CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	30006732			0		-1	0	0	0	0			

*Itinerante

INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código de Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30009058		2
30000390	1	
30000407		3
30000501		2
30008376		1
30000584	2	
30000973		1
30001011		1
30009393		1
30001278		3
30001862		1
30002209		1
30008972		1
30002039		1
30002349		1
30002520		1
30009231		3
30002799		1
30003101	1	
30003330	1	
30004073		1
30008649		1
30019180		1
30004887		1
30004954		1
30004966		2
30006483	1	
30008601		2
30010711	1	
30006537		2
30006732		1
TOTALES	7	36

9.5.15.6 CAMBIOS DE PERFIL

OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos así como de las peculiaridades de cada centro.

NORMATIVA

- Orden de 24 de Junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-16. (BORM de 27 de junio de 2015)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 20 de Mayo de 2015 (BORM 26 de mayo), así como los procesos de readscripción /supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de Junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 24 de junio de 2015, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, y conforme con las instrucciones, del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

A tenor de lo anterior, los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y a la obtención del informe favorable de la Inspección Educativa en su caso, y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 21 de Julio de 2015, elevándose a definitivo el 23 del mismo mes.

DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS POR LOS CENTROS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	15	17
Por cargos directivos	97	0
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	42	0
Insuficiencia Horaria	43	0
TOTALES	197	19

9.5.16. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2015-16 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

NORMATIVA

- Orden de 3 de Julio de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2015-16, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria: Con carácter provisional, el 24 de julio de 2015 y elevada a definitiva el 31 de julio de 2015

- Cuerpo de maestros con carácter provisional, el 31 de julio de 2015 y elevada a definitiva el 1 de Septiembre de 2015.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	229	77
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2015-16	61	6
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	6	1
Solicitudes que no alcanzan destino	143	54
Solicitudes excluidas	19	16
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	2	
Solicitantes que renunciaron a los puestos	5	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	3	0

9.5.17. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

GASTO EN RETRIBUCIONES DE PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2015:

MES	ÍNTEGRO	% SOBRE EL TOTAL
Enero	49.189.031,01	7,25
Febrero	49.395.654,77	7,28
Marzo	60.067.200,37	8,86
Abril	49.889.269,24	7,36
Mayo	50.105.314,98	7,39
Junio	91.656.203,50	13,51
Julio	50.268.403,92	7,41
Agosto	42.360.721,42	6,25
Septiembre	47.243.344,74	6,97
Octubre	49.748.916,53	7,33
Noviembre	49.933.488,94	7,36
Diciembre	88.424.927,02	13,04
TOTAL	678.282.476,44	100,00

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	114.123
Movimientos seguridad social	19.142
Expedientes I.T.	920
Expedientes maternidad	221
Certificados de empresa	11.089
Certificaciones	10.327

Durante este periodo se han efectuado 126 expedientes de reintegro por pagos indebidos por un importe de 142.801,59 €.

9.5.18. GESTIÓN SOBRE MEJORA VOLUNTARIA DE LA ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Desde las Secciones de Acción Social, Nóminas y Registro de Personal se interviene en la tramitación del reconocimiento del complemento retributivo en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes o por contingencias profesionales en las siguientes cuantías:

1. Personal laboral o personal acogido al régimen general de la seguridad social.

1.- Hasta el cien por cien de los conceptos retributivos señalados en la Instrucción anterior las prestaciones establecidas por las siguientes circunstancias:

- a) Maternidad, adopción y acogimiento previo.
- b) Paternidad.
- c) Riesgo durante el embarazo.
- d) Riesgo durante la lactancia natural.
- e) Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- f) Incapacidad temporal por contingencias comunes de procesos que requieran hospitalización, intervención quirúrgica, enfermedades oncológicas y patologías relacionadas con el embarazo, en los términos previstos en las instrucciones VIII, IX y X.

Hasta alcanzar los porcentajes siguientes de las retribuciones según duración de la IT:

- a) Los tres primeros días de baja, un complemento hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones.
- b) Del cuarto al vigésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el setenta y cinco por ciento de las retribuciones.

- c) Del vigésimo primero al cuadragésimo día de baja, un complemento hasta alcanzar el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones.
- d) Del cuadragésimo primer día en adelante, un complemento hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

2. Personal acogido al sistema de previsión social de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

1. En el caso incapacidad temporal por contingencias comunes:
 1. El cincuenta por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso, desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal, tomando como referencia aquellas que percibían en el mes inmediato anterior al de causarse la situación de incapacidad temporal.
 2. Desde el día cuarto al vigésimo día, ambos inclusive, percibirán el setenta y cinco por ciento de las retribuciones tanto básicas como complementarias, como de la prestación de hijo a cargo, en su caso.
 3. A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, percibirán la totalidad de las retribuciones básicas, de la prestación por hijo a cargo, en su caso, y de las retribuciones complementarias.
 4. A partir del día nonagésimo primero, será de aplicación el subsidio establecido en su régimen especial de acuerdo con su normativa.

2. Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la retribución a percibir podrá ser complementada, desde el primer día, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Y todo ello una vez recepcionadas los listados que de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, sobre las propuestas de la mejora correspondiente.

El número de docentes a los que procedía no cargar en la nómina correspondiente durante el año 2015, por aparecer en los listados de Prevención y S. Social es de 919.

El Total devuelto por proceder la devolución, es de 382.286,11 euros y corresponde a 1,322 profesores.

9.5.19. SECCION DE REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos Primaria
- Interinos Secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes Primaria
- Excedentes Secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados Primaria
- Jubilados Secundaria
- Sótano
- Trasladados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

TRABAJO DESARROLLADO

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a ésta Dirección General. Se clasifica por Servicios y/o secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación **REGISTRO CARM** es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

Respecto a las Comunicaciones Interiores, el proceso a seguir es el siguiente:

- Validación de entrada de documentos.
- Remisión de documentos a su destino.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS.

Esta Sección tiene encomendada la gestión de reintegro de pagos indebidos correspondientes al personal docente, habiendo gestionado durante el año 2015 los siguientes expedientes:

- 228 cartas de pago, que importan un total de 189.751,13 €.

El procedimiento sobre el trabajo desarrollado es el siguiente:

Una vez recepcionadas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", las cuales deben ser validadas nuevamente por el Director General de Recursos Humanos. Posteriormente dichas liquidaciones, son enviadas al interesado por correo certificado con dos ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en el banco como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la administración y queda unido al acuse de recibo, una vez introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda y previa autorización del Director General de RR HH, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este Centro Directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del Director General.

GESTION DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DE EDUCARM.

Desde el portal de Educarm, el profesorado que no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede tramitar su solicitud de nueva contraseña al respecto. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

9.5.20. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD OBJETIVO

El objetivo de la compatibilidad es prestar un servicio al personal, que por razones diversas quiere desarrollar una actividad pública (profesor asociado) o privada tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

NORMATIVA

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE, 4 enero 1985)
- Real Decreto 598/1985, 30 de abril (BOE de 4 de mayo).
- Decreto 28/1985, de 18 de abril, de la Consejería de Presidencia, sobre aplicación personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, sobre incompatibilidades.
- Resolución de 3 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública se dictan instrucciones para la tramitación de las solicitudes de compatibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El expediente se inicia con la recepción de la solicitud en la Consejería donde el interesado presta sus servicios. La Consejería que ha iniciado el expediente de solicitud de compatibilidad emite como trámite previo a su propuesta de resolución, un informe jurídico.

La propuesta de resolución es suscrita por el Secretario General de la Consejería.

Formulada la propuesta de Resolución se remite el expediente original completo o copia compulsada a la Dirección General de la Función Pública.

Una vez dictada la Orden de autorización de compatibilidad se remite de nuevo a la Consejería donde ha tramitado el expediente para su notificación al interesado.

ACTUACIONES REALIZADAS:

- La Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE 4 de enero de 1985), establece en su capítulo III Actividades públicas, cuyo artículo 4.1. dispone que: *“Podrá autorizarle la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docentes como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.”*. En relación con lo anterior se han tramitado en esta Consejería de Educación y Universidades, 73 expedientes de

compatibilidad de Profesores Asociados en la Universidad de Murcia, en la Universidad Politécnica de Cartagena y otras como la de Elche.

- En cuanto a las actividades privadas reguladas en el Capítulo IV de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades, en cuyo artículo 11, dice que: *“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para si los directamente interesados. De acuerdo con ello se han tramitado en esta Consejería 51 expedientes de compatibilidad de actividades privadas.

9.6. SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M n. 164, de 19 de julio), tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2015 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.109 puestos, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 768 personas.

Al Servicio de Personal no Docente le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- Técnico de Apoyo
- Auxiliar Coordinador de Personal
- Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 1 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos Apoyo
- 1 Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2015 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Contrataciones temporales de personal en las distintas modalidades: 0
- Finalización contratos: 2
- Nombramientos personal interino, por tareas o programas: 604
- Revocaciones: 581
- Modificaciones NFIP: 31
- Prórrogas NFIP: 37
- Traslados provisionales de puesto: 59
- Reingresos: 24
- Adscripciones Provisionales: 24
- Comisiones de Servicio: 51
- Revocaciones retraslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 141
- Desempeños provisionales de funciones. 143
- Revocaciones Desempeño de funciones: 48
- Reubicaciones: 5
- Anexo I: 23
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 215
- Certificados de servicios prestados: 94

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 68
- Permiso acumulado de lactancia: 52
- Licencias por matrimonio: 16
- Licencias por maternidad: 40
- Licencias por paternidad: 15
- Licencias de asuntos propios sin retribución:30
- Licencia por estudios: 1
- Licencias por enfermedad: 504
- Ampliación y reducción de jornada: 17
- Riesgo en embarazo: 30
- Excedencias: 30
- Excedencia sindical: 13
- Asuntos personales: 10
- Elaboración del plan anual de vacaciones de todo el personal destinado en servicios centrales.
- Jubilaciones voluntarias: 8
- Jubilaciones forzosas: 15
- Jubilaciones cumplimiento edad: 7
- Jubilaciones por Incapacidad: 7
- Liberaciones sindicales: 12
- Licencias por accidente de trabajo: 64
- Reconocimiento de Grado: 263
- Trienios: 461

Se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos de trabajo de personal no docente, dependientes de esta Consejería

Tramitación de toda la documentación relativa a los concursos de traslados y procedimientos de libre designación:

Por Orden de 23/02/2015 se convocó Procedimiento de Libre Designación, para proveer puestos vacantes, dependientes de esta Consejería.

Por Órdenes de 12/03/2015, 11/11/2015 y 02/12/2015 se convocan Concursos de méritos de:

- Administrativos y Auxiliares Administrativos C1 y C2
- Agencia Tributaria C1 y C2
- Superior de Administradores y Gestión Administrativa A1 y A2

SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2015 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de aproximadamente 504 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 37 expedientes.

-Tramitación de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.

- Se han generado alrededor de 157 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado unos 10 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial y luego otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	678
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	66
ATRASOS DE GRADO	229
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	785
MODIFICACIONES DEL IRPF	758
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	124
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	60
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	432
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	180
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	6
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	25
SOLICITUDES DE NOMINAS	533
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	71
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	8
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	18

1) Variaciones en nómina, debidas a las siguientes modificaciones en la relaciones de puestos de trabajo:

- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 09 de diciembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 31/01/15).
- Orden de 27 de enero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 03/02/15).
- Orden de 23 de febrero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 27/02/15).
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 23 de febrero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 27/03/15).
- Orden de 03 de agosto de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 18/2015, de 4 de julio (BORM 02/09/15).
- Orden de 20 de agosto de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 02/09/15).
- Tramitación de toda la documentación relativa al concurso de méritos general convocado por Orden de 15 de octubre de 2014, para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional, de conformidad con la Orden de 10 de febrero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 28/02/15).
- Tramitación de toda la documentación relativa a la Resolución con carácter definitivo del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 30/09/14, de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la Orden de 8 de junio de 2015 (BORM 26/06/15).
- Tramitación de toda la documentación relativa a la Resolución de puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos, ni en

el turno de resultas, convocado por Orden de 30/09/14, de conformidad con la Orden de 08/07/15 (BORM 25/07/15).

- Abono de los importes dejados de percibir a todo el personal activo y no activo de Educación, Cultura, Turismo, Trabajo e ICA, correspondientes a los primeros 44 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, de conformidad con la Resolución de 10 de febrero de 2015 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 19/02/15).
 - Con fecha 04/07/15, se publica en el BORM, el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en el que se crea la Consejería de Cultura y Portavocía, así como la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, sin embargo el personal perteneciente a los programas de Cultura y Turismo, continuaron percibiendo la totalidad de sus retribuciones por esta Consejería hasta el 31/12/15.
- 4) Abono de la media de los 6 meses anteriores al mes de vacaciones de los complementos de turnicidad, nocturnidad y festividad, a los perceptores que habían cobrado por estos conceptos en el año 2015.

OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio se han realizado durante todo el año un elevadísimo número de certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 325 cursos.

Se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 62 títulos, 50 grados y 8 masters.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie del personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 12.353,95€ y que afecta a 312 personas (mes de diciembre).

Desde el Servicio se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 728, así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema.

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2015 un número 84 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

